RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	OBSERVACIONES
	Aprovechamiento Forestal Único de 88 árboles. Entre los PR69+666.98 al PR69+696.98; PR69+950.87 al PR70+018.79; PR69+537.68 al PR69+735.4; PR69+531.13 al PR69+666.98; PR69+201.13 al PR69+581.13; PR69+288.2 al PR69+525.04 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1929 de 15/08/2023 Expediente OOAF-0006-23.	1712	400	4.28	Ver numeral 3.1 SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS.
	Aprovechamiento Forestal Único de 140 árboles y (1) ejemplar de Helecho Arborescente (Cyathea sp.) entre los PR67+406.04 al 67+960.14; PR66+700 al PR66+998.86; PR65+798.49 al PR67+492.7; PR65+620 al PR66+369.94 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2214 de 13/09/2023	2.192	400	5.48	Ver numeral 3.1 SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS.

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	OBSERVACIONES
	Expediente OOAF-0007-23				
	Aprovechamiento Forestal Único de 468 individuos de guadua entre los Entre los PR1+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR73+757.84 al PR74+060.65; PR73+762.79 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2215 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0009-23	1.712	1.600	1.07	Ver numeral 3.1 SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS.
6009	Ocupación de Cauce, PR83+450 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0399 de 14/03/2022 Expediente OPOC-00012-22.	111	1111	0.1	Ver numeral 3.1 SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS.
TOTAL		**53312**		**61.55**	

Así mismo, en el PIA se incluirá lo correspondiente al programa Escuelas Verdes, ejecutado con fecha 23 de noviembre de 2023 en la Escuela El Ocal de la Ruta 6006 en el municipio d Puerto Boyacá, lo cual consistió en la siembra de 75 plantas ornamentales.

7 CONCLUSIONES.

- A la fecha el PAGA vigente corresponde a la Versión 1. El Contratista remitió los ajustes del PAGA V2 mediante comunicación mediante comunicación DO-TB-1565-2023 de 12/12/2023, lo cual se encuentra en revisión de la Interventoría.

- El Contratista dio cumplimiento a la obtención de dieciséis (16) permisos ambientales de los veinte (20) tramitados. Los 4 permisos ambientales pendientes de obtener, continúan en seguimiento por la Interventoría.

- Las medidas de compensación de los dieciséis (16) permisos ambientales obtenidos a la fecha, consistentes en la siembra de 60.584 árboles con mantenimiento y aislamiento en 71.13 ha, no se han ejecutado por el Contratista pues se encuentran en proceso de cambio de medida de compensación.

- De las medidas de compensación establecidas en los dieciséis (16) permisos ambientales obtenidos a la fecha, sólo son objeto de reconocimiento vía PIA las derivadas de trece (13) permisos ambientales. Dichas medidas a reconocer vía PIA equivalen a la siembra de 57.216 árboles con siembra, mantenimiento y aislamiento en 68,10 ha. A la fecha, estas medidas no se han ejecutado pue se encuentran en proceso de cambio de medida de compensación, por lo tanto, una vez se aprueben los cambios de medidas de compensación, se estructurará el PIA V2. A la fecha no se han realizado pagos o reconocimiento por PIA.

  Así mismo, en el PIA se incluirá lo correspondiente al programa Escuelas Verdes, ejecutado con fecha 23 de noviembre de 2023 en la Escuela El Ocal de la Ruta 6006 en el municipio de Puerto Boyacá, lo cual consistió en la siembra de 75 plantas ornamentales.

- El Contratista dio cumplimiento a la obtención de una Autorización Temporal de las cuatro tramitadas. Las Autorizaciones Temporales No. 503084, No. 506668 y N° 508733 que se encuentran en trámite, continúan en seguimiento de la Interventoría.

8 RECOMENDACIONES.

- Se recomienda acometer todas las acciones necesarias desde el punto de vista técnico y legal, para obtener los permisos ambientales que se encuentran pendientes de ser otorgados, así como de los pronunciamientos pendientes de emitir por parte de CORPOBOYACA articulando con la Interventoría dichas acciones.

- El Contratista debe realizar la gestión pertinente con el fin de que se agenden y generen las mesas de trabajo con funcionarios de CORPOBOYACA, para la evaluación de lo correspondiente al cambio de medidas de compensación, lo cual fue solicitado mediante comunicación RL-TB-308-2022 de 21/12/2023 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024.

- Se recomienda definir estrategias que permitan subsanar los pendientes de las mesas de trabajo, informes mensuales ambientales y comunicaciones cruzadas con el Contratista.

- Se recomienda presentar con prioridad alta, los diseños geotécnicos e hidráulicos de cierre de las ZODME.

MAURICIO LIBREROS SANNA
Ing. Ambiental y de Recursos Naturales
M.P. 76242101118 VLL
Prof. Ambiental de Interventoría.

ALEJANDRA VILLADA ALFARO
Ing. Ambiental y de saneamiento
M.P. 68834-276150 STD
Prof. Ambiental de Interventoría.

5.3.2 INFORME EJECUTIVO SOCIAL

TRANSVERSAL DE BOYACÁ

Contrato de Interventoría No. 962 de 2021

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REUNIÓN COMUNIDAD EL OKAL PUERTO BOYACÁ -RUTA 6006

INFORME EJECUTIVO SOCIAL

ENERO DE 2024

CONTENIDO

5.1.2 PROGRAMA 6. GESTIÓN SOCIAL

5.1.2.1 PROYECTO 1. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

5.1.2.1 PROYECTO 2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

5.1.2.3 PROYECTO 3. MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

5.1.2.5 PROYECTO 5. CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

5.1.2.6 PROYECTO 6. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

5.1.2.7 PROYECTO 7. PROYECTOS PRODUCTIVOS

5.1.2.9 PROYECTO 8. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL

5.1.2.10 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Consolidado PQRSD
Tabla 2. Indicadores de cumplimiento de atención a la comunidad por Construcciones SUDINCO- enero de 2024.

5.1.2 PROGRAMA 6. GESTIÓN SOCIAL

El presente informe contiene el seguimiento efectuado por parte de Interventoría Consorcio Ecovisión-188 al programa social, desarrollado por el Contratista de Obra, Sudamericana Integral de Construcciones SUDINCO S.A. Actividades desarrolladas y comprendidas durante el periodo de enero de 2024, ejecutadas de acuerdo a las obligaciones contractuales y planteadas en el documento PAGA de la Guía de Manejo Ambiental establecida por el INVIAS.

5.1.2.1 Proyecto 1. Atención a la comunidad

En cumplimiento del objetivo, en ofrecer un servicio de atención a la comunidad, el contratista de obra mantuvo en funcionamiento la oficina del S.A.U., la cual permaneció, disponible y abierta a la comunidad en el Hotel del Minero barrio Acapulco del municipio de Otanche, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., cuenta con el aviso publicitario en banner en el que está anunciado el horario de atención. Del mismo modo se realiza atención móvil.

Adicional para la atención de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de la comunidad y autoridades locales se dispone con la cuenta de correo electrónico sauboyacafase4@gmail.com. y línea de celular **322- 834 14 55**.

Durante el periodo y desde la línea de atención al usuario se han mantenido los grupos de WhatsApp, como canales de comunicación, a través de los cuales se ha brindado información relevante del proyecto. Son tres grupos integrados entre los funcionarios de las alcaldías y juntas de acción comunal de los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Páez

Oficina S.A.U **Ruta 6006 enero.**

5.1.2.1.1 Instalación de Buzones y Puntos Satélites (PSI)

Los sitios para la fijación y funcionamiento de los Buzones y Puntos Satélites de Información, están en las alcaldías del área de influencia así:

- Puerto Boyacá
- Otanche
- Chiquinquirá
- Páez

La apertura del buzón se realiza en presencia de un testigo de la comunidad quien verificará la realización de la actividad y firma el acta de apertura.

Buzón S.A.U **Ruta 6006 enero.**

5.1.2.1.2 Atención de PQRSD ciudadanas

En el periodo se recepcionaron un total de diez (10) PQRSD de las cuales aún se encuentran con su respectivo seguimiento y gestión para su atención posterior proceso de cierre de tres (3) de ellas, y siete (7) de ellas ya se encuentra cerradas. El acumulado de las solicitudes ciudadanas durante la vigencia del contrato responde al número de ciento cuarenta y ocho (148), de las cuales; ciento veinte y tres (123) se encuentran cerradas y veinte y cinco (25) atendidas; y en proceso de cierre.

***Atención petición ruta 6007* enero**	***Atención SAU 6006 enero***

A continuación, se describen las PQRS correspondientes al periodo, y a su vez el estado en que se encuentran:

1. **Solicitud ciudadana No 134 fecha (11/1/2024) MARINELA CARRILLO Veeduría Canipas -Atendida y cerrada:** El día 11 de enero de 2024 mediante correo electrónico la veeduría Canipas remite correo electrónico solicitando atención a la intervención en las inmediaciones del municipio argumentando que la postura del contratista no es coherente y solicitan respuesta y atención.

   Acciones realizadas: El día 11 de enero Interventoría traslada al contratista de obra la solicitud mediante oficio 055-2-1635-2024 para ser atendida y resuelta. El día 24 de enero de 2024 el contratista brinda respuesta al peticionario mediante oficio DO-TB-1642-2024 argumentando la realización de comunicación interinstitucional con la alcaldía de Pauna para tratar el tema relacionado a redes. por parte de la interventoría se notifica del cierre de la solicitud al invias mediante oficio 055-2-1671-2024. El día 31 de enero de 2024 Interventoría brinda respuesta a la veeduría mediante el comunicado N° 055-2-1685-2024, del mismo modo con el comunicado 055-2-1689-2024 se notifica del cierre al radicado INVIAS 2024S-VBOY-001537.

2. **Solicitud ciudadana No 135 fecha (11/1/2024) ANDERSON YECID PARRALES secretario de Planeación y Obras Públicas -Atendida y cerrada:** El día 11 de enero de 2024, el contratista de obra recibe la solicitud realizada por la alcaldía de Zetaquira desde su oficina de planeación, por medio del cual solicita intervención sobre el sector de la vía de ingreso a zona urbana; tanto a la salida a Miraflores antes y después del PR 68 y en salida hacia Tunja PR 66, vía el progreso.

   Acciones realizadas: el día 24 de enero de 2024 el contratista de obra responde al peticionario ante solicitud mediante oficio DO-TB-1645-2024 en la que se da por

atendida la solicitud.

3. **Solicitud ciudadana No 136 fecha (16/1/2024) GUSTAVO PULIDO GAITAN PRESIDENTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VDA CALDERÓN- MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-Atendida y cerrada:** Mediante oficio de solicitud dirigido al INVIAS y radicado al contratista de obra, solicita la donación de material fresado para la vereda Calderón del municipio de Puerto Boyacá. A la vez la señora ELSA MARIA MONTOYA BOTERO en calidad de Sub-Gerente Función Social y Comunicaciones de la Empresa Mansarovar Energy del municipio de Puerto Boyacá eleva la solicitud al INVIAS en el que le solicita el apoyo del material de fresado para le Vda. Calderón y ofrece el apoyo del transporte, tratamiento y compactación del material en sitio. El día 17 de enero de 2024 la alcaldía del municipio de Puerto Boyacá a través de la oficina de Obras Públicas radica el oficio SOP.24.1.0005 mediante el cual solicita a la Entidad el apoyo con la donación del material de fresado y ofrece el apoyo articulado con la Empresa Mansarovar para transporte, tratamiento y compactación del material en sitio

   Acciones realizadas: El día 23 de enero de 2024 el contratista de obra responde directamente al peticionario mediante oficio DO-TB-1635-2024 en el que se informa que la solicitud de fresado no se puede llevar a cabo por motivos de logística y técnicos ya que no se encuentran actividades que generen dicho material y se informa que la solicitud de material fresado debe generarse directamente al INVIAS. Del mismo modo el día 23 de enero de 2024 el contratista de obra brinda respuesta a la empresa Manarovar con el comunicado DO- TB-1639-2024 y la alcaldía municipal con el oficio DO-TB-1639-2024.

4. **Solicitud ciudadana No 137 fecha (18/01/2024) JULIANA DEL PILAR QUINTANA ROJAS informe policial -Atendida y en proceso de cierre:** El día 18 de enero de 2024 se recibe informe de policía número 03 mediante radicado INVIAS 2024S-VBOY-001980 solicitando acciones de mantenimiento en la vía, mediante el oficio de Interventoría N° 055-2-1661-2024 se da traslado al contratista de obra para su atención, respuesta y cierre.

5. **Solicitud ciudadana No 138 fecha (18/1/2024) Yovanny Adolfo Tapasco Colorado-Intendente Policía Vial -Atendida y cerrada:** El día 18 de enero de 2024 se recibe informe de policía número 036 mediante radicado INVIAS 2024S-VBOY-001981solicitando acciones de mantenimiento en la vía.

   Acciones realizadas: El día 19 de enero de 2024 Interventoría traslada informe de policía número 36 al contratista de obra mediante oficio 055-2-1668-2024 para su atención, respuesta y cierre.

El día 24-01-2024 el contratista de obra responde al peticionario mediante oficio DO-TB-1652-2024.
Interventoría el día 26 de enero de 2024 envía a la Dirección Territorial el oficio 055-2-1678-2024 informando de las acciones de respuesta y cierre de la solicitud.

6. **Solicitud ciudadana No 139 fecha (18/01/2024) Líderes de la vereda -Dos Caminos la Balsa del municipio de Chiquinquirá- Señor Pedro Julio Rincón Murcia, entre otros. -Atendida y en proceso de cierre:** El día 18 de enero de 2024 se recibe por parte de la Dirección Territorial oficio mediante radicado 2024S-VBOY-002064 en el que se realiza traslado de PQRSD solicitando atención a alcantarilla en el sector.

7. **Solicitud ciudadana No 140 fecha (23/1/2024) junta de acción comunal Urbanización Villa Lilia y la Colmena Chiquinquirá- vicepresidenta señora Melida Cortés -Atendida y cerrada:** El día 23 de enero de 2024 se recibe solicitud de material fresado de la comunidad mediante comunicado trasladado por la Dirección Territorial bajo radicado 2024S-VBOY-002804.

Acciones realizadas: El día 23 de enero de 2024 el contratista de obra le brinda respuesta al peticionario con el oficio DO-TB-1638-2023 en el que se brinda información y aclaración respecto a donaciones de material de fresado.

El día 27 de enero de 2024 la interventoría notifica a INVIAS dando respuesta a su comunicado. 2024S-VBOY-002804- mediante el comunicado de interventoría 055-2-1676-2024 en el que informa la no disponibilidad del material fresado.

8. **Solicitud ciudadana No 141 fecha (23/1/2024) Señor Baudilio Jiménez Martínez Gerente y representante Legal Frigorífico Chiquinquirá S.A Kilómetro 2 vía Tunja, sector la Balsa -Atendida y cerrada:** El día 23 de enero de 2024 se recibe solicitud de material fresado de la comunidad mediante comunicado trasladado por la territorial bajo radicado 2024S-VBOY-002806.

Acciones realizadas: El 23-01-2024 el contratista de obra, brinda respuesta al peticionario mediante el oficio DO-TB-1641-2024.

El día 27 de enero de 2024 la Interventoría notifica a INVIAS dando respuesta a su comunicado. 2024S-VBOY-002806- mediante el comunicado de interventoría 055-2-1677-2024 en el que informa la no disponibilidad del material fresado.

9. **Solicitud ciudadana No 142 fecha (23/01/2024) Subintendente VILLAMIL CORTES CARLOS ALBERTO -Atendida y en proceso de cierre:** El día 23 de enero de 2024 se recibe informe de policía numero 005 mediante radicado2024S-VBOY-003050 solicitando acciones de mantenimiento en la vía.

10. **Solicitud ciudadana No 143 fecha (23/1/2024) DARIO ARCINIEGAS -Atendida y cerrada:** El día 23 de enero de 2024 se recepción por medio de carta queja acerca del proceso de verificación de proveedores mineros para que no violen derechos humanos y la legalidad de la libre competencia.

    Acciones realizadas: El día 31 de enero de 2024, Interventoría mediante el oficio 055-2-1683-2024 le brinda respuesta al peticionario, por medio del cual le brinda le suministra información y aclaraciones respecto al proceso de compra de materiales pétreos.

Seguimiento y cierre de solicitudes ciudadanas correspondientes a periodos anteriores:

A la fecha de corte del presente informe se tiene que hay un total de 25 PQRSD abiertas contando las del periodo actual, a las cuales se les está realizando seguimiento y ejecutando las acciones pertinentes para llevarlas al respectivo cierre. Dentro de este total de solicitudes 3 PQRSD son del presente periodo y se encuentran con el respectivo seguimiento para la realización del cierre. 22 corresponden a periodos anteriores. Y en el presente periodo se logró el cierre de siente (7) PQRSD del mes de enero más una (1) que logro cerrarse en el presente periodo y se encuentra emitida el 6-06-2023 y pertenecían a periodos anteriores. A continuación, el registro de las solicitudes aquí descritas.

Periodo actual pendientes. (3)

1. **Solicitud ciudadana No 137 fecha (18/01/2024) JULIANA DEL PILAR QUINTANA ROJAS informe policial -Atendida y en proceso de cierre:** El día 18 de enero de 2024 se recibe informe de policía numero 03 mediante radicado 2024S-VBOY-001980 solicitando acciones de mantenimiento en la vía.

2. **Solicitud ciudadana No 139 fecha (18/01/2024) Líderes de la vereda -Atendida y en proceso de cierre:** El día 18 de enero de 2024 se recibe por parte del territorial oficio mediante radicado 2024S-VBOY-002064 en el que se realiza traslado de PQRSD solicitando atención a alcantarilla en el sector.

3. **Solicitud ciudadana No 142 fecha (23/01/2024) Subintendente VILLAMIL CORTES CARLOS ALBERTO -Atendida y en proceso de cierre:** El día 23 de enero de 2024 se recibe informe de policía numero 005 mediante radicado2024S-VBOY-003050 solicitando acciones de mantenimiento en la vía.

Periodos anteriores pendientes (22)

1. **Solicitud ciudadana No 88A fecha (7/6/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** JORGE LUIS VARGAS CASTILLO secretario de planeación ruta 6008.

2. **Solicitud ciudadana No 101A fecha (9/8/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Salvador Ríos ruta 6009.

3. **Solicitud ciudadana No 44 fecha (21/12/2022) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** María Adela Fúquene ruta 6009

4. **Solicitud ciudadana No 48 fecha (19/01/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos Guillermo Ramos ruta 6009.

5. **Solicitud ciudadana No 51 fecha (10/02/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Omar Torres, José Guzmán, Nidia Ordoñez y Alexis Jiménez ruta 6006.

6. **Solicitud ciudadana No 65 fecha (24/03/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** José Del Carmen Guzmán Rincón-Omar Torres Suarez- Pedro Alexis Ramírez González- Leona Prado Batalla- María Nidia Ordoñez ruta 6006.

7. **Solicitud ciudadana No 66 fecha (28/03/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Yovanny Adolfo Tapasco Colorado-Intendente Policía Vial ruta 6009.

8. **Solicitud ciudadana No 67 fecha (28/03/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Víctor Manuel Fonseca- director ejecutivo Cruz Roja ruta 6009.

9. **Solicitud ciudadana No 85 fecha (31/5/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Dora Rodríguez Muñoz ruta 6009.

10. **Solicitud ciudadana No 86 fecha (2/6/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Luis Antonio Montaña Mendoza ruta 6009.

11. **Solicitud ciudadana No 91 fecha (26/06/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos Guillermo Ramos Gerente de la Empresa Los Delfines ruta 6009.

12. **Solicitud ciudadana No 98 fecha (27/7/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** José Carlos Parra Ruiz-Policía en Seguridad Vial, Intendente ruta 6008.

13. **Solicitud ciudadana No 99 fecha (27/7/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Herlein Andrés Pacheco Bohórquez ruta 6009

14. **Solicitud ciudadana No 100 fecha (3/8/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Alcaldía de Miraflores ANGIE NATALIA VARGAS RAMIREZ secretaria de Planeación ruta 6009

15. **Solicitud ciudadana No 108 fecha (13/9/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Linarco Tovar Padilla- Líder Comunal- Vda. Malacate ruta 6006.

16. **Solicitud ciudadana No 112 fecha (20/9/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos William Parra-Vereda Pénjamo ruta 6006.

17. **Solicitud ciudadana No 116 fecha (24/10/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Alirio Rativa García ruta 6009.

18. **Solicitud ciudadana No 119 fecha (27/10/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Rafael Antonio Vargas Mendoza ruta 6009.

19. **Solicitud ciudadana No 122 fecha (30/10/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** HENRY IVAN MATALLANA TORRES ruta 6007.

20. **Solicitud ciudadana No 125 fecha (10/11/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos William Parra Téllez ruta 6006.

21. **Solicitud ciudadana No 129 fecha (29/11/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** EDILFONSO RAMOS CASTELLANOS y QUILIAN ALBERTO VILLAMIL MURCIA ruta 6006.

22. **Solicitud ciudadana No 133 fecha (29/12/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** SUBINTENDENTE VARGAS MANCIPE JOSE ANDRES ruta 6008.

Del mismo modo se relaciona una (01) solicitud ciudadana que se cerró en el presente periodo y fue recibida en periodos anteriores.

1. **Solicitud ciudadana No 88 fecha (6/06/2023) - Atendida y cerrada.** Intendente Jefe- Miller Ernesto Rodríguez Tinjacá ruta 6007 Fecha de cierre: 2/01/2024

Tabla 1. Consolidado PQRSD

CONSOLIDADO GENERAL MANIFESTACIONES POR TIPO	TOTAL
Solicitud de información	2
Presentación de queja	2
Presentación de reclamo	5
Presentación de sugerencia y/o solicitud	104
Manifestación de una observación / Notificaciones	13
Derecho de Petición	22
TOTAL, MANIFESTACIONES RECIBIDAS DURANTE EL CONTRATO 962 DE 2021	**148**
TOTAL, ESTADO GENERAL MANIFESTACIONES ABIERTAS	25
TOTAL, ESTADO GENERAL MANIFESTACIONES CERREDAS	**123**

5.1.2.1.3 Seguimiento y monitoreo de indicadores de cumplimiento

Tabla 2. Indicadores de cumplimiento de atención a la comunidad por Construcciones SUDINCO- enero de 2024.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO PROYECTO 1					
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Porcentaje de cumplimiento**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Instalación SAU	No de oficina SAU en funcionamiento 1/1 No de oficina SAU programadas * 100	Cuantitativo	100%	Mensual	Evidencia fotográfica Oficina de Atención al Usuario

SEGUIMIENTO Y MONITOREO PROYECTO 1					
Instalación Puntos Satélites	No de buzones satélites instalados 3/3 No de buzones satélites programados * 100	Cuantitativo	0%	Mensual	Evidencia fotográfica y acta de apertura al Buzón satélite de Información
Atención a las PQRS.	No. De manifestaciones PQRS recibidas 10/10 No. de PQRSD * 100	Cuantitativo	100%	Mensual	Evidencias de soportes de la atención

5.1.2.1 PROYECTO 2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

A continuación, se expone los avances del proyecto de información y divulgación ejecutados durante el periodo.

En el periodo se mantuvo la estrategia de divulgación la cual permite brindar información a la población del área directa del proyecto.

5.1.2.2.1 Reuniones Informativas de Inicio (En el periodo No aplica esta actividad, dado que el mes de octubre/2021 se finalizaron las reuniones con autoridades y comunidad del AID.

5.1.2.2.2 Reuniones Extraordinarias:

Para el presente periodo se realiza reunión extraordinaria en el municipio de Puerto Boyacá de la ruta 6006 para relacionar la actividad de levantamiento de actas de vecindad, en el sector del Okal PR 28.

- ✓ Del mismo modo el día 18 de enero de 2024, junto con el contratista de obra se realizó acercamiento con la administración municipal de Pauna con el objeto de evaluar e inspeccionar las redes de servicios públicos ubicados en el PR51+220 ruta 6007, se contó con la presencia del alcalde, secretario de planeación y secretario de obras públicos del municipio.

.

Reunión comunidad el Okal ruta 6006	*Reunión con planeación Pauna ruta 6007*

5.1.2.2.3 Elaboración y distribución de piezas de comunicación

- **Vallas Informativas**

Se cuenta con un total de cuatro (4) vallas informativas del proyecto instaladas en el corredor vial de la siguiente manera:

- Ruta 6006 en la jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá - PR10.
- Ruta 6006 jurisdicción del municipio de Otanche- PR75+890
- Ruta 6007 jurisdicción del municipio de Chiquinquirá- PR88+650-
- Ruta 6009 jurisdicción de Tunja- PR1+500

Valla ruta 6006 PR 10+ 050 enero	*Valla ruta 6009 PR 1+500 enero*

- **Cuñas radiales**

  No se empleó en el periodo

- **Volantes Informativos**

  No se empleó en el periodo

Nota: Los oficios tanto generados como recepcionados se relacionan en el ítem de Información y Divulgación. Ver anexo 2.

5.1.2.3 Proyecto 3. Manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos

5.1.2.3.1 Actas de Vecindad

El levantamiento de actas de vecindad se va realizando en la medida que se vaya avanzando las actividades de construcción del proyecto; En el presente se realizó levantamiento de 15 actas de vecindad

El contratista de obra a través del oficio DO-TB-1644-2024 realizó la entrega a Interventoría de 13 actas de vecindad para la respectiva revisión, aprobación y firma por parte de interventoría, las cuales se encuentran en proceso de revisión.

ACTAS DE COMPROMISO: En el mes de enero se realizó el levantamiento de 2 actas de compromiso.

Los oficios tanto del contratista de obra como de interventoría se relacionan en el presente informe en el anexo 2. Información y Divulgación.

Del mismo modo se relacionan las actas de vecindad y de compromiso que se revisaron y se aprobaron en el presente periodo.

5.1.2.5 Proyecto 5. Cultura vial y Participación Comunitaria

Talleres pedagógicos de sostenibilidad

En el periodo no se realizo este ítem.

Comité de Participación Comunitaria

Respecto a este proyecto es pertinente resaltar que las reuniones con los grupos de control social del proyecto (Comité de Participación Comunitaria y Veecurías) en común acuerdo se estableció que se realicen bimestralmente.

5.1.2.6 Proyecto 6. Contratación de mano de obra

- En el periodo correspondiente al presente informe se desarrollaron actividades con el objeto de divulgar la contratación de mano de obra local (calificada y no calificada) para el proyecto. A continuación, se describen las principales actividades:

  Para el mes de enero del 2024, En el mes de enero del 2024 la contratación de personal cuenta con 264 personas en total, 87 personas corresponden a MOC local, con un 32.95% de representación, Mano de Obra No Calificada MONC se presenta un total de 36 personas vinculadas representando un 21.21%.

- A la fecha del presente informe el porcentaje de mano de obra contratada de la región es de 54.14% que equivale a 143 personas vinculadas, dando cumplimiento a lo contractualmente establecido, Ver tabla No 4.

Acontinuación se registra el comportamiento de la mano obra del contratista correspondiente al periodo de enero /2024.

Tabla 3. Comportamiento Mano de Obra- Contratista de Obra

TOTAL EMPLEOS	GENERACIÓN DE EMPLEO MES DE ENERO 2024					
	SUDINCO S.A.					
	MANO DE OBRA CALIFICADA			MANO DE OBRA NO CALIFICADA		
	Local	Externa	Sub Total	Local	Externa	Subtotal
264	87	105	163	56	16	72
100%	32,95%	39,77%	**72,72%**	21,21%	6,06%	**27,27%**

5.1.2.7 Proyecto 7. Proyectos productivos

Respecto a este proyecto, se iniciaron las reuniones con comunidades del AI del municipio de Otanche, con el objeto de socializar los lineamientos de proyecto productivos y Obras con Participación Comunitaria.

En el mes de diciembre de 2023 se radico el proyecto a interventoría para su respectivo concepto de aprobación y el respectivo proceso con la S.S. para el concepto de no objeción que permita dar inicio a la actividad denominada Placa Huella I.E Otanche.

5.1.2.8 Programa obras con Participación Comunitaria

Respecto a este proyecto, el contratista de obra ha adelantado el proceso para la identificación de la Obra con Participación Comunitaria para el tramo del municipio de Otanche- ruta 6006, es así que dando continuidad al proceso el día 06 de septiembre de 2023 mediante el comunicado DO-TB-1291-2023 radica a Interventoría las observaciones solicitadas por medio del comunicado 055-2-986-2023.
El día 25 de septiembre de 2023 contratista y la interventoría realizan mesas de trabajo virtuales con el objeto de subsanar correcciones a los componentes técnicos y financieros de la OPC. Ver Anexo 3. Acta de reunión.

Los oficios tanto del contratista de obra como de interventoría se relacionan en el presente informe en el Anexo 2. Información y Divulgación.

5.1.2.9 Proyecto 8. Protección del patrimonio arqueológico y cultural

A continuación, se realiza una trazabilidad de las gestiones, tramites y oficios que se han realizado con la entidad:

- Con el radicado DO-TB-004-2021 del 21 de julio de 2021, el Consorcio GROSUD elevó la consulta del estado y existencia de interés arqueológico en el corredor vial de la Transversal de Boyacá.
- El ICANH con el consecutivo 130 – 6815 - CR 6132 – 12 de agosto 2021, solicitó claridad si el Contrato 973 del 2021, requiere licencia ambiental o está sujeto a la aprobación de un Plan de Manejo Ambiental.
- Mediante el oficio DO-TB-063-2021 del 18 de agosto de 2021, se da respuesta al ICANH, informándole que el Contrato No. 973 de 2021 bajo los parámetros establecidos en la Resolución 769 de 2014 no requiere de licencia ambiental, por lo tanto, el manejo ambiental del proyecto se desarrollará a través del PAGA - Plan de adaptación a la Guía Ambiental del INVIAS.
- El 3 de septiembre 2021 el ICANH, mediante el radicado 130 – 7669- CR 6487, solicitó información si en el contrato se contempla construir ZODMEs, explotar fuentes de materiales o realizar otras obras que requieran licencia ambiental o la aprobación de Planes de Manejo Ambiental. Con el fin de emitir un concepto sobre la necesidad de implementar un Programa de Arqueología Preventiva.
- Con el oficio DO-TB-112-2021, se da respuesta al Radicado 130 – 7669- CR 6487, aclarando que dando alcance al Contrato 973 de 2021, se programan desarrollar Zodmes, tramitar Autorizaciones temporales y que el manejo ambiental del proyecto se desarrollará a través del PAGA - Plan de adaptación a la Guía Ambiental del INVIAS".
- El día 29-09-2021 se recibió el oficio ICANH 130-8599 en el que expresa que el área de Influencia del contrato 973 de 2021 no se encuentra dentro de los preceptos

legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad.

- El día 21 de febrero de 2023, el contratista de obra reforzo la capacitación con los trabajadores del tema Hallazgos Arqueológicos Fortuitos. Ver Anexo 4. Soportes de capacitación.

5.1.2.10 Gestión Socio Predial

Para el mes de enero del 2024 se realizan visitas a los predios que llevan procesos de gestión socio predial; verificando los factores de compensación FCS social a tener en cuen

5.1.2.10 Seguimiento al Plan de Inversión Social

En el mes de enero de 2024, se realizó el trámite del pre-acta de cobro N°32, conforme a los lineamientos designados para los cobros sociales.

5.1.2.11 Actividades adicionales

- Acompañamientos sociales en el corredor vial de las rutas 6006 y 6009.
- Acompañamientos en visitas para atención reuniones extraordinarias.
- Acompañamientos en visitas sociopredriales.
- Reunión predial y sociopredial con el contratista de obra en el que se unifican criterios para el reconocimiento indemnizaciones a propietarios y compensaciones sociales a mejoratarios, según resolución de aplicable para cada caso.

5.1.2.12 Informes reportados en el periodo y otros

- Informes semanales
- Informe mensual social del Contratista.

Pro. Social
Interventoría-Consorcio Ecovisión 188

Pro. Social
Interventoría-Consorcio Ecovisión 188

5.3.3 INFORME EJECUTIVO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO ECOVISION-188

INFORME ACTIVIDADES SST

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 962 DE 2021. INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE-CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030" MODULO 2.

ENERO 2024

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	SISTEMA DE GESTION SST	INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES AREA SST	
	ENERO 2024	

INTRODUCCIÓN

En el marco normativo Colombiano podemos encontrar que el Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4 Capitulo 6, nos establece el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y nos dicta las disposiciones a cumplir en materia de riesgos laborales y Seguridad y Salud de nuestros colaboradores; esto con el fin de identificar los diferentes peligros a los cuales se encuentran expuestos, minimizar el riesgo y propender por el bienestar y prevención de accidentes de trabajo y enfermedad de origen laboral.

La aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como ventaja el mejoramiento del clima organizacional, el bienestar y calidad de vida de los trabajadores. Disminución en el índice de ausentismo por enfermedad y reducción en las tazas de accidentalidad;así como un incremento en la productividad.

Se valida y verifica que el personal tanto del contratista como de la Interventoría cumplan las respectivas afiliaciones, soportes y pagos de seguridad social para la ejecución de la labor. El **artículo 210 de la Ley 100 de 1993** consagra la obligación de todos los empleadores, del sector público y privado, de pagar su respectivo aporte al Sistema General de Seguridad Social, y establece sanciones para quienes no cumplan con este deber.

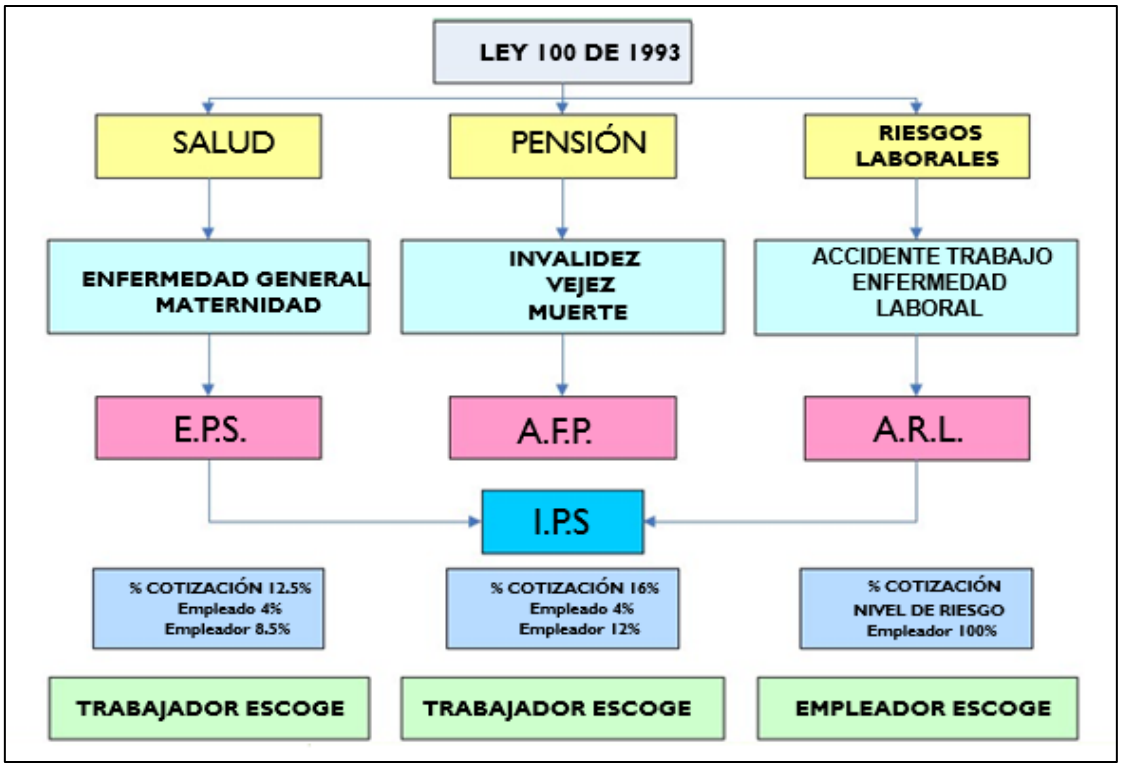

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	SISTEMA DE GESTION SST	INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES AREA SST	
	ENERO 2024	

SEÑALIZACION FRENTES DE OBRA- PMT-
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO

Se realiza recorrido y acompañamiento en los diversos frentes de obra, con el fin de validar el cumplimiento de señalización y adherencia al PMT establecido y aprobado por parte de la interventoría, con el objetivo que en las rutas de trabajo el personal tenga instalado sus respectivas señales preventivas, informativas, y reglamentarias como lo estipula el **PLAN DE MANEJO DE TRANSITO Y EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL INVIAS 2015**, Se hace énfasis al personal en la importancia de delimitar las zonas de trabajo y demarcar áreas críticas; así como dar aviso a los diversos actores viales de los trabajos realizados. Esto con el fin de prevenir y evitar accidentes o incidentes de tránsito en la vía.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	SISTEMA DE GESTION SST	INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES AREA SST	
	ENERO 2024	

INSPECCIONES Y CONTROLES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LAS ACTIVIDADES EN LOS FRENTES DE TRABAJO

Dentro de las visitas e inspecciones de seguridad y salud en el trabajo se validaron aspectos como revisión de permisos de trabajo, preoperacionales, equipos activos en obra ,correcta adherencia a los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, puntos ecológicos según normatividad vigente, puntos de hidratación, equipos de emergencia, kit de derrames, uso adecuado de EPP, entrega de elementos de protección personal y equipos de protección según actividad dando cumplimiento a lo establecido por **Decreto 1072** de **2015.**

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	SISTEMA DE GESTION SST	INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES AREA SST	
	ENERO 2024	

PROCESO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Dentro del cumplimiento del SG-SST se establece el proceso de formación y capacitación al personal él cual se ejecuta mediante modalidad presencial y virtual, cuyo objetivo es brindar tanto al colaborador como a los contratantes y/o partes interesadas herramientas suficientes para que en algún momento puedan identificar, analizar, evaluar y entender los riesgos: (químicos, biológicos, de seguridad, físicos) presentes en el ambiente de trabajo y así prever incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades de origen laboral y saber cómo actuar frente a una emergencia.

Cabe resaltar que es de suma importancia inculcar una cultura de seguridad a todo el grupo de trabajo esto con el fin de que nuestros colaboradores actúen de manera segura, formal y natural sin que necesiten estar siendo supervisados de manera constante para identificar los riesgos y peligros en los diversos frentes de trabajo.

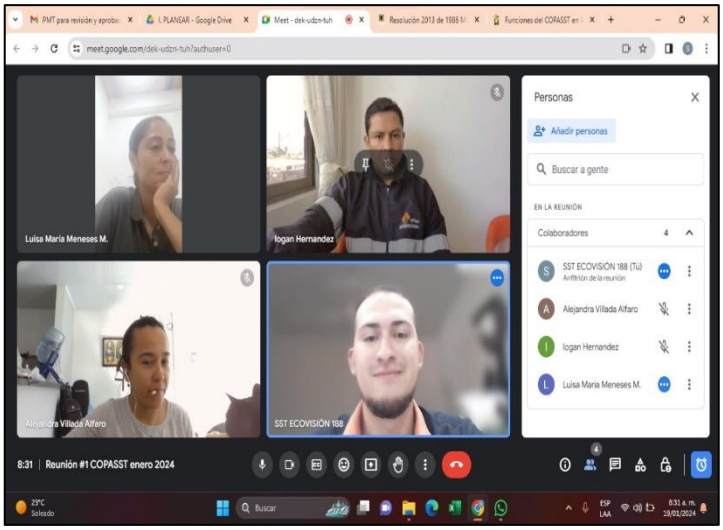

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	SISTEMA DE GESTION SST	INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES AREA SST	
	ENERO 2024	

ENTREGA DOTACION y EPP

Art 230 código sustantivo del trabajo: contiene la obligación a cargo del patrono de suministrar calzado y vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente.

Un trabajador permanente debe recibir por parte de su empleador, de forma habitual y gratuita, un suministro de uniformes que consta de un par de zapatos y un vestido de labor, cada cuatro meses.

En el Decreto 1072 de 2015 la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud laboral también incluye los riesgos psicosociales de los trabajadores y el no realizar los pagos a tiempo de los salarios constituye un riesgo en gestión organizacional, (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	SISTEMA DE GESTION SST	INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES AREA SST	
	ENERO 2024	

PROCESO DE INDUCCION Y RE-INDUCCION

En el transcurso de lo corrido del mes de enero se hicieron contrataciones en las cuales se realizó el debido proceso de afiliación, inducción, reinducción, Exámenes de ingreso recomendaciones médicas, capacitaciones SST, entrega de EPP y Dotación e idoneidad del personal. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realiza la inducción pertinente con su respectiva evaluación, divulgación de políticas y objetivos establecidos; con el fin de concientizar al a los colaboradores sobre los riesgos y peligros a los cuales se encuentran expuestos en la ejecución de sus actividades, logrando así dar cumplimiento al decreto 1072 del 2015.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	SISTEMA DE GESTION SST	INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES AREA SST	
	ENERO 2024	

ACCIDENTES DE TRABAJO

La notificación e investigación de los accidentes de trabajo es una de las principales actividades que la empresa necesita llevar a cabo para dar el debido cumplimiento a la **Resolución 1401 de 2007** la cual establece unas obligaciones y requisitos mínimos para realizar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo. Esto con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que los hayan generado e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia.

En caso de presentarse un Accidente de Trabajo durante la ejecución de los proyectos los responsables del área de SST deben garantizar la siguiente información:

- Copia del reporte del FURAT
- Carta de radicado del FURAT a la EPS
- Investigación del accidente de trabajo Firmado por el equipo investigador
- Seguimiento a la ejecución y cierre de los planes de acción como resultado de la investigación
- Control de asistencia de la lección aprendida divulgada a todo el personal
- Ficha del indicador actualizada
- Matriz de identificación y valoración de peligros con valoraciones nuevos controles de acuerdo al tipo de accidente.

Hasta el momento no se han reportado incidentes y accidentes de trabajo por parte del consorcio ECOVISION 188.

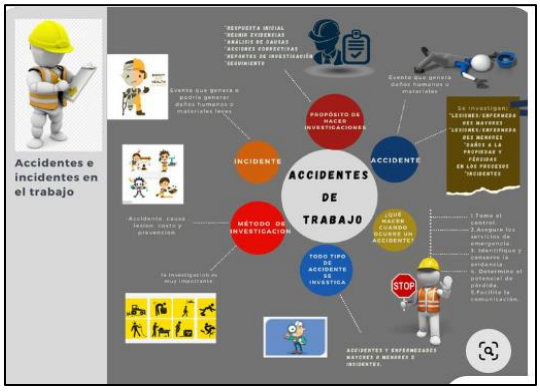

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	SISTEMA DE GESTION SST	INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES AREA SST	
	ENERO 2024	

SEGUIMIENTO DEL SG-SST

De acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2919 el SG-SST del consorcio Ecovisión 188 se encuentra en la etapa de ejecución y seguimiento de acuerdo al ciclo PHVA (PLANEAR , VERIFICA , HACER Y ACTUAR) estableciendo un % de implementación de la ultima auditoria interna ejecutada en el mes de DICIEMBRE DE 2023 del un 85,5% arrojando resultado ACEPTABLE, no obstante como responsables del SG-SST del consorcio debemos garantizar el obligatorio cumplimiento día a día , mes a mes , año tras año , para constatar la trazabilidad del diseño , implementación y ejecución del mismo , acatando y cumpliendo con la normatividad legal vigente establecida en COLOMBIA.

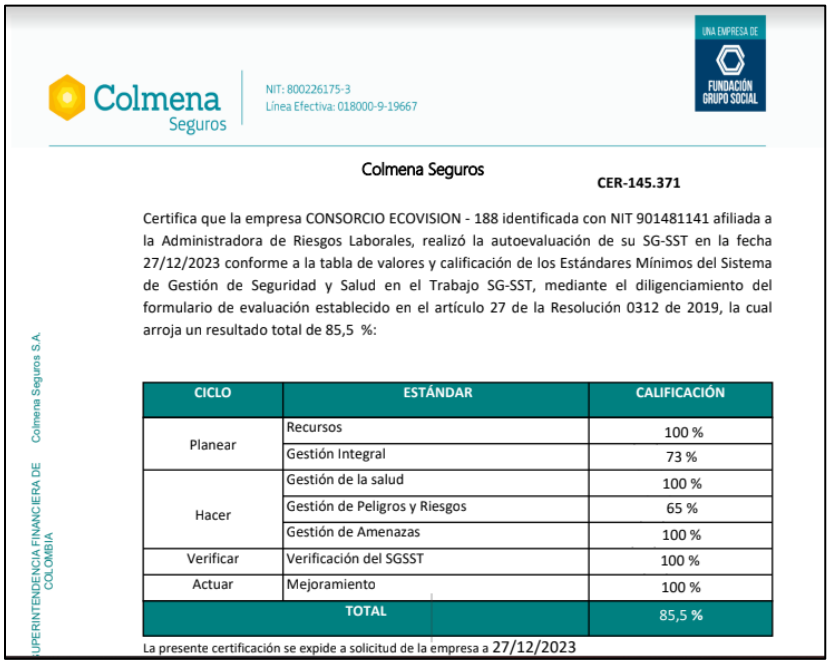

Colmena Seguros

NIT: 800226175-3
Línea Efectiva: 018000-9-19667

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Colmena Seguros

CER-145.371

Certifica que la empresa CONSORCIO ECOVISION - 188 identificada con NIT 901481141 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 27/12/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 85,5 %:

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	100 %
	Gestión Integral	73 %
Hacer	Gestión de la salud	100 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	65 %
	Gestión de Amenazas	100 %
Verificar	Verificación del SGSST	100 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
TOTAL		85,5 %

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 27/12/2023

Colmena Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

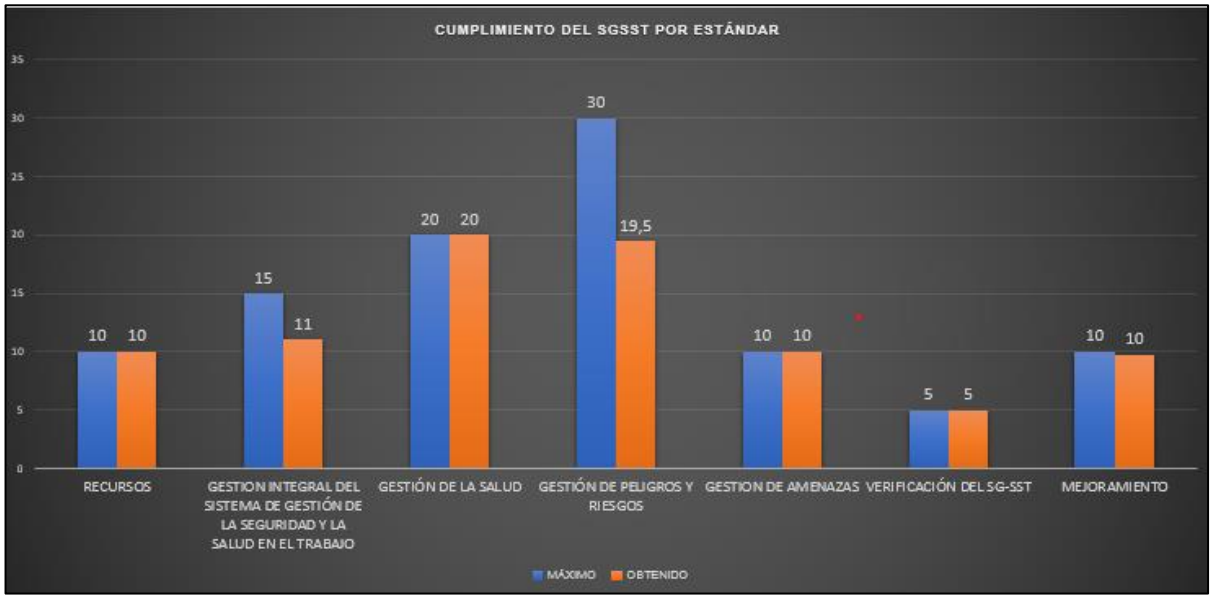

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	SISTEMA DE GESTION SST	INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES AREA SST	
	ENERO 2024	

CONCLUSIONES

La seguridad es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros que conforman la organización tanto de manera colectiva como individual, el aprendizaje diario, la inducción y re inducción en como desarrollo mi labor, el reporte oportuno tanto de actos como condiciones inseguras minimizan en un alto porcentaje el número de incidentes y accidentes en la ejecución de la labor, es mucho más importante y valioso actuar de manera preventiva que de manera correctiva.

RECOMENDACIONES

- Generar cultura y concientización de autocuidado a cada uno de los trabajadores en temas de prevención y cuidado de su salud física y mental.
- Realizar el respectivo pre operacional de equipos, maquinaria y vehículos antes de su uso; con el fin de prever alguna anomalía.
- Informar de manera oportuna al supervisor o encargado de la obra de su estado actual de salud tanto física como mental, esto antes de iniciar la actividad.
- Cuidar y dar uso adecuado (limpieza, almacenamiento, desinfección) a los elementos de protección personal y equipos de protección contra caídas.
- Asistir y atender a las charlas diarias y/o capacitaciones brindadas por el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo; esto con el fin de prevenir incidentes y/o Accidentes de Trabajo.

Elaborado/ por: Yesica Garrido - Mateo Fonseca		Revisado/ Aprobado por:
Firma: 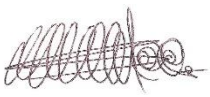	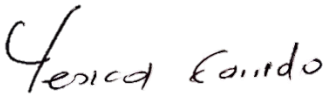	Firma: 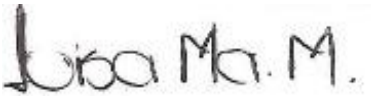
Inspectores SST Consorcio Ecovisión 188 Yesica Yulieth Garrido Arias Mateo Daza Fonseca		Luisa María Meneses MadrigalC.C. N° 1.020.416.298 Ingeniera Residente Consorcio Ecovisión 188

5.3.4. INFORME GESTIÓN PREDIAL

Tabla de contenido

1. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL 2
1.1 GENERALIDADES 2
1.2 SEGUIMIENTO DE PREDIOS REQUERIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA 2
1.3 RESUMEN ESTADO DE LA GESTION PREDIAL 3
1.4 ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION PREDIAL 4
1.5 PROBLEMAS DE CADA TRAMO 4
1.6 ANÁLISIS DE LOS PREDIOS AFECTADOS 6
1.7 ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PREDIAL QUE LLEVA EL CONTRATISTA SUDINCO, VELANDO QUE ESTÉN ACORDES CON LA INFORMACIÓN DE LAS CARPETAS PREDIALES Y MUESTREN EL AVANCE DE LA GESTIÓN 7
1.8 SEGUIMIENTO A LOS PAGOS PREDIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA SUDINCO 9
1.9 SEGUIMIENTO A LOS REMANENTES 9
1.10 SEGUIMIENTO A LAS INVASIONES DE ESPACIO PUBLICO 10
1.11 SEGUIMIENTO A LOS CERCADOS DE LOS PREDIOS INVIAS 10

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Avance programación de insumos 3
Tabla 2. Resumen de la gestión predial 3
Tabla 3.Tabla de resumen de gestión predial 6

ANEXOS

Sabana predial
Cronograma de adquisición predial.
Sabana avaluos
PIV

1. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

La Gestión Predial consiste en realizar los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Contratista SUDINCO para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del **CONTRATO DE OBRA N° 973 de 2021,** mediante la vigilancia del cumplimiento normativo y contractual en la materia y control de la gestión predial, todo con base en el plan de adquisición predial y el cronograma de obra vigente.

1.1 GENERALIDADES

Este informe hace referencia al seguimiento sobre las metas establecidas para el mes de diciembre de 2023, el cual sirve como herramienta para el seguimiento y control del contrato Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor transversal de Boyacá (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez) en el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" módulo 3. De acuerdo a lo establecido en el **CONTRATO DE OBRA N° 973 de 2021**.

1.2 SEGUIMIENTO DE PREDIOS REQUERIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

En la siguiente tabla se puede ver reflejado la cantidad de predios que están dentro de la gestión predial y cuál ha sido el avance según lo programado y las necesidades de la obra para tener la disponibilidad de predios según el cronograma de obra, cabe resaltar que esta estimación está proyectada sobre los PR 75+890 hasta el PR 65+890, ruta 6006, puntos críticos, pasivos y ramal de la ruta 45BY01 .

En total se cuenta con 13 mejoras y 37 predios en el tramo 6006, en la ruta 45BY01 se cuentan con 2 predios, 2 pasivos prediales y 4 puntos críticos, para un total de 58 expedientes prediales.

PROGRAMACIÓN DE INSUMOS DE FEB 2023 A ENE DE 2024												
		Mar-23	Abr-23	May-23	Jun-23	Jul-23	Ago-23	Sep—23	Oct—23	Nov—23	Dic—23	Ene-24
Total, Insumos	Ficha	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58
	ET	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58
Total, Insumos	Ficha aprobada	51	51	51	52	52	52	52	52	52	54	58
	ET aprobada	51	51	51	52	52	52	52	52	52	54	58
Total, avalúos	Programado	40	51	51	51	51	51	52	52	52	54	54
Total, avalúos	Aprobado	29	29	38	46	49	49	49	49	52	54	54
Total, ofertas	Programado	25	25	36	36	36	41	42	44	46	54	54
Total, ofertas	Aprobado	10	14	14	26	27	36	45	46	47	48	48

Total promesas	Programado	0	0	0	12	13	18	24	32	38	46	46
Total promesas	Aprobado	0	0	0	4	9	12	12	12	13	13	25
Total, disponible	Programado	5	5	25	36	40	45	50	55	58	58	58
Total, disponible	Aprobado	0	19	19	20	21	22	22	24	31	31	36

Tabla 1. **Avance programación de insumos.**

Según lo evidenciado en la tabla anterior el Contratista SUDINCO tiene un 98% de ejecución con respecto a lo programado de los insumos de reconocimiento predial en fichas prediales, y un 98% de avance en los estudios de títulos, y se tiene un 98 % de avance en los avalúos, y un 88 % en ofertas ejecutadas.

La situación actual estaba sujeta a la aprobación definitiva de los estudios y diseños, que se presentaron en el mes de marzo del 2022, por lo cual el Contratista, ha empezado en la elaboración de insumos definitivos, y avance según lo expuesto en el cronograma de obra presentado en el mes de abril del presente año.

En la ruta 45Y01, se definió que solo se iba a construir el segundo carril por lo que, con base en este escenario, solo se requieren 2 predios dentro de este corredor.

Se ingresan cuatro predios para gestión predial, al ser unos sitios críticos y fueron incluidos a este contrato, para dar continuidad en la operación de corredor.

Se ingresan dos predios para gestión predial, al ser pasivos que están dentro de la influencia del proyecto, estos fueron incluidos a este contrato, para dar continuidad y finalización en los trámites pendientes por ejecutar en los corredores que hacen parte de la influencia directa de este contrato.

El Contratista tiene adelantado el reconocimiento de linderos ajustado a la topografía de detalle, lo cual indica un buen desarrollo de la actividad preliminar para identificar las áreas requeridas, y se está realizando la obtención de los títulos de los tractos sucesivos que se requieran en el proyecto.

1.3 RESUMEN ESTADO DE LA GESTION PREDIAL

CUADRO RESUMEN GESTIÓN PREDIAL								
		IDENTIFICACION PREDIAL			AVALÚOS		OFERTAS	
Unidad Funcional	Número Total de Predios	Ficha Predial aprobadas	E.T aprobada	FS Aprobadas	Avalúos aprobados Interventoría	Avalúos aprobados Invias	Notificación oferta	Oferta registrada
Pasivos	2	n/a	2	n/a	n/a	n/a	0	2
6006	50	50	50	0	48	48	24	22
45BY01	2	2	2	0	2	2	2	2
Sitios criticos	6	4	4	0	4	4	4	4
22/12/2023	60	56	56	0	54	54	30	30

Tabla 2. **Resumen de la gestión predial.**

Hasta el mes de referencia de este informe se cuenta con un total de 58 predios identificados de los cuales 13 son mejoras, los cuales se requieren para la construcción, según diseños definitivos y demás obras complementarias que hacen parte del proyecto de la ruta 6006, puntos críticos (6009), Pasivos y la ruta

45BY01. Según la tabla anterior el Contratista SUDINCO, tiene un porcentaje de avance general ejecutado, 61.73 %, con respecto a la identificación inicial, por lo anterior, este porcentaje de ejecución, está por debajo a lo programado según lo establecido en el cronograma de adquisición predial.

Con respecto al mes anterior se tuvo un aumento 0.1 % en el avance general ejecutado. Lo anterior esta calculado con base a los 10 primeros kilómetros de estudios y diseños de la ruta 6006, lo cual puede ir modificando, a medida, que se vayan estableciendo nuevas metas, y los predios requeridos en la ruta 45BY01, puntos críticos y Pasivos prediales.

Cabe resaltar que en este mes se realizó mesas de trabajo técnicas y jurídicas para dar gestión al tramo 6006 y ruta 45YB01, donde se pudieron revisar ofertas de compra para aprobación por parte de la Interventoría y el Invias lo que ya se dieron primeros pagos a 24 predios, por medio de enajenación voluntaria. **Anexo 1. cronograma mensual MASPS-MN1-IN-5-FR-1 CRONOGRAMA GESTION Y ADQUISICION PREDIAL**

1.4 ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION PREDIAL

Con base en los instrumentos de gestión y control como sabana predial, tira topográfica e insumos de cada predio identificado, los cuales deberán ser suministrados por el Contratista SUDINCO según metodología pactada, para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría y el Invias.

a. Predios con tiempos de avaluó mayores a 30 días, se tienen 4 predios sin tramite alguno. Para este mes de referencia se cuentan con 54 avalúos aprobados por interventoría y con visto bueno de Subdirección de Sostenibilidad. Se anexa, **anexo 2**. MASPS-MN1-IN-5-FR-7 SABANA DE AVALUOS.

b. Se cuentan con 30 inscripciones de oferta de compra dentro de los términos.

c. Predios con promesa de compraventa se cuenta con 28 promesas enviadas al Invias y con visto bueno.

d. Predios con acta de entrega y/o permiso de intervención voluntaria sin oferta de compra suscrita. Se cuenta con 42 Permisos de Intervención. **Anexo 3**

1.5 PROBLEMAS DE CADA TRAMO

Los problemas de cada tramo vienen asociados a la adquisición de predios para mitigar problemas de emergencia derivados por las intensas lluvias, lo que ocasiona la necesidad de contar con esas franjas de manera inmediata para dar operación a la vía, lo que se le sugiere al Contratista SUDINCO, vaya adelantando la gestión en la solicitud de los permisos de intervención voluntaria.

De igual forma se le solicitó al Contratista SUDINCO, fueran adelantado la gestión de la adquisición de toda la documentación necesaria en los diferentes entes territoriales, para identificar posibles problemas jurídicos los cuales debe ser abordados de manera anticipada para así informar posibles problemas que interfieran en la ejecución de la obra.

De igual forma se debe contar con la aprobación del diseño definitivo, para poder saber la afectación predial, la cual ya se tiene establecida, según los chaflanes o obras requeridas para el mejoramiento de los corredores.

Para este mes se identifico un pasivo predial en el PR 89+447, que tiene cedula catastral 155070000000370002000 y folio de matrícula 072-32840, el cual esta siendo sujeto a remoción de masa y al verificar la situación jurídica del predio se pudo evidenciar que existe una oferta de compra por parte del INVIAS, y el cual no ha culminado el proceso de negociación, pero se tiene previsto, cancelar la oferta de compra y reiniciar proceso de adquisición.

Para este mes se identificó un sitio crítico para la construcción de un muro en el PR 30+600 hasta el PR 30+630, de la ruta 6009 el cual se requiere construir un muro de contención para dar normalidad y continuidad a la operación de la vía.

En el PR 70, se tiene identificado un caserío, que tiene características de centro poblado, lo que conlleva a la posible adquisición de construcciones, las cuales están destinadas a la residencia de unidades sociales, los cuales no cuentan con un justo título, y se presume que el predio en el cual está asentada estas familias, se encuentre en un predio baldío.

En reunión llevada a cabo de manera presencial en las instalaciones de la Entidad, el pasado 9 de junio del presente año, que tuvo como finalidad lograr el avance en la revisión de los insumos prediales a cargo de la Entidad, se expuso por parte de la Entidad, los predios que a continuación se relacionan y que hacen parte del pasivo predial correspondiente al Proyecto: “Estudios y Diseños Gestión Social, Predial, Ambiental y Mejoramiento del Proyecto Corredor Transversal de Boyacá”:

Nº CEDULA	TERRENO REQUERIDO M2	CONSTRUCCIÓN REQUERIDA (M 2)	VALOR TOTAL PREDIO O MEJORA	VALOR CANCELADO	%	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	%	GASTOS DE ESCRITURACION	INDICE DE ACTUALIZACIÓN A MAYO DE 2020	ACTUALIZACIÓN AVALÚOS A 2020	ACTUALIZACIÓN GASTOS ESCRITURACIÓN A 2020	VALOR TOTAL REQUERIDO A MAYO 2020
4.092.498	21.331,78	128,87	$ 55.973.301,00	$ 0,00	0%	$ 55.973.301,00	100%	$ 2.238.932,04	1,2771475	71´486.161.44	2´859.446.46	
	3.783,86	59,22	$ 43.419.464,00	$ 0,00	0%	$ 43.419.464,00	100%	$ 1.736.778,56	1,2771475	55´453.059.90	2´218.122.40	
23.881.289	3.441,64	0	$ 6.498.870,00	$ 0,00	0%	$ 6.498.870,00	100%	$ 259.954,80	1,2771475	8´300.015.57	332.000.62	
4.198.534	1.398,30	0	$ 3.168.294,00	$ 0,00	0%	$ 3.168.294,00	100%	$ 126.731,76	1,2771475	4´046.378.76	161.855.15	
28.881.828	1.155,85	3,26	$ 1.854.769,00	$ 0,00	0%	$ 1.854.769,00	100%	$ 74.190,76	1,2771475	2´368.813.59	94.752.54	
	10.449,21	208,31	$ 166.214.281,00	$ 62.330.355,00	37%	$ 103.883.926,00	62%	$ 6.648.571,24	1,2771475	132´675.096.38	8´491.206.14	
23.882.063	480,75	0	$ 13.254.377,00	$ 10.603.501,60	80%	$ 2.650.875,40	20%	$ 530.175,08	1,2771475	3´385.558.89	677.111.78	
9.495.509	5.131,58	0	$ 20.278.342,00	$ 16.231.513,00	80%	$ 4.046.829,00	20%	$ 811.133,68	1,2771475	5´168.397.54	1´035.937.35	
1.109.706	817,68	0	$ 4.005.498,00	$ 3.204.398,40	80%	$ 801.099,60	20%	$ 160.219,92	1,2771475	1´023.122.35	204.624.47	
			$ 6.172.815,00	$ 3.703.689,00	60%	$ 2.469.126,00	40%	$ 246.912,60	1,2771475	3´153.438.10	315.343.81	
			$ 372.267,00	$ 223.360,20	60%	$ 148.906,80	40%	$ 14.890,68	1,2771475	190.175.95	19.017.59	
						$ 224.915.460,80		**$ 12.848.491,12**		**$287´250.218.47**	**$16´409.418.31**	**$303´659.636.78**

Se solicito se revise presupuestalmente la bolsa predial y se realicen los análisis correspondientes para presentar la viabilidad o no sobre la adquisición de los predios mencionados.

Lo cual una vez elevada la consulta al Contratista, este manifiesta que se debe solicitar una adición a la bolsa social, ambiental, predial y sostenibilidad, ya que no se cuenta con los recursos suficientes para asumir la continuidad de esos pasivos prediales.

En la ruta 6006 los mejoratarios y algunos propietarios no han aceptado las ofertas o propuestas de compras por lo que se han manifestado con comunicados, y de ahí se espera la respuesta de la Lonja que realiza los avalúos del proyecto, para que se pronuncie sobre la propuesta de valores emitida por la Lonja.

Se solicito apoyo para concluir con un pasivo predial ubicado en la ciudad de Tunja, por lo cual se está solicitando la información para mira la viabilidad de los insumos.

1.6 ANÁLISIS DE LOS PREDIOS AFECTADOS

Al mes de enero del 2024 se cuenta con diseños definitivos no objetados, el Contratista SUDINCO tiene un análisis de predios afectados y requeridos según las necesidades sujetas al cronograma de obra, aprobado por la Interventoría y avalado por el INVIAS en el mes de abril del 2022.

A continuación, se muestra el cuadro resumen de la gestión predial que se tiene realizada.

Tabla 3.**Tabla de resumen de gestión predial**

CUADRO RESUMEN GESTIÓN PREDIAL												
		INSUMOS REALIZADOS			INSUMOS PREDIALES APROBADOS			AVALÚOS			OFERTAS	
Trayecto	Cantidad predios para gestión	Ficha predial	E.t. elaborados	Ficha social elaborada	Ficha predial. Aprobados	Estudio de títulos aprobada	Ficha social elaborada	Avalúos en elaboración	Avalúos aprobados por interventoria	Avalúos aprobados Invias	Notificación oferta	Ofertas de compra inscritas
PASIVOS	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
6006	50	50	50	1	50	50	0	0	48	48	25	20
45BY01	2	2	2	0	2	2	0	0	2	2	2	1
Punto Critico	4	2	2	0	2	2	0	0	4	4	4	4
30/01/2024	**58**	**54**	**54**	**1**	**54**	**54**	**0**	**0**	**54**	**54**	**36**	**30**

La información reflejada en la tabla 3, corresponde a la gestión adelantada a nivel general sobre los predios identificados.

Se anexa sabana predial de seguimiento, en el **Anexo 3.** Sabana predial.

1.7 ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PREDIAL QUE LLEVA EL CONTRATISTA SUDINCO, VELANDO QUE ESTÉN ACORDES CON LA INFORMACIÓN DE LAS CARPETAS PREDIALES Y MUESTREN EL AVANCE DE LA GESTIÓN

La metodología para realizar la gestión predial se tiene consensuado entre el Contratista SUDINCO, la Interventoría y el Invias, para poder definir la forma para revisar y aprobar los insumos y demás documentos necesarios para la adquisición de los predios:

- **Jurídico**: Contiene estudio de títulos, certificados de libertad y tradición, escrituras públicas de tradición, certificado de la Unidad de Restitución de Tierras y demás documentos requeridos para estudio.
- **Técnico**: Está conformado por la ficha predial, plano de afectación, certificado de norma de uso de suelo, certificado catastral y registro fotográfico
- **Social:** Lo integra la ficha de caracterización del inmueble, registro fotográfico y diagnóstico socioeconómico.

Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1604-2024, se realiza la entrega de aprobación línea de compra ruta 6009

Se realiza observaciones al Comunicado DO-TB-1604-2024, para que sean subsanados.

Por medio del Comunicado 2023S-VBOG--035852, se remite minuta a dirección jurídica.

Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1597-2023, se realiza la entrega de una notificación por aviso para revisión y aprobación de la interventoría.

Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1598-2023, se realiza la entrega de una resolución de expropiación para revisión y aprobación por parte de la interventoría.

Se realizo la entrega del Comunicado 055-2-1630-2024, se realiza observaciones a la propuesta de línea de compra ruta 6009

Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1609-2024, se realiza respuesta a oficio 055-2-1599-2023 con asunto “Solicitud requerimiento para continuar con proceso de un pasivo predial”. Traslado de oficio Invias 2023S-VBOG-029090 con asunto “Requerimiento consignación pago depósito

Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1615-2024, se realiza la entrega de una (1) minuta de escritura pública para su revisión y aprobación

Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1618-2024, se remite una (1) Ficha Socioeconómica 003-184-D-TU-MCTB correspondiente al expediente predial de la propietaria AUDALLINDA LÓPEZ– Vereda el Carmen, del Municipio de Otanche, Boyacá.

Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1598-2023, se realiza la entrega de una resolución de expropiación para revisión y aprobación por parte de la interventoría.

Se realizo la entrega del Comunicado 055-2-1630-2024, se realiza observaciones a la propuesta de línea de compra ruta 6009

Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1609-2024, se realiza respuesta a oficio 055-2-1599-2023 con asunto “Solicitud requerimiento para continuar con proceso de un pasivo predial”. Traslado de oficio Invias 2023S-VBOG-029090 con asunto “Requerimiento consignación pago depósito

Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1615-2024, se realiza la entrega de una (1) minuta de escritura pública para su revisión y aprobación

Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1618-2024, se remite una (1) Ficha Socioeconómica 003-184-D-TU-MCTB correspondiente al expediente predial de la propietaria AUDALLINDA LÓPEZ– Vereda el Carmen, del Municipio de Otanche, Boyacá.

Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1598-2023, se realiza la entrega de una resolución de expropiación para revisión y aprobación por parte de la interventoría.

Se realizo la entrega del Comunicado 055-2-1630-2024, se realiza observaciones a la propuesta de línea de compra ruta 6009

Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1647-2024, se realiza la entrega de 3 avalúos.

Se realiza observaciones al Comunicado DO-TB-1615-2024, donde se realizó la entrega de una escritura pública.

Se realizo la entrega del Comunicado DO-TB-1654-2024, se realiza la entrega informe Gestión predial mes de enero de 2024

Se realizo la entrega del Comunicado 055-2-1674-2024, se hace entrega de preacta para visto bueno.

1.8 SEGUIMIENTO A LOS PAGOS PREDIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA SUDINCO

Hasta el mes de enero de 2024 se ha realizado la aprobación de las pre-actas No 12,15,17 ,18,19,20,21, 22, 23 ,24,25,26, 27,28,29.30,31 y en pago la 32, para cobro por actividades realizadas según lo enmarcado en el Apéndice F, proceso de gestión y adquisición predial en el cual se tramito el pago **$ 107.455.132,88** pesos m/cte. Se realizo un descuento de IVA (**$ 983.328,00**), (MAYOR VALOR IVA PREACTA No. 24). Valor después del descuento **$ 106.471.804,88.**

BOLSA PREDIAL	EJECUTADO
$ 3.165.433.082,00	$ 1.492.245.456,52

.

1.9 SEGUIMIENTO A LOS REMANENTES

Para el mes de dicembre del 2023 se tiene identificado el predio en el TRAMO PUNTO CRITICO K 55+700 Y K 56+000, donde se evidencia un punto crítico, el cual está en zona de riesgo por deslizamiento, y dicho punto en invierno remueve mucho material que está dentro de la influencia de varias viviendas inhabitadas por su eminente riesgo.

Se debe evaluar que diseño se contempla en ese sector, para desde el área predial poder determinar el área de influencia que se requiere y poder establecer el área de compra.

1.10 SEGUIMIENTO A LAS INVASIONES DE ESPACIO PUBLICO

Hasta el momento no se han identificado invasiones que el Contratista SUDINCO halla reportado, y comunicado a las diferentes alcaldías a las cuales corresponda recibir la notificación, para que a través de las alcaldías se gestionen el desalojo y restitución del espacio público.

1.11 SEGUIMIENTO A LOS CERCADOS DE LOS PREDIOS INVIAS

Los predios recibidos y comprados a nombre del Invias deben ser cercados según las especificaciones técnicas del manual de cercado del Invias, y de esta forma delimitar las zonas aledañas y las colindancias entre las franjas adquiridas y el área sobrante de los predios adquiridos, hasta el mes de noviembre se tiene la entrega definitiva de 4 predios para entrega material definitiva y cercado del área de adquisición.

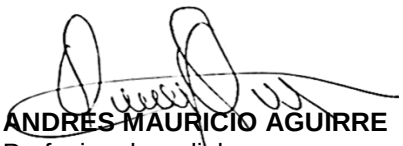

ANDRES MAURICIO AGUIRRE
Profesional predial
Consorcio Ecovisión-188
Ing. Catastral y geodesta
Mat-Profesional 25222-319866
Especialista en gestión del territorio y avalúos

	No ficha	Nombre	Abscisa Inicial	Abscisa final
1	173-ID-TU-MCTB	SANTOS NAVARRETE AVILA	K 55+700,	K 55+890,26
2	174-ID-TU-MCTB	ANGEL CUSTODIO ROMERO	K 55+890,26	K 56+000,28
3	178-ID-TU-MCTB	MARCO ANTONIO ALFONSO VILLAMIL BLANCA LILIA MUÑOZ JOSE AUDELINO MOLANO GALINDO CLELIA MARIA MAHECHA ESPEJO	K 65+798,49	K 67+492,7
4	179-I-TU-MCTB	MARIA DEL CARMEN PRIETO GONZALEZ	K 66+700,	K 66+998,86
5	181-I/D-TU-MCTB	CLAUDIA MILENA PRIETO GONZALEZ	K 67+406,04	K 67+960,14
6	182-B-I-TU-MCTB	MARIA EMILSE VALERO	K 68+897,05	K 69+201,13
7	182-C-I-TU-MCTB	MIGUEL VALERO	K 69+201,13	K 69+581,13
8	183-I-TU-MCTB	DARIO ALBERTO VALERO GALINDO	K 68+348,5	K 68+443,77
9	184-D-TU-MCTB	AUDALINDA LOPEZ MENDOZA	K 68+354,78	K 69+288,2
10	186-D-TU-MCTB	BLANCA BERENICE WALEROS GONZALEZ	K 69+537,68	K 69+735,4
11	186-A-D-TU-MCTB	MARCO TULIO VALERO VERGEL	K 69+531,13	K 69+666,98
12	187-D-TU-MCTB	EDILBERTO VALERO VERGEL	K 69+735,4	K 69+958,07
13	188-M8-ID-TU-MCTB	CARLOS ANDRES BORDA	K 70+434,94	K 71+157,94
14	189-I-TU-MCTB	MANUEL ANTONIO VALERO BARBOSA Y SANDI YANIRA TRIANA LEON	K 69+666,98	K 69+696,98
15	189-A-I-TU-MCTB	MANUEL ANTONIO VALERO BARBOSA Y SANDI YANIRA TRIANA LEON	K 69+950,87	K 70+018,79
16	191-I-TU-MCTB	JOSE ALBERTO PEREZ ECHEVERRY	K 71+798,86	K 72+163,21
17	191-A-ID-TU-MCTB	EDILBERTO VALERO VERGEL	K 72+191,61	K 72+272,54
18	192-I-TU-MCTB	LEONARDO ALBEIRO MUÑOZ TELLEZ	K 72+720,73	K 72+960,7
19	193-I-TU-MCTB	SOCIEDAD SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO SA SUCURSAL COLOMBIANA	K 72+960,7	K 73+378,14
20	194-I-TU-MCTB	LUZ MILA ROCHA ACOSTA	K 73+378,14	K 73+757,84
21	195-I-TU-MCTB	JOSE ANGEL PINEDA ORTIZ	K 73+757,84	K 74+060,65
22	196-D-TU-MCTB	MARIA LUCIA TELLEZ DE MUÑOZ	K 72+296,97	K 73+762,79
23	197-D-TU-MCTB	BLANCA ELVIA RUIZ DE TELLEZ Y JOSE VICENTE MARTINEZ RIVERA	K 73+762,79	K 74+304,2
24	198-ID-TU-MCTB	KAREM IVON CASTRO ARANGUREN Y YEISON ENRIQUE ROZO GONZALEZ	K 74+060,65	K 74+570,56
25	199-I-TU-MCTB	CARLOS WILIAM PARRA TELLEZ	K 74+565,53	K 74+977,27
26	200-D-TU-MCTB	CARLOS WILIAM PARRA TELLEZ	K 74+525,38	K 74+730,05
27	201-I-TU-MCTB	MOISES ANZOLA	K 74+054,29	K 75+355,48
28	202-D-TU-MCTB	BLANCA LILIA RUIZ	K 75+301,13	K 75+335,11
29	203-I-TU-MCTB	ANA VITELIA VILLAMIL	K 75+365,09	K 75+697,
30	204-D-TU-MCTB	GODEARDO PINEDA RUIZ	K 75+589,42	K 75+615,96
31	206-I-TU-MCTB	FLOR MARIA CUERVO DE ESPITIA	K 30+598,94	K 30+635,15
32	004 DI	ALVARO ROURE ESPITIA FORERO	K 15+593,49	K 18+101,7

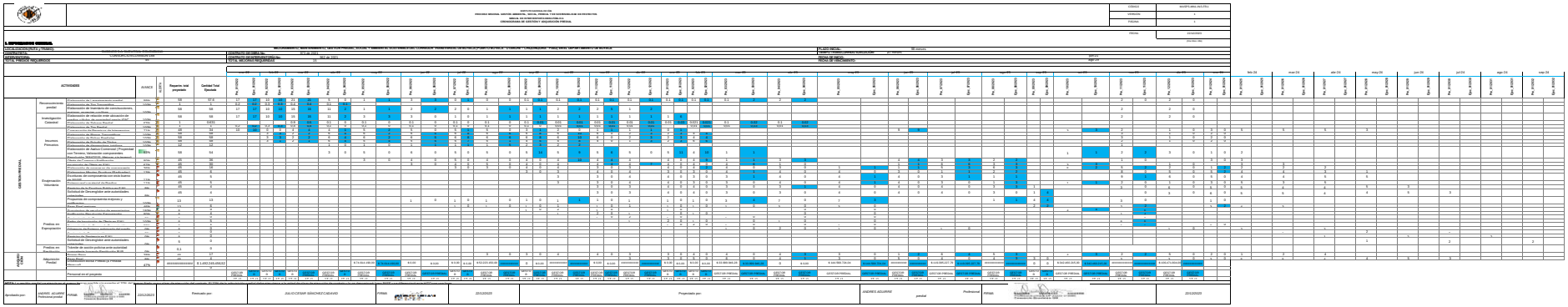

5.3.5. INFORME DE SOSTENIBILIDAD

Informe Sostenibilidad – Enero 2024
Contrato Interventoría 962/21 INVIAS
Consorcio Ecovisión 188

“INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRAPÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2023" MÓDULO 2”.

Elaboró:

Alejandra Marín Pérez
Ingeniera Ambiental
Esp. En Gerencia Ambiental
M.P. 7624209299 VLL

Enero 31 de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 OBJETIVO GENERAL 4
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
3 INFORMACIÓN GENERAL 5
3.1 LOCALIZACIÓN 5
3.2 ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE 6
4 INFORMACIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD 6
4.1 PERSONAL SOSTENIBILIDAD CONTRATISTA 6
4.2 PERSONAL SOSTENIBILIDAD INTERVENTORÍA 6
4.1 HUELLA DE CARBONO 6
4.1.1 CÁLCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA 7
4.1.2 CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGIA EN CONTRATO DE OBRA 8
5 ACTIVIDADES REPORTADAS Y EJECUTADAS 10
5.1 EJECUCIÓN ACTIVIDADES SOSTENIBILIDAD CONTRACTUAL 10
5.2 ACTIVIDADES DE OBRA DESARROLLADAS 12
6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 16

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Actividades por ejecutar y alcance 6
Tabla 2. Personal sostenibilidad contratista de obra 6
Tabla 3. Personal sostenibilidad interventoría 6
Tabla 4. Relación combustible enero 2024 7
Tabla 5. Cálculo de la huella de carbono 7
Tabla 6. Actividades reportadas – Fuentes fijas (Concreto) 7
Tabla 7. Actividades reportadas – Fuentes fijas (Asfalto) 8
Tabla 8. Relación combustible planta eléctrica 8
Tabla 9. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra 9
Tabla 10. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra 9
Tabla 11. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra 10
Tabla 12. Actividades para el seguimiento del componente de sostenibilidad 11
Tabla 13. Actividades desarrolladas por SUDINCO en enero 2024 12
Tabla 14. Consolidado – huella de carbón 16

1 INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, representado por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS adjudicó contrato No.973 de 2021 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030 la cual hace parte de los tramos viales contemplados en el Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, incluido en el portafolio de proyectos identificado en el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI), donde se priorizaron intervenciones orientadas a concluir el mejoramiento de vías de la red vial nacional no concesionada y la construcción de tramos nuevos o estructuras especiales que permitan consolidar corredores de importancia estratégica para el impulso a la competitividad regional y nacional (incluidos los proyectos priorizados en el Pacto Territorial Bicentenario).

El mejoramiento de la Transversal de Boyacá, se adelanta con base en especificaciones técnicas debidamente aprobadas por las entidades correspondientes y en materia ambiental se rige por los lineamientos contemplados en la Guía de Manejo Ambiental del INVIAS, tanto en sus especificaciones en el área ambiental, como en seguridad industrial y salud ocupacional.

La Transversal de Boyacá cuenta con una longitud de 378,23 km entre Puerto Boyacá - Otanche - Chiquinquirá - Tunja - Páez y comunica el sur oriente del departamento de Boyacá con las troncales Magdalena y Central, brindando una alternativa de conexión para la carga que circula entre la Costa, Santander, Antioquia y Bogotá.

Las intervenciones propuestas para mantenimiento periódico del corredor se llevarán a cabo a lo largo de la Transversal de Boyacá desde Puerto Boyacá hasta Páez, según se requiera, correspondientes a las rutas: 6006, 6007, 6008 y 6009. La continuidad de segunda calzada se encuentra localizada en la ruta 45BY01 en el Ramal a Puerto Boyacá, facilitando el tránsito de vehículos livianos y pesados al municipio de Puerto Boyacá.

Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche – Chiquinquirá, el cual se encuentra ubicado en la provincia de Occidente cuya principal actividad económica está relacionada con la producción y distribución de esmeraldas. Además, el municipio de Puerto Boyacá se caracteriza por su actividad ganadera, el aprovechamiento de hidrocarburos, actividad pesquera, extracción de arenas y gravillas para la construcción.

El corredor vial del tramo Dos y Medio – Chiquinquirá, inicia en el municipio de Puerto Boyacá (sector dos y medio) en el PR0+000 con una altura de 144 m.s.n.m; asciende hacia el sur-oriente hasta los 1036 m.s.n.m en el municipio de Otanche PR95+300 de la ruta 6006 y PR0+000 de la ruta 6007. Finalmente, asciende hasta los 2558 m.s.n.m en el municipio de Chiquinquirá PR90+000 marcando el fin del tramo.

En el presente informe mensual se presenta el registro de las actividades desarrolladas por SUDINCO durante el mes de enero del 2024 en el componente de sostenibilidad del proyecto “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”.

Para el desarrollo de este informe se tuvo en cuenta la política de sostenibilidad del INVIAS, el manual de Interventoría 2022, formalizado mediante resolución No. 319 del 26 de febrero del 2022, para lo cual se presentan los siguientes formatos y documentos que hacen parte integral del informe:

1. MASPS-MN1-IN-6-FR-6 Cálculo de emisiones correspondiente al mes de enero de 2024.
2. MASPS-MN1-IN-6-FR-7 Cálculo de consumo de energía en contrato de obra del mes de enero de 2024.
3. Anexos y soportes fichas técnicas de equipos.

Las actividades de seguimiento en sostenibilidad por parte del contratista estuvieron dirigidas en su totalidad por profesionales aprobados por Interventoría y con la experiencia en el sector, estipulada en los pliegos de condiciones que hacen parte integral de este Contrato.

2 OBJETIVO GENERAL

Seguimiento a SUDINCO en relación con la implementación del componente de sostenibilidad, específicamente con el cálculo de emisiones y el cálculo de consumo de energía en el contrato de obra para el Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible del Corredor Transversal de Boyacá (Puerto Boyacá – Otanche – Chiquinquirá – Páez) En el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “vías para la legalidad y la reactivación visión 2030” Módulo 3.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reportar huella de carbono en contrato de obra para el mes de enero de 2024.
- Reportar consumo de energía en contrato de obra para el mes de enero de 2024.
- Reportar consumo de emisiones en contrato de obra en para el mes de enero de 2024.
- Revisar el informe mensual del mes de enero de 2024 presentado por el contratista de obra.

3 INFORMACIÓN GENERAL

3.1 LOCALIZACIÓN

El Contrato de obra No.973/2021 se localiza sobre el corredor Transversal de Boyacá, el cual comunica el sur oriente del departamento de Boyacá con las troncales Magdalena y Central. Este corredor vial perteneciente a la Red Vial Nacional, con una longitud de 378,23 kilómetros entre Puerto Boyacá – Otanche – Chiquinquirá – Tunja – Páez, y abarca cuatro (4) Ruta Nacionales:

Ruta 6006: Vía que conduce el municipio de Puerto Boyacá desde el sector conocido como Dos y Medio hasta Otanche. Localizado entre PR0+000 – PR95+300.

Ruta 6007: Vía que inicia en Otanche y finaliza en el municipio de Chiquinquirá, se localiza entre los PR0+000 y PR90+000. Comunica los Municipio de Otanche, San Pablo de Borbur, Pauna y Chiquinquirá.

Ruta 6008: Carretera Chiquinquirá – Tunja con una longitud total de 72,976 km se localiza entre el PR 0+0000 a PR 73+000. Cruza los municipios de Chiquinquirá, Tinjacá, Sutamarchán, Sáchica, Villa de Leyva, Samacá, Cucaita, San Pedro de Iguaque y termina en Tunja.

Ruta 6009: Con una longitud total de 117,926 km se localiza entre el PR 0+0000 y el PR 118+0000 de la carretera Tunja – Páez ruta 60 tramo 6009. Comunica las provincias de Márquez y Lengupá. Cruza por los municipios de Tunja, Soracá, Boyacá, Jenesano, Ramiriquí, Ciénega, Rondón, Zetaquirá, Miraflores, San Eduardo, Berbeo y Páez.

La Transversal de Boyacá perteneciente a la Red Vial Nacional, con una longitud de 378,23km entre Puerto Boyacá – Otanche- Chiquinquirá – Tunja – Páez, y abarca cuatro Ruta Nacionales s 45BY01, 6006, 6007, 6008, 6009.

Figura 1. Localización general del proyecto.

3.2 ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

Tabla 1. Actividades por ejecutar y alcance

Actividad	Alcance
Registro de datos de consumo de combustible en obra	Registro mensual del consumo de combustible en obra
Registro de datos de consumo de energía en obra	Seguimiento mensual del consumo de energía
Cálculo de emisiones en contrato de obra	Seguimiento mensual del consumo de combustible en obra
Cálculo de consumo de energía en contrato de obra	Seguimiento mensual del consumo de energía en obra

Fuente: SUDINCO – Informe mensual enero 2024.

4 INFORMACIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD

4.1 PERSONAL SOSTENIBILIDAD CONTRATISTA

Tabla 2. Personal sostenibilidad contratista de obra

Nombre	Cargo
Hernán Patricio Estrella	Director de Obra
Edwin Gerardo Martelo	Especialista en sostenibilidad

Fuente: Consorcio Ecovisión 188

4.2 PERSONAL SOSTENIBILIDAD INTERVENTORÍA

Tabla 3. Personal sostenibilidad interventoría

Nombre	Cargo
Julio César Sánchez	Director de Interventoría
Alejandra Marín Pérez	Especialista en sostenibilidad

Fuente: Consorcio Ecovisión 188

4.1 HUELLA DE CARBONO

A continuación, se presenta el cálculo de emisiones y consumo de energía en contrato de obra para el periodo del 01 al 31 de enero de 2024

.

Tabla 4. Relación combustible enero 2024

EQUIPO/PROCESO	CATEGORÍA	COMBUSTIBLES	CONSUMO DE COMBUSTIBLE (gal)
Vehículos	PC	Diesel	46,50
Vehículos	LCV	Gasolina	120,62
Vehículos	LCV	Diesel	800,80
Volqueta – Camión	HCV	Diesel	8,393,90
Maquinaria	-	Diesel	9,860,87
Planta de generación energía eléctrica	(40 kWh)	Diesel	1,155,00

Fuente: Consorcio SUDINCO enero 2024

4.1.1 CÁLCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA

Para el cálculo de emisiones en contrato de obra, el contratista diligenció el formato MASPS-MN1-IN-6-FR-6 CALCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA para el mes de enero, el cual contiene unos datos generales, personal de sostenibilidad, información presupuestal, ubicación y descripción del proyecto, cálculo de emisiones y cálculo de la huella de carbono.

Tabla 5. Cálculo de la huella de carbono

CALCULO DE LA HUELLA DE CARBONO					
Fuentes	**Emisiones principales gases que generan el calentamiento global (gCO2e)**				**Emisiones totales principales gases que generan el calentamiento global (gCO2e)**
	CO	Nox	CO2	CH4	
Fuentes móviles	1949990.62	550960441.34	95036020.22	0,0	647946452.18
Fuentes fijas	402937.58	7239217.59	34729970.55	195013,03	42630278.95
TOTAL HUELLA DE CARBONO					**690.576.731,13gCO_2eq**

Fuente: SUDINCO – Informe mensual enero 2024.

Las fuentes móviles presentaron un valor total de 647946452.18gCO2eq en emisiones totales de gases que producen el calentamiento global. En contraste, las fuentes fijas presentaron un valor total de 42630278.95gCO2eq. Finalmente, para este período se registró un valor total para la huella de carbono de 690.576.731,13gCO2eq.

01/01/24 – 31/01/24 Se aclara que para el presente periodo se generó el siguiente consumo de concreto, para actividades de obra en el frente Transversal Boyacá.

Tabla 6. Actividades reportadas – Fuentes fijas (Concreto)

Fuente Fija (Asfalto)				
ITEM	**m^3**	**Densidad**	**Categoría**	**Origen**
Concreto generado proyecto enero de 2024	226,8	2426	Tto continuo	Planta de concreto La Ceiba
TOTALIDAD (m^3)				
TOTAL Concreto/ TTO CONTINUO		**226,8**		

Fuente: SUDINCO – Informe mensual enero 2024.

01/01/24 – 31/01/24 Se aclara que para el presente periodo se generó el siguiente consumo de asfalto, para actividades de obra en el frente Transversal Boyacá.

Tabla 7. Actividades reportadas – Fuentes fijas (Asfalto)

Fuente Fija (Asfalto)				
ITEM	**m^3**	**Densidad**	**Categoría**	**Origen**
Mezcla densa en caliente tipo MDC – Enero de 2024	898,3	2299	Tto continuo	Planta de Asfalto Ingeniería de vías
TOTALIDAD (m^3)				
TOTAL Asfalto / TTO CONTINUO		**898,3**		

Fuente: SUDINCO – Informe mensual enero 2024.

SUDINCO presentó en el anexo 9 Control fuente fijas relación de m^3 de Concreto y anexo 6 ficha técnica de densidad concreto producidos para el proyecto; del cual se evidencia los consumos de concreto generado.

4.1.2 CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGIA EN CONTRATO DE OBRA

Para el cálculo de consumo de energía en contrato de obra, el contratista diligenció el formato MASPRSO- MASPS-MN1-IN-6-FR-7 CALCULO DE CONSUMO DE ENERGÍA EN CONTRATO DE OBRA, el cual contiene unos datos generales, personal de sostenibilidad, información presupuestal, ubicación y descripción del proyecto, cálculo de emisiones y cálculo de la huella de carbono.

01/01/24 – 31/01/24 Para el periodo correspondiente del mes de enero del 2024 se empleó el uso de planta de generación de energía, para los frentes de obra y producción como se relaciona en la tabla No 8. Adicionalmente, se utilizó la red de energía eléctrica por parte del equipo de trabajo del proyecto de obra en actividades de oficina ubicada en Campamento Hotel Minero (ruta 6006 PR 94) del municipio de Otanche y oficina de Puerto Boyacá; por parte de la empresa de energía de Boyacá EBSA, por tal motivo se adjunta la factura correspondiente al presente informe, cuyo consumo total es de 4323,0 kw/h.

Tabla 8. Relación combustible planta eléctrica

PLACA	DESCRIPCIÓN VEHÍCULO	CATEGORÍA – TIPO COMBUSTIBLE	GALONES COMPRADOS
CVL003 - CVL 002	Planta Eléctrica 5KVA	Diesel	102,0
-	Generador eléctrico de planta de asfalto y concreto	Diesel	1,053,0
TOTAL, PLANTA ELECTRICA - DIESEL			**1155,00**

Fuente: SUDINCO – Informe mensual enero 2024

Para este mes de enero se reportó un ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia de 879,37 kWh/mes. Para llegar a este resultado, se realiza una resta entre el consumo energético sin propuestas de eficiencia que fue 3825,22 kWh/mes y el consumo de energía con implementación de las propuestas de eficiencia que fue 2945,85 kWh/mes.

Tabla 9. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra

Equipo / Proceso	Categoría	Combustibles	Consumo de energía-combustible	
			Dato	Unidades
Planta de generación energía eléctrica	Entrada de combustible	Diesel	1155,00	gal
	Salida de potencia	Diesel	0	kwh
Energía Eléctrica Red	-	-	4323	kwh

Fuente: SUDINCO – Informe mensual enero 2024.

- ✓ Campamento Hotel minero (Otanche, Boyacá

En el campamento (Hotel minero, ruta 6006), se cuenta en las oficinas administrativas iluminarias LED, contemplando un tiempo de uso de veinticinco (25) días hábiles laborales de operación.

Computadores, portátiles y pantallas: Elementos utilizados para un tiempo de uso de veinticuatro (25) días hábiles laborales, no se relaciona domingos y festivos.

Los equipos eléctricos utilizados en el campamento para un tiempo de uso veinticinco (25) días hábiles laborales.

Bombillos, y reflectores LED: Elementos utilizados para un tiempo de uso de veinticinco (25) días hábiles laborales.

Para las emisiones totales por consumo de energía se obtuvo el valor de 481,98 KgCO2eq/kWh en contraste con las emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia se obtuvo un valor de 110,80 kgCO2eq/kWh. Cabe mencionar que, para estos cálculos de emisiones se consideró el Factor de emisión 0,126 kgCO2eq/kWh de acuerdo con la resolución 320 del 05 de agosto de 2022. (Ver Anexo 6 Factor de emisión 2021 UPME).

Tabla 10. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra

REPORTE DE ENERGÍA Y EMISIONES			
Factor de emisión reportado por kgCO2e/kWh UPME	**0,126 KgCO2eq/kWh**	Ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia	**879,37 kWh/mes**
Emisiones totales por consumo de energía	**481,98 kgCO2eq/kWh**	Emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia	**110,80 KgCO2eq/kWh**

Fuente: SUDINCO – Informe mensual enero 2024.

5 ACTIVIDADES REPORTADAS Y EJECUTADAS

De acuerdo con los alcances del contrato del proyecto y lineamientos de la política de sostenibilidad del INVIAS en relación con el tema de sostenibilidad, en el mes de enero del 2024, se tienen las siguientes actividades:

a. Para el presente periodo se reportan el consumo energético de oficinas, equipos e iluminarias, presentándose los siguientes ítems:

- Se relaciona el consumo energético para el campamento hotel minero, y oficina de puerto Boyacá todos los equipos utilizados, el consumo de energía y el ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia.

- Se relaciona formato de energía de acuerdo con sus equivalencias de tecnología LED actual versus la tecnología tradicional o convencional ver anexo 3. Formato de recolección datos de energía y anexo 4 fichas técnicas de iluminación.

b. Revisión de las actividades requeridas para el componente de Sostenibilidad, que responde a las obligaciones del contrato, del cual se relaciona en la siguiente tabla su ejecución y desarrollo:

5.1 EJECUCIÓN ACTIVIDADES SOSTENIBILIDAD CONTRACTUAL

Tabla 11. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra

ACTIVIDAD	ESTADO	GENERALIDADES
Diligenciamiento y seguimiento continuo formatos de Consumo de Energía y cálculo de emisiones en contrato de obra	Ejecutado	Se cumple, al presenta mes a mes el informe de sostenibilidad
Realizar el cálculo de la huella de carbón generada por la maquinaria y vehículos de trasporte utilizados durante la ejecución del proyecto. Mediante el diligenciamiento de formatos suministrado por la entidad contratante	Ejecutado	Se cumple, al presentar mensualmente el informe de sostenibilidad
Emplear únicamente tecnología LED de bajo consumo en la iluminación de campamentos, oficinas y demás espacios de obra	Ejecutado	Se cumple con el reporte de consumo de energía e iluminación
Elaboración y entrega de informes de sostenibilidad: Informes mensuales Informe de avance y de resultado de visita de seguimiento al proyecto	Ejecutado	Se cumple radicando mensualmente
Elaboración y socialización de plegable o folleto o mensaje informativo para colocar en las carteleras localizadas en los distintos sitios de obra, relacionado a la política y temática de sostenibilidad	Ejecutado	Se cumple con la publicación de mensajes de sostenibilidad y plegable de objetivo de desarrollo sostenible No.7 y No.16.

Fuente: SUDINCO – Informe mensual enero 2024.

Publicación de medios: Plegable o mensaje en cartelera y listado de asistencia.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico como soporte de las acciones desarrolladas:

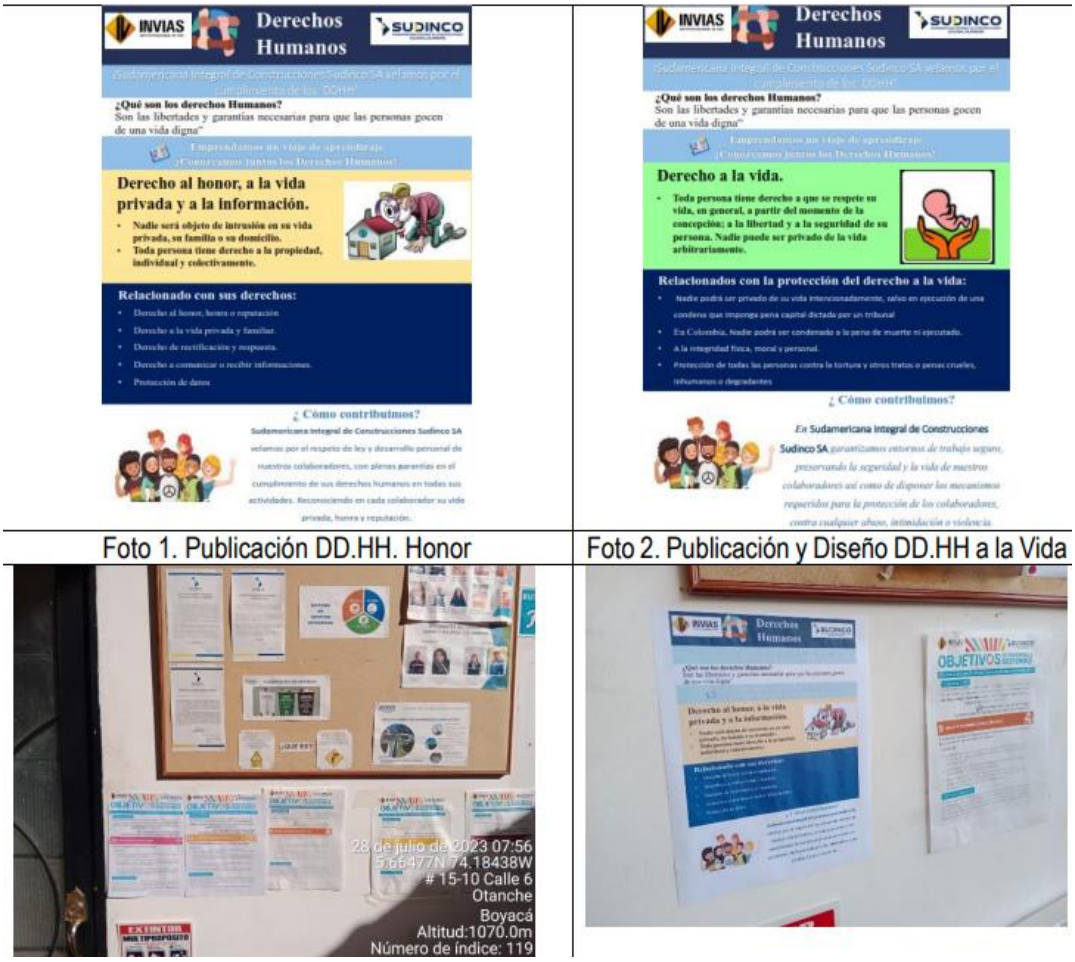

Foto 1. Publicación DD.HH. Honor | Foto 2. Publicación y Diseño DD.HH a la Vida

Fuente: SUDINCO – Informe mensual enero 2024.

Para implementar el seguimiento del componente de sostenibilidad, se tuvieron en cuenta las siguientes actividades y sus verificadores o productos, los cuales poseen su criterio, sus respectivos créditos y metodologías enmarcadas en el manual de Interventoría 2022, formalizado mediante resolución No 319 del 26 de febrero del 2022.

Tabla 12. Actividades para el seguimiento del componente de sostenibilidad

Actividad	Verificador	Estado	Observación
Estimado del consumo de combustible durante la construcción –Enero 2024.	Documento – estimado mensual	100%	Inf. Contratista Numeral 4.3
Estimado del consumo energético durante la construcción permitiendo la reducción del mismo – Enero 2024	Documento – estimado mensual	100%	Inf. Contratista Numeral 4.3

Fuente: SUDINCO – Informe mensual enero 2024.

5.2 ACTIVIDADES DE OBRA DESARROLLADAS

Tabla 13. Actividades desarrolladas por SUDINCO en enero 2024

TRAMO	VEREDA	MUNICIPIO	DESCRIPCION	PR
6006 BAJA	PUERTO NIÑO	PUERTO BOYACÁ	INSTALACIÓN DE MALLA BIAXIAL Y BASE GRANULAR PR12+120 A MENORES	PR 012+120
6006 BAJA	PUERTO NIÑO	PUERTO BOYACÁ	SANEO DE FALLOS PR 4+120	PR 004+120
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	RELLENO ESTRUCTURAL MURO 13 PR74+310 CI	PR 074+310
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	HORMIGONADO DE BORDILLO BOX CULVERT PR 72+905	PR 072+905
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	FUNDIDA DE CUNETAS PR 73+100 A MAYORES CI	PR 073+100
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	NIVELACIÓN SUBRASANTE PR51+827	PR 051+827
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL EN SUBRASANTE PR51+827 - PR51+880	PR 051+880
6008	CASABLANCA	CHIQUINQUIRÁ	FRESADO PR0+000 - PR0+210 CD	PR 000+210
6008	CASABLANCA	CHIQUINQUIRÁ	IMPRIMACIÓN Y MDC-19 PR0+000 - PR0+210 CD	PR 000+210
6009	SAN ISIDRO	RONDÓN	GEOMALLA BIAXIAL Y BASE GRANULAR PR53+030 - PR53+100	PR 053+100
6009	RICAURTE	RONDÓN	CORTE DE TALUD Y AMPLIACIÓN PR57+957 - PR57+900 CD	PR 057+900
6009	ROSAL	SORACÁ	HORMIGONADO CUNETAS 21 MPA PR7+832 - PR7+821 CD ; PR7+294 - PR7+306 CI ; PR7+284 - PR7+294 CI ; PR7+247 - PR7+284 CD ; PR6+781 - PR6+745 ; PR6+714 - PR6+710	PR 006+745
6009	ROSAL	SORACÁ	SBG PARA CUNETAS PR6+360 - PR6+050 CD	PR 006+050
6006 BAJA	PUERTO NIÑO	PUERTO BOYACÁ	INSTALACIÓN DE MALLA BIAXIAL Y BASE GRANULAR DEL PR 12+040 A MENORES	PR 012+040
6006 BAJA	PUERTO NIÑO	PUERTO BOYACÁ	EXCAVACIÓN FALLO DEL PR 4+400	PR 004+400
6006 BAJA	PUERTO NIÑO	PUERTO BOYACÁ	SANEO CON BASE PARA BACHEOS PR 12+400	PR 012+400
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	LLENO Y COMPACTACIÓN COSTADO DERECHO ALCANTARILLA PR 72+747	PR 072+747
6006 ALTA	BUENOS AIRES	OTANCHE	HORMIGONADO DE VOLADIZO SEGUNDA SECCIÓN VIGAS Y MURETES PR75+210 CI	PR 075+210
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	CEREO DE BASE GRANULAR PR 73+070 -73+010 CD	PR 073+010
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	LLENO ESTRUCTURAL MURO 13 PR74+310 CI	PR 074+310
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	CORTE DE ASFALTO PARA CONSTRUCCIÓN DE CUNETA PR 73+720 CI	PR 073+720
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	HORMIGONADO DE CUNETA PR72+965 - PR73+025 CI SEGUNDA SECCIÓN	PR 073+025
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	CONFORMACIÓN PARA CUNETA PR73+715 - PR73+780 CD	PR 073+780
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	BASE GRANULAR PR51+820 - PR51+880	PR 051+880
6008	CASABLANCA	CHIQUINQUIRÁ	MDC-19 PR0+000 - PR0+219 CI	PR 000+219
6008	CASABLANCA	CHIQUINQUIRÁ	FRESADO PR0+000 - PR0+226 CI	PR 000+226
6008	CASABLANCA	CHIQUINQUIRÁ	RIEGO DE IMPRIMACIÓN PR0+000 - PR0+226 CI	PR 000+226
6009	SAN ISIDRO	RONDÓN	EXCAVACIÓN SUBRASANTE PR53+325 - PR53+365 CI	PR 053+365
6009	SAN ISIDRO	RONDÓN	MEJORAMIENTO CON ADICIÓN DE MATERIALES PR532+800 - PR53+860	PR 053+860
6009	SAN ISIDRO	RONDÓN	BASE GRANULAR PR53+030 - PR53+080	PR 053+080

Fuente: SUDINCO – Informe mensual enero 2024.

6009	ROSAL	SORACÁ	CONCRETO 21 MPA PARA CUNETAS PR7+824 - PR7+814 CD ; PR6+355 - PR6+315 CD ; PR6+745 - PR6+714 CD ; PR6+710 - PR6+694 CD	PR 006+355
6009	ROSAL	SORACÁ	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS PR6+575 - PR6+514 CD ; PR7+420 - PR7+236 CI	PR 007+236
6006 BAJA	PUERTO NIÑO	PUERTO BOYACÁ	LIMPIEZA DE ESCOMBROS,SOBRANTES ASFALTO Y PAISAJEO DE CUNETAS PR1+800	PR 001+800
6006 BAJA	PUERTO NIÑO	PUERTO BOYACÁ	EXTENDIDO DE MALLA Y BASE GRANULAR PR 11+880 A MENORES	PR 011+880
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	ACERO DE REFUERZO LOSA BOXCULVERT PR72+905 CD ; LOSA VOLADIZO PR75+202	PR 072+905
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN PARA AMPLIACIÓN DE VÍA PR71+700 - PR71+720 CD	PR 071+720
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	PEDRAPLÉN MURO 13 PR74+282 - PR74+312 CI	PR 074+282
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO ALCANTARILLA PR72+745 CD ; MURO 13 PR74+282 - PR74+312 CI	PR 072+745
6007	MIABE	PAUNA	BASE GRANULAR CLASE A PR 051+980 - PR 052+080 COMPLETO	PR 050+080
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS Y DE LAS SUBYACENTES. PR 052+430 - PR 052+510 DERECHO	PR 052+510
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR 052+238 - PR 052+248 DERECHO	PR 052+248
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	GEOMALLA PARA REFUERZO DE CAPAS GRANULARES RESISTENCIA DE 20 KN/M O SUPERIOR. PR 051+980 - PR 052+080 COMPLETO	PR 052+080
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	GEOTEXTIL TIPO II NO TEJIDO PR 052+238 - PR 052+248 DERECHO	PR 052+248
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR 052+010 - PR 052+090 DERECHO	PR 052+090
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	MATERIAL GRANULAR DRENANTE PR 052+238 - PR 052+248 DERECHO	PR 052+248
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	SUBBASE GRANULAR CLASE A PR 052+010 - PR 052+090 DERECHO	PR 052+090
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	TUBERIA PARA FILTRO PVC PERFORADA DIAMETRO 100 MM PR 052+238 - PR 052+248 DERECHO	PR 052+238
6009	ROSAL	SORACÁ	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, (CONCRETO F´C 21 MPA) PR 005+546 - PR 005+592 DERECHO ; PR 005+792 - PR 005+738 DERECHO ; PR 005+798 DERECHO ; PR 005+826 - PR 005+798 DERECHO	PR 005+738
6009	RICAURTE	RONDÓN	EXCAVACIÓN EN ROCA DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR 055+920 - PR 055+950 DERECHO	PR 055+920
6009	SAN ISIDRO	RONDÓN	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR 053+415 - PR 053+430 DERECHO	PR 053+430
6009	ROSAL	SORACÁ	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR 005+580 - PR 005+630 DERECHO	PR 005+630
6009	ROSAL	SORACÁ	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR 005+580 - PR 005+630 DERECHO	PR 005+630
6009	ROSAL	SORACÁ	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO PR 005+983 - PR 005+800 DERECHO ; PR 006+200 - PR 006+056 DERECHO ; PR 006+610 - PR 006+706 IZQUIERDO	PR 005+800
6006 BAJA	LAS PAVAS	PUERTO BOYACÁ	EXCAVACIÓN Y RELLENO APROXIMACIÓN A SUBRASANTE PR 29+430 A MAYORES	PR 029+430
6006 BAJA	PUERTO NIÑO	PUERTO BOYACÁ	EXTENDIDO DE MALLA E INSTALACIÓN DE BASE DEL PR 11+850 A MENORES	PR 011+850
6006 BAJA	LAS PAVAS	PUERTO BOYACÁ	EXCAVACIÓN AMPLIACIÓN Y APROXIMACIÓN SUBRASANTE PR 29+580 AL PR 29+680	PR 029+580
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	CONCRETO CLASE 28 MPA PR 072+905 - PR 072+905 DERECHO HORMIGONADO DENTELLÓN LOSA DE APROXIMACIÓN BOX CULVERT Y HORMIGONADO LOSA DE APROXIMACIÓN BOX CULVERT	PR 072+905
6006 ALTA	BUENOS AIRES	OTANCHE	CONCRETO CLASE 28 MPA PR 075+202 - PR 075+222 IZQUIERDO HORMIGONADO LOSA SUPERIOR VOLADIZO	PR 075+222
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR 071+700 - PR 071+750 DERECHO AMPLIACIÓN DE VÍA	PR 071+700
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES PR 074+500 - PR 074+520 COMPLETO SUBRASANTE	PR 074+520
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	PEDRAPLEN COMPACTO PR 074+282 - PR 074+312 IZQUIERDO RELLENO MURO #13	PR 074+312

Fuente: SUDINCO – Informe mensual enero 2024.

6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO PR 074+282 - PR 074+312 IZQUIERDO RELLENO MURO #13	PR 074+282
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	BASE GRANULAR CLASE A PR 052+020 - PR 052+160 COMPLETO APROXIMACIÓN SEGUNDA CAPA	PR 052+020
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS PR 052+248 - PR 052+296 DERECHO DEMOLICIÓN DE GAVIONES EXISTENTES	PR 052+248
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS Y DE LAS SUBYACENTES. PR 052+510 - PR 052+560 DERECHO RETIRO DE CAPA DE PAVIMENTO EXISTENTE Y ESTRUCTURA	PR 052+560
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	GEOMALLA PARA REFUERZO DE CAPAS GRANULARES RESISTENCIA DE 20 KN/M O SUPERIOR. PR 052+080 - PR 052+160 COMPLETO	PR 052+160
6009	SAN ISIDRO	RONDÓN	BASE GRANULAR CLASE A PR 053+360 - PR 053+430 COMPLETO	PR 053+430
6009	ROSAL	SORACÁ	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR 005+648 - PR 005+592 DERECHO ; PR 005+738 - PR 005+708 DERECHO	PR 005+648
6009	RICAURTE	RONDÓN	EXCAVACIÓN EN ROCA DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR 055+932 - PR 055+940 DERECHO	PR 055+932
6009	RICAURTE	RONDÓN	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR 053+325 - PR 053+334 COMPLETO ; 055+910 - PR 055+942 COMPLETO	PR 055+942
6009	ROSAL	SORACÁ	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO PR 005+480 - PR 005+590 DERECHO ; PR 005+740 - PR 005+800 DERECHO	PR 005+480
6009	SAN ISIDRO	RONDÓN	SUBBASE GRANULAR CLASE A PR 053+325 - PR 053+360 COMPLETO	PR 053+360
6006 BAJA	LAS PAVAS	PUERTO BOYACÁ	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR 029+500 - PR 029+580 COMPLETO	PR 029+580
6006 BAJA	LAS PAVAS	PUERTO BOYACÁ	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES PR 029+610 - PR 029+665 COMPLETO	PR 029+665
6006 BAJA	PUERTO NIÑO	PUERTO BOYACÁ	GEOMALLA PARA REFUERZO DE CAPAS GRANULARES RESISTENCIA DE 20 KN/M O SUPERIOR. PR 011+600 - PR 011+700 COMPLETO	PR 011+600
6006 BAJA	LAS QUINCHAS BAJA	PUERTO BOYACÁ	BASE GRANULAR CLASE A PR 011+600 - PR 011+700 COMPLETO	PR 052+515
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS Y DE LAS SUBYACENTES. PR 052+515 - PR 052+610 COMPLETO	PR 052+515
6008	BALSA	CHIQUINQUIRÁ	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR 002+738 - PR 002+633 IZQUIERDO	PR 002+738
6008	BALSA	CHIQUINQUIRÁ	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR 002+854 - PR 002+753 IZQUIERDO	PR 002+854
6008	BALSA	CHIQUINQUIRÁ	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR 002+738 - PR 002+633 IZQUIERDO	PR 002+633
6008	BALSA	CHIQUINQUIRÁ	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR 002+854 - PR 002+753 IZQUIERDO	PR 002+753
6006 BAJA	LAS PAVAS	PUERTO BOYACÁ	AFIRMADO PR 029+590 - PR 029+650 COMPLETO	PR 029+650
6006 BAJA	PUERTO NIÑO	PUERTO BOYACÁ	BASE GRANULAR CLASE A PR 011+550 - PR 011+600 COMPLETO	PR 011+600
6006 BAJA	LAS PAVAS	PUERTO BOYACÁ	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR 029+460 - PR 029+500 COMPLETO	PR 029+500
6006 BAJA	PUERTO NIÑO	PUERTO BOYACÁ	GEOMALLA PARA REFUERZO DE CAPAS GRANULARES RESISTENCIA DE 20 KN/M O SUPERIOR. PR 011+550 - PR 011+600 COMPLETO	PR 011+550
6006 BAJA	LAS PAVAS	PUERTO BOYACÁ	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES PR 029+665 - PR 029+670 COMPLETO	PR 029+670
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR 074+521 - PR 074+521 DERECHO	PR 074+521
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	CONCRETO CLASE 14 MPA PR 074+521 - PR 074+521 DERECHO	PR 074+521
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR 071+700 - PR 071+800 DERECHO	PR 071+800
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR 074+521 - PR 074+521 DERECHO	PR 074+521
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR 073+860 - PR 073+890 DERECHO	PR 073+890

Fuente: SUDINCO – Informe mensual enero 2024.

6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES PR 074+550 - PR 074+630 COMPLETO	PR 074+630
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO PR 072+745 - PR 072+745 DERECHO ; PR 074+282 - PR 074+312 IZQUIERDO	PR 072+745
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	SUBBASE GRANULAR CLASE A PR 074+282 - PR 074+312 IZQUIERDO	PR 074+312
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	BASE GRANULAR CLASE A PR 052+096 - PR 052+210 COMPLETO	PR 052+210
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS Y DE LAS SUBYACENTES. PR 052+610 - PR 052+651 COMPLETO	PR 052+651
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR 052+224 - PR 052+229 DERECHO ; PR 052+244 - PR 052+255 IZQUIERDO	PR 052+255
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR 052+248 - PR 052+258 DERECHO	PR 052+248
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	GEOMALLA PARA REFUERZO DE CAPAS GRANULARES RESISTENCIA DE 20 KN/M O SUPERIOR. PR 052+160 - PR 052+210 COMPLETO	PR 052+210
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	GEOTEXTIL TIPO II NO TEJIDO PR 052+248 - PR 052+258 DERECHO	PR 052+258
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	MATERIAL GRANULAR DRENANTE PR 052+248 - PR 052+258 DERECHO	PR 052+258
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	PEDRAPLEN COMPACTO PR 052+224 - PR 052+229 DERECHO ; PR 052+244 - PR 052+255 IZQUIERDO	PR 052+244
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	TUBERIA PARA FILTRO PVC PERFORADA DIAMETRO 100 MM PR 052+248 - PR 052+258 DERECHO	PR 052+248
6008	CASABLANCA	CHIQUINQUIRÁ	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO PR 000+660 - PR 000+880 IZQUIERDO	PR 000+880
6008	CASABLANCA	CHIQUINQUIRÁ	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA BACHEOS PR 000+660 - PR 000+880 IZQUIERDO	PR 000+660
6009	SAN ISIDRO	RONDÓN	BASE GRANULAR CLASE A PR 053+325 - PR 053+360 COMPLETO	PR 053+360
6009	ROSAL	SORACÁ	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, (CONCRETO F´C 21 MPA) PR 002+854 - PR 002+823 IZQUIERDO ; PR 005+648 - PR 005+681 DERECHO ; PR 005+702 - PR 005+681 DERECHO	PR 005+648
6009	RICAURTE	RONDÓN	EXCAVACIÓN EN ROCA DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR 055+620 - PR 055+643 IZQUIERDO	PR 055+620
6009	RICAURTE	RONDÓN	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR 055+800 - PR 055+818 COMPLETO	PR 055+818
6009	RUNTA	TUNJA	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR 002+243 - PR 002+159 IZQUIERDO ; PR 002+370 - PR 002+263 IZQUIERDO ; PR 053+325 - PR 053+360 IZQUIERDO	PR 002+159
6009	SAN ISIDRO	RONDÓN	GEOTEXTIL TIPO II NO TEJIDO PR 053+325 - PR 053+360 IZQUIERDO	PR 053+325
6009	SAN ISIDRO	RONDÓN	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR 002+243 - PR 002+159 IZQUIERDO ; PR 002+370 - PR 002+263 IZQUIERDO ; PR 053+325 - PR 053+360 IZQUIERDO	PR 053+360
6009	SAN ISIDRO	RONDÓN	MATERIAL GRANULAR DRENANTE PR 053+325 - PR 053+360 IZQUIERDO	PR 053+360
6009	RICAURTE	RONDÓN	SUBBASE GRANULAR CLASE A PR 055+620 - PR 055+670 IZQUIERDO	PR 055+670
6009	SAN ISIDRO	RONDÓN	TUBERIA PARA FILTRO PVC PERFORADA DIAMETRO 100 MM PR 053+325 - PR 053+360 IZQUIERDO	PR 053+325

Fuente: SUDINCO – Informe mensual enero 2024.

Entre otras actividades:

- Actividades de topografía.
- Atención de emergencias - Remoción de derrumbes.
- Conformación de calzada existente.
- Demolición de estructuras.
- Transporte de materiales provenientes de derrumbes.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para dar cumplimiento al aporte en bonos de carbón requerido por el INVIAS de hasta un 10% del total de emisiones y hasta un máximo de 12.000 toneladas de CO2, se tiene el siguiente análisis y consolidado desde el inicio del contrato junio 2021 hasta el corte del presente informe, enero de 2024.

Tabla 14. Consolidado – huella de carbón

MES	EMISIONES TOTALES PPALES QUE GENERAL CALENTAMIENTO GLOBAL (gCO^2e)
Junio 2021	0
Julio 2021	65.500.715,25
Agosto 2021	274.454.052,50
Septiembre 2021	595.970.241,80
Octubre 2021	139.730.399,02
Noviembre 2021	227.675.470,50
Diciembre 2021	196.154.776,86
Enero 2022	52.387.576,51
Febrero 2022	316.612.033,87
Marzo 2022	338.199.892,77
Abril 2022	164.368.420,85
Mayo 2022	717.522.383,31
Junio 2022	601.082.247,67
Julio 2022	905.282.697,43
Agosto 2022	1.506.364.945,10
Septiembre 2022	307.628.657,52
Octubre 2022	236.159,374,11
Noviembre 2022	428.318.080,99
Diciembre 2022	534,755,914.73
Enero 2023	355.947.552,42
Febrero 2023	461.643.696,76
Marzo 2023	427.179.601,64
Abril 2023	371.687.421,44
Mayo 2023	609.885.629,70
Junio 2023	404.611.772,95
Julio 2023	793.003.462,79
Agosto 2023	736.279.459,25
Septiembre 2023	746.622.555,86
Octubre 2023	439,910,750.85
Noviembre 2023	865.508.157,63
Diciembre 2023	786.168.483,14
Enero 2024	691,058,711.13
TOTAL HUELLA DE CARBONO	**15,297,958,210.17**

Fuente: SUDINCO – Informe mensual enero 2024.

- Se realizó el consolidado de los resultados de la huella de carbono hasta el corte del período del presente informe, dando como resultado un total de **15297,96TonCO2eq** para el presente contrato 973 del 2021 Transversal Boyacá.

- Las fuentes móviles presentaron un valor total de 647946452.18gCO2eq en emisiones totales de gases que producen el calentamiento global. En contraste, las fuentes fijas presentaron un valor total de 42630278.95gCO2eq. Finalmente, para este período se registró un valor total para la huella de carbono de 690.576.731,13gCO2eq.

- Para este mes de enero se reportó un ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia de 879,37 kWh/mes. Para llegar a este resultado, se realiza una resta entre el consumo energético sin propuestas de eficiencia que fue 3825,22 kWh/mes y el consumo de energía con implementación de las propuestas de eficiencia que fue 2945,85 kWh/mes.

- Para las emisiones totales por consumo de energía se obtuvo el valor de 481,98 KgCO2eq/kWh en contraste con las emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia se obtuvo un valor de 110,80 kgCO2eq/kWh. Cabe mencionar que, para estos cálculos de emisiones se consideró el Factor de emisión 0,126 kgCO2eq/kWh de acuerdo con la resolución 320 del 05 de agosto de 2022. (Ver Anexo 6 Factor de emisión 2021 UPME).

De acuerdo con lo anterior se concluye que para el periodo de enero de 2024 se tuvo un consumo energético:

- Consumo Energético Sin Propuestas de Eficiencia = 3825,22 kWh/mes
- Consumo de Energía con Implementación de las Propuestas de Eficiencia = 2945,85kWh
- Ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia = 879,37kWh/mes
- Emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia = 110,80KgCO2eq/kWh
- Emisiones totales por consumo de energía = 481,98 kgCO2eq/kWh

Ing. Alejandra Marín Pérez
Esp. En Sostenibilidad
Consorcio Ecovisión 188
M.P. 7624209299 VLL

5.3.6 CONCEPTOS E INFORMES ESPECIALISTAS

CONSORCIO ECOVISION 188

INFORME DE GESTION CALIDAD – ENERO

Introducción

La interventoría es ejecutada por el **CONSORCIO ECOVISION 188** a través del contrato No. 962 de 2021, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA (PUERTO BOYACA – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONÒMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA (PUERTO BOYACÀ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÀ – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÒN ECONÒMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030”. MODULO 2, para el contrato de obra No. 973 de 2021, que es ejecutado por SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., contrato que tiene por objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 3.

Generalidades

Todas las actividades se realizan cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Nacional de vías (INVIAS), tanto para los materiales utilizados como para ensayos de laboratorio, de tal manera, que se garantice la correcta ejecución del contrato de manera integral. En el plan de inspección, medición y ensayo tanto del contratista como de la interventoría se especifican los controles a implementar, donde el área de gestión de calidad verifica que se cumplan las especificaciones técnicas en cuanto a ensayos y mediciones que garanticen la calidad de los materiales y su correspondiente instalación.

Conclusiones y recomendaciones de la especialidad durante el periodo

- En el mes de enero, El consorcio Ecovisión 188, realizó ensayos de laboratorio, pero por cuestiones logísticas del laboratorio contratado, los resultados se reportarán en el informe del mes de febrero.
- En el mes de enero, el contratista presentó el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14 con los respectivos resultados de los ensayos realizados (616).

CONSORCIO ECOVISION 188

- SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA, reportando el resultado de todos los indicadores.

- El contratista presentó los certificados de calidad de los materiales utilizados en este mes (asfalto y emulsión) y cumplen con las especificaciones técnicas.

- Se realizó el seguimiento a los indicadores tanto del contratista como de la interventoría y están dentro de los límites de cumplimiento.

- Continuar la implementación del plan de inspección y ensayo tanto del contratista de obra como de la interventoría y actualizar el mismo cada vez que se considere necesario.

- Se revisa la vigencia de los certificados de calibración de los equipos de topografía, usados por la interventoría y por el contratista de obra.

Otras actividades desarrolladas por el área de calidad en este mes fueron:

- La revisión de los ensayos tomados por el contratista en el "Resumen de ensayos de laboratorio" MEPI-MN1-IN-15-FR-11.

- El diligenciamiento del formato "Seguimiento al plan de calidad" MEPI-MN1-IN-15-FR- 15, correspondiente al mes de enero de 2024 con la gestión de la interventoría.

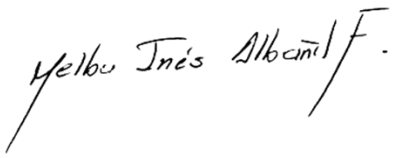

MELBA INÉS ALBAÑIL FAGUA
ESPECIALISTA GESTIÓN CALIDAD

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN 2023" MÓDULO 2.

REVISIÓN DISEÑO GEOMÉTRICO RUTA 6009 – SCLH V1

Información recibida:

V1.6009.PC53+750.F3.Volumen II. Trazado Diseño Geométrico y Seguridad Vial_22dic2023

- 20-3599 SDC AO DG SCLH
- VOLUMEN II – ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO - RUTA 6009 - SCLH V1
- PLANOS
    - DG-SCLH-SV-V1
    - DG-SCLH-V1
- ANEXOS
    - ANEXO 2 V1
    - ANEXO 3 V1
    - ANEXO 4 V1
    - ANEXO 5 V1
    - ANEXO 6 V1
    - ANEXO 7 V1
    - ANEXO 8 V1
    - ANEXO 9. ACTAS DE COMITE.V1

Observaciones Generales:

La propuesta geométrica se enmarcó en las condiciones y directrices contractuales, acomodándose en lo posible a la geometría del corredor existente; lo anterior, limitó la implementación de algunos de los parámetros establecidos en el manual de diseño geométrico, estas condiciones del diseño, están sustentadas en el marco de la resolución Número 20213040041135 del 13 de septiembre de 2021 la cual adicionó el numeral 7.4 al capítulo 7 del Manual de Diseño Geométrico de Carreteras, estableciendo algunas condiciones especiales de diseño geométrico de carreteras, para aquellos casos particulares en que por razones técnicas y de costos no sea posible cumplir con la totalidad de los parámetros de diseño geométrico; adicionalmente se incluyeron las actas de obra, en las que el INVIAS estableció algunas de las directrices de diseño a seguir para lograr las metas físicas del proyecto, se desarrolló el capítulo de seguridad vial en el que se identificaron sitios críticos y su tratamiento, incluyendo el diseño de señalización, para mitigar el riesgo eventos inesperados que provoque daños o lesiones los diferentes usuarios de la vía.

e.mail: gerencia@ingeniiu.com.co
Tel: (+57 1) 4 582693
Cel: (+57) 311 8544588
Bogotá D.C.

Por lo anterior, esta interventoría procede a dar aprobación al componente de diseño geométrico de la ruta 6009, Sitio Crítico La Honda V1 (SCLH)

RAFAEL ARMANDO CARRERO MOJICA
Especialista en vías

e.mail: gerencia@ingeniiu.com.co
Tel: (+57 1) 4 582693
Cel: (+57) 311 8544588
Bogotá D.C.

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN 2023" MÓDULO 2.

REVISIÓN DISEÑO GEOMÉTRICO

Puntos Críticos Quebrada Porras PR60+650 y Quebrada La Punta PR113+000

Información recibida:

DO-TB-1634-2024

- V0.6009.PC60+650.F3.Trazado Diseño Geométrico_22ene2024
  - VOLUMEN II – ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO - RUTA 6009 – SCQP
    - DG-SCQP 01
    - ANEXOS
      - Anexo 2
      - Anexo 3
      - Anexo 4
      - Anexo 5
      - Anexo 6
- V0.6009.PC113+000.F3.Volumen II. Trazado Diseño Geométrico_22ene2024
  - VOLUMEN II – ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO - RUTA 6009 – SCLP
    - DG-SCLP
    - ANEXOS (LA CARPETA SE ENCUENTRA VACÍA)

Observaciones Punto Crítico Quebrada Porras PR60+650.

El informe presenta algunos errores de referencia que deben ser corregidos.

> De acuerdo con lo expuesto, aunque la vía sujeta a intervención se clasifique como vía primaria en función de su uso, tal como se detalla en el Capítulo **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, dado que se trata de la mejora de corredores viales ya existentes, en ciertos aspectos del diseño, podría considerarse que cumplen con los estándares normativos para vías secundarias. Esta

> En el capítulo **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se detallan las limitaciones encontradas en el diseño y se hará la respectiva justificación al por qué algunos parámetros no pueden ser cumplidos al 100%.

De acuerdo con la velocidad de diseño establecida 30 Km/hr, el manual de diseño geométrico para carreteras establece en la tabla 4.2 una pendiente máxima del 12%, la cual no se está cumpliendo en la propuesta geométrica realizada por el contratista. El ajuste de la pendiente para enmarcarla dentro de los parámetros de diseño, es posible como se muestra en la tabla 1, por lo que se adjunta la cartera correspondiente, para evaluación del contratista. Cabe anotar que subiendo la rasnte, se logra además una reducción en la altura de los cortes y el movimiento de tierras.

e.mail: gerencia@ingeniiu.com.co
Tel: (+57 1) 4 582693
Cel: (+57) 311 8544588
Bogotá D.C.

Tabla 4.2.
Relación entre la pendiente máxima (%) y la Velocidad Específica de la tangente vertical (V_{TV})

CATEGORÍA DE LA CARRETERA	VELOCIDAD ESPECÍFICA DE LA TANGENTE VERTICAL V_{TV} (km/h)											
	20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130
Primaria de dos calzadas	-	-	-	-	-	6	6	6	5	5	4	4
Primaria de una calzada	-	-	-	-	8	7	6	6	5	5	5	-
Secundaria	-	-	10	9	8	7	6	6	6	-	-	-
Terciaria	14	12	10	10	10	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Manual de diseño geométrico para carreteras INVIAS

Tabla 1. Ajuste rasante propuesto.

Punto	Abscisa PIV	Cota PIV	Pendiente Entrada	Pendiente Salida	Diferencia Algebraica	Tipo de curva	Longitud de la curva	K
1	60+371.59m	1867.918m		-12.00%				
2	60+589.84m	1841.727m	-12.00%	-4.00%	8.00%	Cóncava	60.000m	7.5
3	60+780.00m	1834.121m	-4.00%	-2.70%	1.30%	Cóncava	50.000m	38.43
4	60+810.29m	1833.304m	-2.70%					

Fuente: Propuesta Interventoría

De otra, parte la curva vertical en el K60+326.039 no cumple con el parámetro mínimo K, el cual garantiza la visibilidad; debe ser revisado y corregido, debido a que esto afecta directamente la seguridad vial del corredor.

Debe revisarse el numeral 3.6.2. ANCHO DE BERMA, hay una mala interpretación de la norma al indicar que para la velocidad de diseño no se sugieren bermas; para iniciar, las carreteras primarias no deben diseñarse a 30 km/h, como se establece en la Tabla 2.1. Valores de la Velocidad de Diseño de los Tramos Homogéneos (VTR) en función de la categoría de la carretera y el tipo de terreno, del manual del INVIAS, por lo tanto, no es correcto afirmar que para una velocidad de 30 km/hr no se requieren bermas.

Se recomienda, ampliar el radio de la curva en el PI-6, lo anterior, dadas las condiciones del trazado mejorará considerablemente la visibilidad den la curva, garantizará un mejor paso de dos vehículos pesados al mismo tiempo y por consiguiente mejorará la seguridad del tramo.

En el diseño es necesario incluir todo el componente de seguridad vial y señalización, dadas las condiciones particulares del diseño, estos componentes toman gran relevancia y deben ser desarrollados en su totalidad, incluyendo entro otros los análisis de visibilidad.

Observaciones Punto Crítico Quebrada La Punta PR113+000.

La geometría en planta presenta radios de curvatura muy amplios, del orden de los 90 metros y superiores, por lo que los usuarios podrían desarrollar velocidades hasta de 50 km/hr, es necesario que se evalué nuevamente el criterio de velocidad para el sector, y que por lo menos se establezca 30 km/hr como velocidad de diseño actualizando todos los parámetros y el diseño para esta velocidad.

e.mail: gerencia@ingeniiu.com.co
Tel: (+57 1) 4 582693
Cel: (+57) 311 8544588
Bogotá D.C.

Se recomienda evaluar detallamente la geometría vertical, en las secciones transversales se evidencia que, al ampliar levemente la altura del muro proyectado por el margen derecho, se logra una reducción considerable en los taludes de corte y por consiguiente el movimiento de tierras, lo cual se verá reflejado en el presupuesto y estabilidad de la obra.

En el diseño es necesario incluir todo el componente de seguridad vial y señalización, dadas las condiciones particulares del diseño, estos componentes toman gran relevancia y deben ser desarrollados en su totalidad, incluyendo entro otros los análisis de visibilidad.

RAFAEL ARMANDO CARRERO MOJICA
Especialista en vías

e.mail: gerencia@ingeniiu.com.co
Tel: (+57 1) 4 582693
Cel: (+57) 311 8544588
Bogotá D.C.

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN 2023" MÓDULO 2.

REVISIÓN DISEÑO GEOMÉTRICO RUTA 6006

PR20+630 al PR32+890 v1

Información recibida:

- DO-TB-1655-2024
- V1.6006.F3.Volumen II. Trazado Diseño Geométrico_26ene2024
    - 20-3602 SDC AODG
    - VOLUMEN II – ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO - RUTA 6006 V1
        - DG-R6006-SV-V1
        - DG-R6006-ST-02-V1
        - DG-R6006-PP-01-V1
            - DG-R6006-PP-01-V1
            - TOPOGRAFÍA
        - ANEXOS
            - ANEXO 2 V1
            - ANEXO 3 V1
            - ANEXO 4 V1
            - ANEXO 5 V1
            - ANEXO 6 V1
            - ANEXO 7 V1
            - ANEXO 8 V1

Observaciones Generales:

La propuesta geométrica se enmarcó en las condiciones y directrices contractuales, acomodándose en lo posible a la geometría del corredor existente; lo anterior, limitó la implementación de algunos de los parámetros establecidos en el manual de diseño geométrico, estas condiciones del diseño, están sustentadas en el marco de la resolución Número 20213040041135 del 13 de septiembre de 2021 la cual adicionó el numeral 7.4 al capítulo 7 del Manual de Diseño Geométrico de Carreteras, estableciendo algunas condiciones especiales de diseño geométrico de carreteras, para aquellos casos particulares en que por razones técnicas y de costos no sea posible cumplir con la totalidad de los parámetros de diseño geométrico; adicionalmente se incluyeron las actas de obra, en las que el INVIAS estableció algunas de las directrices de diseño a seguir para lograr las metas físicas del proyecto, se desarrolló el capítulo de seguridad vial en el que se identificaron sitios críticos y su tratamiento, incluyendo el diseño de señalización, para mitigar el riesgo eventos inesperados que provoque daños o lesiones los diferentes usuarios de la vía.

e.mail: gerencia@ingeniiu.com.co
Tel: (+57 1) 4 582693
Cel: (+57) 311 8544588
Bogotá D.C.

Por lo anterior, esta interventoría procede a dar aprobación al componente de diseño geométrico de la ruta 6006 v1, entre el PR20+630 y el PR32+890.

Cordialmente,

_____
RAFAEL ARMANDO CARRERO MOJICA
Especialista en vías

e.mail: gerencia@ingeniiu.com.co
Tel: (+57 1) 4 582693
Cel: (+57) 311 8544588
Bogotá D.C.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME MENSUAL DE ESPECIALISTA AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA N.º 30
CONTRATO Nº 962 DE 2021
CONTRATO DE OBRA N° 973 DE 2021 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ESPECIALISTA AMBIENTAL DE INTERVENTORIA

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

ENERO DE 2024

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

SEGUIMIENTO AL INFORME

COPIAS DIGITALES

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
COPIA 1 - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS. BOGOTÁ	1
COPIA 2 - OFICINA INTERVENTORÍA. ARCHIVO	1

COPIAS IMPRESAS

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
COPIA 1 – SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FERREA	1

CONTROLES DE ELABORACIÓN

Elaboración **DORALBA ALVAREZ CASTRILLON** Especialista Ambiental Fecha 5 de Febrero de 2024	 Firma Matricula profesional 05238086393ANT
Revisión y aprobación: **JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID** Director de Interventoría Fecha 5 de Febrero de 2024	 Firma

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 4
2.1 LOCALIZACIÓN 5
3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 6
3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 6
4. GESTIONES 8
5. RECOMENDACIONES 13
6. CONCLUSIONES 16

ANEXOS

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de Especialista Ambiental N°30 de interventoría perteneciente al periodo entre el 01 al 31 de enero de 2024, del contrato de obra N° 973 -2021 "***MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".***

Paralelamente, la interventoría es realizada mediante el contrato N° 962 de 2021. "***INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2".***

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta información general del contrato de obra, actividades implementadas de seguimiento y control por parte de la interventoría, recomendaciones ambientales que debe tener en cuenta el contratista para la adecuada gestión ambiental durante la ejecución de la obra en el contrato de intervención y conclusiones finales.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo a lo definido en el Anexo Técnico Modulo 3, "... La Transversal de Boyacá cuenta con una longitud de 378,23 km entre Puerto Boyacá - Otanche - Chiquinquirá - Tunja - Páez y comunica el sur oriente del departamento de Boyacá con las troncales Magdalena y Central, brindando una alternativa de conexión para la carga que circula entre la Costa, Santander, Antioquia y Bogotá, como se muestra en el mapa.

Las intervenciones propuestas para mantenimiento periódico del corredor se llevarán a cabo a lo largo de la Transversal de Boyacá desde Puerto Boyacá hasta Páez, según se requiera, correspondientes a las rutas: 6006, 6007, 6008 y 6009.

La continuidad de segunda calzada se encuentra localizada en la ruta 45BY01 en el Ramal a Puerto Boyacá, facilitando el tránsito de vehículos livianos y pesados al municipio de Puerto Boyacá.

Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche – Chiquinquirá, el cual se encuentra ubicado en la provincia de Occidente cuya principal actividad económica está relacionada con la producción y distribución de esmeraldas. Además, el municipio de Puerto Boyacá se caracteriza por su actividad ganadera, el aprovechamiento de hidrocarburos, actividad pesquera, extracción de arenas y gravillas para la construcción.

El corredor vial del tramo Dos y Medio – Chiquinquirá, inicia en el municipio de Puerto Boyacá (sector dos y medio) en el PR0+000 con una altura de 144 m.s.n.m; asciende hacia el suroriente hasta los 1036 m.s.n.m en el municipio de Otanche PR95+300 de la ruta 6006 y PR0+000 de la ruta 6007. Finalmente, asciende hasta

los 2558 m.s.n.m en el municipio de Chiquinquirá PR90+000 marcando el fin del tramo…".

2.1 Localización

En la siguiente imagen se registra la localización del corredor objeto de intervención con la ejecución del presente proyecto.

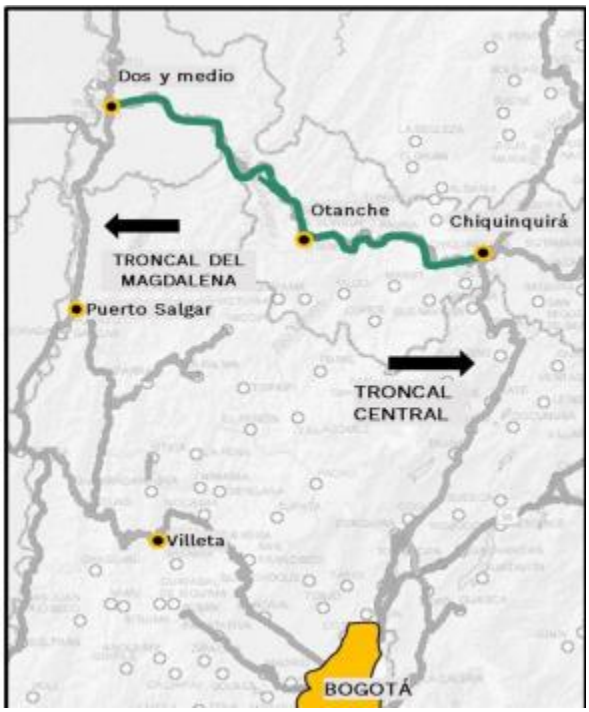

Figura 1Localización del proyecto Corredor TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ)

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información general del contrato

A continuación, Se presenta la información contractual del contrato de obra como interventoría.

Tabla 1. Datos generales de contrato Obra

Contrato	**973-2021**
Objeto	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3”.
Numero de contrato	973 -2021
Contratista	CONSORCIO GROSUD con NIT. 901.474.570-9 (Integrado por CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. con NIT. 860.506.688-1, con una participación del 50% y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA. con NIT. 900.815.676-1, con una participación del 50%).
Valor Inicial	$ 358.871.764.334 M/CTE, INCLUIDO IVA
Valor inicial +adición 1 y 2	$ 406.967.087.388,00 M/CTE, INCLUIDO IVA
Plazo Inicial	102 meses
Fecha de inicio	25 de junio de 2021

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

Tabla 2. Datos generales de Interventoría

Contrato	**962-2021**
Objeto	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2".
Numero de contrato	962 de 2021
Contratista	CONSORCIO ECOVISION – 188 con NIT. 901.481.141-1 (Integrado por TRIADA MÉXICO COLOMBIA sucursal en Colombia de TRIADA DISEN~O, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V, con NIT. 900.854.758-3, con una participación del 17%, GRUPO TECMEDIC S.A.S. con NIT. 900.195.606-4, con una participación del 3%, RUTH ELENA TABARES ZULETA, con C.C 30.303.454, con una participación del 20%, ECG INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 901.289.1900, con una participación del 40%, y ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.330.875-8, con una participación del 20%).
Valor Inicial	$ 29.999.894.328) M/CTE, INCLUIDO IVA
Plazo Inicial	102 meses
Fecha de inicio	15 de Junio de 2021

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

4. GESTIONES

A continuación, se presentan las gestiones realizadas por la interventoría, durante el presente mes de enero de de 2024 con el fin de dar cumplimiento al objeto: **“ INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 2”.**

1. El día 10 de enero de 2024 se revisó comunicado elaborado por los profesionales de interventoría en respuesta al comunicado remitido por el contratista DO-TB-1569-2023 con respecto al Informe de diseño geotécnico Zodme PR18+000 Ruta 6006”, en el cual se recomendó ser especifico en cuenta a la información requerida con respecto a lo solicitado del estudio geotécnico y se estuvo de acuerdo en requerir la documentación de este sitio.

   Ver Anexo 1. Correo electrónico de fecha 10 de enero de 2024.

2. El día 10 de enero de 2023 se revisó correo del contratista mediante el cual remitía el tramite de emisiones para la planta de asfalto y de concreto a ser ubicada en el PR73, recomendando a los profesionales ambientales de interventoría realizar reunión con el contratista para tratar este tema puntual dado que aunque el permiso no va a salir a nombre del proyecto, va hacer instalada esta planta en este lugar, lo que significa que hay que aclarar bien la compatibilidad de usos en este sitio al estar ubicada también el ZODME.

   Ver Anexo 2. Correo electrónico de fecha 10 de enero de 2024.

3. El día 16 de enero de 2024 se revisó remitida por el contratista mediante comunicado DO-TB-1571-2023 de respuesta a oficio de interventoría No 055-2-1568-2023 con respecto al cierre a PQRS instaurada por parte del señor José Milton Menjura, propietario predio del ZODME ubicado en el PR 37+500 de la ruta 6007, recomendando a los profesionales ambientales de interventoría tener en cuenta de ser posible para esta y para futuros Paz y Salvos de los propietarios de sitios de disposición, lo siguiente:

   a. En el acta dejar listado los compromisos previamente adquiridos entre contratista y propietario (Según acta de compromiso y/o de autorización inicial) e indicar mediante que medios, y/o actividades fueron cumplidas.

   b. En los casos que aplique, describir la atención de lo realizado por las quejas presentadas.

   Lo anterior, con el fin de dejar constancia clara de lo recibido por el propietario y evitar futuras reclamaciones

   Ver Anexo 3. Correo electrónico de fecha 16 de enero de 2024.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

4. El día 16 de enero de 2024, se revisó concepto recibido de la SS de INVIAS en relación a informe trimestral de Interventoría de los meses correspondientes entre Julio- Agosto y Septiembre de 2023, con respecto a la reiteración sobre la entrega del documento PAGA V2, ante lo cual se le manifestó a los profesionales ambientales de la interventoría de la necesidad de implementar acciones para aclarar la información de ZODMES y proveedores relacionados en el documento PAGAV2 entregado por el contratista en el mes de diciembre de 2023 y poder solicitar al contratista el respetivo ajuste y en consecuencia remitir aprobado este documento a la Entidad. Además de definir reunión con la Corporación Ambiental para definir el tema de las compensaciones.

   Ver Anexo 4. Correo electrónico de fecha 16 de enero de 2024.

5. El día 16 de enero de 2024, también se revisó la última acta de reunión ambiental realizada en compañía del contratista, solicitando el estado en que se encontraban los compromisos acordados en dicha acta, tales como:

   1. Informes mensuales del contratista
   2. Aplicación de la Resolución 2880 del 22 de diciembre del año 2022.
   3. Operación de la planta de asfalto y de concreto en el área del zodme PR73+000
   4. ZODMES
   5. Proveedores
   6. Permisos ambientales
   7. Compensaciones
   8. Legalización de sitios de acopios temporales y su respectiva lista y ubicación

   Ver Anexo 5. Correo electrónico de fecha 16 de enero de 2024.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

6. El día 22 de enero de 2024 se llevó reunión interna con los profesionales ambientales de interventoría con el fin de revisar el estado ambiental del proyecto y revisión de compromisos de ultima acta de reunión ambiental realizada con el contratista en el mes de diciembre de 2023

   Ver Anexo 5..1 Correo electrónico de fecha 22 de enero de 2024.

7. El día 23 de enero de 2024 se revisó correo remitido del contratista con respecto a a seguimiento de la Resolución No. 2124 del 19 de octubre de 2022a Concesión de Aguas Superficiales, recomendando a los profesionales ambientales de interventoría realizar seguimiento al pago de factura por uso de agua de esta resolución.

   Ver Anexo 6. Correo electrónico de fecha 23 de enero de 2024.

8. El día 24 de enero de 2024 se revisó correo electrónico remitido por los profesionales ambientales de interventoría el estado a la fecha de permisos ambientales obtenidos a la fecha, permiso en trámite y autorizaciones temporales. Obteniéndose a la fecha 16 permisos obtenidos, 4 en solicitud de trámite ante la corporación y otros dos en gestión ante CMGR, y una autorización temporal obtenida y tres en trámite. En cuanto a las compensaciones se esta pendiente de retomar mesas de trabajo con la corporación en este año 2024 con el fin de definir cambios de medidas y/o implementar acciones.

9. El día 26 de enero de 2024 se participó de reunión en compañía de funcionarios de la Corpoboyacá, contratista e interventoría para tratar el tema de emergencia en la zona por seguía, en consecuencia se solicitó por parte de la corporación implementar acciones y activar de manera preventiva el Plan de Emergencia del Contratista.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

Ver Anexo 8. Correo electrónico de fecha 26 de enero de 2024.

10. En consecuencia de lo anterior, el día 30 de enero de 2024 se revisó información remitida por el profesional SST de interventoría, recomendado solicitar al contratista de manera inmediata el Plan de Emergencia dando cumplimiento a la normativa actual.

Ver Anexo 9. Correo electrónico de fecha 26 de enero de 2024.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

5. RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan en general las recomendaciones para implementar por parte del contratista e interventoría para la adecuada gestión ambiental del proyecto:

1. Realizar entrega ante la Entidad contratante el informe trimestral ambiental de interventoria Nº 10 correspondiente al periodo de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023.

2. Realizar por parte de la interventoría concepto de informes mensuales ambientales.

3. Dar cumplimiento el contratista a los compromisos acordados en reunión ambiental realizada el día 27 de diciembre de 2023. Y así mismo la interventoría debe continuar haciendo seguimiento al cumplimiento de estos.

4. El contratista de manera clara e inmediata debe entregar los estudios y diseños de los ZODMES que se han aperturados en los últimos meses y con su respectiva documentación. Además de contar con las cantidades claras de material dispuesta en todos los sitios de disposición empleados.

5. Entrega del Zodme PR18+000 Ruta 6006 estudios geotécnicos e hidráulicos ajustados con la respectiva documentación.

6. Revisar por parte de la interventoria el informe de escuelas verdes remitido por el contratista el día 12 de enero de 2024.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

7. Dejar en actas de recibidos por parte de propietarios de cierre de PQRS o sitios de disposición de manera clara lo siguiente:

   1) Listado los compromisos previamente adquiridos entre contratista y propietario (Según acta de compromiso y/o de autorización inicial) e indicar mediante que medios, y/o actividades fueron cumplidas.

   2) En los casos que aplique, describir la atención de lo realizado por las quejas presentadas.

   Lo anterior, con el fin de dejar constancia clara de lo recibido por el propietario y evitar futuras reclamaciones

8. Implementar acciones por parte de la Interventoría para aclarar la información de ZODMES y proveedores relacionados en el documento PAGAV2 entregado por el contratista en el mes de diciembre de 2023 y poder solicitar las observaciones al contratista para el respetivo ajuste y en consecuencia remitir a la Entidad aprobado este documento.

9. Gestionar la interventoría en conjunto con el contratista reunión con la Corporación Ambiental para definir el tema de las compensaciones, con el fin de proceder a implementar acciones para el cumplimiento de estas.

10. Realizar reunión con el contratista para tratar el tema puntual de la ubicación de planta de asfalto y concreto en posible área del ZODME del PR 73 de la ruta 6006, dado que aunque el permiso no va a salir a nombre del proyecto, va hacer instalada esta planta posiblemente en este lugar, lo que significa que hay que aclarar bien la compatibilidad de usos en este sitio al estar ubicada también el ZODME.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

11. Realizar seguimiento a los pagos oportunos que debe realizar el contratista en cuanto a las tasas por uso de agua de los permisos de concesiones de agua.

12. El contratista debe continuar tramitando los permisos de manera oportuna y siguiendo los procedimientos de la normativa vigente y el cumplimiento de los Pliegos de Obra, con el fin de evitar cualquier retraso en la ejecución de la obra.

13. El contratista debe contar con toda la documentación legal de proveedores de materiales pétreos, incluyendo el RUCOM y Certificado de origen.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

6. CONCLUSIONES

A continuación, se presenta las conclusiones de las gestiones realizadas durante el periodo:

1. Se reviso información de comunicados allegados por el contratista e interventoría y se emitió los conceptos y/o recomendaciones.

2. Se continuo con el seguimiento a los permisos ambientales tramitados por el contratista ante la Corporación ambiental con el fin de conocer el estado ambiental de los permisos tramitados a la fecha.

3. Se convocó y participó de reunión ambiental interna en conjunto con los profesionales de interventoría, en la cual se revisó el estado ambiental del proyecto.

4. El proyecto a la fecha cuenta con diez y seis (16) permisos ambientales obtenidos y cuatro (4) en proceso de tramite ante la Corporación Ambiental, para un total de venty (20) permisos ambientales en el proyecto:

    1. Cinco (5) permisos de ocupación de cauce.
    2. Ocho (8) permisos de Aprovechamiento Forestal Único.
    3. Dos (2) concesiones de agua.
    4. Un (1) permiso de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados de ZODME del PR 73+000 Ruta 6006.
    5. Permisos en trámite cuatro (4) (POC Puente Tambrías PR1+230, Concesión de Aguas Superficiales Quebrada la Honda PR53+800, Aprovechamiento forestal de Arboles

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

Aislados PR50+000 al PR53+000 de la Ruta 6007 y Ocupación de Cauce PR52+973-PR59+364 Ruta 6009)

5. Durante el plazo del contrato se cuenta con ocho (8) sitios de disposición final, de los cuales se encuentra unos en proceso de cierre, y otros en uso y en proceso de legalización. A continuación, se listan estos:

   a. **Ruta 6006:** PR60+800, PR73+000, 93+500 y 94+000 (solo el ZODME del 73+000 está actualmente empleados).
   b. **Ruta 6007**: 15+400, 37+500. y 57+500 (Vía briceño) , actualmente empleado la del 57+500
   c. **Ruta 6009:** 45+000

Cordialmente,

Elaboración **DORALBA ALVAREZ CASTRILLON** Especialista Ambiental Fecha 5 de Febrero de 2024	 Firma Matricula profesional 05238086393ANT

CONSECUTIVO	EVB-2023-E226-HHS-41
ESPECIALIDAD	HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN
NOMBRE ESPECIALISTA	EUGENIA VILLEGAS BOTERO
PROYECTO	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ).
ASUNTO	Revisión al documento con asunto: “Entrega parcial para revisión y aprobación de estudios y diseños Fase III Ruta 6006 Baja (PR20+630 al PR32+890)”
FECHA DE ELABORACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2023

CONSIDERACIONES GENERALES O ANTECEDENTES

El día 05 de diciembre del 2023 se recibió el primer paquete de información correspondiente al Volumen VIII ESTUDIO HIDROLÓGICO, HIDRÁULICO Y SOCAVACIÓN – RUTA 6006 comprendidos entre las abscisas PR20+630 y el PR32+890 - entre el corregimiento de Dos y Medio y el corregimiento de Puerto Romero, del municipio de Puerto Boyacá.
A continuación, se describe lo recibido y las observaciones encontradas dentro de dichos documentos.

INFORMACIÓN RECIBIDA

La estructura documental de la información recibida se describe a continuación:

DO-TB-1543-2023.pdf

V0.6006.F3.Volumen VIII. Hidrológico Hidráulica y Socavación_05dic2023

- Anexos
    - Anexo 1 - Información hidroclimatológica
    - Anexo 2 - Inventario de Obras
    - Anexo 3 - Modelación hidráulica en HY-8
    - Anexo 4 - Modelaciones HEC-RAS
    - Anexo 5 - Memoria de cálculos
    - Anexo 6 - Información base
- PLANOS
    - HHS-R6006-OH-01.dwg
    - HHS-R6006-OHCYF-01.dwg
    - HHS-R6006-OHL-01.dwg

- HHS-R6006-OHL-01.pdf
- HHS-R6006-PP-01.dwg
- HHS-R6006-TC-01.dwg
- HHS-R6006-TC-01.pdf

- VOLUMEN VIII - ESTUDIO HIDROLÓGICO, HIDRÁULICO Y SOCAVACIÓN - RUTA 6006.pdf

HHS 6006

- HHS-R6006-OH-01.dwg
- HHS-R6006-OHCYF-01.dwg
- HHS-R6006-OHL-01.dwg
- HHS-R6006-OPQF-01.dwg
- HHS-R6006-PP-01.dwg
- HHS-R6006-TC-01.dwg

CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con la revisión realizada al informe de diseño, como a los anexos enviados por la consultoría, teniendo en cuenta que la normatividad vigente aplicable a este diseño es el Manual de drenaje de carreteras del INVIAS y que nos encontramos en una Fase III, se presentan las siguientes observaciones:

- Se recomienda mejorar la escala de colores presentada en el plano de áreas *HHS-R6006-TC-01.pdf;* ya que se dificulta diferenciar las áreas entre ellas además de que las notaciones se ven pequeñas y cruzadas entre ellas.

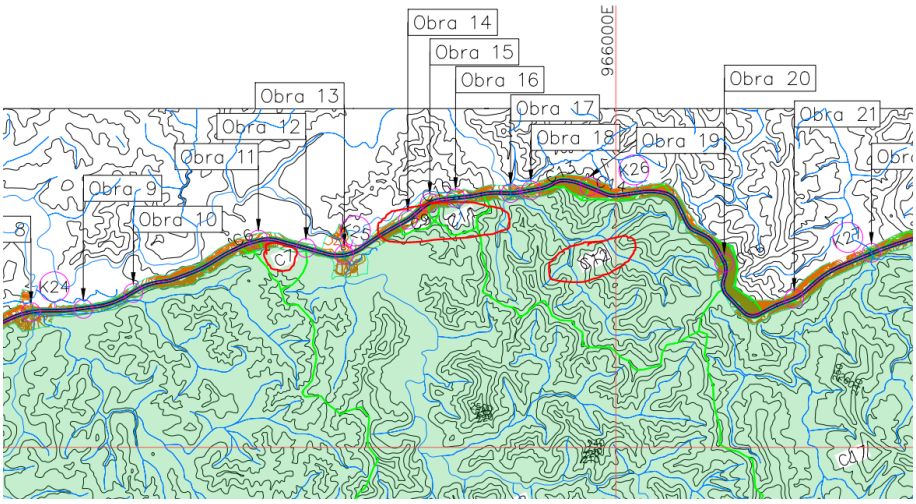

- Para las cuencas mayores a 2.5km² se calcula la precipitación efectiva y se emplea el calculo de las abstracciones hidrológicas del Soil Conservation Service - SCS - utilizando el Número de Curva - CN. El cálculo de las pérdidas hidrológicas se realiza para la condición de humedad antecedente AMC II (intermedia) y AMC III (húmeda). Se solicita anexar las memorias de calculo correspondientes a los hietogramas de precipitación parcial total y efectiva para los diferentes periodos de retorno asociados a las cuencas mayores en estudio, junto con las memorias correspondientes a los caudales calculados por los diferentes métodos (Snyder, William y Hann, SCS)

- En la tabla 41 del informe se solicita verificar la enumeración de las cuencas, pues se observa un error para la 5B y 5C; teniendo en cuenta la tabla que se presenta en el plano *HHS-R6006-TC-01.dwg* donde se presentan la 4B y 4C

Tabla 41. Caudales máximos de diseño para las obras hidráulicas (m^3/s)

Número de cuenca	Obra asociada	Caudales máximos (m^3/s) - Tr (años)					
		2.33	5	10	25	50	100
1	2	0.01	0.02	0.02	0.03	0.03	0.04
2	3	0.05	0.07	0.08	0.10	0.12	0.14
3	4	0.16	0.19	0.23	0.28	0.35	0.41
4A	5	5.47	6.85	8.20	10.71	13.21	16.07
5B	5	17.01	22.88	29.19	39.80	49.64	61.29
5C	5	19.12	25.71	32.77	44.54	55.53	68.52
5	8	8.15	10.21	12.21	15.91	19.69	23.83
6	11	0.08	0.10	0.12	0.14	0.17	0.21
7	12	0.25	0.32	0.37	0.48	0.58	0.71
8	13	8.23	10.29	12.39	16.01	19.82	23.94
9	14	0.08	0.11	0.12	0.16	0.19	0.23
10	15	0.04	0.05	0.06	0.07	0.09	0.11
11	16	0.20	0.26	0.31	0.40	0.48	0.59
12	17	2.35	2.96	3.55	4.65	5.66	7.01
13	18	0.09	0.12	0.14	0.17	0.21	0.25

- La obra 17 ubicada en el PK25+575 se va a reemplazar de una alcantarilla circular de 0.60m a un Box Culvert de dimensiones 2.0mx2.0m. Según la cuenca y el caudal de diseño (4.65 m³/s) se está sobredimensionando la obra, pues la relación hidráulica (Hw/D) cumpliría para una estructura más pequeña. Se solicita dar claridad del por qué se tomaron estas dimensiones para la obra.

- El puente existente (Obra 5) se propone a conservar; sin embargo, no se esta cumpliendo el galibo mínimo recomendado en el manual de drenajes del INVIAS. Se debe verificar su cumplimiento subiendo la rasante y cambiando la estructura.

  Además de esto, dentro del inventario recibido el estado del descole muestra lo siguiente: *se evidencian procesos de socavación fuera de la estructura en la margen izquierda, las raíces de los árboles están desprotegidas y lavadas de material, en la margen derecha del río se observan procesos de agradación, es como si el cauce se recostara hacia la margen izquierda en el descole, se agradan gravillas de tamaño pequeño, en la margen izquieda se observa una losa de concreto como obra para controlar la socavación, en la margen derecha no se observan obras de control de socavación.* Se deben verificar las obras de protección para la socavación a la estructura teniendo en cuenta que los cálculos dan una socavación de 5.77m en el estribo derecho.

- Se recomienda enviar en la siguiente versión los planos en formato PDF.

- En el plano *HHS-R6006-OH-01.dwg* se debe ver tanto en planta como en la sección las obras que tienen piedra pegada; tal como se ve en el detalle de la hoja: Detalles-Notas-Tablas. Esto se debe realizar en los encoles, descoles o al final de las estructuras escalonadas, sea cual sea la indicación mostrada en la *Tabla 85. Dimensionamiento final de las obras hidráulicas – R6006* en el informe.

- Se solicita revisar el diseño de las cunetas, pues el caudal de la sección llena se calcula con la altura del flujo más no con la altura de la sección; lo cual da a entender luego de su revisión y chequeo que no cumplen la condición de que el Qlleno sea mayor que el caudal que se obtiene por el método racional.
- Para la socavación en obras menores, se solicita justificar la elección de la longitud de descarga para las obras de protección propuestas, ya que no coinciden con la longitud de socavación Ls (m) calculada; la cual es mayor en algunos casos.
- Se recomienda verificar en la zona del lago entre las abscisas PR22+630 y PR22+720 que el nivel propuesto del terraplén sea lo suficientemente resistente para evitar afectaciones en la vía.
- La verificación y localización de los sistemas de filtros presentados, también debe ser validada desde el componente de geotecnia de interventoría del proyecto.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

1. Se objeta el estudio correspondiente a la entrega parcial para revisión y aprobación de estudios y diseños Fase III Ruta 6006 Baja (PR20+630 al PR32+890).
2. Se deben realizar todos los ajustes a los que haya lugar en función de la corrección de las observaciones presentadas.
3. Se recomienda en la próxima entrega toda la información correspondiente al estudio junto con la carta de respuesta a las observaciones punto por punto; esto con el fin de tener una mejor trazabilidad y claridad en las revisiones.
4. A raíz de las modificaciones a efectuar por el diseñador, podrán generarse nuevas solicitudes de ajustes en función de lo presentado.

Cordialmente,

EUGENIA VILLEGAS BOTERO
EVB CONSULTORES SAS
/jfs

CONSECUTIVO	EVB-2024-E226-HHS-42
ESPECIALIDAD	HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN
NOMBRE ESPECIALISTA	EUGENIA VILLEGAS BOTERO
PROYECTO	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ).
ASUNTO	REVISIÓN AL DOCUMENTO CON ASUNTO: "Alcance comunicado DO-TB-1558-2023, respuesta comunicado 055-2-1541-2023 sobre informe Volumen VIII. Estudio Hidrológico, Hidráulico y Socavación Ruta 6009 tramos del PR52+580 al PR60+540."
FECHA DE ELABORACIÓN	29 DE ENERO DE 2024

CONSIDERACIONES GENERALES O ANTECEDENTES

El día 09 de octubre del 2023 se recibió el primer paquete de información correspondiente al VOLUMEN VIII - ESTUDIO HIDROLÓGICO, HIDRÁULICO Y SOCAVACIÓN – RUTA 6009, el cual se subdivide en 7 tramos que se encuentran entre las abscisas PR52+581 y PR60+540. En el documento que se desarrolla en las siguientes páginas, se da lugar a la revisión de los archivos, planos y anexos que hacen parte del volumen del asunto.

El día 16 de noviembre de 2023 se recibió el segundo paquete de información correspondiente a la versión 1 (V1) del *Volumen VIII. Estudio Hidrológico, Hidráulico y Socavación – RUTA 6009,* el cual se subdivide en 7 tramos que se encuentran entre las abscisas PR52+581 y PR60+540.

Ahora, el día 11 de enero de 2024 se recibe la tercera versión (V2) de la información correspondiente al *Volumen VIII. Estudio Hidrológico, Hidráulico y Socavación – RUTA 6009 V2.* En el documento que se desarrolla en las siguientes páginas, se da lugar a la revisión de los archivos, planos y anexos que hacen parte del volumen del asunto.

INFORMACIÓN RECIBIDA

La estructura documental de la información recibida se describe a continuación:

- DO-TB-1608-2024.pdf
- V2.6009.F3.Volumen VIII. Hidráulica Hidrología y Socavación_09ene2024
    - Planos
    - 25-HHS-0013 SDC AOHHS 6009.pdf

- VOLUMEN VIII - ESTUDIO HIDROLÓGICO, HIDRÁULICO Y SOCAVACIÓN - RUTA 6009 V2.pdf
- Anexos
  - Anexo 1 - Información hidroclimatológica
  - Anexo 2 - Modelación HEC RAS
  - Anexo 3 - Modelación hidráulica en HY-8
  - Anexo 4 - Inventario de Obras
  - Anexo 5 - Memorias de cálculos
  - Anexo 6 - Información base

CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con la revisión realizada al informe de diseño, como a los anexos enviados por la consultoría, teniendo en cuenta que la normatividad vigente aplicable corresponde a las recomendaciones del Manual de drenaje de carreteras del INVIAS y, que el desarrollo del proyecto se encuentra enmarcado una Fase III, se presenta lo siguiente:

Hidráulica y socavación

- Para la obra del K54+414 se menciona en el inventario que se debe realizar la construcción de la caja de encole, no obstante, en las tablas 30 y 31 del informe de diseño no se indica esta modificación.

  Respuesta consultoría: Se actualiza la información suministrada en el inventario de obras ya que de acuerdo con el registro fotográfico de la obra 7 – K54+414, la cual corresponde a la obra 10 en el registro fotográfico, en el encole es una obra con aletas, no con caja.

  Respuesta interventoría: Si bien se actualiza la información del inventario con los datos proporcionados en el informe de diseño, es crucial verificar la coherencia entre la información en el plano de planta y la referencia específica al punto K54+414, dado que se responde a que el encole es una obra con aletas y no con caja, es necesario rectificar y corregir las convenciones usadas en plano en planta.

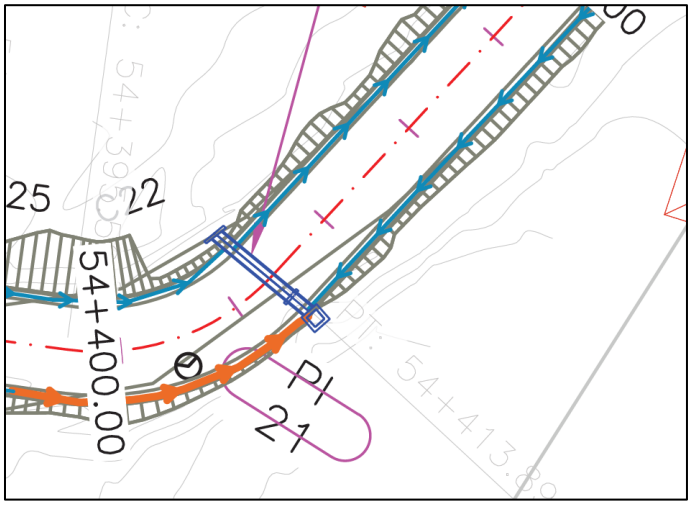

  Se solicita realizar una rectificación de este apartado para todas las obras, tanto existentes y proyectadas.

  Respuesta consultoría: Se atiende observación, se realiza la validación y ajustes necesarios.

  Respuesta interventoría: Se atendió la observación correctamente y se da por subsanada.

- Para el caso de la socavación a la salida de las alcantarillas, se solicita verificar el método aplicado Breusers y Raudhivi (1991) para determinar la profundidad, el ancho y la longitud de las fosas de socavación aguas abajo de las alcantarillas; ya que al revisar los resultados; se obtienen valores distintos a los mostrados en la *tabla 38. Resultado de socavación en obras menores.* Adjunto a esta observación, se solicita mostrar dentro del informe un ejemplo o paso a paso de los valores utilizados para el cálculo de la profundidad de socavación, ancho de socavación y longitud de socavación.

  Por otra parte, teniendo en cuenta los valores obtenidos para la longitud de socavación Ls(m); se solicita aclarar que criterio se tuvo en cuenta para elegir la longitud de la obra de protección con piedra pegada, o si en dado caso, se realizó una verificación a las características del terreno aguas abajo de cada obra.

  Respuesta consultoría: Se realiza la verificación, ajustes y complementos correspondientes. La longitud se estableció de acuerdo a las condiciones existentes en campo y el estado actual de la obra. Se incluye en el capítulo 5.2 SOCAVACIÓN EN OBRAS MENORES.

  Respuesta interventoría: Se dio atención a las observaciones presentadas, por lo tanto, se da por subsanada la observación.

- Para la caja de encole del box culvert del K58+934, se recomienda considerar un fondo de sacrificio o alguna medida de protección para la estructura, teniendo en cuenta el caudal de diseño y que, según el plano, se estaría realizando una caída de aproximadamente 2m.

  Respuesta consultoría: Se acoge la recomendación, se considera un fondo de sacrificio para la estructura.

  Respuesta interventoría: Se verifica la propuesta recomendada y se observa que se realizó la actualización en planos e informe, dando por subsanada la observación.

Planos

- No se incluye dentro de la entrega la presentación de los planos en planta en donde se indiquen a través de tablas y el dibujo la localización y tipología de cunetas, canales y tipos de filtro a implementar a lo largo del desarrollo de la vía en los diferentes sectores de estudio.

  Respuesta consultoría: Se presenta la información en el plano HHS-R6009-OHCyF-01.

  Respuesta interventoría: Se recomienda armonizar las tipologías de cunetas presentadas en planta para los planos *HHS-R6009-OHCyF-01* y *HHS-R6009-PP-01 V1*.

  Adicionalmente, se solicita indicar en las plantas el tipo de entrega que se realizará en la finalización de los tramos, ya que no es claro si existen estructuras hidráulicas

(cunetas o alcantarillas) que recibirán el flujo o este se descargará directamente a terreno natural.

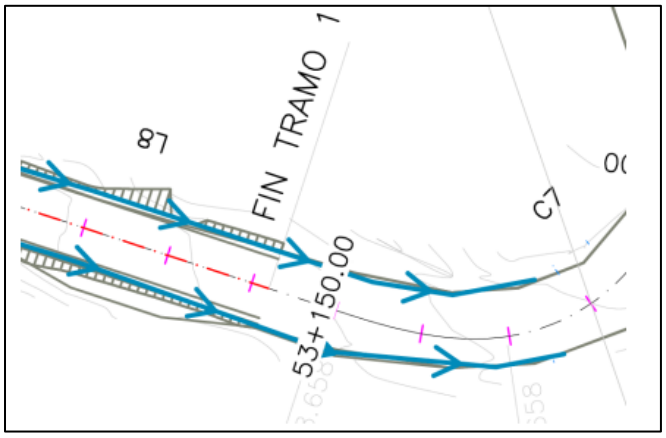

Respuesta consultoría: Se atiende observación.

Respuesta interventoría: Se realiza la verificación y se da por subsanada la observación.

- No se incluye en encaje individual de cada una de las obras a modificar, proyectar y/o reproyectar. Es necesario que se presente el desarrollo de la planta y el perfil longitudinal de cada obra con la colocación de las cotas de entrada y salida, longitudes, diámetros y protecciones.

  Respuesta consultoría: Se presentan en el plano HHS-R6009-OH-01 V1.

  Respuesta interventoría: Se realiza las verificaciones correspondientes en los planos *HHS-R6009-PP-01 V1* y *HHS-R6009-PP-01 V1,* se encuentra la información. Sin embargo, es necesario corroborar la información de planos con respecto a la indicada en el informe de diseño. Como ejemplo en el K52+973:

Tabla 51. Dimensionamiento final de las obras hidráulica – R6009

Tramo	Obra	Abscisa	Tipo		Dimensiones (m)		Longitud (m)	Pendiente (%)	Cota batea encole (m.s.n.m)	Cota batea descole (m.s.n.m)	Acciones
					Base	Alto / Diámetro					
1	1	K52+973	Alcantarilla	Sencilla	-	0.90	9.000	1.00%	2206.990	2206.900	Conformación de descole hasta punto bajo de descarga. **Atraque.**

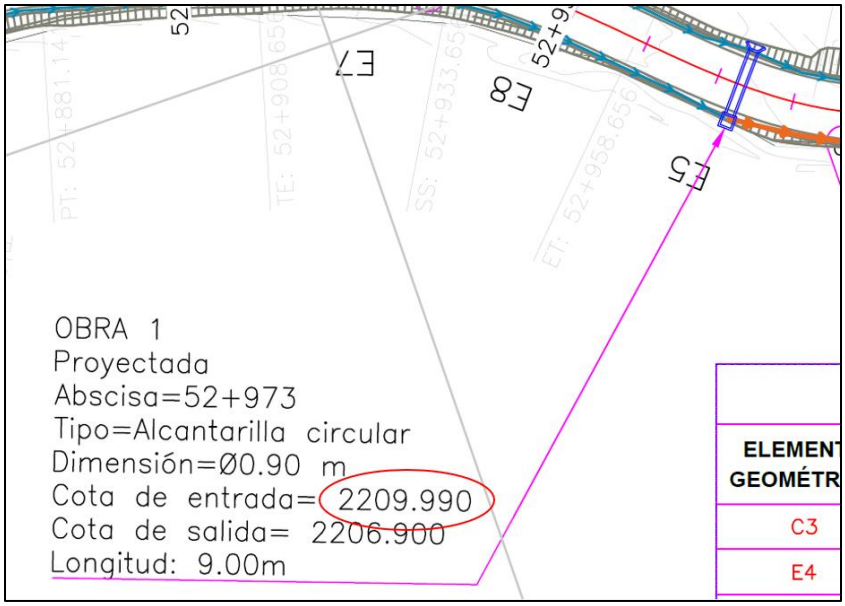

Respuesta consultoría: Se atiende observación.

Respuesta interventoría: Subsanada.

- En las vistas en planta también se deberá incluir la colocación e indicación de protecciones contra socavación a la salida de las alcantarillas y box culvert.

  Respuesta consultoría: Se presentan en el plano HHS-R6009-OH-01 V1.

  Respuesta interventoría: Se recibe la actualización en plano de perfiles *HHS-R6009-OH-01 V1*, sin embargo, se recomienda incluir esta información en el plano de planta *HHS-R6009-PP-01 V1* para dar cerrada esta observación.

  Respuesta consultoría: Se atiende observación.

  Respuesta interventoría: Se realiza la recomendación solicitada, subsanada.

- Como una recomendación de forma, se sugiere rectificar las plumillas utilizadas en la impresión de los planos, verificando que las versiones impresas en papel puedan contar con colores que permitan la identificación adecuada de dibujos y textos.

  Respuesta consultoría: Se anexa el CTB utilizado para la respectiva impresión de los planos en el Anexo 6 - Información Base.

  Respuesta interventoría: Se verificaron los planos *HHS-R6009-OH-01 V2*, *HHS-R6009-OHCyF V2*, *HHS-R6009-PP-01 V2* y *HHS-R6009-TC-01 V2* en formato PDF evidenciando una fácil lectura de la información mostrada, por lo tanto, se da por subsanada la observación.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

1. A nivel general, la metodología desarrollada por el consultor es coherente con las recomendaciones del Manual de Drenaje para Carreteras del INVIAS.

2. Luego de hacer la respectiva revisión, se solucionaron las observaciones presentadas anteriormente, por lo tanto, se da la aprobación para el estudio correspondiente al VOLUMEN VIII - ESTUDIO HIDROLÓGICO, HIDRÁULICO Y SOCAVACIÓN – RUTA 6009.

Cordialmente,

EUGENIA VILLEGAS BOTERO
EVB CONSULTORES SAS
/esh /jfse

CONSECUTIVO	EVB-2024-E226-HHS-43
ESPECIALIDAD	HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN
NOMBRE ESPECIALISTA	EUGENIA VILLEGAS BOTERO
PROYECTO	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ).
ASUNTO	Revisión al documento con asunto: Alcance comunicado DO-TB-1582-2023, entrega de Memorando Componente Técnico, Hidráulica e Hidrología Zodme PR15+400 Ruta 6007.
FECHA DE ELABORACIÓN	30 DE ENERO DE 2024

CONSIDERACIONES GENERALES O ANTECEDENTES

El día 10 y 13 de enero del 2024 se recibió el primer paquete de información correspondiente a la Evaluación con apremio del estado actual de la ZODME del PR15+400 de la Ruta 6007.
El día 13 de enero de 2024 se recibió el paquete de documentos que daban alcance al comunicado anterior (DO-TB-1582-2023); en este se entregaba la información correspondiente a la hidrología e hidráulica del ZODME PR15+400 Ruta 6007.
A continuación, en las siguientes páginas, se da lugar a la revisión de los archivos, planos y anexos que hacen parte del volumen del asunto.

INFORMACIÓN RECIBIDA

La estructura documental de la información recibida se describe a continuación:

DO-TB-1582-2023.pdf.pdf

055-2-1236-2023.pdf

DO-TB-1582-2023

- Zodme PR15+400 – 6007
    - INF_ZODME_PR15+400_R6007.pdf
    - PLANCHA GEOLÓGICA.pdf
    - ZODME 15+400 PLANO.pdf
    - ZODME 15+400 PLANO-1.pdf

V0.6007.PR15+400.CANALES ZODME_02ene2024

- 01 DOCUMENTO
    - MEMORANDO TÉCNICO 27122023.pdf

- 02 PLANOS
    - ZODME 15+400.dwg
    - ZODME 15+400.pdf

CONCEPTO TÉCNICO

La presente interventoría considera que la información remitida por el consultor del contratista de obra no es suficiente para dar sustento a las obras propuestas en la conformación del ZODME, desde el punto de vista hidrológico e hidráulico.

- No se adjuntan planos de áreas donde se puedan verificar los valores descritos en *MEMORANDO TÉCNICO 27122023.pdf*
- Deben reajustarse las nuevas condiciones de localización, capacidad y distribución de aportes de escorrentía; al igual que incluir su sustento en los archivos entregados.
- Si bien, para el apartado hidrológico en el caso del procesamiento de datos de precipitación y curvas IDF a utilizar, los resultados a utilizar corresponderían a los mismos que se aprobaron meses atrás; se debe incluir las memorias de cálculo y archivos que sustenten lo descrito en el memorando técnico.
- No se adjuntan las memorias de cálculos de capacidad hidráulica de la estructura implementada en el informe, a pesar de que se describe dentro del memorando técnico; se solicita adjuntar todos los anexos que soporten la información mostrada.
- En los planos tampoco se evidencia la proyección de un sistema de drenaje subsuperficial que permita evacuar de manera controlada los flujos de infiltración.

- En el comunicado *055-2-1236-2023.pdf,* con fecha del 28 de julio de 2023, se especificaron ciertos parámetros dentro del componente técnico, como lo es la evidencia del agrietamiento y asentamiento de este en la parte posterior (visto desde la vía) y que podría tener relación con la existencia de un pozo séptico ubicado en este punto, el cual muestra unas tuberías de descarga de las aguas residuales domésticas provenientes de las baterías sanitarias y ducha de una edificación, entre otras.

  Se solicita verificar esta situación descrita en el comunicado, en aras de la no afectación a corto y largo plazo de la ZODME por las descargas descritas en el concepto.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

1. Se objetan los estudios y diseños correspondientes a la Evaluación con apremio del estado actual de la ZODME del PR15+400 de la Ruta 6007.
2. Se solicita adjuntar toda la documentación que soporte a nivel técnico la hidrología de la zona y las estructuras hidráulicas propuestas.

Cordialmente,

EUGENIA VILLEGAS BOTERO
EVB CONSULTORES SAS
/jfs

FRANCISCO PAOLO LÓPEZ FORERO
ESPECIALISTA EN DISEÑO DE VÍAS URBANAS, TRÁNSITO Y TRANSPORTE
INGENIERO CIVIL

CE-ECOVISION-007-2024

Bogotá D.C., 15 de enero de 2024

Señores:
Consorcio ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio César Sánchez Cadavid
Director Interventoría
Transversal 60 N° 106 A – 28 – Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
ecovision188@estructuradorcolombia.com
La Ciudad.

REFERENCIA: Contrato No. 962 de 2021. "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

ASUNTO: Respuesta comunicado DO-TB-1602-2024. Remisión PLAN GENERAL PARA EL MANEJO DE TRÁNSITO EN EL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ versión 2 del 2 de enero de 2024.

Cordial saludo,

La interventoría dentro del proceso de Supervisión, Seguimiento y Control al contrato No. 973 de 2021, informa que una vez revisada la documentación entregada por el contratista SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIA mediante comunicado del asunto, la presente interventoría emite concepto técnico favorable al Plan General para el Manejo de Tránsito en el Corredor Transversal de Boyacá Versión 2.

Cualquier aclaración o comentario, se solicita realizarlo a los teléfonos celular 310 5637812 ó al e-mail: frapalopez@gmail.com.

Sin otro particular y a la espera de su importante respuesta.

Atentamente,

ING. FRANCISCO PAOLO LÓPEZ FORERO
Especialista en Tránsito y Transporte.

FRANCISCO PAOLO LÓPEZ FORERO
ESPECIALISTA EN DISEÑO DE VÍAS URBANAS, TRÁNSITO Y TRANSPORTE
INGENIERO CIVIL

CE-ECOVISION-008-2024

Bogotá D.C., 24 de enero de 2024

Señores:
Consorcio ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio César Sánchez Cadavid
Director Interventoría
Transversal 60 N° 106 A – 28 – Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
ecovision188@estructuradorcolombia.com
La Ciudad.

REFERENCIA: Contrato No. 962 de 2021. "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

ASUNTO: Respuesta comunicado DO-TB-1384-2023, DO-TB-1485-2023, DO-TB-1612-2024 y DO-TB-1637-2024. Revisión y aprobación de Estudios y Diseños Fase III – Ruta 6007 y 6009. Volumen I – Estudios de Tránsito.

Cordial saludo,

La interventoría dentro del proceso de Supervisión, Seguimiento y Control al contrato No. 973 de 2021, informa que una vez revisada la documentación entregada por el contratista SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIA mediante comunicado del asunto, la presente interventoría emite concepto técnico favorable al Estudios y Diseños Fase III – Ruta 6007 y 6009. Volumen I – Estudios de Tránsito.

Cualquier aclaración o comentario, se solicita realizarlo a los teléfonos celular 310 5637812 ó al e-mail: frapalopez@gmail.com.

Sin otro particular y a la espera de su importante respuesta.

Atentamente,

ING. FRANCISCO PAOLO LÓPEZ FORERO
Especialista en Tránsito y Transporte.

FRANCISCO PAOLO LÓPEZ FORERO
ESPECIALISTA EN DISEÑO DE VÍAS URBANAS, TRÁNSITO Y TRANSPORTE
INGENIERO CIVIL

CE-ECOVISION-009-2024

Bogotá D.C., 31 de enero de 2024

Señores:
Consorcio ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio César Sánchez Cadavid
Director Interventoría
Transversal 60 N° 106 A – 28 – Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
ecovision188@estructuradorcolombia.com
La Ciudad.

REFERENCIA: Contrato No. 962 de 2021. "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

ASUNTO: Respuesta comunicado DO-TB-1493-2023 y DO-TB-1658-2024. Revisión y aprobación de Estudios y Diseños Fase III – Ruta 6006. Volumen I – Estudios de Tránsito.

Cordial saludo,

La interventoría dentro del proceso de Supervisión, Seguimiento y Control al contrato No. 973 de 2021, informa que una vez revisada la documentación entregada por el contratista SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIA mediante comunicado del asunto, la presente interventoría emite concepto técnico favorable al Estudios y Diseños Fase III – Ruta 6006. Volumen I – Estudios de Tránsito.

Cualquier aclaración o comentario, se solicita realizarlo a los teléfonos celular 310 5637812 ó al e-mail: frapalopez@gmail.com.

Sin otro particular y a la espera de su importante respuesta.

Atentamente

ING. FRANCISCO PAOLO LÓPEZ FORERO
Especialista en Tránsito y Transporte.

FRANCISCO PAOLO LÓPEZ FORERO
ESPECIALISTA EN DISEÑO DE VÍAS URBANAS, TRÁNSITO Y TRANSPORTE
INGENIERO CIVIL

CE-ECOVISION-009-2024

Bogotá D.C., 31 de enero de 2024

Señores:
Consorcio ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio César Sánchez Cadavid
Director Interventoría
Transversal 60 N° 106 A – 28 – Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
ecovision188@estructuradorcolombia.com
La Ciudad.

REFERENCIA: Contrato No. 962 de 2021. "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

ASUNTO: Respuesta comunicado DO-TB-1493-2023 y DO-TB-1658-2024. Revisión y aprobación de Estudios y Diseños Fase III – Ruta 6006. Volumen I – Estudios de Tránsito.

Cordial saludo,

La interventoría dentro del proceso de Supervisión, Seguimiento y Control al contrato No. 973 de 2021, informa que una vez revisada la documentación entregada por el contratista SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIA mediante comunicado del asunto, la presente interventoría emite concepto técnico favorable al Estudios y Diseños Fase III – Ruta 6006. Volumen I – Estudios de Tránsito.

Cualquier aclaración o comentario, se solicita realizarlo a los teléfonos celular 310 5637812 ó al e-mail: frapalopez@gmail.com.

Sin otro particular y a la espera de su importante respuesta.

Atentamente

ING. FRANCISCO PAOLO LÓPEZ FORERO
Especialista en Tránsito y Transporte.

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 2 de enero de 2024

Señores
CONSORCIO ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: CONTRATO No. 962 DE 2021, "Interventoría Para Las Obras De Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Corredor Transversal De Boyacá (Puerto Boyacá-Otanche- Chiquinquira-Páez)

Asunto: Revisión Volumen V – Estudio De Estabilidad Y Estabilización De Taludes - Ruta 6009 - SCQH.

Respetados Señores:

En atención a la comunicación vía email, mediante la cual la Empresa SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA remite para revisión el Volumen V – Estudio De Estabilidad Y Estabilización De Taludes - Ruta 6009 – SCQH, versión 0 con fecha del 22 de diciembre de 2023.

La alternativa propuesta para este sitio crítico corresponde a un puente de voladizos sucesivos con tres apoyos intermedios, el Informe de Taludes tiene por objeto evaluar la estabilidad de los terraplenes de aproximación.

A continuación, se procede a realizar la revisión solicitada del Volumen V – Estudio De Taludes del cual se tienen los siguientes comentarios y observaciones:

Observación 1: En el perfil del puente, Figura 9. Perfil geológico-geotécnico puente Quebrada Honda (el puente es esquemático), incluir las exploraciones con el fin de verificar el cumplimiento a los requerimientos del CCP-14 de la cantidad, ubicación y profundidad de las exploraciones.

Observación 2: No se presenta un análisis de estabilidad del ponteadero, de acuerdo con el CCP sección 10 cimentaciones numeral 10.5.2.3 – Estabilidad global – La evaluación de la estabilidad global de taludes de suelo con o sin una unidad de cimentación debe ser investigada en el estado límite de servicio según se especifica en el Articulo 11.6.2.3.

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

En el informe para el puente Quebrada Honda se evalúa la estabilidad de los terraplenes de aproximación. Se deben efectuar análisis de estabilidad para cada uno de los apoyos (estribos y pilas).

Observación 3: En el informe se concluye: “Las unidades geológicas superficiales de la zona de proyección de las estructuras corresponden a Depósito de Vertiente. En las perforaciones se identificó que entre los 18 m y los 24 m presenta una consistencia que varía de blanda, media y firme, y a partir de dicha profundidad se encontró un depósito de vertiente antiguo con una consistencia que varía de firme a muy firme. Esta estratificación del depósito de vertiente es coherente con la variación del perfil de velocidades de onda S obtenido en las líneas de refracción realizadas en la vía.”

Se debe evaluar la estabilidad de todos los apoyos de las secciones más desfavorables en cada estribo, pila del puente, con el fin de evaluar posibles empujes inducidos por la ladera a las pilas y apoyos.

Observación 4: En el PR53+350 al PR53+450 margen izquierda de quebrada Honda, “se presenta una inestabilidad condicionada a los procesos de socavación lateral de la quebrada Honda y al alto grado de saturación del terreno, factores que han favorecido la generación de un deslizamiento de una gran masa de suelo, con una profundidad estimada entre 4.0 y 6.0 m”.

El terraplén de acceso al Estribo 1 ubicado en el PR 53+664, esta ubicado sobre esta zona inestable por lo tanto el análisis de estabilidad de taludes debe contemplar la existencia de una zona inestable.

Observación 5: Se ha identificado un deslizamiento con una profundidad de 4 a 6 m, esta masa inestable que se mueve sobre una superficie. Esta superficie, interfase, zona de debilidad sobre las cual el proceso inestable se desliza se debe de modelar como una interfase con parámetros de resistencia residual, adicionalmente los parámetros se deben de verificar a partir de retrocalculo adoptando una superficie de falla que coincida con los escarpes y profundidad de la superficie de falla identificadas hasta obtener un factor de seguridad en función de la inestabilidad.

Observación 6: En el numeral 6.5. Asentamientos Terraplenes De Aproximación el terraplén de acceso al estribo 1 presenta asentamientos por consolidación de 10 cm, se recomienda presentar tratamientos para reducir el asentamiento y/o verificar que este valor es apropiado de acuerdo con los códigos de diseño de puentes.

Observación 7: Sobre el mapa de procesos morfodinámicos incluir: depósitos, coluviones, escarpes, grietas, erosión, socavación, etc., e implantar el puente proyectado.

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Adicionalmente adjuntar secciones transversales más desfavorables del terreno en los apoyos e incluir el perfil del subsuelo.

Observación 8: Es fundamental para la estabilidad del puente y terraplenes, construir con antelación las obras de manejo de aguas (subdrenaje, escorrentía y corrientes permanentes), drenes horizontales, filtros, barreras de protección, contención que se requieran para evitar erosión, socavación y flujos de los materiales sueltos que generen la inestabilidad de la ladera y afecten las pilas generando empujes o perdida de confinamiento lateral de los caissons.

Atentamente,

FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 15 de enero de 2024

Señores
CONSORCIO ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: CONTRATO No. 962 DE 2021, “Interventoría Para Las Obras De Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Corredor Transversal De Boyacá (Puerto Boyacá-Otanche- Chiquinquirá-Páez)

Asunto: **Volumen VI – Estudio De Suelos Para El Diseño De Fundaciones - Ruta 6009 - Sitio Crítico Santa Clara V1 y**
Volumen V – Estudio De Estabilidad Y Estabilización De Taludes - Ruta 6009 – Sitio Crítico Santa Clara V1.

Respetados Señores:

Hemos revisado la respuesta del especialista del Consultor, oficio 24-GET-0020 SDC AOG 6009 SC, mediante la cual se han aclarado la totalidad de observaciones a los Informes de: Volumen V – Estudio De Estabilidad Y Estabilización De Taludes y Volumen VI – Estudio De Suelos Para El Diseño De Fundaciones V1, del Sitio Crítico Santa Clara de la Ruta 6009.

De la revisión de las respuestas, complementaciones e información complementaria remitida, se emite concepto de No Objeción al Volumen V – Estudio De Estabilidad Y Estabilización De Taludes y Volumen VI – Estudio De Suelos Para El Diseño De Fundaciones V1, del Sitio Crítico Santa Clara de la Ruta 6009.

Atentamente,

FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 16 de enero de 2024

Señores
CONSORCIO ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: CONTRATO No. 962 DE 2021, “Interventoría Para Las Obras De Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Corredor Transversal De Boyacá (Puerto Boyacá-Otanche- Chiquinquira-Páez)

Asunto: Revisión Informe de evaluación del estado actual de las ZODME del PR15+400 de la RN6007.

Respetados Señores:

Se procede a revisar Informe Técnico INFORME DISEÑO ZODME PR 15+400 RN 6007 Versión: 01 con Fecha: 05/12/2023; para el diseño del ZODME no se cuenta con exploración del subsuelo: “los parámetros de resistencia de suelo de base, se tomó en cuenta la descripción de la Plancha geológica 189”, por lo tanto, no se cuenta soportes para definir el perfil del subsuelo y parámetros de resistencia.

El ZODME tiene un área aproximada de 7753 m^2, y su capacidad para almacenar material es de 7341 m^3 con respecto al nivel del terreno natural, la geometría se presenta en el plano ZODME PR 15+400 - RUTA 6007.

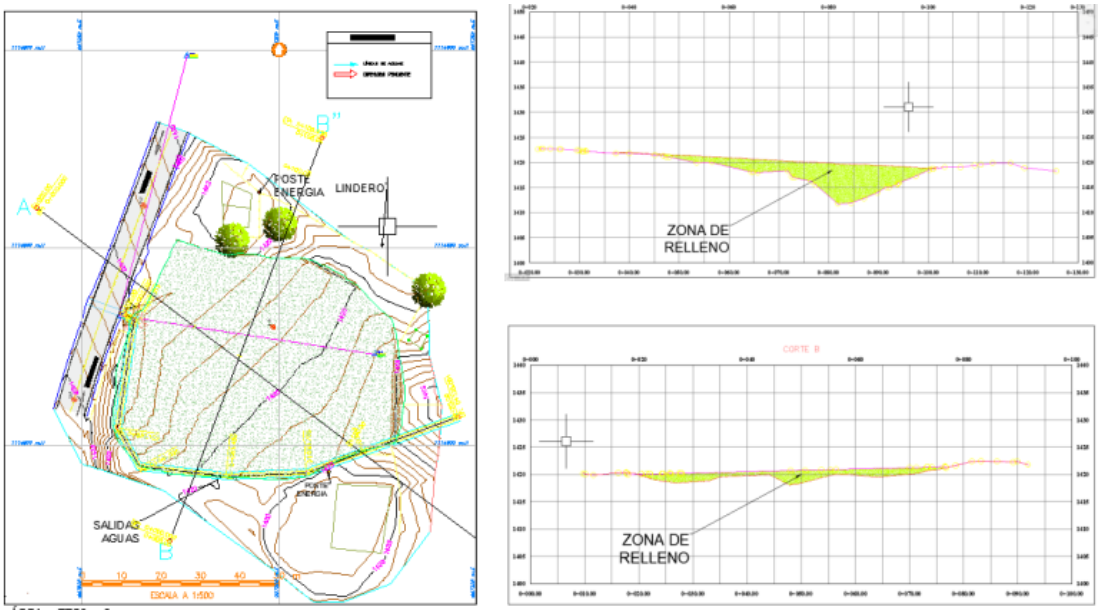

Figura 1. Planta y perfiles del ZODME Fuente: Diseñador

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

En el Informe se efectuaron análisis de estabilidad del terreno en su estado natural y se obtuvieron factores de seguridad en condición Estática 3.92 y Pseudoestática 2.25, el análisis de la condición con ZODME se obtuvieron factores de seguridad en condición Estática 6.0 y Pseudoestática 6.0, valores superiores a los mínimos recomendados por el NSR-10 para condición estáticas de 1.5, y bajo condición de sismo un valor de FS mínimo 1.05.

Los resultados de los análisis de estabilidad del ZODME, se justifican porque de acuerdo con la topografia el ZODME está confinado por el terreno, sin embargo, para garantizar la estabilidad se debe impedir que por causas de una deficiente compactación y por efectos de la lluvia se presente erosión y que se genere inestabilidades y/o sedimentos que se dirijan a cuerpos hídricos.

Respecto a las obras proyectadas en el plano ZODME PR 15+400 - RUTA 6007, a nivel de esquema se presenta una obra hidráulica que no corresponde con un plano de construcción, por lo tanto, se deben de indicar las obras de adecuación y reconformación del ZODME, en caso que persistan los materiales sueltos o acopios, adicionalmente se debe adelantar la revegetaliación y la construcción de de las obras necesarias para el manejo de la escorrentía y de la infiltración.

Atentamente,

FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

Otanche, 14 de febrero de 2024

Señores
CONSORCIO GROSUD
Atn. Ing. Hernán Estrella Maldonado
Director de obra

Referencia 1: Contrato de Interventoría No. 962 de 2021. INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

Asunto: INFORME MENSUAL ENERO 2023

Durante el mes de enero de 2023, se realizó la segunda revisión de los diseños estructurales de la Ruta 6007 (PR50+226 al PR53+226), remitidos mediante oficio DO-TB-1482-2023 del 15 de noviembre del 2023. Estos diseños se encuentran No Objetados.

Se realizó la revisión del diseño estructural de la Ruta 6009 Punto Crítico Santa Clara PR59+000." remitidos mediante oficio DO-TB-1425-2023. Se conceptuó lo siguiente:

1. Se solicitó adjuntar el informe de geotecnia para verificar las condiciones de cimentación recomendadas versus las utilizadas en el diseño estructural.

2. De acuerdo con la información contenida en los planos y memorias, se interpreta que el muro se proyectó excéntrico con respecto al eje de los pilotes, sin embargo, se recomienda que este sea concéntrico dado que no se requiere apoyar ningún elemento sobre la viga cabezal, se considera que de esta manera se optimizaría el diseño.

3. Presentar los cálculos de donde se obtuvieron los valores asignados al modelo, correspondientes a sobrecarga por carga viva, presión vertical del suelo, empuje dinámico del suelo y fuerza inercial para cada tipo de muro.

4. Presentar la comparación de la carga actuante por pilote versus la capacidad resistente para cada una de las condiciones, Estado límite de servicio, de resistencia, y Evento Extremo, de acuerdo con los ábacos entregados por geotecnia para cada tipo de muro.

Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
contacto@estructuradorcolombia.com
Bogotá D.C. - Colombia

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

Otanche, 14 de febrero de 2024

5. Adjuntar los anexos donde se encuentra el diseño de cada elemento que compone el muro para cada tipo, no se encontraron en el documento VOLUMEN X.

6. Para los módulos de 4m y 6m se presenta el detalle de un muro con anclaje, pero no se incluyó el diseño del anclaje en la memoria de cálculo.

7. En los planos no se incluyó la localización en planta de los módulos 4, 5 y 6.

8. En el plano de notas se deben incluir las cargas de diseño de los muros.

9. Se debe incluir en los planos cantidad y especificación de juntas de dilatación, drenajes, concretos de limpieza, rellenos, geotextil, acero de anclajes,etc.

10. Los planos deben incluir los volúmenes de concreto por elemento.

11. Incluir el diseño de la barrera de Concreto, los Anillos de Contención y el Murete.

Por lo tanto, los diseños de las estructuras del sitio crítico Santa Clara Ruta 6009, se encuentran Objetados.

Cordialmente,

SOFFY JULIANA GONZALEZ ENRÍQUEZ
C.C. 38.561.566 de Cali
Matricula Profesional No. 76202152327VLL
INGENIERA CIVIL M. Sc.

Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
contacto@estructuradorcolombia.com
Bogotá D.C. - Colombia

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

055-2-1647-2024

Otanche, 15 de enero de 2024

Señores,
Sudamericana Integral de Construcciones SUDINCO S.A.
Atn. Ing. Hernán Estrella Maldonado
Director de obra

Referencia: Contrato de Interventoría No. 962 de 2021. INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

Asunto: Respuesta al oficio DO-TB-1425-2023 "Entrega Parcial Para Revisión Y Aprobación De Estudios Y Diseños Fase III Volumen X. Estructuras – Ruta 6009 Punto Crítico Santa Clara PR59+000."

Se recibieron los siguientes documentos:

- VOLUMEN X - ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS - RUTA 6009 - SCSC (207 folios).
- PLANOS DE-PCSC (7 folios).

Se presentan a continuación las observaciones al diseño de las estructuras:

1. Adjuntar el informe de geotecnia para verificar las condiciones de cimentación recomendadas versus las utilizadas en el diseño estructural.

2. De acuerdo con la información contenida en los planos y memorias, se interpreta que el muro se proyectó excéntrico con respecto al eje de los pilotes, sin embargo, se recomienda que este sea concéntrico dado que no se requiere apoyar ningún elemento sobre la viga cabezal, se considera que de esta manera se optimizaría el diseño.

3. Presentar los cálculos de donde se obtuvieron los valores asignados al modelo, correspondientes a sobrecarga por carga viva, presión vertical del suelo, empuje dinámico del suelo y fuerza inercial para cada tipo de muro.

4. Presentar la comparación de la carga actuante por pilote versus la capacidad resistente para cada una de las condiciones, Estado límite de servicio, de resistencia, y Evento Extremo, de acuerdo con los ábacos entregados por geotecnia para cada tipo de muro.

5. Adjuntar los anexos donde se encuentra el diseño de cada elemento que compone el muro para cada tipo, no se encontraron en el documento VOLUMEN X.

Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
contacto@estructuradorcolombia.com
Bogotá D.C. - Colombia

055-2-1647-2024

6. Para los módulos de 4m y 6m se presenta el detalle de un muro con anclaje, pero no se incluyó el diseño del anclaje en la memoria de cálculo.

7. En los planos no se incluyó la localización en planta de los módulos 4, 5 y 6.

8. En el plano de notas se deben incluir las cargas de diseño de los muros.

9. Se debe incluir en los planos cantidad y especificación de juntas de dilatación, drenajes, concretos de limpieza, rellenos, geotextil, acero de anclajes, etc.

10. Los planos deben incluir los volúmenes de concreto por elemento.

11. Incluir el diseño de la barrera de Concreto, los Anillos de Contención y el Murete.

Cordialmente,

SOFFY JULIANA GONZALEZ ENRÍQUEZ
C.C. 38.561.566 de Cali
Matricula Profesional No. 76202152327VLL
INGENIERA CIVIL M. Sc.
Consorcio Ecovisión-188

JULIO CÉSAR SÁNCHEZ CADAVID
Director de interventoría
Consorcio Ecovisión 188

Anexo: N.A.
Copia: N.A.
Elaboró: SFGE
Revisó: JCSC

PAC Y APLICATIVOS

5.4. INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

En el mes de ejecución N°32 correspondiente a enero de 2024, dado que al cierre del periodo no se cuenta con los respectivos Registros presupuestales RP tanto para el contrato de obra como para el de interventoría, por lo que para el PAC se presenta la información del mes de diciembre de 2023, correspondiente a los avances financieros presentados en actas. Para el caso del contrato de obra se tiene un avance financiero presentado acumulado en actas equivalente a $ 81.887.859.531 incluyendo las actas parciales de obra y las actas de ajuste provisional y definitivas correspondientes. Para el caso del contrato de Interventoría, el avance financiero en actas corresponde a $ 8.209.451.547.

En la Tabla 29 se presenta el Plan Anual de caja para el contrato interventoría basado en el plan de cargas actualizado y presentado a la Entidad contratante, el cual se ajusta al programa de intervenciones aprobado para el contrato de obra. Cabe indicar que el plan de cargas a la fecha no ha sido aprobado por el Supervisor del contrato de interventoría.

En la Tabla 30 se registra el avance financiero en actas acumulado para cada una de las vigencias del contrato de interventoría y se presentan el valor del acta de costos 32 pendiente de presentación para aprobación de acuerdo a lo indicado

Tabla 29. PAC contrato de Interventoría N°962 de 2021- Vigencia 2024

ACTA N°	MES	VALOR PROGRAMADO	VALOR FACTURADO
32	ene-24	$ 529.973.215	$ 490.197.679
33	feb-24	$ 535.709.158	
34	mar-24	$ 535.709.158	
35	abr-24	$ 453.331.673	
36	may-24	$ 433.844.828	
37	jun-24	$ 439.520.043	
38	jul-24	$ 369.214.738	
39	ago-24	$ 370.713.948	
40	sep-24	$ 280.535.724	
41	oct-24	$ 229.856.647	
42	nov-24	$ 220.885.570	
43	dic-24	$ 209.205.772	
TOTAL		**$ 4.608.500.474**	**$ 490.197.679**

Tabla 30 Facturación acumulada contrato de Interventoría

ACTA	VALOR ACUMULADO FACTURACIÓN
2021	$ 914.790.169
2022	$ 2.219.993.534
2023	$ 5.074.667.844
2024	$ 490.197.679
TOTAL	$ 8.699.649.226

En control financiero del contrato de interventoría se presenta a continuación la Tabla 31 en donde se detallan las vigencias presupuestales contractuales iniciales, las modificaciones y la disponibilidad presupuestal para ejecución de acuerdo a ello.

Tabla 31. Seguimiento financiero contrato N°962 de 2021

VIGENCIAS ACTUALES		VIGENCIAS EJECUTADAS A 2023 Y PROYECTADAS 2024-2029	SALDOS
AÑO	VALOR ACTUAL		
2021	$ 1.278.453.732	$ 914.790.169	$ 363.663.563
2022	$ 1.856.329.972	$ 2.768.279.638	-$ 911.949.666
2023	$ 5.970.297.030	$ 4.526.381.740	$ 1.443.915.290
2024	$ 3.712.871.287	$4.608.500.474	-$ 895.629.187
2025	$ 4.455.445.545	$ 4.455.445.545	$ -
2026	$ 4.290.853.199	$ 4.290.853.199	$ -
2027	$ 4.826.732.673	$ 4.826.732.673	$ -
2028	$ 3.712.871.287	$ 3.712.871.287	$ -
2029	$ 2.896.039.603	$ 2.896.039.603	$ -
TOTAL	$ 32.999.894.328	**$ 32.999.894.328**	$ -

Para la vigencia 2024, el contrato de interventoría cuenta con un saldo por ejecutar de $ 895.629.187 adicional al valor de la vigencia contractual, de los cuales $ 875.000.000 fueron solicitados como anticipo al contrato y esto fue aprobado por la Entidad Contratante y $ 20.629.187 del valor de la vigencia 2023 pasó como reserva a la presente vigencia.

En la Tabla 32, para el caso del PAC del contrato de obra, se presentan los valores básicos programados para ejecución de acuerdo a la reprogramación del programa de inversiones vigente. Es importante tener en cuenta que estos valores no incluyen la provisión para ajustes ni IVA, por lo que en la Tabla 33 se presenta el detalle de la facturación mensual con el valor de las actas parciales de obra incluyendo la amortización al anticipo, se incluyen también los valores de las actas de ajuste provisionales y definitivas presentadas durante la presente vigencia sin descontar la amortización del anticipo.

Tabla 32. PAC contrato de obra N°973 de 2021

ACTA N°	MES	VALOR PROGRAMADO	VALOR FACTURADO
32	ene-24	$ 4.103.035.583	$ 7.030.153.174
33	feb-24	$ 4.789.834.869	
34	mar-24	$ 4.981.443.113	
35	abr-24	$ 5.868.668.179	
36	may-24	$ 6.158.862.275	
37	jun-24	$ 6.547.532.135	
38	jul-24	$ 6.512.402.424	
39	ago-24	$ 6.558.199.624	
40	sep-24	$ 6.677.345.102	
41	oct-24	$ 6.600.563.748	
42	nov-24	$ 4.616.656.178	
43	dic-24	$ 1.488.107.416	
TOTAL		**$ 64.902.650.646**	**$ 7.030.153.174**

Tabla 33. Facturación acumulada por vigencias para el contrato de obra

VIGENCIA	VALOR ACUMULADO
2021	$ 2.443.264.378
2022	$ 29.980.255.790
2023	$ 50.220.564.077
2024	$ 7.054.627.693
TOTAL	$ 89.698.711.938

Una vez analizado el avance y la disponibilidad presupuestal del Registro presupuestal para la vigencia 2023, se prevé que el contratista superará el valor asignado. Una vez realizada la facturación del acta parcial de obra N°31 y de las actas de ajuste provisionales de los meses de noviembre y diciembre, se tiene que el valor ejecutado en la vigencia supera en aproximadamente $ 4.318.012.085, mismos que fueron presentados en el acta correspondiente al mes de enero de 2024 adicionando la ejecución realizada en dicho mes.

Tabla 34. Seguimiento financiero contrato N°973 de 2021

VIGENCIAS ACTUALES		VIGENCIAS EJECUTADAS A 2023 Y PROYECTADAS 2024-2029	SALDOS
AÑO	VALOR ACTUAL		
2021	$ 33.452.035.925	$ 2.443.264.378	-$ 31.008.771.547
2022	$ 42.415.328.690	$ 29.980.255.790	-$ 12.435.072.900
2023	$ 37.029.702.970	$ 50.220.564.077	$ 13.190.861.107
2024	$ 46.287.128.713	$ 7.054.627.693	-$ 39.232.501.020
2025	$ 40.416.554.455		$ -
2026	$ 64.801.980.198		$ -
2027	$ 60.173.267.327		$ -
2028	$ 46.287.128.713		$ -
2029	$ 36.103.960.397		$ -
TOTAL	$ 406.967.087.388	$ 89.698.711.938	-$ 69.485.484.360

5.5. INFORME MATRIZ DE RIESGOS

El proyecto cuenta dentro de los documentos contractuales iniciales con la matriz de riesgos asociada a la ejecución del contrato, en cumplimiento del Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 con referencia a la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados, esta herramienta facilita el trabajo al detectar peligros y amenazas a la estabilidad del proyecto. Además, facilita el establecimiento de acciones de respuesta ante estos posibles problemas para agilizar y guiar el accionar en dichas situaciones.

Para la interventoría es viable que se realice la revisión de la matriz de riesgos inicial del proyecto para presentar, por parte del contratista de obra, la propuesta de ajuste con referencia al contexto y condiciones actuales en las que se está desarrollando el proyecto.

De acuerdo a la matriz de riesgo y a la evaluación permanente del desarrollo del proyecto, los únicos factores externos que pueden llegar a impactar el cumplimiento del objeto, son las emergencias viales de mayor volumen e impacto sobre la transitabilidad del corredor, como las que se generan por las lluvias entre los PR43 y PR57 de la ruta 6006,

en donde el gran volumen de material de deslizamiento y la pérdida de la estabilidad de la calzada comprometen los recursos físicos y financieros disponibles en la vigencia para las actividades de mantenimiento de todo el corredor de la Transversal de Boyacá, y la atención de estas emergencias, así como de aquellas emergentes, en su mayoría en puntos no considerados potencialmente de riesgo en la evaluación inicial del corredor, requieren de la atención inmediata para dar transitabilidad segura a los actores viales y al auscultación técnica para la toma de decisiones de intervención una vez presentadas y expuestas las situaciones ante la Entidad Contratante.

Una vez establecidos los alcances de las actividades de mejoramiento en cada una de las rutas, la interventoría solita al contratista la actualización de la matriz de riesgos para el proyecto considerando la posible incorporación de nuevas variables que deben ser monitoreadas y evaluadas con regularidad que pueden o no desestabilizar financieramente el contrato y/o el óptimo desarrollo del alcance contractual.

Para el corredor de la ruta 6009 se tienen en conocimiento y monitoreo 4 puntos atípicos de mayor impacto sobre la transitabilidad que están siendo evaluados entre las partes involucradas del desarrollo del proyecto.

Se presenta la evaluación y monitoreo de cada uno de los riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato de obra.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	**TIPO DE RIESGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO**	**A QUIÉN SE ASIGNA**		**TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO**	**RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO**	**FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO**	**FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO**	**ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA**	**MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS**	**SEGUIMIENTO ENERO 2024**
				INVIAS	**CONTRATISTA**							
1	Riesgo Económico	**DESABASTECIMIENTO DEL MERCADO.** Posible salida del mercado y/o escasez de insumos o materias primas necesarias para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Demora en la entrega de las obras.		**X**	El contratista deberá ubicar fuentes de suministros alternas que faciliten la continuidad en la ejecución de las obras.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual	Durante el periodo no se presentó el riesgo ni de tiene proyección del mismo
2	Riesgo Económico	**Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato** en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el INVIAS. Riesgo que asume INVIAS hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual - generación de solicitudes de reconocimiento económico	**X**	**X**	Aplicar la fórmula de ajustes determinada por el INVIAS. Vigilar los precios durante la etapa de la ejecución contractual	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual	No se presenta en el periodo analizado

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	**TIPO DE RIESGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO**	**A QUIÉN SE ASIGNA**		**TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO**	**RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO**	**FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO**	**FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO**	**ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA**	**MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS**	**SEGUIMIENTO ENERO 2024**
				INVIAS	**CONTRATISTA**							
3	Riesgo Económico	**Riesgos de la salud:** Riesgo de generación y propagación de virus y/o enfermedades infecciosas tales como el COVID 19	Impacto negativo en el avance previsto para el cumplimiento del objeto contractual.		**X**	Tanto en el proceso de selección de personal, así como en la ejecución de las obras, El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, operativo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista deberá garantizar la presencia permanente de la totalidad del personal requerido en los frentes de trabajo y en las labores administrativas de la ejecución del mismo, y dando estricto cumplimiento en la continuidad del proyecto conforme al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	La Interventoría deberá verificar la implementación y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad en los frentes de obra.	diario	Dado el alto índice de vacunación en las áreas de intervención el riesgo es mínimo, se continúa con la implementación de los protocolos de bioseguridad
4	Riesgo Económico	**Riesgo de limitación en la movilidad:** por causa de salubridad pública en los Departamentos, Municipios, Veredas, corregimientos o sectores necesarios para acceder al proyecto o donde se desarrolle el mismo.	Atraso en el cronograma previsto para la ejecución de las obras	**X**	**X**	El Contratista deberá garantizar la presencia del personal y de los materiales y/o insumos necesarios para la ejecución de la obra, garantizando la existencia de los transportes necesarios para ellos.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación por parte del Interventor de la gestión del Contratista en la planeación e implementación de las formas de acceso a los frentes de obra	mensual	No se presenta el riesgo a la fecha
5	Riesgo Económico	**Riesgos laborales:** Riesgo de demandas laborales y/o civiles y/o administrativas provenientes de personas vinculadas por cualquier medio por el Contratista para el cumplimiento del objeto contractual cuyas causas se atribuyan a enfermedades, enfermedades infecciosas y/o muerte	Impacto económico al Contratista		**X**	El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista será el único responsable de cualquier consecuencia económica que por este efecto se derive.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de la gestión del Contratista para la implementación de las medidas de bioseguridad que eviten la propagación de virus y/o enfermedades infecciosas.	semanal	No se han presentado durante el tiempo de ejecución del contrato

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	**TIPO DE RIESGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO**	**A QUIÉN SE ASIGNA**		**TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO**	**RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO**	**FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO**	**FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO**	**ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA**	**MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS**	**SEGUIMIENTO ENERO 2024**
				INVIAS	**CONTRATISTA**							
6	Riesgo Económico	**Riesgo Financiero de alteración del PAC:** Riesgo de alteración del PAC por circunstancias no imputables al INSTITUTO o por circunstancias de fuerza mayor o por estados de excepción decretados en el país.	Impacto económico a los flujos financieros del contrato	X	X	EL INSTITUTO deberá efectuar los trámites administrativos que garanticen la disponibilidad de los recursos para la totalidad del plazo del contrato, así como los trámites para contar con el PAC de manera oportuna. Así mismo, se hará monitoreo constante a cualquier circunstancia que impacte la disponibilidad del PAC con el fin de adoptar las medidas que puedan superarlas. Así mismo, el Contratista deberá procesar las cuentas y sus facturas de manera oportuna dando estricto cumplimiento al cronograma de ejecución de obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de las condiciones presupuestales del contrato	mensual	Dada la aprobación de la adición N°2 no se presenta este riesgo para el periodo analizado
7	Riesgo Sociales o Políticos	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	X	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento	Actualmente no se presenta el riesgo
8	Riesgo Operacional	**Accidentalidad:** Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario	Precipitaciones en la zona aumentan el riesgo de accidentalidad por caída de material y creciente de afluentes hídricos Se hacen controles diarios en obra de las condiciones y riesgos en el desarrollo de las actividades

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	**TIPO DE RIESGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO**	**A QUIÉN SE ASIGNA**		**TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO**	**RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO**	**FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO**	**FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO**	**ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA**	**MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS**	**SEGUIMIENTO ENERO 2024**
				INVIAS	**CONTRATISTA**							
9	Riesgo Operacional	**Riesgos de estudios y diseños:** Por Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/presenta el Optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones de estudios y diseños y/o elaboración de estudios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan afectaciones que pudieran modificar lo previsto en los estudios y diseños existentes originados por ejemplo en cambios en la naturaleza, en la geología del terreno, intervención Municipal, etc.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.		X	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al inicio de la Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	Semanal en la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Actualmente se presentan atrasos en el inicio de las actividades mejoramiento de las rutas 6006 y 45BY01. Atrasos en las gestiones prediales y ambientales en los tramos
10	Riesgo Operacional	**Riesgo de operación:** Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	diario	Se presentó por la atención a la emergencia por colapso de puente en el PR85+120 de la ruta 6007
11	Riesgo Operacional	**Riesgo de Variación de cantidades de obra debidamente justificadas:** Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. INVIAS asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la ejecución de la obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	mensual	A la fecha no se presenta este riesgo

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	**TIPO DE RIESGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO**	**A QUIÉN SE ASIGNA**		**TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO**	**RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO**	**FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO**	**FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO**	**ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA**	**MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS**	**SEGUIMIENTO ENERO 2024**
				INVIAS	**CONTRATISTA**							
12	Riesgo Operacional - Social	**Riesgo Expropiación Predial:** Se refiere al caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiación. El contratista prestará la colaboración requerida en el proceso de expropiación	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión predial que afecta la ejecución del proyecto	**X**	**X**	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante a la actividad de expropiación en caso que se ejecute, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la etapa de adquisición de predios	Al final de la etapa de adquisición de predios	Comités Técnicos, Seguimiento constante al proceso de expropiación, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	A la fecha no se ha definido la necesidad de expropiaciones
13	Riesgo Operacional	**Riesgo de Adquisición Predial:** Mayor adquisición predial por cambios requeridos justificados técnicamente. INVIAS asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectúa la gestión de la adquisición predial.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión Y costo predial para las nuevas adquisiciones requeridas	**X**	**X**	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la etapa de adquisición de predios	Al final de la etapa de adquisición de predios	Comités Técnicos, Seguimiento constante al proceso de adquisición predial, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	Franjas prediales establecidas
14	Riesgo Operacional	**Riesgo de Logística:** Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al Contratista verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear.	Impacto económico al Contratista		**X**	Disponer y asegurar las fuentes de los suministros e los insumos requeridos para la ejecución del contrato.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	En la planeación del proyecto y en la etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución de la obra, suministro de materiales acorde con las especificaciones técnicas contractuales, verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales. informes de interventoría.	mensual	No se presenta a la fecha

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	**TIPO DE RIESGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO**	**A QUIÉN SE ASIGNA**		**TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO**	**RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO**	**FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO**	**FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO**	**ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA**	**MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS**	**SEGUIMIENTO ENERO 2024**
				INVIAS	**CONTRATISTA**							
15	Riesgo de la Naturaleza	**Riesgo Técnico:** Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El INVIAS asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra, ítems nuevos y eventuales mayores plazos	**X**	**X**	Monitoreo del corredor vial por parte de Especialistas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas o de mitigación de las inestabilidades observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas dando prioridad a las obras de transitabilidad y seguridad vial; recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional o de mitigación, análisis e implementación. En todos los casos, adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, en cuanto a mayores cantidades de obra y plazos si fuere necesario.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Visitas y recomendaciones de Especialistas, Análisis de Contratista e Interventor y si es necesario participación del INVIAS, Comités Técnicos, Seguimiento a implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, Informes respectivos, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Al inicio del contrato, cuando se detecten nuevos sitios inestables, cuando se presenten emergencias.	
16	Riesgo Operacional	**Riesgo de Interferencia:** Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL INVIAS asumirá los costos que correspondan.	Posibles prórrogas contractuales	**X**	**X**	En la ejecución contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se detecte la existencia de redes de servicio público que interfieran con el proyecto	cuando se solucione la interferencia de las redes de servicio público existentes	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públicos existentes. Informes de resultados, requerimientos escritos.	Cuando se presenta la interferencia, seguimiento semanal	No se ha presentado a la fecha

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	**TIPO DE RIESGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO**	**A QUIÉN SE ASIGNA**		**TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO**	**RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO**	**FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO**	**FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO**	**ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA**	**MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS**	**SEGUIMIENTO ENERO 2024**
				INVIAS	**CONTRATISTA**							
17	Riesgo Financiero	**Riesgo Financiero:** Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista		**X**	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	Contratista	Inicio del contracto	A la terminación de la ejecución del contrato	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual	No se ha presentado a la fecha
18	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	**X**		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual	Actualización de estudios y diseños por cambio en normas técnicas aplicables (diseño geométrico, señalización, estructuras, etc.)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	**TIPO DE RIESGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO**	**A QUIÉN SE ASIGNA**		**TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO**	**RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO**	**FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO**	**FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO**	**ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA**	**MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS**	**SEGUIMIENTO ENERO 2024**
				INVIAS	**CONTRATISTA**							
19	Riesgo Ambiental	**Gestión Ambiental:** Demora en la obtención de licencias y/o permisos ambientales.	Retraso en la Ejecución de la obra.		**X**	Seguimiento por parte del Contratista y del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Una vez obtenida la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales	Verificación de la gestión realizada y sus resultados, por parte de Especialista Ambiental del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes ambientales por parte de la Supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	Se presentan atrasos en la obtención de permisos ambientales
20	Riesgo Ambiental	**Pasivos Ambientales:** Pasivos ambientales existentes, así como los generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto		**X**	Seguimiento por parte del Contratista y del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento por parte del Especialista Ambiental de la Interventoría. Seguimiento a informes ambientales por parte y la supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	No hay pasivos ambientales a la fecha

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	**TIPO DE RIESGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO**	**A QUIÉN SE ASIGNA**		**TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO**	**RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO**	**FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO**	**FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO**	**ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA**	**MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS**	**SEGUIMIENTO ENERO 2024**
				INVIAS	**CONTRATISTA**							
21	Riesgo Ambiental	**Ambiental:** Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.		**X**	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Contratista-Interventoría	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Verificación del Cumplimiento de las normas ambientales y de las obligaciones ambientales del contratista. Visitas e Informes de los Especialistas Ambientales del Proyecto. Informes de Interventoría Ambiental. Requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual	No se presentan a la fecha
22	Riesgo Social	**Social**: Riesgo asociado al proceso de consulta previa que realice el Contratista que estén en cabeza de éste. Así mismo es el riesgo asociado a cualquier alteración en la ejecución del proyecto que se genere por efectos de la comunidad aledaña al mismo.	Inconformidad de la comunidad en proceso de consulta previa por la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	semanal mientras se resuelve la consulta previa	No hay riesgos sociales

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	**TIPO DE RIESGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO**	**A QUIÉN SE ASIGNA**		**TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO**	**RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO**	**FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO**	**FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO**	**ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA**	**MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS**	**SEGUIMIENTO ENERO 2024**
				INVIAS	**CONTRATISTA**							
23	Riesgo de la naturaleza	**Fuerza mayor asegurable**. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de INVIAS.	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	Contratista	Etapa precontractual	Una vez instalado el contratista en el proyecto e implementado el plan de seguridad industrial con las debidas revisiones.	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	Determinadas por los expertos del contratista en esta materia	No se han presentado a la fecha
24	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	**Fuerza mayor no asegurable.** Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación o del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	**X**	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con INVIAS el tratamiento contractual al proyecto	Contratista	Etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la información obtenida, para tomar las medidas a que haya lugar	En la etapa precontractual y en la contractual cuando se presente el evento.	No se han presentado a la fecha

5.6. INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS

el Instituto Nacional de Vías, de acuerdo con las políticas de la Presidencia de la República, tomó la decisión de hacer de sus vías un actor de desarrollo social para la población que se encuentra en las zonas de influencia directa de nuestras vías para la equidad. En consecuencia, en los pliegos de condiciones y apéndices de los contratos de obra e Interventoría del programa "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", se incluyeron varios aspectos relacionados con el tema de participación comunitaria, los cuales se enuncian a continuación:

5.6.1. Rodando en la vía:

En cumplimiento de los compromisos emanados del pacto por la transparencia del sector de infraestructura del país, esta Interventoría como garante de la correcta ejecución de los recursos públicos de los colombianos, viene haciendo cumplimiento a este pacto de transparencias, publicando los videos en la WEB, en el canal de YouTube, que corresponde a los sectores que se están interviniendo de acuerdo al alcance del contrato de obra.

En cada uno de estos videos se presenta la ejecución de actividades de obra en los tramos intervenidos, con el fin de que las comunidades en general conozcan los avances de las inversiones realizadas en este importante corredor vial del occidente de Boyacá; a la fecha se está preparando la información documentada mediante registro fílmico y fotográfico par la publicación del vídeo en el que se puede evidenciar la evolución desde el inicio del proyecto.

Se relacionan los vídeos publicados a la fecha en el canal de YouTube “Consorcio Ecovisión 188- Transv. de Boyacá”.

Tabla 35. Resumen de vídeos de avance de obra de la vigencia 2024

No. VIDEO	DIRECCIÓN URL DEL VIDEO	NOMBRE DEL VIDEO
1	https://youtu.be/EICahJEU-LY	Transversal de Boyacá – enero 2024

5.6.2. Programa de gestión social

Se dieron avances en las gestiones sociopredriales: se obtuvo el concepto de No objeción por parte del INVIAS para el reconocimiento de factores de compensación social a dos (2) mejoratarios a los cuales les serán reconocidos para pago los factores de unidad mínima de vivienda, unidad mínima económica y traslado, ambos mejoratarios están involucrados en el proceso predial de la ruta 6006 en el municipio de Otanche.

5.6.3. Seguimiento estado del trámite certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.

Dado que el certificado de compatibilidad de los planos con el SIG del INVIAS es un requisito para todos los proyectos en ejecución y, en seguimiento a las gestiones adelantadas por el equipo técnico del contratista de obra, la Interventoría, en cumplimiento de sus funciones, presenta el detalle del proceso adelantado y el seguimiento al mismo.

El día 9 de diciembre de 2023, el contratista de obra radicó ante el Instituto Nacional de Vías INVIAS mediante el comunicado RL-TB-297-2023 la información del Sistema de Información Geográfica SIG correspondiente a los planos récord del contrato 973 de 2021 con el fin de finalizar el proceso de la emisión del certificado. A la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la Entidad Contratante.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/01/24 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: ENERO 2024

PROYECTO: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"- MODULOS 2

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 962-21 de 2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

CONTRATO DE OBRA No. 973 DE 2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CAMIONETA	FZM066 - NISSAN FRONTIER - 2.488 - 2020	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA	FZP939 - NISSAN FRONTIER - 2.488 - 2020	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA	UES861 - FOTON - 2.776 - 2016	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA	COC 851 - NISSAN FRONTIER - 2488 - 2015	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA	EFX 284 - NISSAN NP300 FRONTIER - 2488 - 2018	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ESTACIÓN TOTAL GEOMAX	ZIPP R 10 SERIAL 2103826	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ESTACIÓN TOTAL TOPCON	GTS 102 N SERIAL 2N1364	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
NIVEL AUTOMÁTICO TOPCON	ATB 4 SERIAL RY5078	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ESTACIÓN TOTAL SOUTH	N6 SERIAL S137653	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
NIVEL DE PRECISION TOPCON	ATB4A SERIAL WP121321	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACION DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS:

1) CAMIONETA PLACA FZP - 939
2) CAMIONETA PLACA UES - 861: CAMBIO DE ACEITE, REVICION GENRAL, MANTENIMIENTO A LUCES, DIRECCIONALES, STOP Y EXPLORADORAS
3) CAMIONETA PLACA FZM - 066:CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, CAMBIO DE LOS BORNET DE LA BATERIA, REVISION DE FRENOS, CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO
4) CAMIONETA PLACA EFX - 284
5) CAMIONETA PLACA COC - 851
EQUIPOS DE TOPOGRAFIA
ESTACION TOTAL MARCA: GEOMAX, REFRENCIA ZIPP R 10, CALIBRACION
ESTACION TOTAL MARCA: TOPCON, REFERENCIA GTS102N, CALIBRACION
NIVEL AUTOMATICO MARCA: TOPCON, REFRERENCIA ATB-4, CALIBRACION
ESTACION TOTAL MARCA : SOUTH, REFERENCIA N6, CALIBRACION
NIVEL DE PRECISION MARCA: TOPCON, REFERENCIA ATB4A, CALIBRACION

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No: 0520246153 ATN

Firma
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 15219 17469 BOY

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

6.2 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA 5 FEBRERO 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN-188

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ENERO DE 2024

PROYECTO: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"- MODULOS 2

CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

NOMBRE ARL: COLMENA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 … 31)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID	70.414.141	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 10.041.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	RUTH ELENA TABARES ZULETA	$ 10.041.000	$ 698.900	V	SURA	68165443	$ 401.700	COLPENSIONES	68165443	$ 1.707.200	$ 401.700	$ -	$ -	
2	LUISA MARIA MENESES MADRIGAL	1.020.416.268	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 7.181.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 7.181.000	$ 499.800	V	SURA	9462714539	$ 287.300	COLPENSIONES	9462714539	$ 1.221.000	$ 287.300	$ -	$ -	
3	EDWIN ENRIQUE BERRIO RENTERIA	11.799.263	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 7.181.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 7.181.000	$ 499.800	V	SURA	9462714539	$ 287.300	PORVENIR	9462714539	$ 1.221.000	$ 287.300	$ -	$ -	
4	YEICY CATALINA ROBERTO TORRES	1.049.623.775	INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	$ 5.053.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.053.000	$ 351.700	V	SANITAS	9462714539	$ 202.200	PORVENIR	9462714539	$ 808.500	$ 202.200	$ -	$ -	
5	MAURICIO ESTHEBAN ARIAS ROJAS	1.049.640.415	INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	$ 5.053.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.053.000	$ 351.700	V	SALUD TOTAL	9462714539	$ 202.200	PROTECCION	9462714539	$ 808.500	$ 202.200	$ -	$ -	
6	JERSON SAID LAZARO SUAREZ	1.049.631.922	INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	$ 5.053.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.053.000	$ 351.700	V	SANITAS	9462714539	$ 202.200	PORVENIR	9462714539	$ 808.500	$ 202.200	$ -	$ -	
7	MONICA MARCELA VARON MADRID	1.110.498.602	INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	$ 5.053.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.053.000	$ 351.700	V	SANITAS	9462714539	$ 202.200	COLFONDOS	9462714539	$ 808.500	$ 202.200	$ -	$ -	
8	HECTOR ALONSO LUGO MONTOYA	11.811.886	INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	$ 5.053.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.053.000	$ 351.700	V	SURA	9462714539	$ 202.200	COLPENSIONES	9462714539	$ 808.500	$ 202.200	$ -	$ -	
9	DORALBA ADIELA ALVAREZ CASTRILLON	8.059.450	ESPECIALISTA AMBIENTAL	$ 2.873.500	X X X X X	35%	DORALBA ADIELA ALVAREZ CASTRILLON	$ 2.873.500	$ 200.000	V	SURA	9461548631	$ 143.700	COLPENSIONES	9461548631	$ 184.000	$ -	$ -	$ -	
10	FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO	91.286.371	ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y/O GEOTECNIA	$ 3.694.500	X X X X X	45%	FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO	$ 3.694.500	$ 257.200	V	SANITAS	9461558304	$ 184.800	COLPENSIONES	9461558304	$ 236.500	$ -	$ -	$ -	
11	SOFFY JULIANA GONZALEZ ENRIQUE	38.561.566	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	$ 2.873.500	X X X X X	35%	SOFFY JULIANA GONZALEZ ENRIQUE	$ 2.873.500	$ 200.000	V	ALIANSALUD	74149430	$ 143.700	COLFONDOS	74149430	$ 184.000	$ -	$ -	$ -	
12	EUGENIA VILLEGAS BOTERO	51.780.785	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA E HIDROLOGIA	$ 2.873.500	X X X X X	35%	EUGENIA VILLEGAS BOTERO	$ 2.873.500	$ 200.000	V	ALIANSALUD	74407443	$ 143.700	N.A.			$ -	$ -	$ -	Pensionada
13	RAFAEL ARMANDO CARRERO MOJICA	7.172.545	ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO	$ 2.873.500	X X X X X	35%	RAFAEL ARMANDO CARRERO MOJICA	$ 2.873.500	$ 200.000	V	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	7910933269	$ 143.700	PORVENIR	7910933269	$ 184.000	$ -	$ -	$ -	
14	FRANCISCO PAOLO LOPEZ FORERO	79.987.853	ESPECIALISTA EN TRANSITO	$ 2.873.500	X X X X X	35%	FRANCISCO PAOLO LOPEZ FORERO	$ 2.873.500	$ 200.000	V	SANITAS	74718389	$ 143.700	PROTECCION	74718389	$ 184.000	$ -	$ -	$ -	
15	JENNY ALEJANDRA MARIN LOPEZ	29.875.031	ESPECIALISTA EN SOSTENIBILIDAD	$ 3.078.660	X X X X X	39%	JENNY ALEJANDRA MARIN LOPEZ	$ 3.078.660	$ 214.300	V	SANITAS	9462633035	$ 154.000	PORVENIR	9462633035	$ 197.100	$ -	$ -	$ -	
16	SERGIO ANDRES RODRIGUEZ BONILLA	80.850.204	LIDER DE INTEGRACION	$ 2.762.900	X X X X X	35%	SERGIO ANDRES RODRIGUEZ BONILLA	$ 2.762.900	$ 192.300	V	COMPENSAR	75948820	$ 138.200	COLPENSIONES	75948820	$ 176.900	$ -	$ -	$ -	
17	CECILIA CORTES RODRIGUEZ	52.488.504	PROFESIONAL SOCIAL	$ 5.052.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.052.000	$ 351.700	V	NUEVA EPS	9462714539	$ 202.100	PROTECCION	9462714539	$ 808.400	$ 202.100	$ -	$ -	
18	JOHN LOGAN HERNANDEZ CORTES	1.030.532.893	PROFESIONAL SOCIAL	$ 5.052.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.052.000	$ 351.700	V	SURA	9462714539	$ 202.100	COLFONDOS	9462714539	$ 808.400	$ 202.100	$ -	$ -	
19	MAURICIO LIBREROS SANNA	94.473.757	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 5.052.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.052.000	$ 351.700	V	FAMISANAR	9462714539	$ 202.100	COLFONDOS	9462714539	$ 808.400	$ 202.100	$ -	$ -	
20	ALEJANDRA VILLADA ALFARO	1.096.208.878	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 5.052.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.052.000	$ 351.700	V	SURA	9462714539	$ 202.100	PORVENIR	9462714539	$ 808.400	$ 202.100	$ -	$ -	
21	ANDRES MAURICIO AGUIRRE CANO	80.181.914	PROFESIONAL TECNICO PREDIAL	$ 5.494.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.494.000	$ 382.400	V	NUEVA EPS	9462714539	$ 219.800	COLPENSIONES	9462714539	$ 934.100	$ 219.800	$ -	$ -	
22	MELBA INES ALBAÑIL FAGUA	51.783.493	PROFESIONAL DE ASEGURAMIENTO O GESTION DE CALIDAD	$ 1.263.000	X X X X X	25%	MELBA INES ALBAÑIL FAGUA	$ 1.263.000	$ 88.000	V	SANITAS	74108679	$ 63.200	COLPENSIONES	74108679	$ 80.900	$ -	$ -	$ -	
23	MARIA ANGELICA ALVAREZ TRUJILLO	1.065.843.025	INSPECTOR	$ 2.969.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 2.969.000	$ 206.700	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9462714539	$ 118.800	PROTECCION	9462714539	$ 475.100	$ 118.800	$ -	$ -	
24	ARGEMIRO ESPEJO	93.385.492	INSPECTOR	$ 2.969.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 2.969.000	$ 206.700	V	SANITAS	9462714539	$ 118.800	PORVENIR	9462714539	$ 475.100	$ 118.800	$ -	$ -	
25	BYRON ANDRES CEBALLOS GOMEZ	1.055.553.098	INSPECTOR	$ 2.969.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-189	$ 2.969.000	$ 206.700	V	NUEVA EPS	9462714539	$ 118.800	PORVENIR	9462714539	$ 475.100	$ 118.800	$ -	$ -	
26	JUAN FELIPE CASTRO PINTO	1.006.122.128	INSPECTOR	$ 2.969.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 2.969.000	$ 206.700	V	SALUD TOTAL	9462714539	$ 118.800	PORVENIR	9462714539	$ 475.100	$ 118.800	$ -	$ -	
27	JUAN JOSE MANRIQUE ACERO	1.099.214.752	INSPECTOR	$ 2.969.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 2.969.000	$ 206.700	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9462714539	$ 118.800	PROTECCION	9462714539	$ 475.100	$ 118.800	$ -	$ -	
28	JEISSON JOSE PARRA GALINDO	74.347.088	INSPECTOR	$ 2.969.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 2.969.000	$ 206.700	V	NUEVA EPS	9462714539	$ 118.800	COLPENSIONES	9462714539	$ 475.100	$ 118.800	$ -	$ -	
29	CRISTIAN RAUL REYES BAUTISTA	1.095.936.110	TOPOGRAFO INSPECTOR	$ 2.969.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 2.969.000	$ 206.700	V	FAMISANAR	9462714539	$ 118.800	PROTECCION	9462714539	$ 475.100	$ 118.800	$ -	$ -	
30	JULIO CESAR GUZMAN TORRES	93.366.628	TOPOGRAFO INSPECTOR	$ 2.969.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 2.969.000	$ 206.700	V	SANITAS	9462714539	$ 118.800	PORVENIR	9462714539	$ 475.100	$ 118.800	$ -	$ -	
31	JUAN ANDRES VANEGAS ORTEGA	1.056.412.926	TOPOGRAFO INSPECTOR	$ 2.969.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 2.969.000	$ 206.700	V	COOSALUD MOVILIDAD	9462714539	$ 118.800	PROTECCION	9462714539	$ 475.100	$ 118.800	$ -	$ -	
32	NELSON HERNAN CORTES PRADA	6.009.222	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 2.969.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 2.969.000	$ 206.700	V	NUEVA EPS	9462714539	$ 118.800	COLPENSIONES	9462714539	$ 475.100	$ 118.800	$ -	$ -	
33	DARWIN JOSE CUBILLOS MENDOZA	85.472.860	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 2.969.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 2.969.000	$ 206.700	V	NUEVA EPS	9462714539	$ 118.800	PORVENIR	9462714539	$ 475.100	$ 118.800	$ -	$ -	
34	MATEO DAZA	1.014.288.374	INSPECTOR SST	$ 3.095.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.095.000	$ 215.500	V	SALUD TOTAL	9462714539	$ 123.800	PROTECCION	9462714539	$ 495.200	$ 123.800	$ -	$ -	
35	YESSICA GARRIDO	1.030.566.536	INSPECTOR SST	$ 1.640.350	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.640.350	$ 114.200	V	NUEVA EPS	9462714539	$ 65.700	PORVENIR	9462714539	$ 262.500	$ 65.700	$ -	$ -	Ingreso
36	YEIMY JULIETH PARRA PEREZ	1.057.584.523	INSPECTOR SST	$ 3.095.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	$ 3.095.000	$ 215.500	V	SANITAS	9462484912	$ 123.800	PROTECCION	9462484912	$ 495.200	$ 123.800	$ -	$ -	
37	OSCAR LEONARDO PUENTES AGUILAR	1.055.552.892	CADENERO	$ 1.642.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.642.000	$ 114.300	V	NUEVA EPS	9462714539	$ 65.700	PROTECCION	9462714539	$ 262.800	$ 65.700	$ -	$ -	
38	LUIS ALEJANDRO CADENA PEÑA	1.002.674.665	CADENERO	$ 1.642.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.642.000	$ 114.300	V	COOSALUD MOVILIDAD	9462714539	$ 65.700	PORVENIR	9462714539	$ 262.800	$ 65.700	$ -	$ -	
39	LEYDI JOHANNA GUALTEROS ANZOLA	1.016.054.210	SECRETARIA	$ 1.389.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.389.000	$ 96.700	V	SANITAS	9462714539	$ 55.600	PORVENIR	9462714539	$ 222.300	$ 55.600	$ -	$ -	
40	DIEGO ALEJANDRO PINEDA	1.055.553.378	CONDUCTOR	$ 1.333.440	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.333.440	$ 92.900	V	NUEVA EPS	9462714539	$ 53.400	PORVENIR	9462714539	$ 213.400	$ 53.400	$ -	$ -	Ingreso
41	FREYDER ELIAD LUGO LUNA	1.123.303.369	CONDUCTOR	$ 1.389.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.389.000	$ 96.700	V	NUEVA EPS	9462714539	$ 55.600	PORVENIR	9462714539	$ 222.300	$ 55.600	$ -	$ -	
42	JORGE ARMANDO GAMEZ RODRIGUEZ	79.759.759	CONDUCTOR	$ 1.389.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.389.000	$ 96.700	V	NUEVA EPS	9462714539	$ 55.600	PORVENIR	9462714539	$ 222.300	$ 55.600	$ -	$ -	
43	GUSTAVO ALONSO HENAO ROA	71.651.186	CONDUCTOR	$ 347.250	X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 347.250	$ 24.200	V	SURA	9462714539	$ 13.900	COLFONDOS	9462714539	$ 55.600	$ 13.900	$ -	$ -	Incapacidad - Retiro
44	LUIS ERNESTO BLANCO BUITRAGO	80.249.522	CONDUCTOR	$ 1.389.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	$ 1.389.000	$ 96.700	V	FOSYGA	9462484912	$ 55.600	COMPENSAR	9462484912	$ -	$ 55.600	$ -	$ -	Pensionado
45	ANGIE PAOLA ANZOLA AGUIRRE	1.233.499.434	CAMPAMENTERA	$ 1.263.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.263.000	$ 88.000	V	NUEVA EPS	9462714539	$ 50.600	COLPENSIONES	9462714539	$ 202.100	$ 50.600	$ -	$ -	
									$ 10.637.400				$ 6.366.000			$ 21.929.400	$ 5.107.300	$ -	$ -	
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ 152.809.600																

El Interventor adjunta la certificación de fecha 5 de Febrero de 2024 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El Interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma

Nombre: JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-46153 ANT

Firma

Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor. Dirección Territorial.

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA 12 MARZO 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN-188

MES INFORME MENSUAL: ENERO DE 2024 **PROYECTO:** TRANSVERSAL DE BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2021	424021	C-2401-0600-74-0-2401008-02	54	NACION	Principal	$1.036.518.248,00	$ -
		C-2401-0600-74-0-2401023-03	54	NACION	Principal	$241.935.484,00	$ -
2022	162322	C-2401-0600-74-0-2401008-02	11	NACION	Principal	$1.661.982.687,19	$ -
		C-2401-0600-74-0-2401023-02	11	NACION	Principal	$194.347.284,81	$ -
2023	107323	C-2401-0600-74-0-2401008-02	11	NACION	Principal	$2.847.504.117,00	$ -
		C-2401-0600-74-0-2401023-02	11	NACION	Principal	$122.792.913,00	$ -
	919923	C-2401-0600-74-0-2401008-02	20	PROPIOS	Adicional No.1	$3.000.000.000,00	$ 20.129.187,00
2024	173224	C-2401-0600-74-51102D-2401008-02	11	NACION	Principal	$3.559.380.145,00	$ 3.559.380.145,00
		C-2401-0600-74-51102D-2401023-02	11	NACION	Principal	$153.491.142,00	$ 153.491.142,00
2025		VIGENCIAS FUTURAS		NACION	Principal	$4.455.445.545,00	$ 4.455.445.545,00
2026		VIGENCIAS FUTURAS		NACION	Principal	$4.290.853.199,00	$ 4.290.853.199,00
2027		VIGENCIAS FUTURAS		NACION	Principal	$4.826.732.673,00	$ 4.826.732.673,00
2028		VIGENCIAS FUTURAS		NACION	Principal	$3.712.871.287,00	$ 3.712.871.287,00
2029		VIGENCIAS FUTURAS		NACION	Principal	$2.896.039.603,00	$ 2.896.039.603,00
TOTAL						$ 32.999.894.328	$ 23.914.942.781

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 32.999.894.328**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
									$ 1.278.453.732,00			
						$ 156.002.995,00	$ 156.002.995,00		$ 1.122.450.737,00			ANTICIPO INICIAL
1	15 AL 30 DE JUNIO DE 2021	$ 9.381.000,00	$ 1.782.390,00	$ 11.163.390,00	$ 58.162,00	$ 11.105.228,00	$ 155.944.833,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 1.111.345.509,00	$ 29.988.730.938,00	104243 DEL 5/11/21	FACTURADA
2	01 AL 31 DE JULIO DE 2021	$ 50.477.343,00	$ 9.584.288,00	$ 60.061.631,00	$ 312.960,00	$ 59.748.671,00	$ 155.631.873,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 1.051.596.838,00	$ 29.928.669.307,00	105262 DEL 9/11/21	FACTURADA
3	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2021	$ 84.618.404,00	$ 16.068.954,00	$ 100.687.358,00	$ 524.634,00	$ 100.162.724,00	$ 155.107.239,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 951.434.114,00	$ 29.827.981.949,00	113673 DEL 29/11/21	FACTURADA
4	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	$ 119.088.525,00	$ 22.616.142,00	$ 141.704.667,00	$ 738.349,00	$ 140.966.318,00	$ 154.368.890,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 810.467.796,00	$ 29.686.277.282,00	113694 DEL 29/11/21	FACTURADA
5	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021	$ 151.399.320,00	$ 28.764.803,00	$ 180.164.123,00	$ 938.676,00	$ 179.225.447,00	$ 153.430.214,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 631.242.349,00	$ 29.506.113.159,00	126818 DEL 28/12/21	FACTURADA
6	01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	$ 169.706.200,00	$ 32.244.178,00	$ 201.950.378,00	$ 1.052.178,00	$ 200.898.200,00	$ 152.378.036,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 430.344.149,00	$ 29.304.162.781,00	127309 DEL 29/12/21	FACTURADA
7	01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	$ 184.100.160,00	$ 34.958.462,00	$ 219.058.622,00	$ 1.141.421,00	$ 217.917.201,00	$ 151.236.615,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 212.426.948,00	$ 29.085.104.159,00	127302 DEL 29/12/21	FACTURADA
							$ 210.000.000,00	No.424021 De (24/05/2021)	$2.426.948,00		128038 DEL 29/12/21	ANTICIPO ADICIONAL
							$ 361.236.615,00	No.162322 De (03/02/2022)	$1.856.329.972,00			VIGENCIA 2022
8	01 AL 31 DE ENERO DE 2021	$ 187.785.149,00	$ 35.665.704,00	$ 223.450.853,00	$ 37.557.030,00	$ 185.893.823,00	$ 323.679.585,00	No.424021 De (24/05/2021)	$0		46856 DEL 09/05/2022	FACTURADA
								No.162322 De (03/02/2022)	$1.672.863.097	$ 28.861.653.306,00		
9	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022	$ 186.990.720,00	$ 35.514.683,00	$ 222.505.403,00	$ 37.398.144,00	$ 185.107.259,00	$ 286.281.441,00	No.162322 De (03/02/2022)	$ 1.487.755.838,00	$ 28.639.147.903,00	51699 DEL 19/05/22	FACTURADA
10	01 AL 31 DE MARZO DE 2022	$ 157.168.245,00	$ 29.847.870,00	$ 187.016.115,00	$ 31.433.649,00	$ 155.582.466,00	$ 254.847.792,00	No.162322 De (03/02/2022)	$ 1.332.173.372,00	$ 28.452.131.788,00	52529 DEL 20/05/22	FACTURADA
11	01 AL 30 DE ABRIL DE 2022	$ 150.438.113,00	$ 28.569.021,00	$ 179.007.134,00	$ 30.087.623,00	$ 148.919.511,00	$ 224.760.169,00	No.162322 De (03/02/2022)	$ 1.183.253.861,00	$ 28.273.124.654,00		FACTURADA
12	01 AL 31 DE MAYO DE 2022	$ 151.686.564,00	$ 28.808.070,00	$ 180.494.634,00	$ 30.337.313,00	$ 150.157.321,00	$ 194.422.856,00	No.162322 De (03/02/2022)	$ 1.033.096.540,00	$ 28.092.630.020,00		FACTURADA
13	01 AL 30 DE JUNIO DE 2022	$ 165.303.832,00	$ 31.392.343,00	$ 196.696.175,00	$ 33.060.766,00	$ 163.635.409,00	$ 161.362.090,00	No.162322 De (03/02/2022)	$ 869.461.131,00	$ 27.895.933.845,00		FACTURADA
14	01 AL 31 DE JULIO DE 2022	$ 204.715.199,00	$ 38.895.888,00	$ 243.611.087,00	$ 40.943.040,00	$ 202.668.047,00	$ 120.419.050,00	No.162322 De (03/02/2022)	$ 666.793.084,00	$ 27.652.322.758,00		FACTURADA
15	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2022	$ 207.884.953,00	$ 39.498.141,00	$ 247.383.094,00	$ 41.546.991,00	$ 205.836.103,00	$ 78.872.059,00	No.162322 De (03/02/2022)	$ 460.956.981,00	$ 27.404.939.664,00		FACTURADA
16	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	$ 222.683.093,00	$ 42.309.788,00	$ 264.992.881,00	$ 44.536.619,00	$ 220.456.262,00	$ 34.335.440,00	No.162322 De (03/02/2022)	$ 240.500.719,00	$ 27.139.946.783,00		FACTURADA
17	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	$ 230.954.755,00	$ 43.881.403,00	$ 274.836.158,00	$ 34.335.439,00	$ 240.500.719,00	$ 1,00	No.162322 De (03/02/2022)	$30.000	$ 26.865.110.625,00		FACTURADA
18	01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	$ 230.207.719,00	$ 43.739.467,00	$ 273.947.186,00	$ 1,00	$ 273.947.185,00	$ -	No.107323 De (03/02/2023)	$ 2.696.349.845,00	$ 26.591.163.439,00	18989 DEL 27/02/23	FACTURADA
19	DICIEMBRE DE 2022	$ 230.536.906,00	$ 43.802.012,00	$ 274.338.918,00	$ -	$ 274.338.918,00	$ -	No.107323 De (03/02/2023)	$ 2.422.010.927,00	$ 26.316.824.521,00	19005 DEL 27/02/23	FACTURADA
20	01 AL 31 DE ENERO DE 2023	$ 212.759.279,00	$ 40.424.263,00	$ 253.183.542,00	$ -	$ 253.183.542,00	$ -	No.107323 De (03/02/2023)	$ 2.168.827.385,00	$ 26.063.640.979,00	22918 DEL 08/03/23	FACTURADA
21	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023	$ 217.354.026,00	$ 41.297.265,00	$ 258.651.291,00	$ -	$ 258.651.291,00	$ -	No.107323 De (03/02/2023)	$ 1.910.176.094,00	$ 25.804.989.688,00		FACTURADA
22	01 AL 31 DE MARZO DE 2023	$ 218.301.078,00	$ 41.477.205,00	$ 259.778.283,00	$ -	$ 259.778.283,00	$ -	No.107323 De (03/02/2023)	$ 1.650.397.811,00	$ 25.545.211.405,00		FACTURADA
23	01 AL 30 DE ABRIL DE 2023	$ 219.725.637,00	$ 41.747.871,00	$ 261.473.508,00	$ -	$ 261.473.508,00	$ -	No.107323 De (03/02/2023)	$ 1.388.924.303,00	$ 25.283.737.897,00		FACTURADA
24	01 AL 31 DE MAYO DE 2023	$ 235.079.972,00	$ 44.665.195,00	$ 279.745.167,00	$ -	$ 279.745.167,00	$ -	No.107323 De (03/02/2023)	$ 1.109.179.136,00	$ 25.003.992.730,00		FACTURADA
25	01 AL 30 DE JUNIO DE 2023	$ 235.982.951,00	$ 44.836.761,00	$ 280.819.712,00	$ -	$ 280.819.712,00	$ -	No.107323 De (03/02/2023)	$ 828.359.424,00	$ 24.723.173.018,00		FACTURADA
26	01 AL 31 DE JULIO DE 2023	$ 304.737.885,00	$ 57.900.198,00	$ 362.638.083,00	$ -	$ 362.638.083,00	$ -	No.107323 De (03/02/2023)	$ 465.721.341,00	$ 24.360.534.935,00		FACTURADA
							$ -	No.919923 De (08/08/2023)	$3.000.000.000,00	$ 27.360.534.935,00		ADICION No.1
27	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2023	$ 401.029.970,00	$ 76.195.694,00	$ 477.225.664,00	$ -	$ 477.225.664,00	$ -	No.107323 De (03/02/2023)	$0			FACTURADA
								No.919923 De (08/08/2023)	$ 2.988.495.677,00	$ 26.883.309.271,00		
28	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	$ 435.107.890,00	$ 82.670.499,00	$ 517.778.389,00	$ -	$ 517.778.389,00	$ -	No.919923 De (08/08/2023)	$ 2.470.717.288,00	$ 26.365.530.882,00		FACTURADA PENDIENTE DE PAGO
29	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 446.294.404,00	$ 84.795.937,00	$ 531.090.341,00	$ -	$ 531.090.341,00	$ -	No.919923 De (08/08/2023)	$ 1.939.656.947,00	$ 25.834.440.541,00		FACTURADA PENDIENTE DE PAGO
30	01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	$ 443.176.523,00	$ 84.203.539,00	$ 527.380.062,00	$ -	$ 527.380.062,00	$ -	No.162322 De (03/02/2022)	$ -	$ 25.307.060.479,00		FACTURADA PENDIENTE DE PAGO
								No.919923 De (08/08/2023)	$ 1.412.246.885,00			
31	DICIEMBRE DE 2023	$ 434.132.519,00	$ 82.485.179,00	$ 516.617.698,00	$ -	$ 516.617.698,00	$ -	No.919923 De (08/08/2023)	$ 895.629.187,00	$ 24.790.442.781,00		FACTURADA PENDIENTE DE PAGO
							$ 875.500.000,00	No.919923 De (08/08/2023)	$20.129.187,00	$ 24.790.442.781,00		ANTICIPO ADICIONAL VIGENCIA 2023 PENDIENTE DE PAGO
32	ENERO DE 2024	$ 411.930.823,00	$ 78.266.856,00	$ 490.197.679,00	$ -	$ 490.197.679,00	$ 875.500.000,00	No.919923 De (08/08/2023)	$ -	$ 24.300.245.102,00		EN TRÁMITE
								No. 173224 De (11/03/2024)	$ 3.242.802.795,00			
TOTALES		**$ 7.310.739.157,00**	**$ 1.388.910.069,00**	**$ 8.699.649.226,00**	**$ 366.002.995,00**	**$ 8.489.649.226,00**	**$ 875.500.000,00**					

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoria deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BASICO	IVA	TOTAL
COSTOS DE PERSONAL	$ 6.456.414.010	$ 1.226.718.661	$ 7.683.132.671
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 853.621.840	$ 162.188.149	$ 1.015.809.989
GASTOS REEMBOLSABLES IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	$ 686.157	$ -	$ 686.157
ADMINISTRACIÓN GASTOS REEMBOLSABLES IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	$ 17.150	$ 3.259	$ 20.409
VALOR TOTAL	$ 7.310.739.157	$ 1.388.910.069	$ 8.699.649.226

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma

Nombre: JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-46153 ANT

Firma

Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 31/01/24 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"- MODULOS 2

FECHA DE INICIO: 15/06/21

PLAZO INICIAL: 102 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/29 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 29.999.894.328,00

VALOR ACUMULADO: $ 32.999.894.328,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 156.002.995,00	8	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.673.246.192,60	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 8.999.968.298,40	8	5	2021	8	5	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 15/06/21

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 156.002.995,00	8	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.673.246.192,60	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 8.999.968.298,40	8	5	2021	8	5	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 26/06/21

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 31/01/24 (Día / Mes / Año)

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 156.002.995,00	8	5	2021	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.673.246.192,60	8	5	2021	7	2	2026
Calidad del servicio	30%	$ 8.999.968.298,40	8	5	2021	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 7/09/21

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 156.002.995,00	8	5	2021	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.673.246.192,60	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 8.999.968.298,40	8	5	2021	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 7/09/21

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 366.002.995,00	8	5	2021	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.673.246.192,60	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 8.999.968.298,40	8	5	2021	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 6
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 24/12/21

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 366.002.995,00	8	5	2021	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.454.679.514,00	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 9.899.968.299,00	8	5	2021	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 31/01/24 (Día / Mes / Año)

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.727.339.757,00	8	5	2021	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 366.002.995,00	8	5	2021	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.454.679.514,00	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 9.899.968.299,00	8	5	2021	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.727.339.757,00	23	11	2023	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.241.502.995,00	23	11	2023	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.454.679.514,00	23	11	2023	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 9.899.968.299,00	23	11	2023	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 10
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

El Anexo 10 corresponde a la adición del valor de $875.500.000 al amparo del anticipo, quedanso un valor total de $1.241.502.995. La Garantías se encuentran en el SECOP II pendientes de aprobación

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-46153 ANT

Firma
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

055-1-106-2023

Bogotá D.C, 28 de noviembre de 2023

Ingeniero
LUIS JAIME DÍAZ PÉREZ
Grupo Centro – Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Calle 25G # 73B – 90 Complejo Empresarial Central Point
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 962 de 2021. INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030". MODULO 2.

Asunto: ENTREGA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 10

Cordial saludo,

Para su revisión y aprobación, remitimos el anexo 10 de la póliza de cumplimiento NB-100163013 del Contrato de Interventoría No. 962 de 2021, actualizada según el valor de anticipo adicional para la vigencia 2023, la cual ya se encuentra cargada en el SECOP II.

Cordialmente,

MAURCIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal

Anexo: Lo enunciado en cuatro (4) folios
Elaboró: AJPP

Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
contacto@estructuradorcolombia.com
Bogotá D.C. - Colombia

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.28 17:10:04 -05:00

Código de Seguridad: ty7PwsTD+J1TQ3hgoVRQoQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100163013	No. ANEXO	10	No. CERTIFICADO	71802451	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/05/2021	24:00 Horas Del	07/02/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ECOVISION 188	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.481.141-1
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25G 73B-90 BOGOTA	**TELÉFONO**	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25G 73B-90 BOGOTA	**TELÉFONO**	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ADICIONA EL VALOR DE $ 875.500.000 AL AMPARO DE ANTICIPO QUEDANDO UN VALOR TOTAL DE $ 1.241.502.995

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN DOCUMENTO DE ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2023 AL CONTRATO NÚMERO 962 DE 2022, SE ADICIONAL AL CONTRATO LA SUMA DE $ 3.000.000.000 PARA EL AÑO 2023 QUEDANDO EL VALOR DE LAS VIGENCIAS PRESUPUESTALES DEL PRIMER PERIODO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/11/2023	24:00 Horas Del 07/02/2026	1.727.339.757,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/11/2023	24:00 Horas Del 31/12/2028	3.454.679.514,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 23/11/2023	24:00 Horas Del 15/06/2026	9.899.968.299,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 23/11/2023	24:00 Horas Del 07/02/2026	1.241.502.995,00	3.871.389,04
		TOTAL ASEGURADO	$ 16.323.490.565,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	3.871.389,04
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	3.871.389,04
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	735.563,92
TOTAL A PAGAR	$	4.606.952,96

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R0000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100163013	No. ANEXO	10	No. CERTIFICADO	71802451	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/05/2021	24:00 Horas Del	07/02/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

VIGENCIA 2021: $ 1.278.453.732
VIGENCIA 2022: $ 1.856.329.972
VIGENCIA 2023: $ 5.970.297.030
VIGENCIA 2024: $ 3.712.871.287
VIGENCIA 2025: $ 4.455.445.545

TOTAL: $ 17.273.397.566

EN CONSECUENCIA, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS COBERTURAS TAL COMO FIGURA EN LA SECCION DE AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 14.273.347.566 Y COBERTURA DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES ACORDE CON LA MODIFICACION NO1.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DEL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA ES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA LA LIQUIDACIÓN.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DEL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO ES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA SU LIQUIDACIÓN O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA LA MODIFICACION 1 DE 2021 AL CONTRATO NUMERO 962 DE 2021, EL CUAL MODIFICA LA APROPIACION PRESUPUESTAL, QUEDANDO ASI:

2021: $1.278.403.732

2022: $1.856.329.972

2023: $2.970.297.030

2024: $3.712.871.287

2025: $4.455.445.545

Total: $14.273.347.566

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO Y SEGUN COMUNICACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SE AJUSTA EL VALOR DEL ANTICIPO EN LA SUMA DE $ 366.002.995

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.962 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO,MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ(PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES EL CONSORCIO ECOVISION 188 NIT: 901.481.141-1 CONFORMADO POR:

INTEGRANTE 1 - TABARES ZULETA RUTH ELENA - CC: 30303454 (PART. 20,0000 %)
INTEGRANTE 2 - ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS NIT: 900330875-8 (PART. 20,0000 %)
INTEGRANTE 3 - GRUPO TECMEDIC SAS - NIT: 900195606-4 (PART. 3,0000 %)
INTEGRANTE 4 - TRIADA MEXICO COLOMBIA NIT: 900854758-3 (PART. 17,0000 %)
INTEGRANTE 5 - ECG INGENIERIA S.A.S NIT: 901289190-0 (PART. 40,0000 %)

NOTA: LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PRIMER PERIODO DE LA VIGENCIA GLOBAL DEL CONTRATO DESDE 08/05/2021 HASTA EL 31/12/2025 CON UN VALOR PRESUPUESTAL DE $13.366.230.963 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO.

VIGENCIA 2021 $ 371.287.129
VIGENCIA 2022 $1.856.329.972

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R0000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100163013	No. ANEXO	10	No. CERTIFICADO	71802451	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/05/2021	24:00 Horas Del	07/02/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

VIGENCIA 2023 $2.970.297.030
VIGENCIA 2024 $3.712.871.287
VIGENCIA 2025 $4.455.445.545

NOTA:EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100163013** y endoso, **10** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ECOVISION 188** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **28/11/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **28** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRANDES PROYECTOS 2 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÀ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 - 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA (PUERTO BOYACA – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONÒMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA (PUERTO BOYACÀ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÀ – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÒN ECONÒMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030". MODULO 2

INTERVENTOR: **CONSORCIO ECOVISIÓN 188**

FECHA DE INICIO: 15 de junio de 2021 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 122 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31 de agosto de 2029 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 973 de 2021 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: **SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.**

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: **1**

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO X
PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO X

No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: **1** FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA:
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: NINGUNA FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA:

OBSERVACIONES:
SE REALIZARÀ UNA AUDITORÌA INTERNA DE CALIDAD CUANDO SE ALCANCE EL 50% DE EJECUCIÒN DEL CONTRATO

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI ____ NO ____ FECHA DE APROBACIÓN:

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _ _ _ _ _ _ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES:

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO ____

OBSERVACIONES:

EN EL MES DE ENERO DE 2024, LA INTERVENTORÌA REALIZÒ ENSAYOS DE LABORATORIO, PERO POR TEMPORADA DE VACACIONES, EL CONTRATISTA DE LABORATORIO NO ENTREGÒ LOS RESULTADOS, POR LO TANTO, SE INCLUIRÀN EN EL REPORTE DEL MES DE FEBRERO.

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0
No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0
No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 10
No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 10
No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

EN EL MES DE ENERONO SE PRESENTARON NO CONFORMIDADES

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 10
No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 7
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 3
No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 148
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 25
No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 123

OBSERVACIONES:

EN EL MES DE ENERO SE PRESENTARON DIEZ (10) PQR'S DE LAS CUALES SE ATENDIERON TODAS Y SE CERRARON SIETE (7). EN TOTAL SE HAN RECIBIDO CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) PQR`S Y SE HAN CERRADO CIENTO VEINTITRES (123)

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 5/02/2024 (Día / Mes / Año)

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
Cumplimientode recursos (humanos y de equipo): Recursos humanos y equipos suministrados / Recursos humanos y de equipo solicitados *100	100%	Se cuenta con todo el personal de especialistas y demás personal por parte de la interventoría. Los equipos de seguimiento y medición que se han requerido se han utilizado.Por lo tanto, el indicador se cumple al 100%
No. de personas cuya calificación en la evaluación del desempeño >90%/ No. De personas evaluadas en su desempeño	(-)	La evaluación del desempeño se efecturará cuando se llegue al 50% de la ejecución del proyecto
Evaluación del servicio % de satisfacción del cliente	(-)	La evaluación de servicio de la satisfacción del cliente, se efecturará cuando se llegue al 50% de la ejecución del proyecto
Número de quejas y reclamos Respondidas y cerradas /No. De quejas y reclamos recibidas	En el mes 70,0% En el acumulado 83,1%	En este período se recibieron diez (10) PQR'S las cuales se atendieron y cerraron siete (7). Por lo tanto el valor del indicador es de 7/10*100%= 70% Para el acumulado, se han recibido ciento cuarenta y ocho (148) PQR'S, de las cuales se han cerrado ciento veintitres (123) y estàn pendientes de cierre veinticinco (25) PQR'S. Por lo tanto el valor del indicador es de 123/148*100% = 83,1%
(Número de ensayos de laboratorio realizados / Número de ensayos planificados) * 100	Se reportarà en el mes de febrero	En el mes de enero, se realizaron los ensayos planificados, pero los resultados no fueron entregados por parte del contratista de laboratorio. Por lo tanto, se reportaran en el informe del mes de febrero y no se mide este indicador en este periodo.

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	ESTACIÒN TOTAL GTS 102 N	TOPCON	2N1364	5/07/2023	9D230A 167 5-07-2023	5/01/2024	
2	NIVEL AUTOMATICO ATB-4	TOPCON	RY5078	5/07/2023	3A126A 212 5-07-2023	5/01/2024	
3	ESTACIÒN TOTAL ZIPP R10 2"	GEOMAX	2103826	30/08/2023	13049 30/08/2023	28/02/2024	
4	NIVEL AUTOMATICO AT-G6	TOPCON	8F3630	30/08/2023	13048 30/08/2023	28/02/2024	

OBSERVACIONES: SE ADJUNTA AL ARCHIVO LOS CERTIFICADOS DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN ACTUALIZADOS

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: JULIO CESAR SÁNCHEZ CADAVID
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Firma
Nombre: MELBA INÉS ALBAÑIL FAGUA
Especialista en Calidad de la Interventoría
Matrícula No.: 25202-25562 CUND

Firma
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 1521917469 BOY

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

6.6.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

FORMATOS MEPI-MN1-IN-3-FR-1
MINFRA-MN-IN-3-FR-2

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 01/11/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACA

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 5
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 de 2021 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION 188

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"- MODULOS 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

JUSTIFICACIÓN:
Solicitud de anticipo adicional vigencia 2023 por valor de $875.500.000,00.

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	oct-21	nov-21	dic-21 a nov-22	dic-22	ene-23 a oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	GASTOS DE PERSONAL (NÓMINA, HONORARIOS, SEGURIDAD SOCIAL)	$ 104.562.027,00	$ 30.100.000,00	$ -	$ 210.289.835,00	$ -	$ 200.000.000,00	$ 229.604.000,00	$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00	$ 1.174.555.862,00	94,6%
2	ALQUILER DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA	$ 21.051.133,00	$ -	$ -		$ -	$ 11.474.000,00	$ 11.474.000,00	$ 11.474.000,00	$ 11.474.000,00	$ 66.947.133,00	5,4%
	TOTAL	**$ 125.613.160,00**	**$ 30.100.000,00**	**$ -**	**$ 210.289.835,00**	**$ -**	**$ 211.474.000,00**	**$ 241.078.000,00**	**$ 211.474.000,00**	**$ 211.474.000,00**	**$ 1.241.502.995,00**	**100,0%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No aplica para compra ni alquiler de vehículos.**

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.

4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre:MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal
Interventor
Matrícula Profesional No.N/A

GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

Firma:
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:1521917469 BOY

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: 06/02/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 2 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☑ (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 255-856-817 **BANCO** BANCO DE OCCIDENTE **SUCURSAL:** BOGOTA

ANTICIPO OTORGADO: 1,45 %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 366.002.995,00 (M/CTE)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"- MODULOS 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
COMP. EGRESO	CC-10-372	30-sep-22	CONSORCIO ECOVISION-188	$ 56.575.608	1	NOMINA SEP-22
COMP. EGRESO	CC-10-392	12-oct-22	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.561.809	1	LIQUIDACION ING. AUXILIAR
COMP. EGRESO	CC-10-419	31-oct-22	CONSORCIO ECOVISION-188	$ 59.248.488	1	NOMINA OCT-2022
COMP. EGRESO	CC-10-378	3-oct-22	CONSORCIO ECOVISION-188	$ 20.340.000	1	PLANILLA SEG. SOCIAL SEP-22
COMP. EGRESO	CC-10-379	5-oct-22	CONSORCIO ECOVISION-188	$ 971.900	1	PLANILLA SEG. SOCIAL SEP-22
COMP. EGRESO	CC-10-424	3-nov-22	CONSORCIO ECOVISION-188	$ 21.640.800	1	PLANILLA SEG. SOCIAL OCT-22
COMP. EGRESO	CC-10-425	3-nov-22	CONSORCIO ECOVISION-188	$ 1.350.700	1	PLANILLA SEG. SOCIAL OCT-22
COMP. EGRESO	CC-10-461	30-nov-22	CONSORCIO ECOVISION-188	$ 42.384.516	1	NOMINA NOV-2022
COMP. EGRESO	CC-10-463	2-nov-22	CONSORCIO ECOVISION-188	$ 4.216.014	1	NOMINA NOV-2022

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

Dutante el presente periodo no se realizó solicitud de desembolso.

NOTA:

El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	GASTOS DE PERSONAL (NÓMINA, HONORARIOS, SEGURIDAD SOCIAL	$ 344.951.862,00	$ 134.662.027,00	$ 210.289.835,00	$ 344.951.862,00	$ -
2	ALQUILER DE EQUIPOS DE LABORATORIO TOPOGRAFÍA	$ 21.051.133,00	$ 21.051.133,00		$ 21.051.133,00	$ -
	TOTALES	$ 366.002.995,00	$ 155.713.160,00	$ 210.289.835,00	$ 366.002.995,00	$ -

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (NOVIEMBRE): $ 327.353,96
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 1.920.701,42
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
840192	$ 12.822,62	N/A	Septiembre	28/10/2021	$ 12.822,62
883218	$ 39.756,88	N/A	Octubre	20/12/2021	$ 52.579,50
883228	$ 23.294,97	N/A	Noviembre	20/12/2021	$ 75.874,47
959817	$ 6.396,05	N/A	Diciembre	16/03/2022	$ 82.270,52
959824	$ 5.428,55	N/A	Enero	16/03/2022	$ 87.699,07
959831	$ 3.472,52	N/A	Febrero	16/03/2022	$ 91.171,59
883228	$ 23.294,97	N/A	Marzo	4/05/2022	$ 114.466,56
1041692	$ 121.042,74	N/A	Abril	17/06/2022	$ 235.509,30
1041702	$ 178.799,82	N/A	Mayo	17/06/2022	$ 414.309,12
1069845	$ 173.166,55	N/A	Junio	19/07/2022	$ 587.475,67
1228906	$ 195.490,54	N/A	Julio	16/11/2022	$ 782.966,21
1228906	$ 249.169,98	N/A	Agosto	16/11/2022	$ 1.032.136,19
1228906	$ 241.392,76	N/A	Septiembre	16/11/2022	$ 1.273.528,95
1228906	$ 319.818,51	N/A	Octubre	16/11/2022	$ 1.593.347,46
1277444	$ 327.353,96	N/A	Noviembre	20/12/2022	$ 1.920.701,42

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:

Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No. N/A

Firma:
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No. 1521917469 BOY

Original: Informe mensual de Interventoría Archivo de Gestión del INVIAS.
Copia: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6.2 PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS APROBADO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 9

25/08/2023
(Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 3
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
RESOLUCIÓN No.: 1340 DE 21/05/2021
(Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021 CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PLAZO INICIAL: 102 MESES
(En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/06/2021
(Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A.
(Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 29.999.894.328,00
(Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 32.999.894.328,00

PLAZO ACUMULADO: 102 MESES
(En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2029
(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A.
(Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 3.000.000.000,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN No.1 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2022)		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 2 de fecha 12 de Julio de 2023	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
		PERSONAL PROFESIONAL								
1	1	Director de Interventoría	$ 7.500.000,00	$ 450.000.00	102,00	$ 810.900.000			12.50	$ 99.375.000
							$ 8.449.000,00	$ 507.000.00	73.83	$ 661.221.480
									12.00	$ 120.492.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.335.000,00	$ 350.000.00	102,00	$ 579.870.000			12.00	$ 68.220.000
							$ 6.010.000,00	$ 394.000.00	86.00	$ 550.744.000
									10.00	$ 71.810.000
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.750.000.00	$ 250.000.00	214.00	$ 856.000.000			25.38	$ 101.533.333
							$ 4.224.000,00	$ 282.000.00	182.78	$ 823.606.680
									12.00	$ 60.636.000
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			3.85	$ 25.025.000
							$ 7.322.000,00	$ 0.00	11.97	$ 87.644.340
									1.66	$ 13.628.600
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2.05	$ 13.325.000
							$ 7.322.000.00	$ 0.00	12.82	$ 93.868.040
									0.70	$ 5.747.000
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2.45	$ 15.925.000
							$ 7.322.000,00	$ 0.00	14.15	$ 103.606.300
									1.05	$ 8.620.500
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000			3.74	$ 24.310.000
							$ 7.322.000,00	$ 0.00	11.31	$ 82.811.820
									1.05	$ 8.620.500
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00		14.00	$ 91.000.000			1.70	$ 11.050.000
							$ 7.322.000.00	$ 0.00	14.90	$ 109.097.800
									1.05	$ 8.620.500
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2.89	$ 18.785.000
							$ 7.322.000,00	$ 0.00	13.40	$ 98.114.800
									1.05	$ 8.620.500
10	1	Especialista en Transito	$ 6.500.000,00		3,00	$ 19.500.000			1.75	$ 11.375.000
							$ 7.322.000,00	$ 0.00	0.85	$ 6.223.700
									0.05	$ 410.500
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6.250.000.00		40.00	$ 250.000.000			3.90	$ 24.375.000
							$ 7.041.000.00	$ 0.00	32.98	$ 232.212.180
									3.12	$ 24.629.280
12	1	Líder de Integración	$ 6.250.000,00		11,00	$ 68.750.000			3.15	$ 19.687.500
							$ 7.041.000,00	$ 0.00	14.30	$ 100.686.300
									1.55	$ 12.235.700
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000			11.50	$ 46.000.000
							$ 4.506.000,00	$ 0.00	74.50	$ 335.697.000
									9.00	$ 45.468.000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000.00		100.00	$ 400.000.000			11.59	$ 46.360.000
							$ 4.506.000,00	$ 0.00	74.41	$ 335.291.460
									9.00	$ 45.468.000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 350.000.00	100,00	$ 435.000.000			7.50	$ 32.625.000
							$ 4.506.000,00	$ 394.000.00	80.00	$ 392.000.000
									7.00	$ 38.458.000
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		7,00	$ 28.000.000			2.75	$ 11.000.000
							$ 4.506.000.00	$ 0.00	6.60	$ 29.739.600
									1.10	$ 5.557.200
17	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		3,00	$ 12.000.000			0.00	$ -
							$ 4.506.000,00	$ 0.00	2.60	$ 11.715.600
									0.40	$ 2.020.800
18	1	Abogado	$ 5.500.000,00		10,00	$ 55.000.000			1.60	$ 8.800.000
							$ 6.196.000,00	$ 0.00	8.70	$ 53.905.200
									0.80	$ 5.557.600
		PERSONAL TECNICO								$ -
19	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000.00	227,00	$ 533.450.000			8.36	$ 19.646.000
							$ 2.366.000,00	$ 282.000.00	190.88	$ 505.450.240
									26.00	$ 77.194.000
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000.00	$ 250.000.00	227.00	$ 533.450.000			0.60	$ 1.410.000
							$ 2.366.000.00	$ 282.000.00	208.85	$ 553.034.800
									22.00	$ 65.318.000
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000.00	227,00	$ 533.450.000			0.00	$ -
							$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	217.52	$ 575.992.960
									15.00	$ 44.535.000
22	1	Inspector SST	$ 2.200.000,00	$ 250.000.00	227,00	$ 556.150.000			9.96	$ 24.402.000
							$ 2.478.000,00	$ 282.000.00	204.00	$ 563.040.000
									22.00	$ 68.090.000
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO								$ -
23	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		227,00	$ 295.100.000			0.00	$ -
							$ 1.464.000,00	$ 0.00	193.23	$ 282.888.720
									22.00	$ 36.124.000
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		189,00	$ 245.700.000			0.00	$ -
							$ 1.464.000,00	$ 0.00	172.00	$ 251.808.000
									14.00	$ 22.988.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO								$ -
25	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		102,00	$ 112.200.000			8.16	$ 8.976.000
							$ 1.239.000,00	$ 0.00	81.86	$ 101.424.540
									8.00	$ 11.112.000
26	1	Conductor	$ 1.100.000,00		225,00	$ 247.500.000			28.03	$ 30.836.667
							$ 1.239.000,00	$ 0.00	233.21	$ 288.947.190
									35.00	$ 48.615.000
27	1	Campamentera	$ 1.000.000,00		52,00	$ 52.000.000			8.30	$ 8.300.000
							$ 1.127.000,00	$ 0.00	50.63	$ 57.060.010
									9.00	$ 11.367.000
		PROVISION JORNADAS 7X 24								$ -
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 152.292.000,00				$ 614.122
										$ 145.744.915
										$ 5.932.963
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 7.774.312.000				$ 8.983.409.940
FACTOR MULTIPLICADOR						2.36				2.36
Descuento valor correspondiente al 16% de pensión por Topógrafo que tiene Bono Pensional y el sistema no permite realizar pagos en la planilla de seguridad social por dicho concepto.										$ (1.595.861,00)
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 18.347.376.320				$ 21.197.081.224

No. de Orden	2021 jun-21 H-M	jun-21 VALOR	jul-21 H-M	jul-21 VALOR	ago-21 H-M	ago-21 VALOR	sep-21 H-M	sep-21 VALOR	oct-21 H-M	oct-21 VALOR	nov-21 H-M	nov-21 VALOR	dic-21 H-M	dic-21 VALOR	ACUMULADO 2021 H-M	ACUMULADO 2021 VALOR
1	0,50	$ 3.975.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	6,50	$ 51.675.000
2	-	$ -	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	6,00	$ 34.110.000
3	-	$ -		$ -	0,03	$ 120.000	1,06	$ 4.240.000	2,00	$ 8.000.000	2,00	$ 8.000.000	3,00	$ 12.000.000	8,09	$ 32.360.000
4	-	$ -		$ -	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	1,75	$ 11.375.000
5	-	$ -		$ -		$ -	0,35	$ 2.275.000		$ -		$ -		$ -	0,35	$ 2.275.000
6	-	$ -		$ -	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	1,75	$ 11.375.000
7	-	$ -		$ -	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000	1,70	$ 11.050.000
8	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,50	$ 3.250.000	0,50	$ 3.250.000	1,00	$ 6.500.000
9	-	$ -		$ -	0,34	$ 2.210.000	0,35	$ 2.275.000	0,50	$ 3.250.000	0,50	$ 3.250.000	0,50	$ 3.250.000	2,19	$ 14.235.000
10	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	1,05	$ 6.825.000
11	-	$ -		$ -		$ -	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500	1,56	$ 9.750.000
12	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0,35	$ 2.187.500	0,35	$ 2.187.500	0,35	$ 2.187.500	1,05	$ 6.562.500
13	-	$ -	0,50	$ 2.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	5,50	$ 22.000.000
14	-	$ -	0,63	$ 2.520.000	0,96	$ 3.840.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	5,59	$ 22.360.000
15	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,50	$ 2.175.000	1,00	$ 4.350.000	1,50	$ 6.525.000
16	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0,35	$ 1.400.000	0,35	$ 1.400.000	0,35	$ 1.400.000	1,05	$ 4.200.000
17	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
18	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000	0,40	$ 2.200.000
19	-	$ -		$ -	0,26	$ 611.000	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	4,26	$ 10.011.000
20	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
21	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
22	-	$ -		$ -	0,03	$ 73.500	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	4,03	$ 9.873.500
23	-	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
24	-	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
25	-	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,16	$ 176.000	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000	2,16	$ 2.376.000
26	-	$ -	0,63	$ 693.000	1,00	$ 1.100.000	1,67	$ 1.837.000	3,00	$ 3.300.000	3,00	$ 3.300.000	3,00	$ 3.300.000	12,30	$ 13.530.000
27	-	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0,30	$ 300.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	2,30	$ 2.300.000
PROVISION JORNADAS 7X 24																$ -
28				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 3.975.000,00		$ 18.848.000,00		$ 32.349.500,00		$ 46.259.500,00		$ 56.521.000,00		$ 64.670.000,00		$ 70.845.000,00		$ 293.468.000
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 9.381.000,0		$ 44.481.280,0		$ 76.344.820,0		$ 109.172.420,0		$ 133.389.560,0		$ 152.621.200,0		$ 167.194.200,0		$ 692.584.480

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)
		OTROS COSTOS DIRECTOS								
		VIATICOS								
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000.00	Dia	1.281.00	$ 192.150.000			14.00	$ 2.100.000.00
							$ 169.000.00	Dia	1142.50	$ 193.082.500.00
									125.00	$ 23.625.000.00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS								
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	225,00	$ 1.125.000.000			30,67	$ 153.350.000,00
							$ 5.633.000,00	Mes	198.83	$ 1.120.009.390.00
									17.00	$ 107.372.000.00
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	200,00	$ 1.000.000.000			0,00	$ -
							$ 5.633.000,00	Mes	131.00	$ 737.923.000.00
									18.00	$ 113.688.000.00
32	1	Equipo completo de topografia	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	230,00	$ 575.000.000			0,60	$ 1.500.000,00
							$ 2.816.000,00	Según comprobante por mes	207,62	$ 584.657.920,00
									22.00	$ 69.476.000.00
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000			0,00	$ -
							$ 2.816.000,00	Según comprobante por mes	84,00	$ 236.544.000,00
									8.00	$ 25.264.000.00
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	155,00	$ 232.500.000			11,63	$ 17.445.000,00
							$ 1.690.000,00	Según comprobante por mes	142,37	$ 240.605.300,00
									9.00	$ 17.055.000.00
		OTROS COSTOS								
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	60,00	$ 120.000.000			1,02	$ 2.040.000,00
							$ 2.253.000,00	Según comprobante por mes	50,19	$ 113.084.363,00
									4.80	$ 12.124.800.00
36	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000			3,19	$ 1.594.500,00
							$ 563.000,00	Según comprobante por mes	163,33	$ 91.954.790,00
									19.00	$ 12.008.000.00
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000			7,19	$ 3.595.500,00
							$ 563.000,00	Según comprobante por mes	172,31	$ 97.010.530,00
									19.00	$ 12.008.000.00
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	35,00	$ 47.250.000			0,52	$ 703.307,00
							$ 1.521.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -
									0.00	$ -
39	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20.000.000			0,00	$ -
							$ 225.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 17.100.000,00
									7.50	$ 1.897.500.00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								$ -

No. de Orden	2021 jun-21 H-M	jun-21 VALOR	jul-21 H-M	jul-21 VALOR	ago-21 H-M	ago-21 VALOR	sep-21 H-M	sep-21 VALOR	oct-21 H-M	oct-21 VALOR	nov-21 H-M	nov-21 VALOR	dic-21 H-M	dic-21 VALOR	ACUMULADO 2021 H-M	ACUMULADO 2021 VALOR
29	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	4,50	$ 675.000	-	$ -	-	$ -	4.50	$ 675.000
30	-	$ -	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,67	$ 8.350.000	3,00	$ 15.000.000	3,00	$ 15.000.000	3,00	$ 15.000.000	12,67	$ 63.350.000
31	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
32	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
33	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
34	-	$ -	0,63	$ 945.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	5,63	$ 8.445.000
35	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,19	$ 380.000	-	$ -	-	$ -	0,19	$ 380.000
36	-	$ -	0,033	$ 16.500	0,03	$ 12.500	0,01	$ 2.500	0,431	$ 215.500	0,75	$ 375.000	0,19	$ 95.000	1,43	$ 717.000
37	-	$ -	-	$ -	3,43	$ 1.715.000	0,01	$ 6.000	0,467	$ 233.500	0,42	$ 210.000	0,40	$ 200.000	4,73	$ 2.364.500
38	-	$ -	0,026	$ 34.563	0,034	$ 46.084	0,04	$ 57.605	0,004	$ 5.760	-	$ -	0,082	$ 110.960	0,19	$ 254.972
39	-	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -

Concepto	Condiciones iniciales Valor Total ($)	Acta anterior Valor Total ($)	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	Acumulado 2021
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)	$ 3.766.900.000	$ 4.008.818.400	$ -	$ 5.996.063	$ 8.273.584	$ 9.916.105	$ 18.009.760	$ 17.085.000	$ 16.905.960	$ 76.186.472
* Valor total básico (C) = (A) + (B)	$ 22.114.276.320	$ 25.205.899.624	$ 9.381.000	$ 50.477.343	$ 84.618.404	$ 119.088.525	$ 151.399.320	$ 169.706.200	$ 184.100.160	$ 768.770.952
* Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)	$ 3.095.718.914,00	$ 4.205.164	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
* Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)	$ 25.209.995.234	$ 25.209.401.481	$ 9.381.000	$ 50.442.780	$ 84.572.320	$ 119.030.920	$ 151.393.560	$ 169.706.200	$ 183.989.200	$ 768.515.980
* Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)		$ 686.157	$ -	$ 33.720	$ 44.960	$ 56.200	$ 5.620	$ -	$ 108.254	$ 248.754
* Adminsitración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%		$ 17.150	$ -	$ 843	$ 1.124	$ 1.405	$ 140	$ -	$ 2.706	$ 6.218
* IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)		$ 4.789.786.281	$ 1.782.390	$ 9.584.128	$ 16.068.740	$ 22.615.875	$ 28.764.776	$ 32.244.178	$ 34.957.948	$ 146.018.035
* IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)		$ 3.259	$ -	$ 160	$ 214	$ 267	$ 27	$ -	$ 514	$ 1.182
* Total IVA (J) = (H) + (I)	$ 4.789.899.094	$ 4.789.789.540	$ 1.782.390	$ 9.584.288	$ 16.068.954	$ 22.616.142	$ 28.764.803	$ 32.244.178	$ 34.958.462	$ 146.019.217
* Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)	$ 29.999.894.328	$ 29.999.894.328	$ 11.163.390	$ 60.061.631	$ 100.687.358	$ 141.704.667	$ 180.164.123	$ 201.950.378	$ 219.058.622	$ 914.790.169

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

De acuerdo con el CONTRATO DE ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2023 por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($3.000'000.000,00) otorgado para la vigencia 2023, suscrito el 4 de agosto de 2023.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No. N/A

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Firma
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACION AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 DE 9
FECHA	25/08/2023 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ No. 3
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021
OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
RESOLUCIÓN No.: 1340 DE 21/05/2021 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021 CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 29.999.894.328,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 32.999.894.328,00
PLAZO ACUMULADO: 102 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 3.000.000.000,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA: Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	ACTUALIZACIÓN No.1 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2022): Costos de Personal	Prima Regional	CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 2 de fecha 12 de Julio de 2023: Participación (h-mes)	Valor Total ($)
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
		PERSONAL PROFESIONAL								
1	1	Director de Interventoría	$ 7.500.000,00	$ 450.000,00	102,00	$ 810.900.000			12,50	$ 99.375.000
1A	1	Director de Interventoría					$ 8.449.000,00	$ 507.000,00	73,83	$ 661.221.480
									12,00	$ 120.492.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.335.000,00	$ 350.000,00	102,00	$ 579.870.000			12,00	$ 68.220.000
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.010.000,00	$ 394.000,00	86,00	$ 550.744.000
									10,00	$ 71.810.000
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.750.000,00	$ 250.000,00	214,00	$ 856.000.000			25,38	$ 101.533.333
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.224.000,00	$ 282.000,00	182,78	$ 823.606.680
									12,00	$ 60.636.000
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			3,85	$ 25.025.000
4A	1	Especialista Ambiental					$ 7.322.000,00	$ 0,00	11,97	$ 87.644.340
									1,66	$ 13.628.600
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,05	$ 13.325.000
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 7.322.000,00	$ 0,00	12,82	$ 93.868.040
									0,70	$ 5.747.000
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,45	$ 15.925.000
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 7.322.000,00	$ 0,00	14,15	$ 103.606.300
									1,05	$ 8.620.500
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000			3,74	$ 24.310.000
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 7.322.000,00	$ 0,00	11,31	$ 82.811.820
									1,05	$ 8.620.500
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000			1,70	$ 11.050.000
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 7.322.000,00	$ 0,00	14,90	$ 109.097.800
									1,05	$ 8.620.500
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,89	$ 18.785.000
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 7.322.000,00	$ 0,00	13,40	$ 98.114.800
									1,05	$ 8.620.500
10	1	Especialista en Transito	$ 6.500.000,00		3,00	$ 19.500.000			1,75	$ 11.375.000
10A	1	Especialista en Transito					$ 7.322.000,00	$ 0,00	0,85	$ 6.223.700
									0,05	$ 410.500
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6.250.000,00		40,00	$ 250.000.000			3,90	$ 24.375.000
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.041.000,00	$ 0,00	32,98	$ 232.212.180
									3,12	$ 24.629.280
12	1	Líder de Integración	$ 6.250.000,00		11,00	$ 68.750.000			3,15	$ 19.687.500
12A	1	Líder de Integración					$ 7.041.000,00	$ 0,00	14,30	$ 100.686.300
									1,55	$ 12.235.700
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000			11,50	$ 46.000.000
13A	1	Profesional Social					$ 4.506.000,00	$ 0,00	74,50	$ 335.697.000
									9,00	$ 45.468.000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000			11,59	$ 46.360.000
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.506.000,00	$ 0,00	74,41	$ 335.291.460
									9,00	$ 45.468.000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 350.000,00	100,00	$ 435.000.000			7,50	$ 32.625.000
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.506.000,00	$ 394.000,00	80,00	$ 392.000.000
									7,00	$ 38.458.000
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		7,00	$ 28.000.000			2,75	$ 11.000.000
16A	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 4.506.000,00	$ 0,00	6,60	$ 29.739.600
									1,10	$ 5.557.200
17	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		3,00	$ 12.000.000			0,00	$ -
17A	1	Auditor de calidad					$ 4.506.000,00	$ 0,00	2,60	$ 11.715.600
									0,40	$ 2.020.800
18	1	Abogado	$ 5.500.000,00		10,00	$ 55.000.000			1,60	$ 8.800.000
18A	1	Abogado					$ 6.196.000,00	$ 0,00	8,70	$ 53.905.200
									0,80	$ 5.557.600
		PERSONAL TECNICO								$ -
19	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			8,36	$ 19.646.000
19A	1	Inspector					$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	190,88	$ 505.450.240
									26,00	$ 77.194.000
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			0,60	$ 1.410.000
20A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	208,85	$ 553.034.800
									22,00	$ 65.318.000
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			0,00	$ -
21A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	217,52	$ 575.992.960
									15,00	$ 44.535.000
22	1	Inspector SST	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 556.150.000			9,96	$ 24.402.000
22A	1	Inspector SST					$ 2.478.000,00	$ 282.000,00	204,00	$ 563.040.000
									22,00	$ 68.090.000
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO								$ -
23	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		227,00	$ 295.100.000			0,00	$ -
23A	1	Cadenero					$ 1.464.000,00	$ 0,00	193,23	$ 282.888.720
									22,00	$ 36.124.000
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		189,00	$ 245.700.000			0,00	$ -
24A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.464.000,00	$ 0,00	172,00	$ 251.808.000
									14,00	$ 22.988.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO								$ -
25	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		102,00	$ 112.200.000			8,16	$ 8.976.000
25A	1	Secretaria					$ 1.239.000,00	$ 0,00	81,86	$ 101.424.540
									8,00	$ 11.112.000
26	1	Conductor	$ 1.100.000,00		225,00	$ 247.500.000			28,03	$ 30.836.667
26A	1	Conductor					$ 1.239.000,00	$ 0,00	233,21	$ 288.947.190
									35,00	$ 48.615.000
27	1	Campamentera	$ 1.000.000,00		52,00	$ 52.000.000			8,30	$ 8.300.000
27A	1	Campamentera					$ 1.127.000,00	$ 0,00	50,63	$ 57.060.010
									9,00	$ 11.367.000
		PROVISION JORNADAS 7X 24								$ -
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 152.292.000,00				$ 614.122
28A	1	Provisión Jornadas 7X24								$ 145.744.915
										$ 5.932.963
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 7.774.312.000				$ 8.983.409.940
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36				2,36
Descuento valor correspondiente al 16% de pensión por Topógrafo que tiene Bono Pensional y el sistema no permite realizar pagos en la planilla de seguridad social por dicho concepto.										$ (1.595.861,00)
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 18.347.376.320				$ 21.197.081.224

No. de Orden	2022 ene-22 H-M	ene-22 VALOR	feb-22 H-M	feb-22 VALOR	mar-22 H-M	mar-22 VALOR	abr-22 H-M	abr-22 VALOR	may-22 H-M	may-22 VALOR	jun-22 H-M	jun-22 VALOR
1	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000
2	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000
3	3,00	$ 12.000.000	3,00	$ 12.000.000	3,00	$ 12.000.000	2,36	$ 9.440.000	2,33	$ 9.333.333	3,60	$ 14.400.000
4	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000
5	0,50	$ 3.250.000	0,50	$ 3.250.000	-	$ -	-	$ -	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000
6	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
7	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000
8	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
9	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
10	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
11	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500
12	0,35	$ 2.187.500	0,35	$ 2.187.500	0,35	$ 2.187.500	0,35	$ 2.187.500	0,35	$ 2.187.500	0,35	$ 2.187.500
13	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000
14	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000
15	1,00	$ 4.350.000	1,00	$ 4.350.000	1,00	$ 4.350.000	1,00	$ 4.350.000	1,00	$ 4.350.000	1,00	$ 4.350.000
16	0,35	$ 1.400.000	0,35	$ 1.400.000	0,25	$ 1.000.000	0,25	$ 1.000.000	0,25	$ 1.000.000	0,25	$ 1.000.000
17	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
18	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000
19	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	0,10	$ 235.000	-	$ -
20	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,60	$ 1.410.000
21	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
22	0,93	$ 2.278.500	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000
23	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
24	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
25	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000
26	3,00	$ 3.300.000	2,90	$ 3.190.000	3,00	$ 3.300.000	2,80	$ 3.080.000	2,00	$ 2.200.000	2,03	$ 2.236.667
27	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000
28		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 383.826,00		$ 230.296
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 71.973.500,00		$ 72.035.000,00		$ 59.395.000,00		$ 56.615.000,00		$ 56.172.159,00		$ 62.296.963,00
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 169.857.460,0		$ 170.002.600,0		$ 140.172.200,0		$ 133.611.400,0		$ 132.566.295,0		$ 147.020.833,0

No. de Orden	jul-22 H-M	jul-22 VALOR	ago-22 H-M	ago-22 VALOR	sep-22 H-M	sep-22 VALOR	oct-22 H-M	oct-22 VALOR	nov-22 H-M	nov-22 VALOR	dic-22 H-M	dic-22 VALOR	ACUMULADO 2022 H-M	ACUMULADO 2022 VALOR
1													6,00	$ 47.700.000
1A	1,00	$ 8.956.000	1,00	$ 8.956.000	1,00	$ 8.956.000	0,83	$ 7.433.480	1,00	$ 8.956.000	1,00	$ 8.956.000	5,83	$ 52.213.480
2													6,00	$ 34.110.000
2A	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	6,00	$ 38.424.000
3													17,29	$ 69.173.333
3A	3,76	$ 16.942.560	4,00	$ 18.024.000	3,96	$ 17.843.760	4,00	$ 18.024.000	3,76	$ 16.942.560	3,30	$ 14.869.800	22,78	$ 102.646.680
4													2,10	$ 13.650.000
4A	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	2,10	$ 15.376.200
5													1,70	$ 11.050.000
5A	0,34	$ 2.489.480	-	$ -	0,34	$ 2.489.480	0,34	$ 2.489.480		$ -		$ -	1,02	$ 7.468.440
6													0,70	$ 4.550.000
6A	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	2,10	$ 15.376.200
7													2,04	$ 13.260.000
7A	0,34	$ 2.489.480	0,34	$ 2.489.480	0,34	$ 2.489.480	0,34	$ 2.489.480		$ -		$ -	1,36	$ 9.957.920
8													0,70	$ 4.550.000
8A		$ -	-	$ -	0,35	$ 2.562.700		$ -	0,70	$ 5.125.400	0,70	$ 5.125.400	1,75	$ 12.813.500
9													0,70	$ 4.550.000
9A		$ -	-	$ -	-	$ -	0,35	$ 2.562.700		$ -		$ -	0,35	$ 2.562.700
10													0,70	$ 4.550.000
10A		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
11													2,34	$ 14.625.000
11A	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	2,34	$ 16.475.940
12													2,10	$ 13.125.000
12A	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	2,10	$ 14.786.100
13													6,00	$ 24.000.000
13A	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	0,60	$ 2.703.600	1,00	$ 4.506.000	5,60	$ 25.233.600
14													6,00	$ 24.000.000
14A	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	0,16	$ 720.960	0,90	$ 4.055.400	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	5,06	$ 22.800.360
15													6,00	$ 26.100.000
15A	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	6,00	$ 29.400.000
16													1,70	$ 6.800.000
16A	0,25	$ 1.126.500	0,25	$ 1.126.500	0,25	$ 1.126.500	0,35	$ 1.577.100	0,35	$ 1.577.100	0,35	$ 1.577.100	1,80	$ 8.110.800
17													0,00	$ -
17A		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
18													1,20	$ 6.600.000
18A	0,20	$ 1.239.200	0,20	$ 1.239.200	-	$ -		$ -	0,20	$ 1.239.200	0,20	$ 1.239.200	0,80	$ 4.956.800
19													4,10	$ 9.635.000
19A		$ -	-	$ -	1,00	$ 2.648.000	1,90	$ 5.031.200	2,00	$ 5.296.000	2,00	$ 5.296.000	6,90	$ 18.271.200
20													0,60	$ 1.410.000
20A	1,86	$ 4.925.280	2,00	$ 5.296.000	2,00	$ 5.296.000	1,76	$ 4.660.480	1,33	$ 3.521.840	2,00	$ 5.296.000	10,95	$ 28.995.600
21													0,00	$ -
21A		$ -	0,96	$ 2.542.080	1,00	$ 2.648.000	0,56	$ 1.482.880		$ -		$ -	2,52	$ 6.672.960
22													5,93	$ 14.528.500
22A	1,00	$ 2.760.000	0,87	$ 2.401.200	2,00	$ 5.520.000	2,00	$ 5.520.000	1,76	$ 4.857.600	2,00	$ 5.520.000	9,63	$ 26.578.800
23													0,00	$ -
23A		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	0,23	$ 336.720	1,00	$ 1.464.000	1,23	$ 1.800.720
24													0,00	$ -
24A		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
25													6,00	$ 6.600.000
25A	1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000	6,00	$ 7.434.000
26													15,73	$ 17.306.667
26A	1,43	$ 1.771.770	2,00	$ 2.478.000	2,16	$ 2.676.240	3,00	$ 3.717.000	3,00	$ 3.717.000	3,00	$ 3.717.000	14,59	$ 18.077.010
27													6,00	$ 6.000.000
27A	1,00	$ 1.127.000	1,00	$ 1.127.000	1,00	$ 1.127.000	1,00	$ 1.127.000	0,93	$ 1.048.110	1,00	$ 1.127.000	5,93	$ 6.683.110
28														$ 614.122
28A		$ 429.657		$ 450.473		$ 446.601		$ 1.217.177		$ 1.186.200		$ -		$ 3.730.108
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 76.147.667,00		$ 78.020.673,00		$ 83.935.461,00		$ 88.772.117,00		$ 83.892.070,00		$ 86.078.240,00		$ 875.333.850
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
Descuento		-$ 423.680,00		-$ 423.680,00		-$ 423.680,00		-324821,00						$ -1.595.861
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 178.708.609,0		$ 183.128.903,0		$ 197.087.803,0		$ 208.735.619,0		$ 197.985.285,0		$ 203.144.646,0		$ 2.062.021.653,0

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)
		OTROS COSTOS DIRECTOS								
		VIATICOS								
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	Dia	1.281,00	$ 192.150.000			14,00	$ 2.100.000,00
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 169.000,00	Dia	1142,50	$ 193.082.500,00
									125,00	$ 23.625.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS								
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	225,00	$ 1.125.000.000			30,67	$ 153.350.000,00
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000,00	Mes	198,83	$ 1.120.009.390,00
									17,00	$ 107.372.000,00
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	200,00	$ 1.000.000.000			0,00	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000,00	Mes	131,00	$ 737.923.000,00
									18,00	$ 113.688.000,00
32	1	Equipo completo de topografia	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	230,00	$ 575.000.000			0,60	$ 1.500.000,00
32A	1	Equipo completo de topografia					$ 2.816.000,00	Según comprobante por mes	207,62	$ 584.657.920,00
									22,00	$ 69.476.000,00
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000			0,00	$ -
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.816.000,00	Según comprobante por mes	84,00	$ 236.544.000,00
									8,00	$ 25.264.000,00
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	155,00	$ 232.500.000			11,63	$ 17.445.000,00
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.690.000,00	Según comprobante por mes	142,37	$ 240.605.300,00
									9,00	$ 17.055.000,00
		OTROS COSTOS								
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	60,00	$ 120.000.000			1,02	$ 2.040.000,00
35A	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.253.000,00	Según comprobante por mes	50,19	$ 113.084.363,00
									4,80	$ 12.124.800,00
36	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000			3,19	$ 1.594.500,00
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 563.000,00	Según comprobante por mes	163,33	$ 91.954.790,00
									19,00	$ 12.008.000,00
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000			7,19	$ 3.595.500,00
37A	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 563.000,00	Según comprobante por mes	172,31	$ 97.010.530,00
									19,00	$ 12.008.000,00
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	35,00	$ 47.250.000			0,52	$ 703.307,00
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.521.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -
									0,00	$ -
39	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20.000.000			0,00	$ -
39A	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 225.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 17.100.000,00
									7,50	$ 1.897.500,00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)						$ 3.766.900.000				$ 4.008.818.400
		Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 22.114.276.320				$ 25.205.899.624
		Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)				$ 3.095.718.914,00				$ 4.205.164
		Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)				$ 25.209.995.234				$ 25.209.401.481
		Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)								$ 686.157
		Adminsitración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%								$ 17.150
		IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)								$ 4.789.786.281
		IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)								$ 3.259
		Total IVA (J) = (H) + (I)				$ 4.789.899.094				$ 4.789.789.540
		Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)				$ 29.999.894.328				$ 29.999.894.328

No. de Orden	2022 ene-22 H-M	ene-22 VALOR	feb-22 H-M	feb-22 VALOR	mar-22 H-M	mar-22 VALOR	abr-22 H-M	abr-22 VALOR	may-22 H-M	may-22 VALOR	jun-22 H-M	jun-22 VALOR
29	3,50	$ 525.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	6,00	$ 900.000	-	$ -
30	3,00	$ 15.000.000	3,00	$ 15.000.000	3,00	$ 15.000.000	3,00	$ 15.000.000	3,00	$ 15.000.000	3,00	$ 15.000.000
31	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
32	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,60	$ 1.500.000
33	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
34	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000
35	0,21	$ 420.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,62	$ 1.240.000	-	$ -
36	0,42	$ 210.000	0,41	$ 205.000	0,42	$ 210.000	0,08	$ 39.000	0,427	$ 213.500	-	$ -
37	0,40	$ 200.000	0,42	$ 210.000	0,42	$ 210.000	0,42	$ 211.000	0,40	$ 200.000	0,40	$ 200.000
38	0,05	$ 72.689	0,05	$ 73.120	0,06	$ 76.045	0,06	$ 76.713	0,049	$ 66.769	0,06	$ 82.999
39	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		$ 17.927.689,0		$ 16.988.120,0		$ 16.996.045,0		$ 16.826.713,0		$ 19.120.269,0		$ 18.282.999,0
(C)		$ 187.785.149,0		$ 186.990.720,0		$ 157.168.245,0		$ 150.438.113,0		$ 151.686.564,0		$ 165.303.832,0
(D)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
(E)		$ 187.712.460,0		$ 186.917.600,0		$ 157.092.200,0		$ 150.361.400,0		$ 151.619.795,0		$ 165.220.833,0
(F)		$ 70.917,0		$ 71.337,0		$ 74.191,0		$ 74.842,0		$ 65.141,0		$ 80.975,0
(G)		$ 1.772,0		$ 1.783,0		$ 1.854,0		$ 1.871,0		$ 1.628,0		$ 2.024,0
(H)		$ 35.665.367,0		$ 35.514.344,0		$ 29.847.518,0		$ 28.568.666,0		$ 28.807.761,0		$ 31.391.958,0
(I)		$ 337,0		$ 339,0		$ 352,0		$ 355,0		$ 309,0		$ 385,0
(J)		$ 35.665.704,0		$ 35.514.683,0		$ 29.847.870,0		$ 28.569.021,0		$ 28.808.070,0		$ 31.392.343,0
(K)		$ 223.450.853,0		$ 222.505.403,0		$ 187.016.115,0		$ 179.007.134,0		$ 180.494.634,0		$ 196.696.175,0

No. de Orden	jul-22 H-M	jul-22 VALOR	ago-22 H-M	ago-22 VALOR	sep-22 H-M	sep-22 VALOR	oct-22 H-M	oct-22 VALOR	nov-22 H-M	nov-22 VALOR	dic-22 H-M	dic-22 VALOR	ACUMULADO 2022 H-M	ACUMULADO 2022 VALOR
29													9,50	$ 1.425.000
29A	7,00	$ 1.183.000	2,00	$ 338.000	4,50	$ 760.500	12,00	$ 2.028.000	7,00	$ 1.183.000		$ -	32,50	$ 5.492.500
30													18,00	$ 90.000.000
30A	3,00	$ 16.899.000	3,00	$ 16.899.000	3,00	$ 16.899.000	2,00	$ 11.266.000	4,00	$ 22.532.000	3,00	$ 16.899.000	18,00	$ 101.394.000
31													0,00	$ -
31A		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
32													0,60	$ 1.500.000
32A	1,86	$ 5.237.760	2,00	$ 5.632.000	2,00	$ 5.632.000	1,05	$ 2.943.146,00	1,71	$ 4.829.014	2,00	$ 5.632.000	10,62	$ 29.905.920
33													0,00	$ -
33A		$ -		$ -	0,12	$ 337.920		$ -	0,03	$ 84.480		$ -	0,15	$ 422.400
34													6,00	$ 9.000.000
34A	1,00	$ 1.690.000	1,00	$ 1.690.000	1,00	$ 1.690.000	2,00	$ 3.380.000	2,00	$ 3.380.000	2,00	$ 3.380.000	9,00	$ 15.210.000
35													0,83	$ 1.660.000
35A	0,32	$ 720.960		$ -	-	$ -	0,93	$ 2.095.290		$ -	0,57	$ 1.284.210	1,82	$ 4.100.460
36													1,76	$ 877.500
36A	0,14	$ 78.820		$ -	0,14	$ 78.820	0,55	$ 309.650	0,03	$ 16.890		$ -	0,86	$ 484.180
37													2,46	$ 1.231.000
37A	0,35	$ 197.050	0,35	$ 197.050	0,35	$ 197.050	0,35	$ 197.050	0,35	$ 197.050	0,35	$ 197.050	2,10	$ 1.182.300
38													0,33	$ 448.335
38A		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
39													0,00	$ -
39A		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE														$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		$ 26.006.590,0		$ 24.756.050,0		$ 25.595.290,0		$ 22.219.136,0		$ 32.222.434,0		$ 27.392.260,0		$ 264.333.595,0
(C)		$ 204.715.199,0		$ 207.884.953,0		$ 222.683.093,0		$ 230.954.755,0		$ 230.207.719,0		$ 230.536.906,0		$ 2.326.355.248,0
(D)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		
(E)		$ 204.715.199,0		$ 207.884.953,0		$ 222.683.093,0		$ 230.954.755,0		$ 230.207.719,0		$ 230.536.906,0		$ 2.325.906.913,0
(F)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 437.403,0
(G)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 10.932,0
(H)		$ 38.895.888,0		$ 39.498.141,0		$ 42.309.788,0		$ 43.881.403,0		$ 43.739.467,0		$ 43.802.012,0		$ 441.922.313,0
(I)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 2.077,0
(J)		$ 38.895.888,0		$ 39.498.141,0		$ 42.309.788,0		$ 43.881.403,0		$ 43.739.467,0		$ 43.802.012,0		$ 441.924.390,0
(K)		$ 243.611.087,0		$ 247.383.094,0		$ 264.992.881,0		$ 274.836.158,0		$ 273.947.186,0		$ 274.338.918,0		$ 2.768.279.638,0

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

De acuerdo con el CONTRATO DE ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2023 por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($3.000'000.000,00) otorgado para la vigencia 2023, suscrito el 4 de agosto de 2023.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No N/A

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Firma
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACION AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	3 DE 9
FECHA	25/08/2023 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 3
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021
OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
RESOLUCIÓN No.: 1340 DE 21/05/2021 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021 CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 102 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 29.999.894.328,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 3.000.000.000,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 32.999.894.328,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN No.1 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2022)		ACTUALIZACIÓN No.2 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2023)		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 2 de fecha 12 de Julio de 2023	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL										
		PERSONAL PROFESIONAL										
1	1	Director de Interventoría	$ 7.500.000,00	$ 450.000,00	102,00	$ 810.900.000					12,50	$ 99.375.000
1A	1	Director de Interventoría					$ 8.449.000	$ 507.000			73,83	$ 661.221.480
1B	1	Director de Interventoría							$ 9.473.000	$ 568.000	12,00	$ 120.492.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.335.000,00	$ 350.000,00	102,00	$ 579.870.000					12,00	$ 68.220.000
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.010.000	$ 394.000			86,00	$ 550.744.000
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría							$ 6.739.000	$ 442.000	10,00	$ 71.810.000
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.750.000,00	$ 250.000,00	214,00	$ 856.000.000					25,38	$ 101.533.333
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.224.000	$ 282.000			182,78	$ 823.606.680
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría							$ 4.737.000	$ 316.000	12,00	$ 60.636.000
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					3,85	$ 25.025.000
4A	1	Especialista Ambiental					$ 7.322.000	$ -			11,97	$ 87.644.340
4B	1	Especialista Ambiental							$ 8.210.000	$ -	1,66	$ 13.628.600
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					2,05	$ 13.325.000
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 7.322.000	$ -			12,82	$ 93.868.040
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia							$ 8.210.000	$ -	0,70	$ 5.747.000
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					2,45	$ 15.925.000
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 7.322.000	$ -			14,15	$ 103.606.300
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000					3,74	$ 24.310.000
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 7.322.000	$ -			11,31	$ 82.811.820
7B	1	Especialista en Estructuras							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000					1,70	$ 11.050.000
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 7.322.000	$ -			14,90	$ 109.097.800
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					2,89	$ 18.785.000
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 7.322.000	$ -			13,40	$ 98.114.800
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500
10	1	Especialista en Transito	$ 6.500.000,00		3,00	$ 19.500.000					1,75	$ 11.375.000
10A	1	Especialista en Transito					$ 7.322.000	$ -			0,85	$ 6.223.700
10B	1	Especialista en Transito							$ 8.210.000	$ -	0,05	$ 410.500
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6.250.000,00		40,00	$ 250.000.000					3,90	$ 24.375.000
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.041.000	$ -			32,98	$ 232.212.180
11B	1	Especialista en Sostenibilidad							$ 7.894.000	$ -	3,12	$ 24.629.280
12	1	Líder de Integración	$ 6.250.000,00		11,00	$ 68.750.000					3,15	$ 19.687.500
12A	1	Líder de Integración					$ 7.041.000	$ -			14,30	$ 100.686.300
12B	1	Líder de Integración							$ 7.894.000	$ -	1,55	$ 12.235.700
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000					11,50	$ 46.000.000
13A	1	Profesional Social					$ 4.506.000	$ -			74,50	$ 335.697.000
13B	1	Profesional Social							$ 5.052.000	$ -	9,00	$ 45.468.000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000					11,59	$ 46.360.000
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.506.000	$ -			74,41	$ 335.291.460
14B	1	Profesional Ambiental							$ 5.052.000	$ -	9,00	$ 45.468.000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 350.000,00	100,00	$ 435.000.000					7,50	$ 32.625.000
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.506.000	$ 394.000			80,00	$ 392.000.000
15B	1	Profesional Técnico Predial							$ 5.052.000	$ 442.000	7,00	$ 38.458.000
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		7,00	$ 28.000.000					2,75	$ 11.000.000
16A	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 4.506.000	$ -			6,60	$ 29.739.600
16B	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad							$ 5.052.000	$ -	1,10	$ 5.557.200
17	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		3,00	$ 12.000.000					0,00	$ -
17A	1	Auditor de calidad					$ 4.506.000	$ -			2,60	$ 11.715.600
17B	1	Auditor de calidad							$ 5.052.000	$ -	0,40	$ 2.020.800
18	1	Abogado	$ 5.500.000,00		10,00	$ 55.000.000					1,60	$ 8.800.000
18A	1	Abogado					$ 6.196.000	$ -			8,70	$ 53.905.200
18B	1	Abogado							$ 6.947.000	$ -	0,80	$ 5.557.600
		PERSONAL TECNICO										
19	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000					8,36	$ 19.646.000
19A	1	Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000			190,88	$ 505.450.240
19B	1	Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000	26,00	$ 77.194.000
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000					0,60	$ 1.410.000
20A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000			208,85	$ 553.034.800
20B	1	Topógrafo Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000	22,00	$ 65.318.000
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000					0,00	$ -
21A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000			217,52	$ 575.992.960
21B	1	Laboratorista Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000	15,00	$ 44.535.000
22	1	Inspector SST	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 556.150.000					9,96	$ 24.402.000
22A	1	Inspector SST					$ 2.478.000	$ 282.000			204,00	$ 563.040.000
22B	1	Inspector SST							$ 2.779.000	$ 316.000	22,00	$ 68.090.000
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO										
23	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		227,00	$ 295.100.000					0,00	$ -
23A	1	Cadenero					$ 1.464.000	$ -			193,23	$ 282.888.720
23B	1	Cadenero							$ 1.642.000	$ -	22,00	$ 36.124.000
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		189,00	$ 245.700.000					0,00	$ -
24A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.464.000	$ -			172,00	$ 251.808.000
24B	1	Auxiliar de Laboratorio							$ 1.642.000	$ -	14,00	$ 22.988.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO										
25	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		102,00	$ 112.200.000					8,16	$ 8.976.000
25A	1	Secretaria					$ 1.239.000	$ -			81,86	$ 101.424.540
25B	1	Secretaria							$ 1.389.000	$ -	8,00	$ 11.112.000
26	1	Conductor	$ 1.100.000,00		225,00	$ 247.500.000					28,03	$ 30.836.667
26A	1	Conductor					$ 1.239.000	$ -			233,21	$ 288.947.190
26B	1	Conductor							$ 1.389.000	$ -	35,00	$ 48.615.000
27	1	Campamentera	$ 1.000.000,00		52,00	$ 52.000.000					8,30	$ 8.300.000
27A	1	Campamentera					$ 1.127.000	$ -			50,63	$ 57.060.010
27B	1	Campamentera							$ 1.263.000	$ -	9,00	$ 11.367.000
		PROVISION JORNADAS 7X 24										
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 152.292.000,00						$ 614.122
28A	1	Provisión Jornadas 7X24										$ 145.744.915
28B	1	Provisión Jornadas 7X24										$ 5.932.963
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 7.774.312.000						$ 8.983.409.940
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36						2,36
Descuento valor correspondiente al 16% de pensión por Topógrafo que tiene Bono Pensional y el sistema no permite realizar pagos en la planilla de seguridad social por dicho concepto.												$ (1.595.861,00)
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 18.347.376.320						$ 21.197.081.224

No. de Orden	ene-23 H-M	ene-23 VALOR	feb-23 H-M	feb-23 VALOR	mar-23 H-M	mar-23 VALOR	abr-23 H-M	abr-23 VALOR	may-23 H-M	may-23 VALOR	jun-23 H-M	jun-23 VALOR
1A	1,00	$ 8.956.000	1,00	$ 8.956.000	1,00	$ 8.956.000	1,00	$ 8.956.000	1,00	$ 8.956.000	1,00	$ 8.956.000
2A	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000
3A	3,00	$ 13.518.000	3,00	$ 13.518.000	3,00	$ 13.518.000	3,00	$ 13.518.000	3,00	$ 13.518.000	3,00	$ 13.518.000
4A	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700
5A		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6A		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.562.700
7A		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8A	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,00	$ -
9A		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700
10A		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11A	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990
12A		$ -	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350
13A	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000
14A	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000
15A	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000
16A	0,35	$ 1.577.100	0,35	$ 1.577.100	0,25	$ 1.126.500	0,25	$ 1.126.500	0,25	$ 1.126.500	0,25	$ 1.126.500
17A		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18A	0,20	$ 1.239.200	0,20	$ 1.239.200	0,20	$ 1.239.200	0,20	$ 1.239.200	0,20	$ 1.239.200	0,20	$ 1.239.200
19A	2,00	$ 5.296.000	2,00	$ 5.296.000	2,00	$ 5.296.000	2,48	$ 6.567.040	4,00	$ 10.592.000	4,00	$ 10.592.000
20A	1,90	$ 5.031.200	2,00	$ 5.296.000	2,00	$ 5.296.000	2,00	$ 5.296.000	2,00	$ 5.296.000	2,00	$ 5.296.000
21A		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
22A	2,00	$ 5.520.000	2,00	$ 5.520.000	2,00	$ 5.520.000	2,00	$ 5.520.000	2,00	$ 5.520.000	2,00	$ 5.520.000
23A	1,00	$ 1.464.000	1,00	$ 1.464.000	1,00	$ 1.464.000	1,00	$ 1.464.000	1,00	$ 1.464.000	1,00	$ 1.464.000
24A		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
25A	1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000	0,86	$ 1.065.540	1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000
26A	3,00	$ 3.717.000	3,00	$ 3.717.000	3,00	$ 3.717.000	3,00	$ 3.717.000	2,66	$ 3.295.740	2,96	$ 3.667.440
27A	1,00	$ 1.127.000	1,00	$ 1.127.000	1,00	$ 1.127.000	1,00	$ 1.127.000	1,00	$ 1.127.000	1,00	$ 1.127.000
28A		$ 1.618.601		$ 788.649		$ 879.000		$ 833.826		$ 837.697		$ 951.285
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$	78.490.491	$	80.389.689	$	80.029.440	$	81.081.846	$	87.425.577	$	87.910.865
FACTOR MULTIPLICADOR	2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$	185.237.559	$	189.719.666	$	188.869.478	$	191.353.157	$	206.324.362	$	207.469.641

No. de Orden	jul-23 H-M	jul-23 VALOR	ago-23 H-M	ago-23 VALOR	sep-23 H-M	sep-23 VALOR	oct-23 H-M	oct-23 VALOR	nov-23 H-M	nov-23 VALOR	dic-23 H-M	dic-23 VALOR	ACUMULADO 2023 H-M	ACUMULADO 2023 VALOR
1													0,00	$ -
1A													6,00	$ 53.736.000
1B	0,89	$ 8.936.490	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	5,89	$ 59.141.490
2													0,00	$ -
2A													6,00	$ 38.424.000
2B	1,63	$ 11.705.030	2,00	$ 14.362.000	2,00	$ 14.362.000	2,00	$ 14.362.000	2,00	$ 14.362.000	2,00	$ 14.362.000	11,63	$ 83.515.030
3													0,00	$ -
3A													18,00	$ 81.108.000
3B	3,63	$ 18.342.390	5,00	$ 25.265.000	6,00	$ 30.318.000	6,00	$ 30.318.000	6,00	$ 30.318.000	6,00	$ 30.318.000	32,63	$ 164.879.390
4													0,00	$ -
4A													2,10	$ 15.376.200
4B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	2,10	$ 17.241.000
5													0,00	$ -
5A													0,00	$ -
5B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	2,10	$ 17.241.000
6													0,00	$ -
6A													0,35	$ 2.562.700
6B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	2,10	$ 17.241.000
7													0,00	$ -
7A													0,00	$ -
7B		$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	1,75	$ 14.367.500
8													0,00	$ -
8A													1,75	$ 12.813.500
8B		$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	1,75	$ 14.367.500
9													0,00	$ -
9A													0,70	$ 5.125.400
9B		$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	1,75	$ 14.367.500
10													0,00	$ -
10A													0,00	$ -
10B		$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	1,75	$ 14.367.500
11													0,00	$ -
11A													2,34	$ 16.475.940
11B	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	2,34	$ 18.471.960
12													0,00	$ -
12A													1,75	$ 12.321.750
12B	0,35	$ 2.762.900	0,35	$ 2.762.900	0,35	$ 2.762.900	0,35	$ 2.762.900	0,35	$ 2.762.900	0,35	$ 2.762.900	2,10	$ 16.577.400
13													0,00	$ -
13A													6,00	$ 27.036.000
13B	1,63	$ 8.234.760	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000	11,63	$ 58.754.760
14													0,00	$ -
14A													6,00	$ 27.036.000
14B	1,63	$ 8.234.760	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000	11,63	$ 58.754.760
15													0,00	$ -
15A													6,00	$ 29.400.000
15B	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	6,00	$ 32.964.000
16													0,00	$ -
16A													1,70	$ 7.660.200
16B	0,25	$ 1.263.000	0,35	$ 1.768.200	0,35	$ 1.768.200	0,35	$ 1.768.200	0,35	$ 1.768.200	0,35	$ 1.768.200	2,00	$ 10.104.000
17													0,00	$ -
17A													0,00	$ -
17B	0,00	$ -	0,35	$ 1.768.200	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 1.768.200	0,70	$ 3.536.400
18													0,00	$ -
18A													1,20	$ 7.435.200
18B	0,20	$ 1.389.400	0,30	$ 2.084.100	0,30	$ 2.084.100	0,30	$ 2.084.100	0,30	$ 2.084.100	0,30	$ 2.084.100	1,70	$ 11.809.900
19													0,00	$ -
19A													16,48	$ 43.639.040
19B	4,56	$ 13.538.640	7,00	$ 20.783.000	7,00	$ 20.783.000	7,00	$ 20.783.000	7,00	$ 20.783.000	7,00	$ 20.783.000	39,56	$ 117.453.640
20													0,00	$ -
20A													11,90	$ 31.511.200
20B	1,93	$ 5.730.170	4,00	$ 11.876.000	4,00	$ 11.876.000	4,00	$ 11.876.000	4,00	$ 11.876.000	4,00	$ 11.876.000	21,93	$ 65.110.170
21													0,00	$ -
21A													0,00	$ -
21B		$ -	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	15,00	$ 44.535.000
22													0,00	$ -
22A													12,00	$ 33.120.000
22B	2,00	$ 6.190.000	4,00	$ 12.380.000	4,00	$ 12.380.000	4,00	$ 12.380.000	4,00	$ 12.380.000	4,00	$ 12.380.000	22,00	$ 68.090.000
23													0,00	$ -
23A													6,00	$ 8.784.000
23B	1,56	$ 2.561.520	4,00	$ 6.568.000	4,00	$ 6.568.000	4,00	$ 6.568.000	4,00	$ 6.568.000	4,00	$ 6.568.000	21,56	$ 35.401.520
24													0,00	$ -
24A													0,00	$ -
24B	0,23	$ 377.660	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	15,23	$ 25.007.660
25													0,00	$ -
25A													5,86	$ 7.260.540
25B	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	6,00	$ 8.334.000
26													0,00	$ -
26A													17,62	$ 21.831.180
26B	3,29	$ 4.569.810	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	28,29	$ 39.294.810
27													0,00	$ -
27A													6,00	$ 6.762.000
27B	1,00	$ 1.263.000	2,00	$ 2.526.000	2,00	$ 2.526.000	2,00	$ 2.526.000	2,00	$ 2.526.000	2,00	$ 2.526.000	11,00	$ 13.893.000
28														$ -
28A														$ 5.909.058
28B		$ 709.914		$ 2.500.000		$ 2.250.000		$ 2.250.000		$ 2.250.000		$ 2.794.383		$ 12.754.297
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$	114.391.604	$	185.746.560	$	188.781.360	$	188.781.360	$	188.781.360	$	191.093.943	$	1.552.904.095
FACTOR MULTIPLICADOR	2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$	269.964.185	$	438.361.882	$	445.524.010	$	445.524.010	$	445.524.010	$	450.981.705	$	3.664.853.665

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)
		OTROS COSTOS DIRECTOS										
		VIATICOS										
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	Dia	1.281,00	$ 192.150.000					14,00	$ 2.100.000,00
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 169.000	Dia			1142,50	$ 193.082.500,00
29B	1	Viaticos Director y/o Especialistas							$ 189.000	Dia	125,00	$ 23.625.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS										
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior	$ 5.000.000,00	Mes	225,00	$ 1.125.000.000					30,67	$ 153.350.000,00
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior					$ 5.633.000	Mes			198,83	$ 1.120.009.390,00
30B	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior							$ 6.316.000	Mes	17,00	$ 107.372.000,00
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior	$ 5.000.000,00	Mes	200,00	$ 1.000.000.000					0,00	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior					$ 5.633.000	Mes			131,00	$ 737.923.000,00
31B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior							$ 6.316.000	Mes	18,00	$ 113.688.000,00
32	1	Equipo completo de topografía	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	230,00	$ 575.000.000					0,60	$ 1.500.000,00
32A	1	Equipo completo de topografía					$ 2.816.000	Según comprobante por mes			207,62	$ 584.657.920,00
32B	1	Equipo completo de topografía							$ 3.158.000	Según comprobante por mes	22,00	$ 69.476.000,00
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000					0,00	$ -
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.816.000	Según comprobante por mes			84,00	$ 236.544.000,00
33B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos							$ 3.158.000	Según comprobante por mes	8,00	$ 25.264.000,00
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	155,00	$ 232.500.000					11,63	$ 17.445.000,00
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.690.000	Según comprobante por mes			142,37	$ 240.605.300,00
34B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)							$ 1.895.000	Según comprobante por mes	9,00	$ 17.055.000,00
		OTROS COSTOS										
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	60,00	$ 120.000.000					1,02	$ 2.040.000,00
35A	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.253.000	Según comprobante por mes			50,19	$ 113.084.363,00
35B	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)							$ 2.526.000	Según comprobante por mes	4,80	$ 12.124.800,00
36	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000					3,19	$ 1.594.500,00
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 563.000	Según comprobante por mes			163,33	$ 91.954.790,00
36B	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.							$ 632.000	Según comprobante por mes	19,00	$ 12.008.000,00
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000					7,19	$ 3.595.500,00
37A	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 563.000	Según comprobante por mes			172,31	$ 97.010.530,00
37B	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)							$ 632.000	Según comprobante por mes	19,00	$ 12.008.000,00
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	35,00	$ 47.250.000					0,52	$ 703.307,00
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.521.000	Según comprobante por mes			0,00	$ -
38B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19							$ 1.705.000	Según comprobante por mes	0,00	$ -
39	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20.000.000					0,00	$ -
39A	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 225.000	Según comprobante por mes			76,00	$ 17.100.000,00
39B	1	Veeduría Técnica Comunitaria							$ 253.000	Según comprobante por mes	7,50	$ 1.897.500,00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE										$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)						$ 3.766.900.000						$ 4.008.818.400

No. de Orden	ene-23 H-M	ene-23 VALOR	feb-23 H-M	feb-23 VALOR	mar-23 H-M	mar-23 VALOR	abr-23 H-M	abr-23 VALOR	may-23 H-M	may-23 VALOR	jun-23 H-M	jun-23 VALOR
29A	2,00	$ 338.000	3,00	$ 507.000	17,00	$ 2.873.000	11,00	$ 1.859.000	15,00	$ 2.535.000	11,00	$ 1.859.000
30A	3,00	$ 16.899.000	3,00	$ 16.899.000	3,00	$ 16.899.000	3,00	$ 16.899.000	3,00	$ 16.899.000	3,00	$ 16.899.000
31A	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
32A	2,00	$ 5.632.000	2,00	$ 5.632.000	2,00	$ 5.632.000	2,00	$ 5.632.000	2,00	$ 5.632.000	2,00	$ 5.632.000
33A	0,23	$ 647.680	0,09	$ 253.440	0,15	$ 422.400	0,07	$ 197.120	-	$ -	0,04	$ 112.640
34A	2,00	$ 3.380.000	2,00	$ 3.380.000	2,00	$ 3.380.000	2,00	$ 3.380.000	2,00	$ 3.380.000	2,00	$ 3.380.000
35A	0,11	$ 247.830	0,19	$ 428.070	-	$ -	-	$ -	0,02	$ 45.000	0,11	$ 247.830
36							-					
36A	0,32	$ 180.160	0,55	$ 309.650	-	$ -	0,32	$ 180.160		$ -	0,28	$ 157.640
37A	0,35	$ 197.050	0,40	$ 225.200	0,40	$ 225.200	0,40	$ 225.200	0,47	$ 264.610	0,40	$ 225.200
38A	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
39A		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$	27.521.720	$	27.634.360	$	29.431.600	$	28.372.480	$	28.755.610	$	28.513.310

No. de Orden	jul-23 H-M	jul-23 VALOR	ago-23 H-M	ago-23 VALOR	sep-23 H-M	sep-23 VALOR	oct-23 H-M	oct-23 VALOR	nov-23 H-M	nov-23 VALOR	dic-23 H-M	dic-23 VALOR	ACUMULADO 2023 H-M	ACUMULADO 2023 VALOR
29													0,00	$ -
29A													59,00	$ 9.971.000
29B	6,00	$ 1.134.000	22,00	$ 4.158.000	22,00	$ 4.158.000	23,00	$ 4.347.000	23,00	$ 4.347.000	23,00	$ 4.347.000	119,00	$ 22.491.000
30													0,00	$ -
30A													18,00	$ 101.394.000
30B	3,43	$ 21.663.880	5,00	$ 31.580.000	5,00	$ 31.580.000	5,00	$ 31.580.000	5,00	$ 31.580.000	5,00	$ 31.580.000	28,43	$ 179.563.880
31													0,00	$ -
31A													0,00	$ -
31B	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
32													0,00	$ -
32A													12,00	$ 33.792.000
32B	1,93	$ 6.094.940	4,00	$ 12.632.000	4,00	$ 12.632.000	4,00	$ 12.632.000	4,00	$ 12.632.000	4,00	$ 12.632.000	21,93	$ 69.254.940
33													0,00	$ -
33A													0,58	$ 1.633.280
33B	0,32	$ 1.010.560	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	10,32	$ 32.590.560
34													0,00	$ -
34A													12,00	$ 20.280.000
34B	2,40	$ 4.548.000	3,00	$ 5.685.000	3,00	$ 5.685.000	3,00	$ 5.685.000	3,00	$ 5.685.000	3,00	$ 5.685.000	17,40	$ 32.973.000
35													0,00	$ -
35A													0,43	$ 968.730
35B		$ -	2,00	$ 5.052.000	2,00	$ 5.052.000	2,00	$ 5.052.000	2,00	$ 5.052.000	2,00	$ 5.052.000	10,00	$ 25.260.000
36													0,00	$ -
36A													1,47	$ 827.610
36B		$ -	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	5,00	$ 3.160.000
37													0,00	$ -
37A													2,42	$ 1.362.460
37B	0,51	$ 322.320	2,00	$ 1.264.000	2,00	$ 1.264.000	2,00	$ 1.264.000	2,00	$ 1.264.000	2,00	$ 1.264.000	10,51	$ 6.642.320
38													0,00	$ -
38A													0,00	$ -
38B	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
39													0,00	$ -
39A													0,00	$ -
39B		$ -	3,00	$ 759.000	3,00	$ 759.000	3,00	$ 759.000	3,00	$ 759.000	3,00	$ 759.000	15,00	$ 3.795.000
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE														$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$	34.773.700	$	68.078.000	$	68.078.000	$	68.267.000	$	68.267.000	$	68.267.000	$	545.959.780,0

Concepto	Propuesta inicial	Acta anterior	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	Acumulado 2023
Valor total básico (C) = (A) + (B)	$ 22.114.276.320	$ 25.205.899.624	$ 212.759.279	$ 217.354.026	$ 218.301.078	$ 219.725.637	$ 235.079.972	$ 235.982.951	$ 304.737.885	$ 506.439.882	$ 513.602.010	$ 513.791.010	$ 513.791.010	$ 519.248.705	$ 4.210.813.445,0
Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)	$ 3.095.718.914,00	$ 4.205.164	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 86.374.564	$ 86.374.564	$ 86.374.564	$ 86.374.567	$ 345.498.259,0
Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)	$ 25.209.995.234	$ 25.209.401.481	$ 212.759.279,0	$ 217.354.026,0	$ 218.301.078,0	$ 219.725.637,0	$ 235.079.972,0	$ 235.982.951,0	$ 304.737.885,0	$ 506.439.882,0	$ 599.976.574,0	$ 600.165.574,0	$ 600.165.574,0	$ 605.623.272,0	$ 4.556.311.704,0
Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)		$ 686.157	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Adminsitración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%		$ 17.150	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)		$ 4.789.786.281	$ 40.424.263,0	$ 41.297.265,0	$ 41.477.205,0	$ 41.747.871,0	$ 44.665.195,0	$ 44.836.761,0	$ 57.900.198,0	$ 96.223.578,0	$ 113.995.549,0	$ 114.031.459,0	$ 114.031.459,0	$ 115.068.421,0	$ 865.699.223,0
IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)		$ 3.259	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Total IVA (J) = (H) + (I)	$ 4.789.899.094	$ 4.789.789.540	$ 40.424.263,0	$ 41.297.265,0	$ 41.477.205,0	$ 41.747.871,0	$ 44.665.195,0	$ 44.836.761,0	$ 57.900.198,0	$ 96.223.578,0	$ 113.995.549,0	$ 114.031.459,0	$ 114.031.459,0	$ 115.068.421,0	$ 865.699.223,0
Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)	$ 29.999.894.328	$ 29.999.894.328	$ 253.183.542,0	$ 258.651.291,0	$ 259.778.283,0	$ 261.473.508,0	$ 279.745.167,0	$ 280.819.712,0	$ 362.638.083,0	$ 602.663.460,0	$ 713.972.123,0	$ 714.197.033,0	$ 714.197.033,0	$ 720.691.693,0	$ 5.422.010.927,0

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

De acuerdo con el CONTRATO DE ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2023 por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($3.000'000.000,00) otorgado para la vigencia 2023, suscrito el 4 de agosto de 2023.

NOTAS:
1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.N/A

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Firma
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACION AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	4 DE 9

FECHA 25/08/2023 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ No. 3
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
RESOLUCIÓN No.: 1340 DE 21/05/2021 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021 CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 29.999.894.328,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 32.999.894.328,00

PLAZO ACUMULADO: 102 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 3.000.000.000,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA: Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	ACTUALIZACIÓN No.1 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2022): Costos de Personal	Prima Regional	ACTUALIZACIÓN No.2 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2023): Costos de Personal	Prima Regional	CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 2 de fecha 12 de Julio de 2023: Participación (h-mes)	Valor Total ($)	ACUMULADO 2024: H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
1	1	Director de Interventoría	$ 7.500.000,00	$ 450.000,00	102,00	$ 810.900.000					12,50	$ 99.375.000	0,00	$ -
1A	1	Director de Interventoría					$ 8.449.000	$ 507.000			73,83	$ 661.221.480	0,00	$ -
1B	1	Director de Interventoría							$ 9.473.000	$ 568.000	12,00	$ 120.492.000	12,00	$ 120.492.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.335.000,00	$ 350.000,00	102,00	$ 579.870.000					12,00	$ 68.220.000	0,00	$ -
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.010.000	$ 394.000			86,00	$ 550.744.000	0,00	$ -
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría							$ 6.739.000	$ 442.000	10,00	$ 71.810.000	12,00	$ 86.172.000
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.750.000,00	$ 250.000,00	214,00	$ 856.000.000					25,38	$ 101.533.333	0,00	$ -
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.224.000	$ 282.000			182,78	$ 823.606.680	0,00	$ -
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría							$ 4.737.000	$ 316.000	12,00	$ 60.636.000	12,00	$ 60.636.000
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					3,85	$ 25.025.000	0,00	$ -
4A	1	Especialista Ambiental					$ 7.322.000	$ -			11,97	$ 87.644.340	0,00	$ -
4B	1	Especialista Ambiental							$ 8.210.000	$ -	1,66	$ 13.628.600	1,92	$ 15.763.200
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					2,05	$ 13.325.000	0,00	$ -
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 7.322.000	$ -			12,82	$ 93.868.040	0,00	$ -
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia							$ 8.210.000	$ -	0,70	$ 5.747.000	0,70	$ 5.747.000
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					2,45	$ 15.925.000	0,00	$ -
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 7.322.000	$ -			14,15	$ 103.606.300	0,00	$ -
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500	0,70	$ 5.747.000
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000					3,74	$ 24.310.000	0,00	$ -
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 7.322.000	$ -			11,31	$ 82.811.820	0,00	$ -
7B	1	Especialista en Estructuras							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500	0,70	$ 5.747.000
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000					1,70	$ 11.050.000	0,00	$ -
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 7.322.000	$ -			14,90	$ 109.097.800	0,00	$ -
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500	0,70	$ 5.747.000
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					2,89	$ 18.785.000	0,00	$ -
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 7.322.000	$ -			13,40	$ 98.114.800	0,00	$ -
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500	0,70	$ 5.747.000
10	1	Especialista en Transito	$ 6.500.000,00		3,00	$ 19.500.000					1,75	$ 11.375.000	0,00	$ -
10A	1	Especialista en Transito					$ 7.322.000	$ -			0,85	$ 6.223.700	0,00	$ -
10B	1	Especialista en Transito							$ 8.210.000	$ -	0,05	$ 410.500	0,05	$ 410.500
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6.250.000,00		40,00	$ 250.000.000					3,90	$ 24.375.000	0,00	$ -
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.041.000	$ -			32,98	$ 232.212.180	0,00	$ -
11B	1	Especialista en Sostenibilidad							$ 7.894.000	$ -	3,12	$ 24.629.280	4,68	$ 36.943.920
12	1	Líder de Integración	$ 6.250.000,00		11,00	$ 68.750.000					3,15	$ 19.687.500	0,00	$ -
12A	1	Líder de Integración					$ 7.041.000	$ -			14,30	$ 100.686.300	0,00	$ -
12B	1	Líder de Integración					$ -	$ -	$ 7.894.000	$ -	1,55	$ 12.235.700	1,45	$ 11.446.300
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000					11,50	$ 46.000.000	0,00	$ -
13A	1	Profesional Social					$ 4.506.000	$ -			74,50	$ 335.697.000	0,00	$ -
13B	1	Profesional Social							$ 5.052.000	$ -	9,00	$ 45.468.000	12,00	$ 60.624.000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000					11,59	$ 46.360.000	0,00	$ -
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.506.000	$ -			74,41	$ 335.291.460	0,00	$ -
14B	1	Profesional Ambiental							$ 5.052.000	$ -	9,00	$ 45.468.000	12,00	$ 60.624.000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 350.000,00	100,00	$ 435.000.000					7,50	$ 32.625.000	0,00	$ -
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.506.000	$ 394.000			80,00	$ 392.000.000	0,00	$ -
15B	1	Profesional Técnico Predial							$ 5.052.000	$ 442.000	7,00	$ 38.458.000	12,00	$ 65.928.000
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		7,00	$ 28.000.000					2,75	$ 11.000.000	0,00	$ -
16A	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 4.506.000	$ -			6,60	$ 29.739.600	0,00	$ -
16B	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad							$ 5.052.000	$ -	1,10	$ 5.557.200	1,20	$ 6.062.400
17	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		3,00	$ 12.000.000					0,00	$ -	0,00	$ -
17A	1	Auditor de calidad					$ 4.506.000	$ -			2,60	$ 11.715.600	0,00	$ -
17B	1	Auditor de calidad							$ 5.052.000	$ -	0,40	$ 2.020.800	0,40	$ 2.020.800
18	1	Abogado	$ 5.500.000,00		10,00	$ 55.000.000					1,60	$ 8.800.000	0,00	$ -
18A	1	Abogado					$ 6.196.000	$ -			8,70	$ 53.905.200	0,00	$ -
18B	1	Abogado							$ 6.947.000	$ -	0,80	$ 5.557.600	1,20	$ 8.336.400
		PERSONAL TECNICO										$ -		
19	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000					8,36	$ 19.646.000	0,00	$ -
19A	1	Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000			190,88	$ 505.450.240	0,00	$ -
19B	1	Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000	26,00	$ 77.194.000	30,00	$ 89.070.000
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000					0,60	$ 1.410.000	0,00	$ -
20A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000			208,85	$ 553.034.800	0,00	$ -
20B	1	Topógrafo Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000	22,00	$ 65.318.000	30,00	$ 89.070.000
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000					0,00	$ -	0,00	$ -
21A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000			217,52	$ 575.992.960	0,00	$ -
21B	1	Laboratorista Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000	15,00	$ 44.535.000	24,00	$ 71.256.000
22	1	Inspector SST	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 556.150.000					9,96	$ 24.402.000	0,00	$ -
22A	1	Inspector SST					$ 2.478.000	$ 282.000			204,00	$ 563.040.000	0,00	$ -
22B	1	Inspector SST							$ 2.779.000	$ 316.000	22,00	$ 68.090.000	36,00	$ 111.420.000
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO										$ -		
23	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		227,00	$ 295.100.000					0,00	$ -	0,00	$ -
23A	1	Cadenero					$ 1.464.000	$ -			193,23	$ 282.888.720	0,00	$ -
23B	1	Cadenero							$ 1.642.000	$ -	22,00	$ 36.124.000	30,00	$ 49.260.000
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		189,00	$ 245.700.000					0,00	$ -	0,00	$ -
24A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.464.000	$ -			172,00	$ 251.808.000	0,00	$ -
24B	1	Auxiliar de Laboratorio							$ 1.642.000	$ -	14,00	$ 22.988.000	23,00	$ 37.766.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO										$ -		
25	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		102,00	$ 112.200.000					8,16	$ 8.976.000	0,00	$ -
25A	1	Secretaria					$ 1.239.000	$ -			81,86	$ 101.424.540	0,00	$ -
25B	1	Secretaria							$ 1.389.000	$ -	8,00	$ 11.112.000	12,00	$ 16.668.000
26	1	Conductor	$ 1.100.000,00		225,00	$ 247.500.000					28,03	$ 30.836.667	0,00	$ -
26A	1	Conductor					$ 1.239.000	$ -			233,21	$ 288.947.190	0,00	$ -
26B	1	Conductor							$ 1.389.000	$ -	35,00	$ 48.615.000	42,00	$ 58.338.000
27	1	Campamentera	$ 1.000.000,00		52,00	$ 52.000.000					8,30	$ 8.300.000	0,00	$ -
27A	1	Campamentera					$ 1.127.000	$ -			50,63	$ 57.060.010	0,00	$ -
27B	1	Campamentera							$ 1.263.000	$ -	9,00	$ 11.367.000	12,00	$ 15.156.000
		PROVISION JORNADAS 7X 24										$ -		
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 152.292.000,00						$ 614.122		$ -
28A	1	Provisión Jornadas 7X24										$ 145.744.915		$ -
28B	1	Provisión Jornadas 7X24										$ 5.932.963		$ 7.279.743
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 7.774.312.000						$ 8.983.409.940	$	1.109.478.263
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36						2,36		2,36
Descuento valor correspondiente al 16% de pensión por Topógrafo que tiene Bono Pensional y el sistema no permite realizar pagos en la planilla de seguridad social por dicho concepto.												$ (1.595.861,00)		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 18.347.376.320						$ 21.197.081.224	$	2.618.368.705

Programación 2024 – Costos de personal

No. de Orden	ene-24 H-M	ene-24 VALOR	feb-24 H-M	feb-24 VALOR	mar-24 H-M	mar-24 VALOR	abr-24 H-M	abr-24 VALOR	may-24 H-M	may-24 VALOR	jun-24 H-M	jun-24 VALOR	jul-24 H-M	jul-24 VALOR	ago-24 H-M	ago-24 VALOR	sep-24 H-M	sep-24 VALOR	oct-24 H-M	oct-24 VALOR	nov-24 H-M	nov-24 VALOR	dic-24 H-M	dic-24 VALOR
1B	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000
2B	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000
3B	1,00	$ 5.053.000	1,00	$ 5.053.000	1,00	$ 5.053.000	1,00	$ 5.053.000	1,00	$ 5.053.000	1,00	$ 5.053.000	1,00	$ 5.053.000	1,00	$ 5.053.000	1,00	$ 5.053.000	1,00	$ 5.053.000	1,00	$ 5.053.000	1,00	$ 5.053.000
4B	0,16	$ 1.313.600	0,16	$ 1.313.600	0,16	$ 1.313.600	0,16	$ 1.313.600	0,16	$ 1.313.600	0,16	$ 1.313.600	0,16	$ 1.313.600	0,16	$ 1.313.600	0,16	$ 1.313.600	0,16	$ 1.313.600	0,16	$ 1.313.600	0,16	$ 1.313.600
5B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10B	0,05	$ 410.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11B	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660
12B	0,35	$ 2.762.900	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400
13B	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000
14B	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000
15B	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000
16B	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200
17B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.020.800	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18B	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700
19B	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000
20B	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000
21B	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000
22B	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000
23B	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000
24B	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	1,00	$ 1.642.000
25B	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000
26B	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	2,00	$ 2.778.000	2,00	$ 2.778.000	2,00	$ 2.778.000	2,00	$ 2.778.000	2,00	$ 2.778.000	2,00	$ 2.778.000
27B	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000
28B		$ 860.000		$ 860.000		$ 860.000		$ 860.000		$ 860.000		$ 860.000		$ 400.000		$ 400.000		$ 400.000		$ 319.743		$ 300.000		$ 300.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$	112.710.060	$	110.326.060	$	95.958.560	$	95.958.560	$	95.958.560	$	97.979.360	$	83.751.560	$	83.751.560	$	83.751.560	$	83.671.303	$	83.651.560	$	82.009.560
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$	265.995.742	$	260.369.502	$	226.462.202	$	226.462.202	$	226.462.202	$	231.231.290	$	197.653.682	$	197.653.682	$	197.653.682	$	197.464.275	$	197.417.682	$	193.542.562

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	ACUMULADO 2024: H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIATICOS												
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	Dia	1.281,00	$ 192.150.000					14,00	$ 2.100.000,00	0,00	$ -
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 169.000	Dia			1142,50	$ 193.082.500,00	0,00	$ -
29B	1	Viaticos Director y/o Especialistas							$ 189.000	Dia	125,00	$ 23.625.000,00	156,00	$ 29.484.000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS												
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior	$ 5.000.000,00	Mes	225,00	$ 1.125.000.000					30,67	$ 153.350.000,00	0,00	$ -
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior					$ 5.633.000	Mes			198,83	$ 1.120.009.390,00	0,00	$ -
30B	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior							$ 6.316.000	Mes	17,00	$ 107.372.000,00	18,00	$ 113.688.000
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	200,00	$ 1.000.000.000					0,00	$ -	0,00	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000	Mes			131,00	$ 737.923.000,00	0,00	$ -
31B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.							$ 6.316.000	Mes	18,00	$ 113.688.000,00	24,00	$ 151.584.000
32	1	Equipo completo de topografia	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	230,00	$ 575.000.000					0,60	$ 1.500.000,00	0,00	$ -
32A	1	Equipo completo de topografia					$ 2.816.000	Según comprobante por mes			207,62	$ 584.657.920,00	0,00	$ -
32B	1	Equipo completo de topografia							$ 3.158.000	Según comprobante por mes	22,00	$ 69.476.000,00	30,00	$ 94.740.000
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000					0,00	$ -	0,00	$ -
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.816.000	Según comprobante por mes			84,00	$ 236.544.000,00	0,00	$ -
33B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos							$ 3.158.000	Según comprobante por mes	8,00	$ 25.264.000,00	12,00	$ 37.896.000
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	155,00	$ 232.500.000					11,63	$ 17.445.000,00	0,00	$ -
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.690.000	Según comprobante por mes			142,37	$ 240.605.300,00	0,00	$ -
34B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)							$ 1.895.000	Según comprobante por mes	9,00	$ 17.055.000,00	12,00	$ 22.740.000
		OTROS COSTOS												
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	60,00	$ 120.000.000					1,02	$ 2.040.000,00	0,00	$ -
35A	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.253.000	Según comprobante por mes			50,19	$ 113.084.363,00	0,00	$ -
35B	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)							$ 2.526.000	Según comprobante por mes	4,80	$ 12.124.800,00	7,20	$ 18.187.200
36	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000					3,19	$ 1.594.500,00	0,00	$ -
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 563.000	Según comprobante por mes			163,33	$ 91.954.790,00	0,00	$ -
36B	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.							$ 632.000	Según comprobante por mes	19,00	$ 12.008.000,00	24,00	$ 15.168.000
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000					7,19	$ 3.595.500,00	0,00	$ -
37A	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 563.000	Según comprobante por mes			172,31	$ 97.010.530,00	0,00	$ -
37B	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)							$ 632.000	Según comprobante por mes	19,00	$ 12.008.000,00	24,00	$ 15.168.000
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	35,00	$ 47.250.000					0,52	$ 703.307,00	0,00	$ -
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.521.000	Según comprobante por mes			0,00	$ -	0,00	$ -
38B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19							$ 1.705.000	Según comprobante por mes	0,00	$ -	0,00	$ -
39	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20.000.000					0,00	$ -	0,00	$ -
39A	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 225.000	Según comprobante por mes			76,00	$ 17.100.000,00	0,00	$ -
39B	1	Veeduría Técnica Comunitaria							$ 253.000	Según comprobante por mes	7,50	$ 1.897.500,00	12,00	$ 3.036.000
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE										$ -		$ -

Programación 2024 – Otros costos directos

No. de Orden	ene-24 H-M	ene-24 VALOR	feb-24 H-M	feb-24 VALOR	mar-24 H-M	mar-24 VALOR	abr-24 H-M	abr-24 VALOR	may-24 H-M	may-24 VALOR	jun-24 H-M	jun-24 VALOR	jul-24 H-M	jul-24 VALOR	ago-24 H-M	ago-24 VALOR	sep-24 H-M	sep-24 VALOR	oct-24 H-M	oct-24 VALOR	nov-24 H-M	nov-24 VALOR	dic-24 H-M	dic-24 VALOR
29B	20,00	$ 3.780.000	20,00	$ 3.780.000	20,00	$ 3.780.000	20,00	$ 3.780.000	20,00	$ 3.780.000	20,00	$ 3.780.000	6,00	$ 1.134.000	6,00	$ 1.134.000	6,00	$ 1.134.000	6,00	$ 1.134.000	6,00	$ 1.134.000	6,00	$ 1.134.000
30B	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000
31B	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000
32B	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000
33B	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000
34B	1,00	$ 1.895.000	1,00	$ 1.895.000	1,00	$ 1.895.000	1,00	$ 1.895.000	1,00	$ 1.895.000	1,00	$ 1.895.000	1,00	$ 1.895.000	1,00	$ 1.895.000	1,00	$ 1.895.000	1,00	$ 1.895.000	1,00	$ 1.895.000	1,00	$ 1.895.000
35B	0,60	$ 1.515.600	0,60	$ 1.515.600	0,60	$ 1.515.600	0,60	$ 1.515.600	0,60	$ 1.515.600	0,60	$ 1.515.600	0,60	$ 1.515.600	0,60	$ 1.515.600	0,60	$ 1.515.600	0,60	$ 1.515.600	0,60	$ 1.515.600	0,60	$ 1.515.600
36B	3,00	$ 1.896.000	3,00	$ 1.896.000	3,00	$ 1.896.000	3,00	$ 1.896.000	3,00	$ 1.896.000	3,00	$ 1.896.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000
37B	3,00	$ 1.896.000	3,00	$ 1.896.000	3,00	$ 1.896.000	3,00	$ 1.896.000	3,00	$ 1.896.000	3,00	$ 1.896.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000
38B	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
39B	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000

Concepto	Condiciones iniciales	Acta anterior	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ACUMULADO 2024
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)	$ 3.766.900.000	$ 4.008.818.400	$ 55.447.600	$ 55.447.600	$ 55.447.600	$ 55.447.600	$ 55.447.600	$ 55.447.600	$ 28.167.600	$ 28.167.600	$ 28.167.600	$ 28.167.600	$ 28.167.600	$ 28.167.600	$ 501.691.200,0
Valor total básico (C) = (A) + (B)	$ 22.114.276.320	$ 25.205.899.624	$ 321.443.342	$ 315.817.102	$ 281.909.802	$ 281.909.802	$ 281.909.802	$ 286.678.890	$ 225.821.282	$ 225.821.282	$ 225.821.282	$ 225.631.875	$ 225.585.282	$ 221.710.162	$ 3.120.059.905,0
Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)	$ 3.095.718.914,00	$ 4.205.164	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)	$ 25.209.995.234	$ 25.209.401.481	$ 321.443.342,0	$ 315.817.102,0	$ 281.909.802,0	$ 281.909.802,0	$ 281.909.802,0	$ 286.678.890,0	$ 225.821.282,0	$ 225.821.282,0	$ 225.821.282,0	$ 225.631.875,0	$ 225.585.282,0	$ 221.710.162,0	$ 3.120.059.905,0
Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)		$ 686.157	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Adminsitración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%		$ 17.150	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)		$ 4.789.786.281	$ 61.074.235,0	$ 60.005.249,0	$ 53.562.862,0	$ 53.562.862,0	$ 53.562.862,0	$ 54.468.989,0	$ 42.906.044,0	$ 42.906.044,0	$ 42.906.044,0	$ 42.870.056,0	$ 42.861.204,0	$ 42.124.931,0	$ 592.811.382,0
IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)		$ 3.259	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Total IVA (J) = (H) + (I)	$ 4.789.899.094	$ 4.789.789.540	$ 61.074.235,0	$ 60.005.249,0	$ 53.562.862,0	$ 53.562.862,0	$ 53.562.862,0	$ 54.468.989,0	$ 42.906.044,0	$ 42.906.044,0	$ 42.906.044,0	$ 42.870.056,0	$ 42.861.204,0	$ 42.124.931,0	$ 592.811.382,0
Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)	$ 29.999.894.328	$ 29.999.894.328	$ 382.517.577,0	$ 375.822.351,0	$ 335.472.664,0	$ 335.472.664,0	$ 335.472.664,0	$ 341.147.879,0	$ 268.727.326,0	$ 268.727.326,0	$ 268.727.326,0	$ 268.501.931,0	$ 268.446.486,0	$ 263.835.093,0	$ 3.712.871.287,0

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

De acuerdo con el CONTRATO DE ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2023 por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($3.000'000.000,00) otorgado para la vigencia 2023, suscrito el 4 de agosto de 2023.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.N/A

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Firma
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACION AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	5 DE 9
FECHA	25/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 3
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021
OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
RESOLUCIÓN No.: 1340 DE 21/05/2021 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021 CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/06/2021 (Indique día/mes/año)
PLAZO ACUMULADO: 102 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 29.999.894.328,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 3.000.000.000,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 32.999.894.328,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA: Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	ACTUALIZACIÓN No.1 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2022): Costos de Personal	Prima Regional	ACTUALIZACIÓN No.2 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2023): Costos de Personal	Prima Regional	CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 2 de fecha 12 de Julio de 2023: Participación (h-mes)	Valor Total ($)
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL										
		PERSONAL PROFESIONAL										
1	1	Director de Interventoría	$ 7.500.000,00	$ 450.000,00	102,00	$ 810.900.000					12,50	$ 99.375.000
1A	1	Director de Interventoría					$ 8.449.000	$ 507.000			73,83	$ 661.221.480
1B	1	Director de Interventoría							$ 9.473.000	$ 568.000	12,00	$ 120.492.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.335.000,00	$ 350.000,00	102,00	$ 579.870.000					12,00	$ 68.220.000
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.010.000	$ 394.000			86,00	$ 550.744.000
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría							$ 6.739.000	$ 442.000	10,00	$ 71.810.000
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.750.000,00	$ 250.000,00	214,00	$ 856.000.000					25,38	$ 101.533.333
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.224.000	$ 282.000			182,78	$ 823.606.680
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría							$ 4.737.000	$ 316.000	12,00	$ 60.636.000
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					3,85	$ 25.025.000
4A	1	Especialista Ambiental					$ 7.322.000	$ -			11,97	$ 87.644.340
4B	1	Especialista Ambiental							$ 8.210.000	$ -	1,66	$ 13.628.600
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					2,05	$ 13.325.000
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 7.322.000	$ -			12,82	$ 93.868.040
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia							$ 8.210.000	$ -	0,70	$ 5.747.000
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					2,45	$ 15.925.000
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 7.322.000	$ -			14,15	$ 103.606.300
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000					3,74	$ 24.310.000
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 7.322.000	$ -			11,31	$ 82.811.820
7B	1	Especialista en Estructuras							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000					1,70	$ 11.050.000
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 7.322.000	$ -			14,90	$ 109.097.800
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					2,89	$ 18.785.000
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 7.322.000	$ -			13,40	$ 98.114.800
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500
10	1	Especialista en Transito	$ 6.500.000,00		3,00	$ 19.500.000					1,75	$ 11.375.000
10A	1	Especialista en Transito					$ 7.322.000	$ -			0,85	$ 6.223.700
10B	1	Especialista en Transito							$ 8.210.000	$ -	0,05	$ 410.500
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6.250.000,00		40,00	$ 250.000.000					3,90	$ 24.375.000
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.041.000	$ -			32,98	$ 232.212.180
11B	1	Especialista en Sostenibilidad							$ 7.894.000	$ -	3,12	$ 24.629.280
12	1	Líder de Integración	$ 6.250.000,00		11,00	$ 68.750.000					3,15	$ 19.687.500
12A	1	Líder de Integración					$ 7.041.000	$ -			14,30	$ 100.686.300
12B	1	Líder de Integración							$ 7.894.000	$ -	1,55	$ 12.235.700
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000					11,50	$ 46.000.000
13A	1	Profesional Social					$ 4.506.000	$ -			74,50	$ 335.697.000
13B	1	Profesional Social							$ 5.052.000	$ -	9,00	$ 45.468.000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000					11,59	$ 46.360.000
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.506.000	$ -			74,41	$ 335.291.460
14B	1	Profesional Ambiental							$ 5.052.000	$ -	9,00	$ 45.468.000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 350.000,00	100,00	$ 435.000.000					7,50	$ 32.625.000
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.506.000	$ 394.000			80,00	$ 392.000.000
15B	1	Profesional Técnico Predial							$ 5.052.000	$ 442.000	7,00	$ 38.458.000
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		7,00	$ 28.000.000					2,75	$ 11.000.000
16A	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 4.506.000	$ -			6,60	$ 29.739.600
16B	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad							$ 5.052.000	$ -	1,10	$ 5.557.200
17	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		3,00	$ 12.000.000					0,00	$ -
17A	1	Auditor de calidad					$ 4.506.000	$ -			2,60	$ 11.715.600
17B	1	Auditor de calidad							$ 5.052.000	$ -	0,40	$ 2.020.800
18	1	Abogado	$ 5.500.000,00		10,00	$ 55.000.000					1,60	$ 8.800.000
18A	1	Abogado					$ 6.196.000	$ -			8,70	$ 53.905.200
18B	1	Abogado							$ 6.947.000	$ -	0,80	$ 5.557.600
		PERSONAL TECNICO										$ -
19	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000					8,36	$ 19.646.000
19A	1	Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000			190,88	$ 505.450.240
19B	1	Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000	26,00	$ 77.194.000
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000					0,60	$ 1.410.000
20A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000			208,85	$ 553.034.800
20B	1	Topógrafo Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000	22,00	$ 65.318.000
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000					0,00	$ -
21A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000			217,52	$ 575.992.960
21B	1	Laboratorista Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000	15,00	$ 44.535.000
22	1	Inspector SST	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 556.150.000					9,96	$ 24.402.000
22A	1	Inspector SST					$ 2.478.000	$ 282.000			204,00	$ 563.040.000
22B	1	Inspector SST							$ 2.779.000	$ 316.000	22,00	$ 68.090.000
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO										$ -
23	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		227,00	$ 295.100.000					0,00	$ -
23A	1	Cadenero					$ 1.464.000	$ -			193,23	$ 282.888.720
23B	1	Cadenero							$ 1.642.000	$ -	22,00	$ 36.124.000
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		189,00	$ 245.700.000					0,00	$ -
24A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.464.000	$ -			172,00	$ 251.808.000
24B	1	Auxiliar de Laboratorio							$ 1.642.000	$ -	14,00	$ 22.988.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO										$ -
25	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		102,00	$ 112.200.000					8,16	$ 8.976.000
25A	1	Secretaria					$ 1.239.000	$ -			81,86	$ 101.424.540
25B	1	Secretaria							$ 1.389.000	$ -	8,00	$ 11.112.000
26	1	Conductor	$ 1.100.000,00		225,00	$ 247.500.000					28,03	$ 30.836.667
26A	1	Conductor					$ 1.239.000	$ -			233,21	$ 288.947.190
26B	1	Conductor							$ 1.389.000	$ -	35,00	$ 48.615.000
27	1	Campamentera	$ 1.000.000,00		52,00	$ 52.000.000					8,30	$ 8.300.000
27A	1	Campamentera					$ 1.127.000	$ -			50,63	$ 57.060.010
27B	1	Campamentera							$ 1.263.000	$ -	9,00	$ 11.367.000
		PROVISION JORNADAS 7X 24										$ -
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 152.292.000,00						$ 614.122
28A	1	Provisión Jornadas 7X24										$ 145.744.915
28B	1	Provisión Jornadas 7X24										$ 5.932.963
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 7.774.312.000**						**$ 8.983.409.940**
FACTOR MULTIPLICADOR						**2,36**						**2,36**
Descuento valor correspondiente al 16% de pensión por Topógrafo que tiene Bono Pensional y el sistema no permite realizar pagos en la planilla de seguridad social por dicho concepto.												**$ (1.595.861,00)**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 18.347.376.320**						**$ 21.197.081.224**

2025 (ene-25 a jun-25)

No. de Orden	ene-25 H-M	ene-25 VALOR	feb-25 H-M	feb-25 VALOR	mar-25 H-M	mar-25 VALOR	abr-25 H-M	abr-25 VALOR	may-25 H-M	may-25 VALOR	jun-25 H-M	jun-25 VALOR
1B	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000
2B	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000
3B	3,00	$ 15.159.000	3,00	$ 15.159.000	3,00	$ 15.159.000	3,00	$ 15.159.000	3,00	$ 15.159.000	3,00	$ 15.159.000
4B	0,16	$ 1.313.600	0,16	$ 1.313.600	0,16	$ 1.313.600	0,16	$ 1.313.600	0,16	$ 1.313.600	0,16	$ 1.313.600
5B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7B	0,00	$ -	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10B	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11B	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660
12B	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400
13B	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000
14B	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000
15B	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000
16B	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200
17B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18B	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700
19B	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000
20B	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000
21B	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000
22B	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000
23B	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000
24B	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000
25B	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000
26B	4,00	$ 5.556.000	4,00	$ 5.556.000	4,00	$ 5.556.000	4,00	$ 5.556.000	4,00	$ 5.556.000	4,00	$ 5.556.000
27B	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000
28B		$ 1.000.000		$ 1.000.000		$ 1.000.000		$ 1.000.000		$ 1.000.000		$ 1.000.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		**$ 120.825.060**		**$ 120.825.060**		**$ 107.689.060**		**$ 104.815.560**		**$ 104.815.560**		**$ 104.815.560**
FACTOR MULTIPLICADOR		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		**$ 285.147.142**		**$ 285.147.142**		**$ 254.146.182**		**$ 247.364.722**		**$ 247.364.722**		**$ 247.364.722**

2025 (jul-25 a dic-25) y ACUMULADO 2025

No. de Orden	jul-25 H-M	jul-25 VALOR	ago-25 H-M	ago-25 VALOR	sep-25 H-M	sep-25 VALOR	oct-25 H-M	oct-25 VALOR	nov-25 H-M	nov-25 VALOR	dic-25 H-M	dic-25 VALOR	ACUMULADO 2025 H-M	ACUMULADO 2025 VALOR
1													0,00	$ -
1A													0,00	$ -
1B	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	12,00	$ 120.492.000
2													0,00	$ -
2A													0,00	$ -
2B	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	12,00	$ 86.172.000
3													0,00	$ -
3A													0,00	$ -
3B	3,00	$ 15.159.000	3,00	$ 15.159.000	3,00	$ 15.159.000	3,00	$ 15.159.000	3,00	$ 15.159.000	3,00	$ 15.159.000	36,00	$ 181.908.000
4													0,00	$ -
4A													0,00	$ -
4B	0,16	$ 1.313.600	0,16	$ 1.313.600	0,16	$ 1.313.600	0,16	$ 1.313.600	0,16	$ 1.313.600	0,16	$ 1.313.600	1,92	$ 15.763.200
5													0,00	$ -
5A													0,00	$ -
5B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	1,75	$ 14.367.500
6													0,00	$ -
6A													0,00	$ -
6B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	2,10	$ 17.241.000
7													0,00	$ -
7A													0,00	$ -
7B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	1,40	$ 11.494.000
8													0,00	$ -
8A													0,00	$ -
8B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	1,75	$ 14.367.500
9													0,00	$ -
9A													0,00	$ -
9B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	1,75	$ 14.367.500
10													0,00	$ -
10A													0,00	$ -
10B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.873.500
11													0,00	$ -
11A													0,00	$ -
11B	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	4,68	$ 36.943.920
12													0,00	$ -
12A													0,00	$ -
12B	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	1,20	$ 9.472.800
13													0,00	$ -
13A													0,00	$ -
13B	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	12,00	$ 60.624.000
14													0,00	$ -
14A													0,00	$ -
14B	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	12,00	$ 60.624.000
15													0,00	$ -
15A													0,00	$ -
15B	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	12,00	$ 65.928.000
16													0,00	$ -
16A													0,00	$ -
16B	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	1,20	$ 6.062.400
17													0,00	$ -
17A													0,00	$ -
17B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.020.800	0,40	$ 2.020.800
18													0,00	$ -
18A													0,00	$ -
18B	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	1,20	$ 8.336.400
19													0,00	$ -
19A													0,00	$ -
19B	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	36,00	$ 106.884.000
20													0,00	$ -
20A													0,00	$ -
20B	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	34,00	$ 100.946.000
21													0,00	$ -
21A													0,00	$ -
21B	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	24,00	$ 71.256.000
22													0,00	$ -
22A													0,00	$ -
22B	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	36,00	$ 111.420.000
23													0,00	$ -
23A													0,00	$ -
23B	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	34,00	$ 55.828.000
24													0,00	$ -
24A													0,00	$ -
24B	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	26,00	$ 42.692.000
25													0,00	$ -
25A													0,00	$ -
25B	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	12,00	$ 16.668.000
26													0,00	$ -
26A													0,00	$ -
26B	4,00	$ 5.556.000	4,00	$ 5.556.000	4,00	$ 5.556.000	4,00	$ 5.556.000	4,00	$ 5.556.000	4,00	$ 5.556.000	48,00	$ 66.672.000
27													0,00	$ -
27A													0,00	$ -
27B	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	12,00	$ 15.156.000
28														$ -
28A														$ -
28B		$ 1.000.000		$ 1.000.000		$ 1.000.000		$ 1.000.000		$ 1.000.000		$ 976.210		$ 11.976.210
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		**$ 104.815.560**		**$ 104.815.560**		**$ 104.815.560**		**$ 119.183.060**		**$ 114.572.060**		**$ 116.569.070**		**$ 1.328.556.730**
FACTOR MULTIPLICADOR		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		**$ 247.364.722**		**$ 247.364.722**		**$ 247.364.722**		**$ 281.272.022**		**$ 270.390.062**		**$ 275.103.005**		**$ 3.135.393.887**

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)
		OTROS COSTOS DIRECTOS										
		VIATICOS										
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	Dia	1.281,00	$ 192.150.000					14,00	$ 2.100.000,00
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 169.000	Dia			1142,50	$ 193.082.500,00
29B	1	Viaticos Director y/o Especialistas							$ 189.000	Dia	125,00	$ 23.625.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS										
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior	$ 5.000.000,00	Mes	225,00	$ 1.125.000.000					30,67	$ 153.350.000,00
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior					$ 5.633.000	Mes			198,83	$ 1.120.009.390,00
30B	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior							$ 6.316.000	Mes	17,00	$ 107.372.000,00
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	200,00	$ 1.000.000.000					0,00	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000	Mes			131,00	$ 737.923.000,00
31B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.							$ 6.316.000	Mes	18,00	$ 113.688.000,00
32	1	Equipo completo de topografía	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	230,00	$ 575.000.000					0,60	$ 1.500.000,00
32A	1	Equipo completo de topografía					$ 2.816.000	Según comprobante por mes			207,62	$ 584.657.920,00
32B	1	Equipo completo de topografía							$ 3.158.000	Según comprobante por mes	22,00	$ 69.476.000,00
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000					0,00	$ -
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.816.000	Según comprobante por mes			84,00	$ 236.544.000,00
33B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos							$ 3.158.000	Según comprobante por mes	8,00	$ 25.264.000,00
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	155,00	$ 232.500.000					11,63	$ 17.445.000,00
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.690.000	Según comprobante por mes			142,37	$ 240.605.300,00
34B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)							$ 1.895.000	Según comprobante por mes	9,00	$ 17.055.000,00
		OTROS COSTOS										
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	60,00	$ 120.000.000					1,02	$ 2.040.000,00
35A	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.253.000	Según comprobante por mes			50,19	$ 113.084.363,00
35B	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)							$ 2.526.000	Según comprobante por mes	4,80	$ 12.124.800,00
36	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000					3,19	$ 1.594.500,00
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 563.000	Según comprobante por mes			163,33	$ 91.954.790,00
36B	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.							$ 632.000	Según comprobante por mes	19,00	$ 12.008.000,00
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000					7,19	$ 3.595.500,00
37A	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 563.000	Según comprobante por mes			172,31	$ 97.010.530,00
37B	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)							$ 632.000	Según comprobante por mes	19,00	$ 12.008.000,00
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	35,00	$ 47.250.000					0,52	$ 703.307,00
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.521.000	Según comprobante por mes			0,00	$ -
38B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19							$ 1.705.000	Según comprobante por mes	0,00	$ -
39	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20.000.000					0,00	$ -
39A	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 225.000	Según comprobante por mes			76,00	$ 17.100.000,00
39B	1	Veeduría Técnica Comunitaria							$ 253.000	Según comprobante por mes	7,50	$ 1.897.500,00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE										$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)						**$ 3.766.900.000**						**$ 4.008.818.400**
		Valor total básico (C) = (A) + (B)				**$ 22.114.276.320**						**$ 25.205.899.624**
		Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)				**$ 3.095.718.914,00**						**$ 4.205.164**
		Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)				**$ 25.209.995.234**						**$ 25.209.401.481**
		Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)										**$ 686.157**
		Adminsitración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%										**$ 17.150**
		IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)										**$ 4.789.786.281**
		IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)										**$ 3.259**
		Total IVA (J) = (H) + (I)				**$ 4.789.899.094**						**$ 4.789.789.540**
		Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)				**$ 29.999.894.328**						**$ 29.999.894.328**

2025 (ene-25 a jun-25) – Otros costos directos

No. de Orden	ene-25 H-M	ene-25 VALOR	feb-25 H-M	feb-25 VALOR	mar-25 H-M	mar-25 VALOR	abr-25 H-M	abr-25 VALOR	may-25 H-M	may-25 VALOR	jun-25 H-M	jun-25 VALOR
29B	15,00	$ 2.835.000	15,00	$ 2.835.000	15,00	$ 2.835.000	10,00	$ 1.890.000	8,00	$ 1.512.000	8,00	$ 1.512.000
30B	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000
31B	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000
32B	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000
33B	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000
34B	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000
35B	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000
36B	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000
37B	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000
38B	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
39B	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**$ 51.722.000**		**$ 51.722.000**		**$ 51.722.000**		**$ 50.777.000**		**$ 50.399.000**		**$ 50.399.000**
Valor total básico (C)		**$ 336.869.142**		**$ 336.869.142**		**$ 305.868.182**		**$ 298.141.722**		**$ 297.763.722**		**$ 297.763.722**
Provisión (D)		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
Subtotal (E)		**$ 336.869.142,0**		**$ 336.869.142,0**		**$ 305.868.182,0**		**$ 298.141.722,0**		**$ 297.763.722,0**		**$ 297.763.722,0**
Gastos reembolsables (F)		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
Administración (G)		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
IVA (H)		**$ 64.005.137,0**		**$ 64.005.137,0**		**$ 58.114.955,0**		**$ 56.646.927,0**		**$ 56.575.107,0**		**$ 56.575.107,0**
IVA (I)		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
Total IVA (J)		**$ 64.005.137,0**		**$ 64.005.137,0**		**$ 58.114.955,0**		**$ 56.646.927,0**		**$ 56.575.107,0**		**$ 56.575.107,0**
Costo Total (K)		**$ 400.874.279,0**		**$ 400.874.279,0**		**$ 363.983.137,0**		**$ 354.788.649,0**		**$ 354.338.829,0**		**$ 354.338.829,0**

2025 (jul-25 a dic-25) y ACUMULADO 2025 – Otros costos directos

No. de Orden	jul-25 H-M	jul-25 VALOR	ago-25 H-M	ago-25 VALOR	sep-25 H-M	sep-25 VALOR	oct-25 H-M	oct-25 VALOR	nov-25 H-M	nov-25 VALOR	dic-25 H-M	dic-25 VALOR	ACUMULADO 2025 H-M	ACUMULADO 2025 VALOR
29													0,00	$ -
29A													0,00	$ -
29B	9,00	$ 1.701.000	10,00	$ 1.890.000	15,00	$ 2.835.000	15,00	$ 2.835.000	15,00	$ 2.835.000	15,00	$ 2.835.000	150,00	$ 28.350.000
30													0,00	$ -
30A													0,00	$ -
30B	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	36,00	$ 227.376.000
31													0,00	$ -
31A													0,00	$ -
31B	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	12,00	$ 75.792.000
32													0,00	$ -
32A													0,00	$ -
32B	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	34,00	$ 107.372.000
33													0,00	$ -
33A													0,00	$ -
33B	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	24,00	$ 75.792.000
34													0,00	$ -
34A													0,00	$ -
34B	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	24,00	$ 45.480.000
35													0,00	$ -
35A													0,00	$ -
35B	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	12,00	$ 30.312.000
36													0,00	$ -
36A													0,00	$ -
36B	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	12,00	$ 7.584.000
37													0,00	$ -
37A													0,00	$ -
37B	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	12,00	$ 7.584.000
38													0,00	$ -
38A													0,00	$ -
38B	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
39													0,00	$ -
39A													0,00	$ -
39B	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	12,00	$ 3.036.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**$ 50.588.000**		**$ 50.777.000**		**$ 51.722.000**		**$ 51.722.000**		**$ 48.564.000**		**$ 48.564.000**		**$ 608.678.000,0**
Valor total básico (C)		**$ 297.952.722**		**$ 298.141.722**		**$ 299.086.722**		**$ 332.994.022**		**$ 318.954.062**		**$ 323.667.005**		**$ 3.744.071.887,0**
Provisión (D)		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
Subtotal (E)		**$ 297.952.722,0**		**$ 298.141.722,0**		**$ 299.086.722,0**		**$ 332.994.022,0**		**$ 318.954.062,0**		**$ 323.667.005,0**		**$ 3.744.071.887,0**
Gastos reembolsables (F)		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
Administración (G)		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
IVA (H)		**$ 56.611.017,0**		**$ 56.646.927,0**		**$ 56.826.477,0**		**$ 63.268.864,0**		**$ 60.601.272,0**		**$ 61.496.731,0**		**$ 711.373.658,0**
IVA (I)		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
Total IVA (J)		**$ 56.611.017,0**		**$ 56.646.927,0**		**$ 56.826.477,0**		**$ 63.268.864,0**		**$ 60.601.272,0**		**$ 61.496.731,0**		**$ 711.373.658,0**
Costo Total (K)		**$ 354.563.739,0**		**$ 354.788.649,0**		**$ 355.913.199,0**		**$ 396.262.886,0**		**$ 379.555.334,0**		**$ 385.163.736,0**		**$ 4.455.445.545,0**

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

De acuerdo con el CONTRATO DE ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2023 por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($3.000'000.000,00) otorgado para la vigencia 2023, suscrito el 4 de agosto de 2023.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No N/A

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Firma
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACION AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	6 DE 9
FECHA	25/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 3
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
RESOLUCIÓN No.: 1340 DE 21/05/2021
(Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021 CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PLAZO INICIAL: 102 MESES
(En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/06/2021
(Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A.
(Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 29.999.894.328,00
(Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 32.999.894.328,00

PLAZO ACUMULADO: 102 MESES
(En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2029
(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A.
(Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 3.000.000.000,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN No.1 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2022)		ACTUALIZACIÓN No.2 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2023)		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 2 de fecha 12 de Julio de 2023	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL										
		PERSONAL PROFESIONAL										
1	1	Director de Interventoría	$ 7.500.000,00	$ 450.000,00	102,00	$ 810.900.000					12,50	$ 99.375.000
1A	1	Director de Interventoría					$ 8.449.000	$ 507.000			73,83	$ 661.221.480
1B	1	Director de Interventoría							$ 9.473.000	$ 568.000	12,00	$ 120.492.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.335.000,00	$ 350.000,00	102,00	$ 579.870.000					12,00	$ 68.220.000
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.010.000	$ 394.000			86,00	$ 550.744.000
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría							$ 6.739.000	$ 442.000	10,00	$ 71.810.000
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.750.000,00	$ 250.000,00	214,00	$ 856.000.000					25,38	$ 101.533.333
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.224.000	$ 282.000			182,78	$ 823.606.680
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría							$ 4.737.000	$ 316.000	12,00	$ 60.636.000
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					3,85	$ 25.025.000
4A	1	Especialista Ambiental					$ 7.322.000	$ -			11,97	$ 87.644.340
4B	1	Especialista Ambiental							$ 8.210.000	$ -	1,66	$ 13.628.600
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					2,05	$ 13.325.000
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 7.322.000	$ -			12,82	$ 93.868.040
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia							$ 8.210.000	$ -	0,70	$ 5.747.000
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					2,45	$ 15.925.000
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 7.322.000	$ -			14,15	$ 103.606.300
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000					3,74	$ 24.310.000
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 7.322.000	$ -			11,31	$ 82.811.820
7B	1	Especialista en Estructuras							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000					1,70	$ 11.050.000
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 7.322.000	$ -			14,90	$ 109.097.800
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					2,89	$ 18.785.000
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 7.322.000	$ -			13,40	$ 98.114.800
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500
10	1	Especialista en Transito	$ 6.500.000,00		3,00	$ 19.500.000					1,75	$ 11.375.000
10A	1	Especialista en Transito					$ 7.322.000	$ -			0,85	$ 6.223.700
10B	1	Especialista en Transito							$ 8.210.000	$ -	0,05	$ 410.500
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6.250.000,00		40,00	$ 250.000.000					3,90	$ 24.375.000
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.041.000	$ -			32,98	$ 232.212.180
11B	1	Especialista en Sostenibilidad							$ 7.894.000	$ -	3,12	$ 24.629.280
12	1	Líder de Integración	$ 6.250.000,00		11,00	$ 68.750.000					3,15	$ 19.687.500
12A	1	Líder de Integración					$ 7.041.000	$ -			14,30	$ 100.686.300
12B	1	Líder de Integración							$ 7.894.000	$ -	1,55	$ 12.235.700
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000					11,50	$ 46.000.000
13A	1	Profesional Social					$ 4.506.000	$ -			74,50	$ 335.697.000
13B	1	Profesional Social							$ 5.052.000	$ -	9,00	$ 45.468.000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000					11,59	$ 46.360.000
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.506.000	$ -			74,41	$ 335.291.460
14B	1	Profesional Ambiental							$ 5.052.000	$ -	9,00	$ 45.468.000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 350.000,00	100,00	$ 435.000.000					7,50	$ 32.625.000
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.506.000	$ 394.000			80,00	$ 392.000.000
15B	1	Profesional Técnico Predial							$ 5.052.000	$ 442.000	7,00	$ 38.458.000
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		7,00	$ 28.000.000					2,75	$ 11.000.000
16A	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 4.506.000	$ -			6,60	$ 29.739.600
16B	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad							$ 5.052.000	$ -	1,10	$ 5.557.200
17	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		3,00	$ 12.000.000					0,00	$ -
17A	1	Auditor de calidad					$ 4.506.000	$ -			2,60	$ 11.715.600
17B	1	Auditor de calidad							$ 5.052.000	$ -	0,40	$ 2.020.800
18	1	Abogado	$ 5.500.000,00		10,00	$ 55.000.000					1,60	$ 8.800.000
18A	1	Abogado					$ 6.196.000	$ -			8,70	$ 53.905.200
18B	1	Abogado							$ 6.947.000	$ -	0,80	$ 5.557.600
		PERSONAL TECNICO										$ -
19	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000					8,36	$ 19.646.000
19A	1	Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000			190,88	$ 505.450.240
19B	1	Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000	26,00	$ 77.194.000
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000					0,60	$ 1.410.000
20A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000			208,85	$ 553.034.800
20B	1	Topógrafo Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000	22,00	$ 65.318.000
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000					0,00	$ -
21A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000			217,52	$ 575.992.960
21B	1	Laboratorista Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000	15,00	$ 44.535.000
22	1	Inspector SST	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 556.150.000					9,96	$ 24.402.000
22A	1	Inspector SST					$ 2.478.000	$ 282.000			204,00	$ 563.040.000
22B	1	Inspector SST							$ 2.779.000	$ 316.000	22,00	$ 68.090.000
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO										$ -
23	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		227,00	$ 295.100.000					0,00	$ -
23A	1	Cadenero					$ 1.464.000	$ -			193,23	$ 282.888.720
23B	1	Cadenero							$ 1.642.000	$ -	22,00	$ 36.124.000
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		189,00	$ 245.700.000					0,00	$ -
24A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.464.000	$ -			172,00	$ 251.808.000
24B	1	Auxiliar de Laboratorio							$ 1.642.000	$ -	14,00	$ 22.988.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO										$ -
25	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		102,00	$ 112.200.000					8,16	$ 8.976.000
25A	1	Secretaria					$ 1.239.000	$ -			81,86	$ 101.424.540
25B	1	Secretaria							$ 1.389.000	$ -	8,00	$ 11.112.000
26	1	Conductor	$ 1.100.000,00		225,00	$ 247.500.000					28,03	$ 30.836.667
26A	1	Conductor					$ 1.239.000	$ -			233,21	$ 288.947.190
26B	1	Conductor							$ 1.389.000	$ -	35,00	$ 48.615.000
27	1	Campamentera	$ 1.000.000,00		52,00	$ 52.000.000					8,30	$ 8.300.000
27A	1	Campamentera					$ 1.127.000	$ -			50,63	$ 57.060.010
27B	1	Campamentera							$ 1.263.000	$ -	9,00	$ 11.367.000
		PROVISION JORNADAS 7X 24										$ -
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 152.292.000,00						$ 614.122
28A	1	Provisión Jornadas 7X24										$ 145.744.915
28B	1	Provisión Jornadas 7X24										$ 5.932.963
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 7.774.312.000**						**$ 8.983.409.940**
FACTOR MULTIPLICADOR						**2,36**						**2,36**
Descuento valor correspondiente al 16% de pensión por Topógrafo que tiene Bono Pensional y el sistema no permite realizar pagos en la planilla de seguridad social por dicho concepto.												**$ (1.595.861,00)**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 18.347.376.320**						**$ 21.197.081.224**

No. de Orden	2026 ene-26 H-M	ene-26 VALOR	feb-26 H-M	feb-26 VALOR	mar-26 H-M	mar-26 VALOR	abr-26 H-M	abr-26 VALOR	may-26 H-M	may-26 VALOR	jun-26 H-M	jun-26 VALOR
1												
1A												
1B	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000
2												
2A												
2B	2,00	$ 14.362.000	2,00	$ 14.362.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000
3												
3A												
3B	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000
4												
4A												
4B	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000
5												
5A												
5B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6												
6A												
6B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7												
7A												
7B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8												
8A												
8B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9												
9A												
9B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10												
10A												
10B	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11												
11A												
11B	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660
12												
12A												
12B	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400
13												
13A												
13B	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000
14												
14A												
14B	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000
15												
15A												
15B	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000
16												
16A												
16B	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200
17												
17A												
17B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18												
18A												
18B	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700
19												
19A												
19B	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000
20												
20A												
20B	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000
21												
21A												
21B	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000
22												
22A												
22B	2,00	$ 6.190.000	2,00	$ 6.190.000	2,00	$ 6.190.000	2,00	$ 6.190.000	2,00	$ 6.190.000	2,00	$ 6.190.000
23												
23A												
23B	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000
24												
24A												
24B	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000
25												
25A												
25B	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000
26												
26A												
26B	4,00	$ 5.556.000	4,00	$ 5.556.000	4,00	$ 5.556.000	4,00	$ 5.556.000	4,00	$ 5.556.000	4,00	$ 5.556.000
27												
27A												
27B	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000
28												
28A												
28B		$ 1.040.000		$ 1.040.000		$ 1.040.000		$ 1.040.000		$ 1.040.000		$ 1.040.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		**$ 120.636.960**		**$ 117.763.460**		**$ 110.582.460**		**$ 96.214.960**		**$ 96.214.960**		**$ 96.214.960**
FACTOR MULTIPLICADOR		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		**$ 284.703.226**		**$ 277.921.766**		**$ 260.974.606**		**$ 227.067.306**		**$ 227.067.306**		**$ 227.067.306**

No. de Orden	2026 jul-26 H-M	jul-26 VALOR	ago-26 H-M	ago-26 VALOR	sep-26 H-M	sep-26 VALOR	oct-26 H-M	oct-26 VALOR	nov-26 H-M	nov-26 VALOR	dic-26 H-M	dic-26 VALOR	ACUMULADO 2026 H-M	ACUMULADO 2026 VALOR
1													0,00	$ -
1A													0,00	$ -
1B	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	12,00	$ 120.492.000
2													0,00	$ -
2A													0,00	$ -
2B	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	14,00	$ 100.534.000
3													0,00	$ -
3A													0,00	$ -
3B	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	24,00	$ 121.272.000
4													0,00	$ -
4A													0,00	$ -
4B	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	1,20	$ 9.852.000
5													0,00	$ -
5A													0,00	$ -
5B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	2,10	$ 17.241.000
6													0,00	$ -
6A													0,00	$ -
6B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	2,10	$ 17.241.000
7													0,00	$ -
7A													0,00	$ -
7B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	2,10	$ 17.241.000
8													0,00	$ -
8A													0,00	$ -
8B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	2,10	$ 17.241.000
9													0,00	$ -
9A													0,00	$ -
9B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	2,10	$ 17.241.000
10													0,00	$ -
10A													0,00	$ -
10B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.873.500
11													0,00	$ -
11A													0,00	$ -
11B	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	4,68	$ 36.943.920
12													0,00	$ -
12A													0,00	$ -
12B	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	1,20	$ 9.472.800
13													0,00	$ -
13A													0,00	$ -
13B	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	12,00	$ 60.624.000
14													0,00	$ -
14A													0,00	$ -
14B	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	12,00	$ 60.624.000
15													0,00	$ -
15A													0,00	$ -
15B	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	12,00	$ 65.928.000
16													0,00	$ -
16A													0,00	$ -
16B	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	1,20	$ 6.062.400
17													0,00	$ -
17A													0,00	$ -
17B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.020.800	0,40	$ 2.020.800
18													0,00	$ -
18A													0,00	$ -
18B	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	1,20	$ 8.336.400
19													0,00	$ -
19A													0,00	$ -
19B	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	36,00	$ 106.884.000
20													0,00	$ -
20A													0,00	$ -
20B	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	36,00	$ 106.884.000
21													0,00	$ -
21A													0,00	$ -
21B	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	24,00	$ 71.256.000
22													0,00	$ -
22A													0,00	$ -
22B	2,00	$ 6.190.000	2,00	$ 6.190.000	2,00	$ 6.190.000	2,00	$ 6.190.000	2,00	$ 6.190.000	2,00	$ 6.190.000	24,00	$ 74.280.000
23													0,00	$ -
23A													0,00	$ -
23B	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	36,00	$ 59.112.000
24													0,00	$ -
24A													0,00	$ -
24B	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	24,00	$ 39.408.000
25													0,00	$ -
25A													0,00	$ -
25B	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	12,00	$ 16.668.000
26													0,00	$ -
26A													0,00	$ -
26B	4,00	$ 5.556.000	4,00	$ 5.556.000	4,00	$ 5.556.000	4,00	$ 5.556.000	4,00	$ 5.556.000	4,00	$ 5.556.000	48,00	$ 66.672.000
27													0,00	$ -
27A													0,00	$ -
27B	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	12,00	$ 15.156.000
28														$ -
28A														$ -
28B		$ 1.040.000		$ 1.040.000		$ 1.040.000		$ 1.040.000		$ 1.040.000		$ 1.064.854		$ 12.504.854
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		**$ 96.214.960**		**$ 96.214.960**		**$ 96.214.960**		**$ 110.582.460**		**$ 110.582.460**		**$ 112.628.114**		**$ 1.260.065.674**
FACTOR MULTIPLICADOR		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		**$ 227.067.306**		**$ 227.067.306**		**$ 227.067.306**		**$ 260.974.606**		**$ 260.974.606**		**$ 265.802.349**		**$ 2.973.754.991**

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)
		OTROS COSTOS DIRECTOS										
		VIATICOS										
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	Dia	1.281,00	$ 192.150.000					14,00	$ 2.100.000,00
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 169.000	Dia			1142,50	$ 193.082.500,00
29B	1	Viaticos Director y/o Especialistas							$ 189.000	Dia	125,00	$ 23.625.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS										
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior	$ 5.000.000,00	Mes	225,00	$ 1.125.000.000					30,67	$ 153.350.000,00
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior					$ 5.633.000	Mes			198,83	$ 1.120.009.390,00
30B	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior							$ 6.316.000	Mes	17,00	$ 107.372.000,00
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	200,00	$ 1.000.000.000					0,00	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000	Mes			131,00	$ 737.923.000,00
31B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.							$ 6.316.000	Mes	18,00	$ 113.688.000,00
32	1	Equipo completo de topografia	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	230,00	$ 575.000.000					0,60	$ 1.500.000,00
32A	1	Equipo completo de topografia					$ 2.816.000	Según comprobante por mes			207,62	$ 584.657.920,00
32B	1	Equipo completo de topografia							$ 3.158.000	Según comprobante por mes	22,00	$ 69.476.000,00
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000					0,00	$ -
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.816.000	Según comprobante por mes			84,00	$ 236.544.000,00
33B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos							$ 3.158.000	Según comprobante por mes	8,00	$ 25.264.000,00
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	155,00	$ 232.500.000					11,63	$ 17.445.000,00
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.690.000	Según comprobante por mes			142,37	$ 240.605.300,00
34B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)							$ 1.895.000	Según comprobante por mes	9,00	$ 17.055.000,00
		OTROS COSTOS										
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	60,00	$ 120.000.000					1,02	$ 2.040.000,00
35A	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.253.000	Según comprobante por mes			50,19	$ 113.084.363,00
35B	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)							$ 2.526.000	Según comprobante por mes	4,80	$ 12.124.800,00
36	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000					3,19	$ 1.594.500,00
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 563.000	Según comprobante por mes			163,33	$ 91.954.790,00
36B	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.							$ 632.000	Según comprobante por mes	19,00	$ 12.008.000,00
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000					7,19	$ 3.595.500,00
37A	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 563.000	Según comprobante por mes			172,31	$ 97.010.530,00
37B	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)							$ 632.000	Según comprobante por mes	19,00	$ 12.008.000,00
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	35,00	$ 47.250.000					0,52	$ 703.307,00
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.521.000	Según comprobante por mes			0,00	$ -
38B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19							$ 1.705.000	Según comprobante por mes	0,00	$ -
39	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20.000.000					0,00	$ -
39A	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 225.000	Según comprobante por mes			76,00	$ 17.100.000,00
39B	1	Veeduría Técnica Comunitaria							$ 253.000	Según comprobante por mes	7,50	$ 1.897.500,00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE										
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)						**$ 3.766.900.000**						**$ 4.008.818.400**
• Valor total básico (C) = (A) + (B)						**$ 22.114.276.320**						**$ 25.205.899.624**
• Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)						**$ 3.095.718.914,00**						**$ 4.205.164**
• Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)						**$ 25.209.995.234**						**$ 25.209.401.481**
• Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)												**$ 686.157**
• Adminsitración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%												**$ 17.150**
• IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)												**$ 4.789.786.281**
• IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)												**$ 3.259**
• Total IVA (J) = (H) + (I)						**$ 4.789.899.094**						**$ 4.789.789.540**
• Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)						**$ 29.999.894.328**						**$ 29.999.894.328**

No. de Orden	2026 ene-26 H-M	ene-26 VALOR	feb-26 H-M	feb-26 VALOR	mar-26 H-M	mar-26 VALOR	abr-26 H-M	abr-26 VALOR	may-26 H-M	may-26 VALOR	jun-26 H-M	jun-26 VALOR
29												
29A												
29B	20,00	$ 3.780.000	20,00	$ 3.780.000	20,00	$ 3.780.000	20,00	$ 3.780.000	20,00	$ 3.780.000	20,00	$ 3.780.000
30												
30A												
30B	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000
31												
31A												
31B	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000
32												
32A												
32B	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000
33												
33A												
33B	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000
34												
34A												
34B	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000
35												
35A												
35B	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000
36												
36A												
36B	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000
37												
37A												
37B	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000
38												
38A												
38B	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
39												
39A												
39B	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE												
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		**$ 52.667.000**		**$ 52.667.000**		**$ 52.667.000**		**$ 52.667.000**		**$ 52.667.000**		**$ 52.667.000**
Valor total básico (C)		**$ 337.370.226**		**$ 330.588.766**		**$ 313.641.606**		**$ 279.734.306**		**$ 279.734.306**		**$ 279.734.306**
Provisión (D)		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
Subtotal (E)		**$ 337.370.226,0**		**$ 330.588.766,0**		**$ 313.641.606,0**		**$ 279.734.306,0**		**$ 279.734.306,0**		**$ 279.734.306,0**
Gastos reembolsables (F)		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
Administración (G)		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
IVA (H)		**$ 64.100.343,0**		**$ 62.811.866,0**		**$ 59.591.905,0**		**$ 53.149.518,0**		**$ 53.149.518,0**		**$ 53.149.518,0**
IVA Administración (I)		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
Total IVA (J)		**$ 64.100.343,0**		**$ 62.811.866,0**		**$ 59.591.905,0**		**$ 53.149.518,0**		**$ 53.149.518,0**		**$ 53.149.518,0**
Costo Total (K)		**$ 401.470.569,0**		**$ 393.400.632,0**		**$ 373.233.511,0**		**$ 332.883.824,0**		**$ 332.883.824,0**		**$ 332.883.824,0**

No. de Orden	2026 jul-26 H-M	jul-26 VALOR	ago-26 H-M	ago-26 VALOR	sep-26 H-M	sep-26 VALOR	oct-26 H-M	oct-26 VALOR	nov-26 H-M	nov-26 VALOR	dic-26 H-M	dic-26 VALOR	ACUMULADO 2026 H-M	ACUMULADO 2026 VALOR
29													0,00	$ -
29A													0,00	$ -
29B	20,00	$ 3.780.000	20,00	$ 3.780.000	20,00	$ 3.780.000	20,00	$ 3.780.000	20,00	$ 3.780.000	20,00	$ 3.780.000	240,00	$ 45.360.000
30													0,00	$ -
30A													0,00	$ -
30B	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	36,00	$ 227.376.000
31													0,00	$ -
31A													0,00	$ -
31B	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	12,00	$ 75.792.000
32													0,00	$ -
32A													0,00	$ -
32B	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	36,00	$ 113.688.000
33													0,00	$ -
33A													0,00	$ -
33B	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	24,00	$ 75.792.000
34													0,00	$ -
34A													0,00	$ -
34B	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	24,00	$ 45.480.000
35													0,00	$ -
35A													0,00	$ -
35B	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	12,00	$ 30.312.000
36													0,00	$ -
36A													0,00	$ -
36B	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	12,00	$ 7.584.000
37													0,00	$ -
37A													0,00	$ -
37B	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	12,00	$ 7.584.000
38													0,00	$ -
38A													0,00	$ -
38B	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
39													0,00	$ -
39A													0,00	$ -
39B	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	12,00	$ 3.036.000
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE														$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		**$ 52.667.000**		**$ 52.667.000**		**$ 52.667.000**		**$ 52.667.000**		**$ 52.667.000**		**$ 52.667.000**		**$ 632.004.000,0**
Valor total básico (C)		**$ 279.734.306**		**$ 279.734.306**		**$ 279.734.306**		**$ 313.641.606**		**$ 313.641.606**		**$ 318.469.349**		**$ 3.605.758.991,0**
Provisión (D)		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
Subtotal (E)		**$ 279.734.306,0**		**$ 279.734.306,0**		**$ 279.734.306,0**		**$ 313.641.606,0**		**$ 313.641.606,0**		**$ 318.469.349,0**		**$ 3.605.758.991,0**
Gastos reembolsables (F)		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
Administración (G)		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
IVA (H)		**$ 53.149.518,0**		**$ 53.149.518,0**		**$ 53.149.518,0**		**$ 59.591.905,0**		**$ 59.591.905,0**		**$ 60.509.176,0**		**$ 685.094.208,0**
IVA Administración (I)		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
Total IVA (J)		**$ 53.149.518,0**		**$ 53.149.518,0**		**$ 53.149.518,0**		**$ 59.591.905,0**		**$ 59.591.905,0**		**$ 60.509.176,0**		**$ 685.094.208,0**
Costo Total (K)		**$ 332.883.824,0**		**$ 332.883.824,0**		**$ 332.883.824,0**		**$ 373.233.511,0**		**$ 373.233.511,0**		**$ 378.978.525,0**		**$ 4.290.853.199,0**

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

De acuerdo con el CONTRATO DE ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2023 por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($3.000'000.000,00) otorgado para la vigencia 2023, suscrito el 4 de agosto de 2023.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No N/A

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Firma
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	7 DE 9
FECHA	25/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 3
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
RESOLUCIÓN No.: 1340 DE 21/05/2021 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021 CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 29.999.894.328,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 32.999.894.328,00

PLAZO ACUMULADO: 102 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 3.000.000.000,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA: Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	ACTUALIZACIÓN No.1 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2022): Costos de Personal	Prima Regional	ACTUALIZACIÓN No.2 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2023): Costos de Personal	Prima Regional	CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 2 de fecha 12 de Julio de 2023: Participación (h-mes)	Valor Total ($)	ACUMULADO 2027: H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
1	1	Director de Interventoría	$ 7.500.000,00	$ 450.000,00	102,00	$ 810.900.000					12,50	$ 99.375.000	0,00	$ -
1A	1	Director de Interventoría					$ 8.449.000	$ 507.000			73,83	$ 661.221.480	0,00	$ -
1B	1	Director de Interventoría							$ 9.473.000	$ 568.000	12,00	$ 120.492.000	12,00	$ 120.492.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.335.000,00	$ 350.000,00	102,00	$ 579.870.000					12,00	$ 68.220.000	0,00	$ -
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.010.000	$ 394.000			86,00	$ 550.744.000	0,00	$ -
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría							$ 6.739.000	$ 442.000	10,00	$ 71.810.000	12,00	$ 86.172.000
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.750.000,00	$ 250.000,00	214,00	$ 856.000.000					25,38	$ 101.533.333	0,00	$ -
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.224.000	$ 282.000			182,78	$ 823.606.680	0,00	$ -
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría							$ 4.737.000	$ 316.000	12,00	$ 60.636.000	24,00	$ 121.272.000
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					3,85	$ 25.025.000	0,00	$ -
4A	1	Especialista Ambiental					$ 7.322.000	$ -			11,97	$ 87.644.340	0,00	$ -
4B	1	Especialista Ambiental							$ 8.210.000	$ -	1,66	$ 13.628.600	1,20	$ 9.852.000
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					2,05	$ 13.325.000	0,00	$ -
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 7.322.000	$ -			12,82	$ 93.868.040	0,00	$ -
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia							$ 8.210.000	$ -	0,70	$ 5.747.000	2,10	$ 17.241.000
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					2,45	$ 15.925.000	0,00	$ -
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 7.322.000	$ -			14,15	$ 103.606.300	0,00	$ -
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500	2,10	$ 17.241.000
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000					3,74	$ 24.310.000	0,00	$ -
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 7.322.000	$ -			11,31	$ 82.811.820	0,00	$ -
7B	1	Especialista en Estructuras							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500	2,10	$ 17.241.000
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000					1,70	$ 11.050.000	0,00	$ -
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 7.322.000	$ -			14,90	$ 109.097.800	0,00	$ -
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500	2,10	$ 17.241.000
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					2,89	$ 18.785.000	0,00	$ -
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 7.322.000	$ -			13,40	$ 98.114.800	0,00	$ -
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500	2,10	$ 17.241.000
10	1	Especialista en Transito	$ 6.500.000,00		3,00	$ 19.500.000					1,75	$ 11.375.000	0,00	$ -
10A	1	Especialista en Transito					$ 7.322.000	$ -			0,85	$ 6.223.700	0,00	$ -
10B	1	Especialista en Transito							$ 8.210.000	$ -	0,05	$ 410.500	0,70	$ 5.747.000
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6.250.000,00		40,00	$ 250.000.000					3,90	$ 24.375.000	0,00	$ -
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.041.000	$ -			32,98	$ 232.212.180	0,00	$ -
11B	1	Especialista en Sostenibilidad							$ 7.894.000	$ -	3,12	$ 24.629.280	4,68	$ 36.943.920
12	1	Líder de Integración	$ 6.250.000,00		11,00	$ 68.750.000					3,15	$ 19.687.500	0,00	$ -
12A	1	Líder de Integración					$ 7.041.000	$ -			14,30	$ 100.686.300	0,00	$ -
12B	1	Líder de Integración							$ 7.894.000	$ -	1,55	$ 12.235.700	1,20	$ 9.472.800
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000					11,50	$ 46.000.000	0,00	$ -
13A	1	Profesional Social					$ 4.506.000	$ -			74,50	$ 335.697.000	0,00	$ -
13B	1	Profesional Social							$ 5.052.000	$ -	9,00	$ 45.468.000	12,00	$ 60.624.000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000					11,59	$ 46.360.000	0,00	$ -
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.506.000	$ -			74,41	$ 335.291.460	0,00	$ -
14B	1	Profesional Ambiental							$ 5.052.000	$ -	9,00	$ 45.468.000	12,00	$ 60.624.000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 350.000,00	100,00	$ 435.000.000					7,50	$ 32.625.000	0,00	$ -
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.506.000	$ 394.000			80,00	$ 392.000.000	0,00	$ -
15B	1	Profesional Técnico Predial							$ 5.052.000	$ 442.000	7,00	$ 38.458.000	12,00	$ 65.928.000
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		7,00	$ 28.000.000					2,75	$ 11.000.000	0,00	$ -
16A	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 4.506.000	$ -			6,60	$ 29.739.600	0,00	$ -
16B	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad							$ 5.052.000	$ -	1,10	$ 5.557.200	1,20	$ 6.062.400
17	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		3,00	$ 12.000.000					0,00	$ -	0,00	$ -
17A	1	Auditor de calidad					$ 4.506.000	$ -			2,60	$ 11.715.600	0,00	$ -
17B	1	Auditor de calidad							$ 5.052.000	$ -	0,40	$ 2.020.800	0,40	$ 2.020.800
18	1	Abogado	$ 5.500.000,00		10,00	$ 55.000.000					1,60	$ 8.800.000	0,00	$ -
18A	1	Abogado					$ 6.196.000	$ -			8,70	$ 53.905.200	0,00	$ -
18B	1	Abogado							$ 6.947.000	$ -	0,80	$ 5.557.600	1,20	$ 8.336.400
		PERSONAL TECNICO										$ -		
19	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000					8,36	$ 19.646.000	0,00	$ -
19A	1	Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000			190,88	$ 505.450.240	0,00	$ -
19B	1	Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000	26,00	$ 77.194.000	48,00	$ 142.512.000
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000					0,60	$ 1.410.000	0,00	$ -
20A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000			208,85	$ 553.034.800	0,00	$ -
20B	1	Topógrafo Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000	22,00	$ 65.318.000	36,00	$ 106.884.000
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000					0,00	$ -	0,00	$ -
21A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000			217,52	$ 575.992.960	0,00	$ -
21B	1	Laboratorista Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000	15,00	$ 44.535.000	48,00	$ 142.512.000
22	1	Inspector SST	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 556.150.000					9,96	$ 24.402.000	0,00	$ -
22A	1	Inspector SST					$ 2.478.000	$ 282.000			204,00	$ 563.040.000	0,00	$ -
22B	1	Inspector SST							$ 2.779.000	$ 316.000	22,00	$ 68.090.000	36,00	$ 111.420.000
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO										$ -		
23	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		227,00	$ 295.100.000					0,00	$ -	0,00	$ -
23A	1	Cadenero					$ 1.464.000	$ -			193,23	$ 282.888.720	0,00	$ -
23B	1	Cadenero							$ 1.642.000	$ -	22,00	$ 36.124.000	36,00	$ 59.112.000
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		189,00	$ 245.700.000					0,00	$ -	0,00	$ -
24A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.464.000	$ -			172,00	$ 251.808.000	0,00	$ -
24B	1	Auxiliar de Laboratorio							$ 1.642.000	$ -	14,00	$ 22.988.000	36,00	$ 59.112.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO										$ -		
25	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		102,00	$ 112.200.000					8,16	$ 8.976.000	0,00	$ -
25A	1	Secretaria					$ 1.239.000	$ -			81,86	$ 101.424.540	0,00	$ -
25B	1	Secretaria							$ 1.389.000	$ -	8,00	$ 11.112.000	12,00	$ 16.668.000
26	1	Conductor	$ 1.100.000,00		225,00	$ 247.500.000					28,03	$ 30.836.667	0,00	$ -
26A	1	Conductor					$ 1.239.000	$ -			233,21	$ 288.947.190	0,00	$ -
26B	1	Conductor							$ 1.389.000	$ -	35,00	$ 48.615.000	60,00	$ 83.340.000
27	1	Campamentera	$ 1.000.000,00		52,00	$ 52.000.000					8,30	$ 8.300.000	0,00	$ -
27A	1	Campamentera					$ 1.127.000	$ -			50,63	$ 57.060.010	0,00	$ -
27B	1	Campamentera							$ 1.263.000	$ -	9,00	$ 11.367.000	12,00	$ 15.156.000
		PROVISION JORNADAS 7X 24										$ -		
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 152.292.000,00						$ 614.122		$ -
28A	1	Provisión Jornadas 7X24										$ 145.744.915		$ -
28B	1	Provisión Jornadas 7X24										$ 5.932.963		$ 2.290.101
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 7.774.312.000						$ 8.983.409.940		$ 1.418.758.421
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36						2,36		2,36
Descuento valor correspondiente al 16% de pensión por Topógrafo que tiene Bono Pensional y el sistema no permite realizar pagos en la planilla de seguridad social por dicho concepto.												$ (1.595.861,00)		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 18.347.376.320						$ 21.197.081.224		$ 3.348.269.878

Programación mensual 2027 – costos de personal (enero a junio):

No. de Orden	ene-27 H-M	ene-27 VALOR	feb-27 H-M	feb-27 VALOR	mar-27 H-M	mar-27 VALOR	abr-27 H-M	abr-27 VALOR	may-27 H-M	may-27 VALOR	jun-27 H-M	jun-27 VALOR
1B	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000
2B	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000
3B	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000
4B	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000
5B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11B	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660
12B	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400
13B	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000
14B	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000
15B	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000
16B	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200
17B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18B	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700
19B	4,00	$ 11.876.000	4,00	$ 11.876.000	4,00	$ 11.876.000	4,00	$ 11.876.000	4,00	$ 11.876.000	4,00	$ 11.876.000
20B	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000
21B	4,00	$ 11.876.000	4,00	$ 11.876.000	4,00	$ 11.876.000	4,00	$ 11.876.000	4,00	$ 11.876.000	4,00	$ 11.876.000
22B	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000
23B	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000
24B	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000
25B	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000
26B	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000
27B	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000
28B		$ 800.000						$ 800.000				
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 128.248.960		$ 127.448.960		$ 124.575.460		$ 111.007.960		$ 110.207.960		$ 110.207.960
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 302.667.546		$ 300.779.546		$ 293.998.086		$ 261.978.786		$ 260.090.786		$ 260.090.786

Programación mensual 2027 – costos de personal (julio a diciembre):

No. de Orden	jul-27 H-M	jul-27 VALOR	ago-27 H-M	ago-27 VALOR	sep-27 H-M	sep-27 VALOR	oct-27 H-M	oct-27 VALOR	nov-27 H-M	nov-27 VALOR	dic-27 H-M	dic-27 VALOR
1B	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000
2B	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000
3B	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000
4B	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000
5B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500
6B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500
7B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500
8B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500
9B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500
10B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11B	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660
12B	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400	0,10	$ 789.400
13B	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000
14B	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000
15B	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000
16B	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200
17B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.020.800
18B	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700
19B	4,00	$ 11.876.000	4,00	$ 11.876.000	4,00	$ 11.876.000	4,00	$ 11.876.000	4,00	$ 11.876.000	4,00	$ 11.876.000
20B	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000
21B	4,00	$ 11.876.000	4,00	$ 11.876.000	4,00	$ 11.876.000	4,00	$ 11.876.000	4,00	$ 11.876.000	4,00	$ 11.876.000
22B	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000
23B	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000
24B	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000
25B	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000
26B	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000
27B	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000
28B		$ 690.101										
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 110.898.061		$ 110.207.960		$ 110.207.960		$ 124.575.460		$ 124.575.460		$ 126.596.260
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 261.719.424		$ 260.090.786		$ 260.090.786		$ 293.998.086		$ 293.998.086		$ 298.767.174

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	ACUMULADO 2027: H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIATICOS												
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	Dia	1.281,00	$ 192.150.000					14,00	$ 2.100.000,00	0,00	$ -
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 169.000	Dia			1142,50	$ 193.082.500,00	0,00	$ -
29B	1	Viaticos Director y/o Especialistas							$ 189.000	Dia	125,00	$ 23.625.000,00	240,00	$ 45.360.000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS												
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	225,00	$ 1.125.000.000					30,67	$ 153.350.000,00	0,00	$ -
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000	Mes			198,83	$ 1.120.009.390,00	0,00	$ -
30B	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.							$ 6.316.000	Mes	17,00	$ 107.372.000,00	36,00	$ 227.376.000
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	200,00	$ 1.000.000.000					0,00	$ -	0,00	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000	Mes			131,00	$ 737.923.000,00	0,00	$ -
31B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.							$ 6.316.000	Mes	18,00	$ 113.688.000,00	24,00	$ 151.584.000
32	1	Equipo completo de topografia	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	230,00	$ 575.000.000					0,60	$ 1.500.000,00	0,00	$ -
32A	1	Equipo completo de topografia					$ 2.816.000	Según comprobante por mes			207,62	$ 584.657.920,00	0,00	$ -
32B	1	Equipo completo de topografia							$ 3.158.000	Según comprobante por mes	22,00	$ 69.476.000,00	36,00	$ 113.688.000
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000					0,00	$ -	0,00	$ -
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.816.000	Según comprobante por mes			84,00	$ 236.544.000,00	0,00	$ -
33B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos							$ 3.158.000	Según comprobante por mes	8,00	$ 25.264.000,00	12,00	$ 37.896.000
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	155,00	$ 232.500.000					11,63	$ 17.445.000,00	0,00	$ -
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.690.000	Según comprobante por mes			142,37	$ 240.605.300,00	0,00	$ -
34B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)							$ 1.895.000	Según comprobante por mes	9,00	$ 17.055.000,00	36,00	$ 68.220.000
		OTROS COSTOS												
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	60,00	$ 120.000.000					1,02	$ 2.040.000,00	0,00	$ -
35A	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.253.000	Según comprobante por mes			50,19	$ 113.084.363,00	0,00	$ -
35B	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)							$ 2.526.000	Según comprobante por mes	4,80	$ 12.124.800,00	12,00	$ 30.312.000
36	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000					3,19	$ 1.594.500,00	0,00	$ -
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 563.000	Según comprobante por mes			163,33	$ 91.954.790,00	0,00	$ -
36B	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.							$ 632.000	Según comprobante por mes	19,00	$ 12.008.000,00	24,00	$ 15.168.000
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000					7,19	$ 3.595.500,00	0,00	$ -
37A	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 563.000	Según comprobante por mes			172,31	$ 97.010.530,00	0,00	$ -
37B	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)							$ 632.000	Según comprobante por mes	19,00	$ 12.008.000,00	24,00	$ 15.168.000
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	35,00	$ 47.250.000					0,52	$ 703.307,00	0,00	$ -
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.521.000	Según comprobante por mes			0,00	$ -	0,00	$ -
38B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19							$ 1.705.000	Según comprobante por mes	0,00	$ -	0,00	$ -
39	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20.000.000					0,00	$ -	0,00	$ -
39A	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 225.000	Según comprobante por mes			76,00	$ 17.100.000,00	0,00	$ -
39B	1	Veeduría Técnica Comunitaria							$ 253.000	Según comprobante por mes	7,50	$ 1.897.500,00	12,00	$ 3.036.000
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE												$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)						$ 3.766.900.000						$ 4.008.818.400		$ 707.808.000,0
		Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 22.114.276.320						$ 25.205.899.624		$ 4.056.077.878,0
		Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)				$ 3.095.718.914,00						$ 4.205.164		$ -
		Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)				$ 25.209.995.234						$ 25.209.401.481		$ 4.056.077.878,0
		Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)										$ 686.157		$ -
		Adminsitración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%										$ 17.150		$ -
		IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)										$ 4.789.786.281		$ 770.654.795,0
		IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)										$ 3.259		$ -
		Total IVA (J) = (H) + (I)				$ 4.789.899.094						$ 4.789.789.540		$ 770.654.795,0
		Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)				$ 29.999.894.328						$ 29.999.894.328		$ 4.826.732.673,0

Programación mensual 2027 – otros costos directos y totales (enero a junio):

No. de Orden	ene-27 H-M	ene-27 VALOR	feb-27 H-M	feb-27 VALOR	mar-27 H-M	mar-27 VALOR	abr-27 H-M	abr-27 VALOR	may-27 H-M	may-27 VALOR	jun-27 H-M	jun-27 VALOR
29B	20,00	$ 3.780.000	20,00	$ 3.780.000	20,00	$ 3.780.000	20,00	$ 3.780.000	20,00	$ 3.780.000	20,00	$ 3.780.000
30B	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000
31B	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000
32B	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000
33B	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000
34B	3,00	$ 5.685.000	3,00	$ 5.685.000	3,00	$ 5.685.000	3,00	$ 5.685.000	3,00	$ 5.685.000	3,00	$ 5.685.000
35B	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000
36B	2,00	$ 1.264.000	2,00	$ 1.264.000	2,00	$ 1.264.000	2,00	$ 1.264.000	2,00	$ 1.264.000	2,00	$ 1.264.000
37B	2,00	$ 1.264.000	2,00	$ 1.264.000	2,00	$ 1.264.000	2,00	$ 1.264.000	2,00	$ 1.264.000	2,00	$ 1.264.000
38B	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
39B	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		$ 58.984.000		$ 58.984.000		$ 58.984.000		$ 58.984.000		$ 58.984.000		$ 58.984.000
Valor total básico (C)		$ 361.651.546		$ 359.763.546		$ 352.982.086		$ 320.962.786		$ 319.074.786		$ 319.074.786
Provisión (D)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Subtotal (E)		$ 361.651.546,0		$ 359.763.546,0		$ 352.982.086,0		$ 320.962.786,0		$ 319.074.786,0		$ 319.074.786,0
(F)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
(G)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
(H)		$ 68.713.794,0		$ 68.355.074,0		$ 67.066.596,0		$ 60.982.929,0		$ 60.624.209,0		$ 60.624.209,0
(I)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Total IVA (J)		$ 68.713.794,0		$ 68.355.074,0		$ 67.066.596,0		$ 60.982.929,0		$ 60.624.209,0		$ 60.624.209,0
Costo Total (K)		$ 430.365.340,0		$ 428.118.620,0		$ 420.048.682,0		$ 381.945.715,0		$ 379.698.995,0		$ 379.698.995,0

Programación mensual 2027 – otros costos directos y totales (julio a diciembre):

No. de Orden	jul-27 H-M	jul-27 VALOR	ago-27 H-M	ago-27 VALOR	sep-27 H-M	sep-27 VALOR	oct-27 H-M	oct-27 VALOR	nov-27 H-M	nov-27 VALOR	dic-27 H-M	dic-27 VALOR
29B	20,00	$ 3.780.000	20,00	$ 3.780.000	20,00	$ 3.780.000	20,00	$ 3.780.000	20,00	$ 3.780.000	20,00	$ 3.780.000
30B	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000
31B	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000
32B	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000
33B	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000
34B	3,00	$ 5.685.000	3,00	$ 5.685.000	3,00	$ 5.685.000	3,00	$ 5.685.000	3,00	$ 5.685.000	3,00	$ 5.685.000
35B	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000
36B	2,00	$ 1.264.000	2,00	$ 1.264.000	2,00	$ 1.264.000	2,00	$ 1.264.000	2,00	$ 1.264.000	2,00	$ 1.264.000
37B	2,00	$ 1.264.000	2,00	$ 1.264.000	2,00	$ 1.264.000	2,00	$ 1.264.000	2,00	$ 1.264.000	2,00	$ 1.264.000
38B	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
39B	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		$ 58.984.000		$ 58.984.000		$ 58.984.000		$ 58.984.000		$ 58.984.000		$ 58.984.000
Valor total básico (C)		$ 320.703.424		$ 319.074.786		$ 319.074.786		$ 352.982.086		$ 352.982.086		$ 357.751.174
Provisión (D)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Subtotal (E)		$ 320.703.424,0		$ 319.074.786,0		$ 319.074.786,0		$ 352.982.086,0		$ 352.982.086,0		$ 357.751.174,0
(F)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
(G)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
(H)		$ 60.933.651,0		$ 60.624.209,0		$ 60.624.209,0		$ 67.066.596,0		$ 67.066.596,0		$ 67.972.723,0
(I)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Total IVA (J)		$ 60.933.651,0		$ 60.624.209,0		$ 60.624.209,0		$ 67.066.596,0		$ 67.066.596,0		$ 67.972.723,0
Costo Total (K)		$ 381.637.075,0		$ 379.698.995,0		$ 379.698.995,0		$ 420.048.682,0		$ 420.048.682,0		$ 425.723.897,0

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

De acuerdo con el CONTRATO DE ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2023 por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($3.000'000.000,00) otorgado para la vigencia 2023, suscrito el 4 de agosto de 2023.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No N/A

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

Firma
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	8 DE 9
FECHA	25/08/2023 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ No. 3
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
RESOLUCIÓN No.: 1340 DE 21/05/2021 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021 CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 102 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 29.999.894.328,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 3.000.000.000,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 32.999.894.328,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA: Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	ACTUALIZACIÓN No.1 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2022): Costos de Personal	Prima Regional	ACTUALIZACIÓN No.2 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2023): Costos de Personal	Prima Regional	CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 2 de fecha 12 de Julio de 2023: Participación (h-mes)	Valor Total ($)
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL										
		PERSONAL PROFESIONAL										
1	1	Director de Interventoría	$ 7.500.000,00	$ 450.000,00	102,00	$ 810.900.000					12,50	$ 99.375.000
1A	1	Director de Interventoría					$ 8.449.000	$ 507.000			73,83	$ 661.221.480
1B	1	Director de Interventoría							$ 9.473.000	$ 568.000	12,00	$ 120.492.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.335.000,00	$ 350.000,00	102,00	$ 579.870.000					12,00	$ 68.220.000
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.010.000	$ 394.000			86,00	$ 550.744.000
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría							$ 6.739.000	$ 442.000	10,00	$ 71.810.000
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.750.000,00	$ 250.000,00	214,00	$ 856.000.000					25,38	$ 101.533.333
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.224.000	$ 282.000			182,78	$ 823.606.680
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría							$ 4.737.000	$ 316.000	12,00	$ 60.636.000
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					3.85	$ 25.025.000
4A	1	Especialista Ambiental					$ 7.322.000	$ -			11,97	$ 87.644.340
4B	1	Especialista Ambiental							$ 8.210.000	$ -	1,66	$ 13.628.600
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					2,05	$ 13.325.000
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 7.322.000	$ -			12,82	$ 93.868.040
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia							$ 8.210.000	$ -	0.70	$ 5.747.000
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					2,45	$ 15.925.000
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 7.322.000	$ -			14,15	$ 103.606.300
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000					3,74	$ 24.310.000
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 7.322.000	$ -			11,31	$ 82.811.820
7B	1	Especialista en Estructuras							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000					1,70	$ 11.050.000
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 7.322.000	$ -			14,90	$ 109.097.800
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					2.89	$ 18.785.000
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 7.322.000	$ -			13,40	$ 98.114.800
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500
10	1	Especialista en Transito	$ 6.500.000,00		3,00	$ 19.500.000					1,75	$ 11.375.000
10A	1	Especialista en Transito					$ 7.322.000	$ -			0,85	$ 6.223.700
10B	1	Especialista en Transito							$ 8.210.000	$ -	0,05	$ 410.500
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6.250.000,00		40,00	$ 250.000.000					3,90	$ 24.375.000
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.041.000	$ -			32,98	$ 232.212.180
11B	1	Especialista en Sostenibilidad							$ 7.894.000	$ -	3,12	$ 24.629.280
12	1	Líder de Integración	$ 6.250.000,00		11,00	$ 68.750.000					3,15	$ 19.687.500
12A	1	Líder de Integración					$ 7.041.000	$ -			14.30	$ 100.686.300
12B	1	Líder de Integración							$ 7.894.000	$ -	1,55	$ 12.235.700
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000					11,50	$ 46.000.000
13A	1	Profesional Social					$ 4.506.000	$ -			74,50	$ 335.697.000
13B	1	Profesional Social							$ 5.052.000	$ -	9,00	$ 45.468.000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000					11,59	$ 46.360.000
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.506.000	$ -			74,41	$ 335.291.460
14B	1	Profesional Ambiental							$ 5.052.000	$ -	9,00	$ 45.468.000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 350.000,00	100,00	$ 435.000.000					7,50	$ 32.625.000
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.506.000	$ 394.000			80,00	$ 392.000.000
15B	1	Profesional Técnico Predial							$ 5.052.000	$ 442.000	7,00	$ 38.458.000
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		7,00	$ 28.000.000					2,75	$ 11.000.000
16A	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 4.506.000	$ -			6,60	$ 29.739.600
16B	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad							$ 5.052.000	$ -	1,10	$ 5.557.200
17	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		3,00	$ 12.000.000					0,00	$ -
17A	1	Auditor de calidad					$ 4.506.000	$ -			2.60	$ 11.715.600
17B	1	Auditor de calidad							$ 5.052.000	$ -	0,40	$ 2.020.800
18	1	Abogado	$ 5.500.000,00		10,00	$ 55.000.000					1,60	$ 8.800.000
18A	1	Abogado					$ 6.196.000	$ -			8,70	$ 53.905.200
18B	1	Abogado							$ 6.947.000	$ -	0,80	$ 5.557.600
		PERSONAL TECNICO										$ -
19	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000					8,36	$ 19.646.000
19A	1	Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000			190,88	$ 505.450.240
19B	1	Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000	26,00	$ 77.194.000
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000					0,60	$ 1.410.000
20A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000			208.85	$ 553.034.800
20B	1	Topógrafo Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000	22,00	$ 65.318.000
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000					0,00	$ -
21A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000			217,52	$ 575.992.960
21B	1	Laboratorista Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000	15,00	$ 44.535.000
22	1	Inspector SST	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 556.150.000					9.96	$ 24.402.000
22A	1	Inspector SST					$ 2.478.000	$ 282.000			204,00	$ 563.040.000
22B	1	Inspector SST							$ 2.779.000	$ 316.000	22,00	$ 68.090.000
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO										$ -
23	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		227,00	$ 295.100.000					0,00	$ -
23A	1	Cadenero					$ 1.464.000	$ -			193,23	$ 282.888.720
23B	1	Cadenero							$ 1.642.000	$ -	22,00	$ 36.124.000
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		189,00	$ 245.700.000					0,00	$ -
24A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.464.000	$ -			172,00	$ 251.808.000
24B	1	Auxiliar de Laboratorio							$ 1.642.000	$ -	14,00	$ 22.988.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO										$ -
25	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		102,00	$ 112.200.000					8,16	$ 8.976.000
25A	1	Secretaria					$ 1.239.000	$ -			81,86	$ 101.424.540
25B	1	Secretaria							$ 1.389.000	$ -	8,00	$ 11.112.000
26	1	Conductor	$ 1.100.000,00		225,00	$ 247.500.000					28,03	$ 30.836.667
26A	1	Conductor					$ 1.239.000	$ -			233,21	$ 288.947.190
26B	1	Conductor							$ 1.389.000	$ -	35,00	$ 48.615.000
27	1	Campamentera	$ 1.000.000,00		52,00	$ 52.000.000					8,30	$ 8.300.000
27A	1	Campamentera					$ 1.127.000	$ -			50,63	$ 57.060.010
27B	1	Campamentera							$ 1.263.000	$ -	9,00	$ 11.367.000
		PROVISION JORNADAS 7X 24										$ -
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 152.292.000,00						$ 614.122
28A	1	Provisión Jornadas 7X24										$ 145.744.915
28B	1	Provisión Jornadas 7X24										$ 5.932.963
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 7.774.312.000						$ 8.983.409.940
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36						2,36
Descuento valor correspondiente al 16% de pensión por Topógrafo que tiene Bono Pensional y el sistema no permite realizar pagos en la planilla de seguridad social por dicho concepto.												$ (1.595.861,00)
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 18.347.376.320						$ 21.197.081.224

2028

No. de Orden	ene-28 H-M	VALOR	feb-28 H-M	VALOR	mar-28 H-M	VALOR	abr-28 H-M	VALOR	may-28 H-M	VALOR	jun-28 H-M	VALOR	jul-28 H-M	VALOR	ago-28 H-M	VALOR	sep-28 H-M	VALOR	oct-28 H-M	VALOR	nov-28 H-M	VALOR	dic-28 H-M	VALOR	ACUMULADO 2028 H-M	VALOR
1																									0,00	$ -
1A																									0,00	$ -
1B	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	12,00	$ 120.492.000
2																									0,00	$ -
2A																									0,00	$ -
2B	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	12,00	$ 86.172.000
3																									0,00	$ -
3A																									0,00	$ -
3B	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	2,00	$ 10.106.000	24,00	$ 121.272.000
4																									0,00	$ -
4A																									0,00	$ -
4B	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	1,20	$ 9.852.000
5																									0,00	$ -
5A																									0,00	$ -
5B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	2,45	$ 20.114.500
6																									0,00	$ -
6A																									0,00	$ -
6B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	2,80	$ 22.988.000
7																									0,00	$ -
7A																									0,00	$ -
7B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	1,40	$ 11.494.000
8																									0,00	$ -
8A																									0,00	$ -
8B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	2,10	$ 17.241.000
9																									0,00	$ -
9A																									0,00	$ -
9B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	2,10	$ 17.241.000
10																									0,00	$ -
10A																									0,00	$ -
10B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,70	$ 5.747.000
11																									0,00	$ -
11A																									0,00	$ -
11B	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	4,68	$ 36.943.920
12																									0,00	$ -
12A																									0,00	$ -
12B	0,25	$ 1.973.500	0,25	$ 1.973.500	0,25	$ 1.973.500	0,25	$ 1.973.500	0,25	$ 1.973.500	0,25	$ 1.973.500	0,25	$ 1.973.500	0,25	$ 1.973.500	0,25	$ 1.973.500	0,25	$ 1.973.500	0,25	$ 1.973.500	0,25	$ 1.973.500	3,00	$ 23.682.000
13																									0,00	$ -
13A																									0,00	$ -
13B	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	12,00	$ 60.624.000
14																									0,00	$ -
14A																									0,00	$ -
14B	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	12,00	$ 60.624.000
15																									0,00	$ -
15A																									0,00	$ -
15B	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	12,00	$ 65.928.000
16																									0,00	$ -
16A																									0,00	$ -
16B	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	1,20	$ 6.062.400
17																									0,00	$ -
17A																									0,00	$ -
17B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.020.800	0,40	$ 2.020.800
18																									0,00	$ -
18A																									0,00	$ -
18B	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	1,20	$ 8.336.400
19																									0,00	$ -
19A																									0,00	$ -
19B	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	24,00	$ 71.256.000
20																									0,00	$ -
20A																									0,00	$ -
20B	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	24,00	$ 71.256.000
21																									0,00	$ -
21A																									0,00	$ -
21B	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	24,00	$ 71.256.000
22																									0,00	$ -
22A																									0,00	$ -
22B	2,00	$ 6.190.000	2,00	$ 6.190.000	2,00	$ 6.190.000	2,00	$ 6.190.000	2,00	$ 6.190.000	2,00	$ 6.190.000	2,00	$ 6.190.000	2,00	$ 6.190.000	2,00	$ 6.190.000	2,00	$ 6.190.000	2,00	$ 6.190.000	2,00	$ 6.190.000	24,00	$ 74.280.000
23																									0,00	$ -
23A																									0,00	$ -
23B	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	24,00	$ 39.408.000
24																									0,00	$ -
24A																									0,00	$ -
24B	1,00	$ 1.642.000	1,00	$ 1.642.000	1,00	$ 1.642.000	1,00	$ 1.642.000	1,00	$ 1.642.000	1,00	$ 1.642.000	1,00	$ 1.642.000	1,00	$ 1.642.000	1,00	$ 1.642.000	1,00	$ 1.642.000	1,00	$ 1.642.000	1,00	$ 1.642.000	12,00	$ 19.704.000
25																									0,00	$ -
25A																									0,00	$ -
25B	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	12,00	$ 16.668.000
26																									0,00	$ -
26A																									0,00	$ -
26B	3,00	$ 4.167.000	3,00	$ 4.167.000	3,00	$ 4.167.000	3,00	$ 4.167.000	3,00	$ 4.167.000	3,00	$ 4.167.000	3,00	$ 4.167.000	3,00	$ 4.167.000	3,00	$ 4.167.000	3,00	$ 4.167.000	3,00	$ 4.167.000	3,00	$ 4.167.000	36,00	$ 50.004.000
27																									0,00	$ -
27A																									0,00	$ -
27B	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	12,00	$ 15.156.000
28																										$ -
28A																										$ -
28B																								$ 196.429		$ 196.429
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 102.989.060		$ 102.989.060		$ 97.242.060		$ 91.495.060		$ 85.748.060		$ 85.748.060		$ 85.748.060		$ 85.748.060		$ 88.621.560		$ 97.242.060		$ 100.115.560		$ 102.332.789		$ 1.126.019.449
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 243.054.182		$ 243.054.182		$ 229.491.262		$ 215.928.342		$ 202.365.422		$ 202.365.422		$ 202.365.422		$ 202.365.422		$ 209.146.882		$ 229.491.262		$ 236.272.722		$ 241.505.382		$ 2.657.405.904

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)
		OTROS COSTOS DIRECTOS										
		VIATICOS										
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	Dia	1.281,00	$ 192.150.000					14,00	$ 2.100.000,00
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 169.000	Dia			1142,50	$ 193.082.500,00
29B	1	Viaticos Director y/o Especialistas							$ 189.000	Dia	125,00	$ 23.625.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS										
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	225,00	$ 1.125.000.000					30,67	$ 153.350.000,00
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000	Mes			198,83	$ 1.120.009.390,00
30B	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.							$ 6.316.000	Mes	17,00	$ 107.372.000,00
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	200,00	$ 1.000.000.000					0,00	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000	Mes			131,00	$ 737.923.000,00
31B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.							$ 6.316.000	Mes	18,00	$ 113.688.000,00
32	1	Equipo completo de topografia	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	230,00	$ 575.000.000					0,60	$ 1.500.000,00
32A	1	Equipo completo de topografia					$ 2.816.000	Según comprobante por mes			207,62	$ 584.657.920,00
32B	1	Equipo completo de topografia							$ 3.158.000	Según comprobante por mes	22,00	$ 69.476.000,00
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000					0,00	$ -
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.816.000	Según comprobante por mes			84,00	$ 236.544.000,00
33B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos							$ 3.158.000	Según comprobante por mes	8,00	$ 25.264.000,00
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	155,00	$ 232.500.000					11,63	$ 17.445.000,00
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.690.000	Según comprobante por mes			142,37	$ 240.605.300,00
34B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)							$ 1.895.000	Según comprobante por mes	9,00	$ 17.055.000,00
		OTROS COSTOS										
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	60,00	$ 120.000.000					1,02	$ 2.040.000,00
35A	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.253.000	Según comprobante por mes			50,19	$ 113.084.363,00
35B	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)							$ 2.526.000	Según comprobante por mes	4,80	$ 12.124.800,00
36	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000					3,19	$ 1.594.500,00
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 563.000	Según comprobante por mes			163,33	$ 91.954.790,00
36B	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.							$ 632.000	Según comprobante por mes	19,00	$ 12.008.000,00
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000					7,19	$ 3.595.500,00
37A	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 563.000	Según comprobante por mes			172,31	$ 97.010.530,00
37B	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)							$ 632.000	Según comprobante por mes	19,00	$ 12.008.000,00
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	35,00	$ 47.250.000					0,52	$ 703.307,00
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.521.000	Según comprobante por mes			0,00	$ -
38B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19							$ 1.705.000	Según comprobante por mes	0,00	$ -
39	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20.000.000					0,00	$ -
39A	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 225.000	Según comprobante por mes			76,00	$ 17.100.000,00
39B	1	Veeduría Técnica Comunitaria							$ 253.000	Según comprobante por mes	7,50	$ 1.897.500,00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE										

Concepto	Valor Total ($) condiciones iniciales	Valor Total ($) acta anterior
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)	$ 3.766.900.000	$ 4.008.818.400
Valor total básico (C) = (A) + (B)	$ 22.114.276.320	$ 25.205.899.624
Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)	$ 3.095.718.914,00	$ 4.205.164
Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)	$ 25.209.995.234	$ 25.209.401.481
Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)		$ 686.157
Adminsitración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%		$ 17.150
IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)		$ 4.789.786.281
IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)		$ 3.259
Total IVA (J) = (H) + (I)	$ 4.789.899.094	$ 4.789.789.540
Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)	$ 29.999.894.328	$ 29.999.894.328

2028

No. de Orden	ene-28 H-M	VALOR	feb-28 H-M	VALOR	mar-28 H-M	VALOR	abr-28 H-M	VALOR	may-28 H-M	VALOR	jun-28 H-M	VALOR	jul-28 H-M	VALOR	ago-28 H-M	VALOR	sep-28 H-M	VALOR	oct-28 H-M	VALOR	nov-28 H-M	VALOR	dic-28 H-M	VALOR	ACUMULADO 2028 H-M	VALOR
29																									0,00	$ -
29A																									0,00	$ -
29B	12,00	$ 2.268.000	12,00	$ 2.268.000	12,00	$ 2.268.000	12,00	$ 2.268.000	12,00	$ 2.268.000	12,00	$ 2.268.000	12,00	$ 2.268.000	12,00	$ 2.268.000	12,00	$ 2.268.000	12,00	$ 2.268.000	13,00	$ 2.457.000	13,00	$ 2.457.000	146,00	$ 27.594.000
30																									0,00	$ -
30A																									0,00	$ -
30B	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	24,00	$ 151.584.000
31																									0,00	$ -
31A																									0,00	$ -
31B	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	1,00	$ 6.316.000	12,00	$ 75.792.000
32																									0,00	$ -
32A																									0,00	$ -
32B	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	24,00	$ 75.792.000
33																									0,00	$ -
33A																									0,00	$ -
33B	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	12,00	$ 37.896.000
34																									0,00	$ -
34A																									0,00	$ -
34B	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	24,00	$ 45.480.000
35																									0,00	$ -
35A																									0,00	$ -
35B	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	1,00	$ 2.526.000	12,00	$ 30.312.000
36																									0,00	$ -
36A																									0,00	$ -
36B	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	12,00	$ 7.584.000
37																									0,00	$ -
37A																									0,00	$ -
37B	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	1,00	$ 632.000	12,00	$ 7.584.000
38																									0,00	$ -
38A																									0,00	$ -
38B	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
39																									0,00	$ -
39A																									0,00	$ -
39B	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	12,00	$ 3.036.000
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																										$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		$ 38.523.000		$ 38.523.000		$ 38.523.000		$ 38.523.000		$ 38.523.000		$ 38.523.000		$ 38.523.000		$ 38.523.000		$ 38.523.000		$ 38.523.000		$ 38.712.000		$ 38.712.000		$ 462.654.000,0
Valor total básico (C)		$ 281.577.182		$ 281.577.182		$ 268.014.262		$ 254.451.342		$ 240.888.422		$ 240.888.422		$ 240.888.422		$ 240.888.422		$ 247.669.882		$ 268.014.262		$ 274.984.722		$ 280.217.382		$ 3.120.059.904,0
Provisión (D)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Subtotal (E)		$ 281.577.182,0		$ 281.577.182,0		$ 268.014.262,0		$ 254.451.342,0		$ 240.888.422,0		$ 240.888.422,0		$ 240.888.422,0		$ 240.888.422,0		$ 247.669.882,0		$ 268.014.262,0		$ 274.984.722,0		$ 280.217.382,0		$ 3.120.059.904,0
Gastos reembolsables (F)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Administración (G)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
IVA (H)		$ 53.499.665,0		$ 53.499.665,0		$ 50.922.710,0		$ 48.345.755,0		$ 45.768.800,0		$ 45.768.800,0		$ 45.768.800,0		$ 45.768.800,0		$ 47.057.278,0		$ 50.922.710,0		$ 52.247.097,0		$ 53.241.303,0		$ 592.811.383,0
IVA (I)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Total IVA (J)		$ 53.499.665,0		$ 53.499.665,0		$ 50.922.710,0		$ 48.345.755,0		$ 45.768.800,0		$ 45.768.800,0		$ 45.768.800,0		$ 45.768.800,0		$ 47.057.278,0		$ 50.922.710,0		$ 52.247.097,0		$ 53.241.303,0		$ 592.811.383,0
Costo Total (K)		$ 335.076.847,0		$ 335.076.847,0		$ 318.936.972,0		$ 302.797.097,0		$ 286.657.222,0		$ 286.657.222,0		$ 286.657.222,0		$ 286.657.222,0		$ 294.727.160,0		$ 318.936.972,0		$ 327.231.819,0		$ 333.458.685,0		$ 3.712.871.287,0

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

De acuerdo con el CONTRATO DE ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2023 por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($3.000'000.000,00) otorgado para la vigencia 2023, suscrito el 4 de agosto de 2023.

NOTAS:
1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.N/A

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Firma
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	9 DE 9
FECHA	25/08/2023 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ No. 3
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
RESOLUCIÓN No.: 1340 DE 21/05/2021 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021 CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 29.999.894.328,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 32.999.894.328,00

PLAZO ACUMULADO: 102 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 3.000.000.000,00

Costos directos de personal – condiciones iniciales, actualizaciones y acta anterior

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA: Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	ACTUALIZACIÓN No.1 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2022): Costos de Personal	Prima Regional	ACTUALIZACIÓN No.2 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2023): Costos de Personal	Prima Regional	CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 2 de fecha 12 de Julio de 2023: Participación (h-mes)	Valor Total ($)
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL										
		PERSONAL PROFESIONAL										
1	1	Director de Interventoría	$ 7.500.000,00	$ 450.000,00	102,00	$ 810.900.000					12,50	$ 99.375.000
1A	1	Director de Interventoría					$ 8.449.000	$ 507.000			73,83	$ 661.221.480
1B	1	Director de Interventoría							$ 9.473.000	$ 568.000	12,00	$ 120.492.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.335.000,00	$ 350.000,00	102,00	$ 579.870.000					12,00	$ 68.220.000
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.010.000	$ 394.000			86,00	$ 550.744.000
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría							$ 6.739.000	$ 442.000	10,00	$ 71.810.000
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.750.000,00	$ 250.000,00	214,00	$ 856.000.000					25,38	$ 101.533.333
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.224.000	$ 282.000			182,78	$ 823.606.680
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría							$ 4.737.000	$ 316.000	12,00	$ 60.636.000
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					3,85	$ 25.025.000
4A	1	Especialista Ambiental					$ 7.322.000	$ -			11,97	$ 87.644.340
4B	1	Especialista Ambiental							$ 8.210.000	$ -	1,66	$ 13.628.600
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					2,05	$ 13.325.000
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 7.322.000	$ -			12,82	$ 93.868.040
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia							$ 8.210.000	$ -	0,70	$ 5.747.000
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					2,45	$ 15.925.000
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 7.322.000	$ -			14,15	$ 103.606.300
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000					3,74	$ 24.310.000
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 7.322.000	$ -			11,31	$ 82.811.820
7B	1	Especialista en Estructuras							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000					1,70	$ 11.050.000
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 7.322.000	$ -			14,90	$ 109.097.800
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					2,89	$ 18.785.000
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 7.322.000	$ -			13,40	$ 98.114.800
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico							$ 8.210.000	$ -	1,05	$ 8.620.500
10	1	Especialista en Transito	$ 6.500.000,00		3,00	$ 19.500.000					1,75	$ 11.375.000
10A	1	Especialista en Transito					$ 7.322.000	$ -			0,85	$ 6.223.700
10B	1	Especialista en Transito							$ 8.210.000	$ -	0,05	$ 410.500
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6.250.000,00		40,00	$ 250.000.000					3,90	$ 24.375.000
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.041.000	$ -			32,98	$ 232.212.180
11B	1	Especialista en Sostenibilidad							$ 7.894.000	$ -	3,12	$ 24.629.280
12	1	Líder de Integración	$ 6.250.000,00		11,00	$ 68.750.000					3,15	$ 19.687.500
12A	1	Líder de Integración					$ 7.041.000	$ -			14,30	$ 100.686.300
12B	1	Líder de Integración							$ 7.894.000	$ -	1,55	$ 12.235.700
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000					11,50	$ 46.000.000
13A	1	Profesional Social					$ 4.506.000	$ -			74,50	$ 335.697.000
13B	1	Profesional Social							$ 5.052.000	$ -	9,00	$ 45.468.000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000					11,59	$ 46.360.000
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.506.000	$ -			74,41	$ 335.291.460
14B	1	Profesional Ambiental							$ 5.052.000	$ -	9,00	$ 45.468.000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 350.000,00	100,00	$ 435.000.000					7,50	$ 32.625.000
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.506.000	$ 394.000			80,00	$ 392.000.000
15B	1	Profesional Técnico Predial							$ 5.052.000	$ 442.000	7,00	$ 38.458.000
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		7,00	$ 28.000.000					2,75	$ 11.000.000
16A	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 4.506.000	$ -			6,60	$ 29.739.600
16B	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad							$ 5.052.000	$ -	1,10	$ 5.557.200
17	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		3,00	$ 12.000.000					0,00	$ -
17A	1	Auditor de calidad					$ 4.506.000	$ -			2,60	$ 11.715.600
17B	1	Auditor de calidad							$ 5.052.000	$ -	0,40	$ 2.020.800
18	1	Abogado	$ 5.500.000,00		10,00	$ 55.000.000					1,60	$ 8.800.000
18A	1	Abogado					$ 6.196.000	$ -			8,70	$ 53.905.200
18B	1	Abogado							$ 6.947.000	$ -	0,80	$ 5.557.600
		PERSONAL TECNICO										$ -
19	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000					8,36	$ 19.646.000
19A	1	Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000			190,88	$ 505.450.240
19B	1	Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000	26,00	$ 77.194.000
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000					0,60	$ 1.410.000
20A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000			208,85	$ 553.034.800
20B	1	Topógrafo Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000	22,00	$ 65.318.000
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000					0,00	$ -
21A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000			217,52	$ 575.992.960
21B	1	Laboratorista Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000	15,00	$ 44.535.000
22	1	Inspector SST	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 556.150.000					9,96	$ 24.402.000
22A	1	Inspector SST					$ 2.478.000	$ 282.000			204,00	$ 563.040.000
22B	1	Inspector SST							$ 2.779.000	$ 316.000	22,00	$ 68.090.000
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO										$ -
23	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		227,00	$ 295.100.000					0,00	$ -
23A	1	Cadenero					$ 1.464.000	$ -			193,23	$ 282.888.720
23B	1	Cadenero							$ 1.642.000	$ -	22,00	$ 36.124.000
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		189,00	$ 245.700.000					0,00	$ -
24A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.464.000	$ -			172,00	$ 251.808.000
24B	1	Auxiliar de Laboratorio							$ 1.642.000	$ -	14,00	$ 22.988.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO										$ -
25	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		102,00	$ 112.200.000					8,16	$ 8.976.000
25A	1	Secretaria					$ 1.239.000	$ -			81,86	$ 101.424.540
25B	1	Secretaria							$ 1.389.000	$ -	8,00	$ 11.112.000
26	1	Conductor	$ 1.100.000,00		225,00	$ 247.500.000					28,03	$ 30.836.667
26A	1	Conductor					$ 1.239.000	$ -			233,21	$ 288.947.190
26B	1	Conductor							$ 1.389.000	$ -	35,00	$ 48.615.000
27	1	Campamentera	$ 1.000.000,00		52,00	$ 52.000.000					8,30	$ 8.300.000
27A	1	Campamentera					$ 1.127.000	$ -			50,63	$ 57.060.010
27B	1	Campamentera							$ 1.263.000	$ -	9,00	$ 11.367.000
		PROVISION JORNADAS 7X 24										$ -
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 152.292.000,00						$ 614.122
28A	1	Provisión Jornadas 7X24										$ 145.744.915
28B	1	Provisión Jornadas 7X24										$ 5.932.963
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 7.774.312.000						$ 8.983.409.940
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36						2,36
Descuento valor correspondiente al 16% de pensión por Topógrafo que tiene Bono Pensional y el sistema no permite realizar pagos en la planilla de seguridad social por dicho concepto.												$ (1.595.861,00)
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 18.347.376.320						$ 21.197.081.224

Costos directos de personal – programación 2029, acumulado y total

No. de Orden	ene-29 H-M	ene-29 VALOR	feb-29 H-M	feb-29 VALOR	mar-29 H-M	mar-29 VALOR	abr-29 H-M	abr-29 VALOR	may-29 H-M	may-29 VALOR	jun-29 H-M	jun-29 VALOR	jul-29 H-M	jul-29 VALOR	ago-29 H-M	ago-29 VALOR	ACUMULADO 2029 H-M	ACUMULADO 2029 VALOR	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
1																			12,50	$ 99.375.000
1A																	0,00	$ -	11,83	$ 105.949.480
1B	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	8,00	$ 80.328.000	73,89	$ 741.929.490
2																	0,00	$ -	12,00	$ 68.220.000
2A																	0,00	$ -	12,00	$ 76.848.000
2B	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	1,00	$ 7.181.000	8,00	$ 57.448.000	81,63	$ 586.185.030
3																	0,00	$ -	25,38	$ 101.533.333
3A																	0,00	$ -	40,78	$ 183.754.680
3B	1,00	$ 5.053.000	1,00	$ 5.053.000	1,00	$ 5.053.000	1,00	$ 5.053.000	1,00	$ 5.053.000	1,00	$ 5.053.000	1,00	$ 5.053.000	1,00	$ 5.053.000	8,00	$ 40.424.000	160,63	$ 811.663.390
4																	0,00	$ -	3,85	$ 25.025.000
4A																	0,00	$ -	4,20	$ 30.752.400
4B	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,10	$ 821.000	0,80	$ 6.568.000	10,34	$ 84.891.400
5																	0,00	$ -	2,05	$ 13.325.000
5A																	0,00	$ -	1,02	$ 7.468.440
5B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,05	$ 8.620.500	12,25	$ 100.572.500
6																	0,00	$ -	2,45	$ 15.925.000
6A																	0,00	$ -	2,45	$ 17.938.900
6B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,05	$ 8.620.500	12,95	$ 106.319.500
7																	0,00	$ -	3,74	$ 24.310.000
7A																	0,00	$ -	1,36	$ 9.957.920
7B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,05	$ 8.620.500	10,50	$ 86.205.000
8																	0,00	$ -	1,70	$ 11.050.000
8A																	0,00	$ -	3,50	$ 25.627.000
8B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,05	$ 8.620.500	11,55	$ 94.825.500
9																	0,00	$ -	2,89	$ 18.785.000
9A																	0,00	$ -	1,05	$ 7.688.100
9B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,05	$ 8.620.500	11,55	$ 94.825.500
10																	0,00	$ -	1,75	$ 11.375.000
10A																	0,00	$ -	0,00	$ -
10B	0,35	$ 2.873.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.873.500	4,25	$ 34.892.500
11																	0,00	$ -	3,90	$ 24.375.000
11A																	0,00	$ -	4,68	$ 32.951.880
11B	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	3,12	$ 24.629.280	28,86	$ 227.820.840
12																	0,00	$ -	3,15	$ 19.687.500
12A																	0,00	$ -	3,85	$ 27.107.850
12B	0,35	$ 2.762.900	0,35	$ 2.762.900	0,35	$ 2.762.900	0,35	$ 2.762.900	0,35	$ 2.762.900	0,35	$ 2.762.900	0,35	$ 2.762.900	0,35	$ 2.762.900	2,80	$ 22.103.200	12,95	$ 102.227.300
13																	0,00	$ -	11,50	$ 46.000.000
13A																	0,00	$ -	11,60	$ 52.269.600
13B	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	8,00	$ 40.416.000	79,63	$ 402.290.760
14																	0,00	$ -	11,59	$ 46.360.000
14A																	0,00	$ -	11,06	$ 49.836.360
14B	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	1,00	$ 5.052.000	8,00	$ 40.416.000	79,63	$ 402.290.760
15																	0,00	$ -	7,50	$ 32.625.000
15A																	0,00	$ -	12,00	$ 58.800.000
15B	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	8,00	$ 43.952.000	74,00	$ 406.556.000
16																	0,00	$ -	2,75	$ 11.000.000
16A																	0,00	$ -	3,50	$ 15.771.000
16B	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,10	$ 505.200	0,80	$ 4.041.600	8,80	$ 44.457.600
17																	0,00	$ -	0,00	$ -
17A																	0,00	$ -	0,00	$ -
17B	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.020.800	0,40	$ 2.020.800	3,10	$ 15.661.200
18																	0,00	$ -	1,60	$ 8.800.000
18A																	0,00	$ -	2,00	$ 12.392.000
18B	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,10	$ 694.700	0,80	$ 5.557.600	8,50	$ 59.049.500
PERSONAL TECNICO																				
19																	0,00	$ -	8,36	$ 19.646.000
19A																	0,00	$ -	23,38	$ 61.910.240
19B	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	24,00	$ 71.256.000	237,56	$ 705.315.640
20																	0,00	$ -	0,60	$ 1.410.000
20A																	0,00	$ -	22,85	$ 60.506.800
20B	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	16,00	$ 47.504.000	197,93	$ 587.654.170
21																	0,00	$ -	0,00	$ -
21A																	0,00	$ -	2,52	$ 6.672.960
21B	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	24,00	$ 71.256.000	183,00	$ 543.327.000
22																	0,00	$ -	9,96	$ 24.402.000
22A																	0,00	$ -	21,63	$ 59.698.800
22B	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	24,00	$ 74.280.000	202,00	$ 625.190.000
PERSONAL AUXILIAR TECNICO																				
23																	0,00	$ -	0,00	$ -
23A																	0,00	$ -	7,23	$ 10.584.720
23B	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	16,00	$ 26.272.000	197,56	$ 324.393.520
24																	0,00	$ -	0,00	$ -
24A																	0,00	$ -	0,00	$ -
24B	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	24,00	$ 39.408.000	160,23	$ 263.097.660
PERSONAL ADMINISTRATIVO																				
25																	0,00	$ -	8,16	$ 8.976.000
25A																	0,00	$ -	11,86	$ 14.694.540
25B	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	8,00	$ 11.112.000	74,00	$ 102.786.000
26																	0,00	$ -	28,03	$ 30.836.667
26A																	0,00	$ -	32,21	$ 39.908.190
26B	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	40,00	$ 55.560.000	302,29	$ 419.880.810
27																	0,00	$ -	8,30	$ 8.300.000
27A																	0,00	$ -	11,93	$ 13.445.110
27B	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	8,00	$ 10.104.000	79,00	$ 99.777.000
PROVISION JORNADAS 7X 24																				
28																		$ -		$ 614.122
28A																		$ -		$ 9.639.166
28B		$ 1.463.245		$ 1.463.245		$ 1.463.245		$ 1.463.245		$ 1.463.245		$ 1.463.245		$ 1.463.245		$ 1.463.247		$ 11.705.962		$ 58.707.596
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 115.283.705		$ 112.410.205		$ 112.410.205		$ 98.042.705		$ 98.042.705		$ 98.042.705		$ 98.042.705		$ 100.063.507		$ 832.338.442		$ 9.796.922.924
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
Descuento 16% pensión Topógrafo																				$ -1.595.861
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 272.069.544		$ 265.288.084		$ 265.288.084		$ 231.380.784		$ 231.380.784		$ 231.380.784		$ 231.380.784		$ 236.149.877		$ 1.964.318.725		$ 23.116.971.888

Otros costos directos – condiciones iniciales, actualizaciones y acta anterior

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)
		OTROS COSTOS DIRECTOS										
		VIATICOS										
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	Dia	1.281,00	$ 192.150.000					14,00	$ 2.100.000,00
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 169.000	Dia			1142,50	$ 193.082.500,00
29B	1	Viaticos Director y/o Especialistas							$ 189.000	Dia	125,00	$ 23.625.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS										
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	225,00	$ 1.125.000.000					30,67	$ 153.350.000,00
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000,00	Mes			198,83	$ 1.120.009.390,00
30B	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.							$ 6.316.000	Mes	17,00	$ 107.372.000,00
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	200,00	$ 1.000.000.000					0,00	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000,00	Mes			131,00	$ 737.923.000,00
31B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.							$ 6.316.000	Mes	18,00	$ 113.688.000,00
32	1	Equipo completo de topografia	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	230,00	$ 575.000.000					0,60	$ 1.500.000,00
32A	1	Equipo completo de topografia					$ 2.816.000,00	Según comprobante por mes			207,62	$ 584.657.920,00
32B	1	Equipo completo de topografia							$ 3.158.000	Según comprobante por mes	22,00	$ 69.476.000,00
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000					0,00	$ -
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.816.000,00	Según comprobante por mes			84,00	$ 236.544.000,00
33B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos							$ 3.158.000	Según comprobante por mes	8,00	$ 25.264.000,00
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	155,00	$ 232.500.000					11,63	$ 17.445.000,00
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.690.000,00	Según comprobante por mes			142,37	$ 240.605.300,00
34B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)							$ 1.895.000	Según comprobante por mes	9,00	$ 17.055.000,00
		OTROS COSTOS										
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	60,00	$ 120.000.000					1,02	$ 2.040.000,00
35A	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.253.000	Según comprobante por mes			50,19	$ 113.084.363,00
35B	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)							$ 2.526.000	Según comprobante por mes	4,80	$ 12.124.800,00
36	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000					3,19	$ 1.594.500,00
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 563.000	Según comprobante por mes			163,33	$ 91.954.790,00
36B	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.							$ 632.000	Según comprobante por mes	19,00	$ 12.008.000,00
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000					7,19	$ 3.595.500,00
37A	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 563.000	Según comprobante por mes			172,31	$ 97.010.530,00
37B	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)							$ 632.000	Según comprobante por mes	19,00	$ 12.008.000,00
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	35,00	$ 47.250.000					0,52	$ 703.307,00
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.521.000	Según comprobante por mes			0,00	$ -
38B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19							$ 1.705.000	Según comprobante por mes	0,00	$ -
39	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20.000.000					0,00	$ -
39A	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 225.000	Según comprobante por mes			76,00	$ 17.100.000,00
39B	1	Veeduría Técnica Comunitaria							$ 253.000	Según comprobante por mes	7,50	$ 1.897.500,00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE										

Otros costos directos – programación 2029, acumulado y total

No. de Orden	ene-29 H-M	ene-29 VALOR	feb-29 H-M	feb-29 VALOR	mar-29 H-M	mar-29 VALOR	abr-29 H-M	abr-29 VALOR	may-29 H-M	may-29 VALOR	jun-29 H-M	jun-29 VALOR	jul-29 H-M	jul-29 VALOR	ago-29 H-M	ago-29 VALOR	ACUMULADO 2029 H-M	ACUMULADO 2029 VALOR	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
29																	0,00	$ -	14,00	$ 2.100.000
29A																	0,00	$ -	91,50	$ 15.463.500
29B	25,00	$ 4.725.000	25,00	$ 4.725.000	25,00	$ 4.725.000	25,00	$ 4.725.000	25,00	$ 4.725.000	25,00	$ 4.725.000	25,00	$ 4.725.000	25,00	$ 4.725.000	200,00	$ 37.800.000	1251,00	$ 236.439.000
30																	0,00	$ -	30,67	$ 153.350.000
30A																	0,00	$ -	36,00	$ 202.788.000
30B	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	3,00	$ 18.948.000	24,00	$ 151.584.000	202,43	$ 1.278.547.880
31																	0,00	$ -	0,00	$ -
31A																	0,00	$ -	0,00	$ -
31B	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	2,00	$ 12.632.000	16,00	$ 101.056.000	100,00	$ 631.600.000
32																	0,00	$ -	0,60	$ 1.500.000
32A																	0,00	$ -	22,62	$ 63.697.920
32B	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	16,00	$ 50.528.000	197,93	$ 625.062.940
33																	0,00	$ -	0,00	$ -
33A																	0,00	$ -	0,73	$ 2.055.680
33B	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	1,00	$ 3.158.000	8,00	$ 25.264.000	102,32	$ 323.126.560
34																	0,00	$ -	11,63	$ 17.445.000
34A																	0,00	$ -	21,00	$ 35.490.000
34B	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	2,00	$ 3.790.000	16,00	$ 30.320.000	153,40	$ 290.693.000
35																	0,00	$ -	1,02	$ 2.040.000
35A																	0,00	$ -	2,25	$ 5.069.190
35B	2,00	$ 5.052.000	2,00	$ 5.052.000	2,00	$ 5.052.000	2,00	$ 5.052.000	2,00	$ 5.052.000	2,00	$ 5.052.000	2,00	$ 5.052.000	2,00	$ 5.052.000	16,00	$ 40.416.000	81,20	$ 205.111.200
36																	0,00	$ -	3,19	$ 1.594.500
36A																	0,00	$ -	2,33	$ 1.311.790
36B	3,00	$ 1.896.000	3,00	$ 1.896.000	3,00	$ 1.896.000	3,00	$ 1.896.000	3,00	$ 1.896.000	3,00	$ 1.896.000	3,00	$ 1.896.000	3,00	$ 1.896.000	24,00	$ 15.168.000	113,00	$ 71.416.000
37																	0,00	$ -	7,19	$ 3.595.500
37A																	0,00	$ -	4,52	$ 2.544.760
37B	3,00	$ 1.896.000	3,00	$ 1.896.000	3,00	$ 1.896.000	3,00	$ 1.896.000	3,00	$ 1.896.000	3,00	$ 1.896.000	3,00	$ 1.896.000	3,00	$ 1.896.000	24,00	$ 15.168.000	118,51	$ 74.898.320
38																	0,00	$ -	0,52	$ 703.307
38A																	0,00	$ -	0,00	$ -
38B	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
39																	0,00	$ -	0,00	$ -
39A																	0,00	$ -	0,00	$ -
39B	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	1,00	$ 253.000	8,00	$ 2.024.000	83,00	$ 20.999.000
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																				$ -

Resumen

Concepto	Condiciones iniciales	Acta anterior	ene-29	feb-29	mar-29	abr-29	may-29	jun-29	jul-29	ago-29	ACUMULADO 2029	TOTAL
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)	$ 3.766.900.000	$ 4.008.818.400	$ 58.666.000	$ 58.666.000	$ 58.666.000	$ 58.666.000	$ 58.666.000	$ 58.666.000	$ 58.666.000	$ 58.666.000	$ 469.328.000,0	$ 4.268.643.047,0
Valor total básico (C) = (A) + (B)	$ 22.114.276.320	$ 25.205.899.624	$ 330.735.544	$ 323.954.084	$ 323.954.084	$ 290.046.784	$ 290.046.784	$ 290.046.784	$ 290.046.784	$ 294.815.877	$ 2.433.646.725,0	$ 27.385.614.935,0
Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)	$ 3.095.718.914,00	$ 4.205.164	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 345.498.259,00
Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)	$ 25.209.995.234	$ 25.209.401.481	$ 330.735.544,0	$ 323.954.084,0	$ 323.954.084,0	$ 290.046.784,0	$ 290.046.784,0	$ 290.046.784,0	$ 290.046.784,0	$ 294.815.877,0	$ 2.433.646.725,0	$ 27.730.409.887,0
Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)		$ 686.157	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 686.157,0
Adminsitración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%		$ 17.150	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17.150,0
IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)		$ 4.789.786.281	$ 62.839.753,0	$ 61.551.276,0	$ 61.551.276,0	$ 55.108.889,0	$ 55.108.889,0	$ 55.108.889,0	$ 55.108.889,0	$ 56.015.017,0	$ 462.392.878,0	$ 5.268.777.875,0
IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)		$ 3.259	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.259,0
Total IVA (J) = (H) + (I)	$ 4.789.899.094	$ 4.789.789.540	$ 62.839.753,0	$ 61.551.276,0	$ 61.551.276,0	$ 55.108.889,0	$ 55.108.889,0	$ 55.108.889,0	$ 55.108.889,0	$ 56.015.017,0	$ 462.392.878,0	$ 5.268.781.134,0
Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)	$ 29.999.894.328	$ 29.999.894.328	$ 393.575.297,0	$ 385.505.360,0	$ 385.505.360,0	$ 345.155.673,0	$ 345.155.673,0	$ 345.155.673,0	$ 345.155.673,0	$ 350.830.894,0	$ 2.896.039.603,0	$ 32.999.894.328,0

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

De acuerdo con el CONTRATO DE ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2023 por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($3.000'000.000,00) otorgado para la vigencia 2023, suscrito el 4 de agosto de 2023.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No N/A

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Firma
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CARGAS

Este formato no se encuentra disponible dentro del Manual de Interventoría de obras públicas

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7. CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES

7.1. CONCLUSIONES

- En el periodo objeto del presente informe, el contratista de obra dio continuidad a las actividades de mejoramiento del PR70 al PR74 y del PR28 al P31 de la ruta 6006, del PR51+500 al PR53 de la ruta 6007 y del PR54 al PR58 de la ruta 6009. La presente vigencia tiene como priorización el desarrollo de mejoramiento, tendientes estas al cumplimiento del hito contractual, en el marco del cumplimiento del programa de intervenciones aprobado el día 15 de enero de 2024.

Se dio continuidad a las actividades de rehabilitación del PR2+120 al PR5 y del PR10 al PR13 de la ruta 6006, en el primer tramo mencionado las actividades obedecen a bacheo en las áreas de afectación de la estructura del pavimento existe, el reemplazo de las capas granulares y, a lo largo del tramo, se hace fresado, refuerzo con geocompuesto repav e instalación de la carpeta asfáltica (sobre carpeta). Para el tramo del PR10 al PR13 se realizó el retiro total del remanente de carpeta asfáltica existente, parte de la capa de granulares de acuerdo y reemplazo de los mismo de acuerdo al diseño aprobado.

En la ruta 6008 se iniciaron actividades de mantenimiento mediante el parcheo del PR0 hacia mayores, en las áreas que presentan afectaciones la carpeta asfáltica existente.

- La interventoría realiza estricto control financiero de los recursos asignados al contrato de obra para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el alcance contractual, fueron conciliadas las cantidades de obra correspondientes al acta parcial de obra N°32 correspondientes al mes de enero de 2024. Misma que será presentada de manera oficial una vez se reciba de parte del Instituto Nacional de Vías INVIAS el Registro presupuestal correspondiente a la vigencia 2024. Esta misma situación se presenta para el acta de costos, el Consorcio Ecovisión 188 no cuenta con el RP correspondiente a la reserva y a la vigencia 2024.

- El contrato de obra ha recibido como anticipo a la fecha un valor total de $ 31.009.208.054, una vez presentadas las solicitudes de autorización de desembolso por parte del contratista de obra y cumpliendo todos los requisitos y lineamientos establecidos, la Interventoría ha aprobado a la fecha el desembolso de $ 30.550.738.945 en total durante el plazo contractual dado que en el mes de enero no se tramitó por parte del contratista de obra ninguna solicitud para desembolso del saldo pendiente dispuesto en la cuenta de la Fiduciaria creada para los anticipos del contrato de obra.

- El contratista de obra, en cumplimiento de los compromisos adquiridos, se encuentra avanzando con la realización de los estudios y diseños a Fase III para el mejoramiento de los tramos indicados en las rutas 6006, 6007 y 6009, así como de los 4 puntos críticos priorizados en la ruta 6009.

- La empresa SUDINCO S.A en dirección del presente contrato, debe continuar garantizando la disponibilidad de los insumos mínimos necesarios para cumplir con los todos estándares de calidad estipulados en la Norma del Instituto Nacional de Vías- INVIAS, especialmente lo relacionado a la construcción de estructuras de pavimentos, en donde constantemente se evidencia la necesidad de recordar al equipo técnico sobre la correcta implementación de los diferentes tipos de emulsiones asfálticas y la necesidad de contar con el suministro

oportuno en general de emulsiones de rompimiento rápido y lento. Lo anterior con el fin de evitar las malas prácticas en obra, posibles retrasos y reprocesos.

- Si bien se reconoce que el avance de actividades es importante, el contratista de obra debe priorizar la ejecución obras cuyo diseño ya ha sido presentado y aprobado por el equipo de interventoría, se recuerda que cualquier tipo de reproceso y/o sobrecosto relacionado a la ejecución anticipada de actividades no aprobada corre por cuenta única y responsabilidad de SUDINCO S.A.

- Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en el marco del plazo estipulado, la Interventoría reitera al Contratista de obra la necesidad no solo de la apertura de frentes de obra, sino también la continuidad de los mismos que permitan el desarrollo de lo establecido dentro de las metas físicas de ejecución para la presente vigencia.

- Durante el periodo se adelantaron actividades de mantenimiento del corredor, tanto en vía pavimentada, como en la vía no pavimentada, se atendieron emergencias viales generadas por derrumbes esto en función de garantizar la transitabilidad y seguridad vial.

- Es necesario incrementar de manera progresiva y según requerimientos personal operativo, así como equipos y equipos las obras y/o tareas en campo.

- Debido a la implementación de muros y respectivos llenos estructurales en la ruta 6006, se ha logrado estabilidad y amplitud de la calzada de vía en tramos que requerían, permitiendo avanzar en lleno estructural para soporte vial.

- En la ruta 60007, dada la persistencia de materiales cuyas condiciones de plasticidad son perjudiciales para la estabilidad de vía en la subrasante, fue necesario su reemplazo tendiente a garantizar el cumplimiento de normativas.

- Durante las actividades desarrolladas a lo largo de todo el corredor objeto del contrato, se ha evidenciado por parte de la Interventoría la necesidad de realizar adecuados y oportunos mantenimientos y limpiezas de las obras hidráulicas, por lo que se prepara junto con el equipo técnico un inventario de las mismas con el fin de solicitar formalmente a las diferentes administraciones de cada Ruta, la ejecución de dichas actividades, lo anterior en pro de proteger las estructuras de pavimento que se están viendo afectadas por empozamientos y reboces de agua, especialmente en épocas de invierno, debido al taponamiento de las obras hidráulicas en mal estado.

- La interventoría realiza el acompañamiento y seguimiento a todas las actividades constructivas que se tienen en el proyecto para dar cumplimiento a las exigencias de la normativa INVIAS y demás leyes nacionales en temas ambientales sociales y de seguridad y salud en el trabajo.

- Se realiza control de calidad en todas las labores constructivas en las diferentes rutas que componen el proyecto, los ensayos de laboratorio y tomas en campo evidencian el cumplimiento a satisfacción en temas de concretos, asfaltos, calidad de pintura, defensas metálicas y materiales granulares.

- Las actividades de obra ejecutadas se realizan bajo control y supervisión permanente por parte de la interventoría.

- El contratista de obra, no cumplió a cabalidad con la ejecución de las metas físicas inicialmente programadas para la vigencia 2023. Los pendientes serán programados y atendidos al inicio de la vigencia 2024 de acuerdo a lo propuesto en el programa de intervenciones.

- La empresa SUDINCO, como garante de la transitabilidad y seguridad vial en el corredor de la Transversal de Boyacá, debe implementar todas aquellas medidas que sean necesarias para evitar las condiciones de inseguridad haciendo la demarcación, señalización e implementación del PTM, cumplimiento de las noemas vigentes en seguridad y salud en el trabajo.

- En cuanto a las fichas prediales, estudios de títulos y avalúos, se debe concluir con el diseño definitivo, para analizar las áreas a requerir, y generar mesa de trabajo conjunta para la aprobación de insumos.

- A la fecha el PAGA vigente corresponde a la Versión 1. El Contratista remitió los ajustes del PAGA V2 mediante comunicación mediante comunicación DO-TB-1565-2023 de 12/12/2023, lo cual se encuentra en revisión de la Interventoría.

- El Contratista dio cumplimiento a la obtención de dieciséis (16) permisos ambientales de los veinte (20) tramitados. Los 4 permisos ambientales pendientes de obtener, continúan en seguimiento por la Interventoría.

- Las medidas de compensación de los dieciséis (16) permisos ambientales obtenidos a la fecha, consistentes en la siembra de 60.584 árboles con mantenimiento y aislamiento en 71.13 ha, no se han ejecutado por el Contratista pues se encuentran en proceso de cambio de medida de compensación.

- De las medidas de compensación establecidas en los dieciséis (16) permisos ambientales obtenidos a la fecha, sólo son objeto de reconocimiento vía PIA las derivadas de trece (13) permisos ambientales. Dichas medidas a reconocer vía PIA equivalen a la siembra de 57.216 árboles con siembra, mantenimiento y aislamiento en 68,10 ha. A la fecha, estas medidas no se han ejecutado pue se encuentran en proceso de cambio de medida de compensación, por lo tanto, una vez se aprueben los cambios de medidas de compensación, se estructurará el PIA V2. A la fecha no se han realizado pagos o reconocimiento por PIA.

- Así mismo, en el PIA se incluirá lo correspondiente al programa Escuelas Verdes, ejecutado con fecha 23 de noviembre de 2023 en la Escuela El Ocal de la Ruta 6006 en el municipio de Puerto Boyacá, lo cual consistió en la siembra de 75 plantas ornamentales.

- El Contratista dio cumplimiento a la obtención de una Autorización Temporal de las cuatro tramitadas. Las Autorizaciones Temporales No. 503084, No. 506668 y N° 508733 que se encuentran en trámite, continúan en seguimiento de la Interventoría.

7.2 RECOMENDACIONES

- El contratista de obra deberá aumentar el número de frentes de obra a fin de dar cumplimiento a la programación de obra aprobada de acuerdo a las condiciones de la modificación N°2 al contrato.

- El contratista de obra deberá presentar para análisis y aprobación todos aquellos APU´s de ítems no previstos que sean necesarios para la ejecución de las actividades de obra programadas con tiempo suficiente para que los tiempos establecidos para su aprobación no incidan en atrasos en la ejecución de las actividades dado que, como lo establece el Manual de interventoría de obras públicas, ninguna actividad puede desarrollarse sin tenerse establecidas y aprobadas las condiciones de pago de las mismas.

Por esto, se recomienda al Contratista dar continuidad a la elaboración y presentación de los APU´s de obras extras o precios no previstos para todas aquellas actividades que no se encuentran en el marco de las condiciones contractuales.

- Se reitera al Contratista la necesidad de presentar en obra los materiales tal cual fueron aprobados por el equipo de Interventoría, ya que al momento de su inspección en obra se han encontrado falencias en cuanto a la calidad de los mismos, especialmente la presencia de finos en el material de piedra filtro, situación que retrasa las actividades al no ser este aceptado y devuelto al lugar de despacho para su limpieza y adecuada presentación.

- Se instruye al contratista a cumplir la normativa INVIAS relacionada con la instalación de materiales granulares.

- Garantizar las condiciones de materiales granulares soporte de la estructura de la vía en mejoramiento, debido a que las condiciones ambientales (altas precipitaciones), deterioran las condiciones mínimas demos materiales.

- Se instruye al contratista acatar de manera irrestricta las recomendaciones de la interventoría en aras de garantizar las condiciones de calidad de las diferentes estructuras en construcción.

- Garantizar que los cierres para las actividades se encuentren dentro de los tiempos establecidos por el PMT.

- Presentar de manera oportuna las solicitudes que incluyan modificaciones y/o cambios necesarios por las condiciones asociadas a topografía o geomorfología de la zona.

- Garantizar que los equipos y maquinaria operen en óptimas condiciones de funcionamiento, así como el personal que los opera.

- El vehículo utilizado para la demarcación horizontal presenta constantes fallas durante el desarrollo de la actividad, se recomienda tenerlo en óptimas condiciones antes de iniciar labores con el fin de no parar la actividad y lograr el rendimiento programado.

- Debido al gran número de frentes de obra en donde se desarrollan actividades y la necesidad del uso de un gran número de maquinaria en cada uno de ellos, se recomienda al contratista ampliar su personal técnico de mantenimiento y reparaciones de maquinaria amarilla, esto debido a que en varias oportunidades las actividades se han visto suspendidas por la falla reiterada de equipos que retrasan el correcto desarrollo de las mismas.

- Se reitera la necesidad al contratista de presentar de manera oportuna y anticipada la documentación de adquisición y certificados de calidad de todos y cada uno de los materiales a emplear en el desarrollo de las actividades de obra a lo largo de todo el corredor vial, como ya se ha mencionado es necesario realizarlo de manera independiente para cada frente de obra sin importar su procedencia o similitud con otro frente. Lo anterior con el fin de llevar un correcto control de la documentación y certificados de los mismos.

- Se recomienda al contratista de obra, en vista de las condiciones ambientales por las que atraviesa el país, poner al servicio de las actividades de excavaciones toda la experticia de su personal profesional, calificado y no calificado (de igual manera la experiencia del personal de interventoría se pone a disposición), con el fin de tomar decisiones acertadas en el avance de remociones de suelo, bien sean pequeños o grande volúmenes, siempre poniendo como prioridad la seguridad del personal de obra y usuarios de las vías. Así mismo se recomienda que las actividades de construcciones de filtro sean culminadas en una sola jornada de trabajo, evitando dejar excavaciones abiertas que pongan en riesgo la estabilidad de la estructura de pavimento y de igual manera la estabilidad de taludes aledaños.

- Es necesario definir los términos y especificaciones técnicas para la elaboración de los documentos requeridos para el proceso de Gestión y Adquisición Predial.

- Determinar las condiciones de revisión y aprobación de los insumos presentados por el contratista con previa aprobación por parte de la interventoría.

- Orientar la gestión y adquisición predial que adelantará el contratista y la Interventoría para garantizar el cumplimiento de las metas planeadas

- La interventoría recomienda al contratista de obra programar y gestionar de manera adecuada el desarrollo de las actividades evaluando los recursos necesarios para el desarrollo de cada una, así, tener un adecuado flujo de insumos y programación con proveedores a fin de evitar el atraso en las ejecuciones por falta de materiales.

- En reiteradas oportunidades se han tenido que detener las actividades en obra debido al mal estado de los equipos, especialmente a los equipos de compactación de mezclas asfálticas, los cuales son los encargados de asegurar la calidad, vida útil y acabado de la carpeta de rodadura, por esto se recomienda realizar un chequeo general del estado de equipos y herramientas presentes en obra, con el fin de evitar el retraso de actividades y la mala calidad de los trabajos entregados.

- Se le reitera al contratista de obra la necesidad de realizar el mantenimiento a los equipos y maquinaria en el caso particular del compactador neumático, ya que una de sus llantas está segregando los finos de la mezcla.

- Se le recomienda al contratista realizar el tratamiento de las juntas en la actividad de construcción de cunetas lo más pronto posible en el municipio de Boyacá.
- Se recomienda al contratista ejecutor del proyecto realizar de forma eficaz la planeación y el seguimiento al desarrollo de las actividades en aras de evitar incurrir en reprocesos que puedan llegar a generar posibles atrasos en la ejecución.

- Se recomienda al contratista minimizar los tiempos de respuestas en la atención a requerimientos y entrega oportuna de la información.

- Se recomienda al contratista la implementación de medidas y/o acciones continuas en seguridad vial que permitan minimizar los factores de riegos en las respectivas rutas que hacen parte del proyecto Transversal de Boyacá.

- El contratista de obra debe dar celeridad y pronta respuesta a la actualización y presentación de los ajustes y actualizaciones de los documentos contractuales, toda vez que tienen en pleno conocimiento que hay tiempos

establecidos y su no atención generan incumplimientos con apremio a posibles procesos administrativos sancionatorios.

- La empresa SUDINCO S.A en dirección del presente contrato, debe continuar garantizando la disponibilidad de los insumos mínimos necesarios para cumplir con los todos estándares de calidad estipulados en la Norma del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, especialmente lo relacionado a la construcción de estructuras de pavimentos, en donde constantemente se evidencia la necesidad de recordar al equipo técnico sobre la correcta implementación de los diferentes tipos de emulsiones asfálticas y la necesidad de contar con el suministro oportuno en general de emulsiones de rompimiento rápido y lento. Lo anterior con el fin de evitar las malas prácticas en obra, posibles retrasos y reprocesos.

- Durante las actividades desarrolladas a lo largo de todo el corredor objeto del contrato, se ha evidenciado por parte de la Interventoría la necesidad de realizar adecuados y oportunos mantenimientos y limpiezas de las obras hidráulicas, por lo que se prepara junto con el equipo técnico un inventario de las mismas con el fin de solicitar formalmente a las diferentes administraciones de cada Ruta, la ejecución de dichas actividades, lo anterior en pro de proteger las estructuras de pavimento que se están viendo afectadas por empozamientos y reboces de agua, especialmente en épocas de invierno, debido al taponamiento de las obras hidráulicas en mal estado.

- Si bien se reconoce que el avance de actividades es importante, el contratista de obra debe priorizar la ejecución obras cuyo diseño ya ha sido presentado y aprobado por el equipo de interventoría, se recuerda que cualquier tipo de reproceso y/o sobrecosto relacionado a la ejecución anticipada de actividades no aprobada corre por cuenta única y responsabilidad de SUDINCO S.A.

- La Interventoría ha sido reiterativa en la necesidad de garantizar la adecuada señalización de la zona, las actividades de divulgación ante las entidades correspondientes y la comunidad para dar claridad de que no es posible garantizar el paso seguro sobre el cuerpo del derrumbe.

- Haciendo énfasis en las condiciones generadas por la ola invernal por la que atraviesa el país, la interventoría solicita que el Contratista presentar el plan de emergencias de respuesta inmediata, para atención a los posibles eventos causados por el invierno en el corredor, el cual es susceptible a deslizamientos por lluvias y saturación de los taludes.

- Se recomendó al Contratista, en oficios y reuniones de avance, incrementar los frentes de obra para la intervención de mejoramiento de la estructura de pavimento y mejoramiento de la sección transversal típica de la vía, de tal manera que, con base en los avances de gestión predial, se puedan ir ejecutando estos ITEMS.

- En aras del mejoramiento continuo del área SST, la Interventoría recomendó mediante oficios al Contratista Complementar la señalización previa, durante y posterior a las obras en las vías donde se estén ejecutando trabajos.

- Presentar de manera oportuna la documentación correspondiente para el ingreso de personal y maquinaria a obra.

- Se recomienda acometer todas las acciones necesarias desde el punto de vista técnico y legal, para obtener los permisos ambientales que se encuentran pendientes de ser otorgados, así como de los pronunciamientos pendientes de emitir por parte de CORPOBOYACA articulando con la Interventoría dichas acciones.

- Se recomienda acometer todas las acciones necesarias desde el punto de vista técnico y legal, para obtener los permisos ambientales que se encuentran pendientes de ser otorgados, así como de los pronunciamientos pendientes de emitir por parte de CORPOBOYACA articulando con la Interventoría dichas acciones.

- El Contratista debe realizar la gestión pertinente con el fin de que se agenden y generen las mesas de trabajo con funcionarios de CORPOBOYACA, para la evaluación de lo correspondiente al cambio de medidas de compensación, lo cual fue solicitado mediante comunicación RL-TB-308-2022 de 21/12/2023 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024.

- Se recomienda definir estrategias que permitan subsanar los pendientes de las mesas de trabajo, informes mensuales ambientales y comunicaciones cruzadas con el Contratista.

- Se recomienda presentar con prioridad alta, los diseños geotécnicos e hidráulicos de cierre de las ZODME.

Las ofertas de compra, minutas, contratos de compra y promesas de compra, se debe dar seguimiento y control sobre los tiempos de respuestas de la Interventoría e Invias, para dar trámite en el menor tiempo posible.

- En cuanto a los pagos, estos están ligados a la eficiencia de toda la gestión predial final, para dar los recursos en los tiempos indicados según los conceptos de negociación, en este sentido, se debe mejorar los tiempos de respuesta, si se da el caso, para la entrega material del área requerida.

- Se recomienda al Contratista de obra llevar a cabo todas las acciones pertinentes para el desarrollo adecuado de cada uno de los proyectos de la guía de manejo en lo correspondiente a los programas de la gestión social.

- Se recomienda iniciar con las labores de identificación de obras con participación comunitaria en la ruta 6009.

- Se recomienda iniciar con el planteamiento de estrategias y metodologías a realizar para cada uno de los talleres pedagógicos de cultura vial y participación comunitaria identificando los grupos focales de interés.

- Se recomienda mantener los lineamientos del programa de contratación de mano de obra de acuerdo a los criterios de mano de obra calificada, mano de obra no calificada, mano de obra foránea, empleos directos e indirectos a generar.

8. ANEXOS

8.1 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
1	055-2-1622-2024	5/01/2024	Respuesta comunicado DO-TB-1543-2023. Revisión Volumen VII – Entrega parcial para la revisión y aprobación de estudios y diseños Fase III Ruta 6006 Baja PR20+630 al PR32+890.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	X	
2	055-2-1623-2024	5/01/2024	Respuesta comunicado DO-TB-1583-2023. Revisión Volumen V – Estudio de Estabilización De Taludes – Ruta 6009 - SCQH.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	X	
3	055-2-1624-2024	6/01/2024	Notificación de respuesta a informe de policía N°20 allegado bajo radicado DT-BOY 42828. El día 25 de julio de 2023.	Gustavo Gamaliel Fernández Niño Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	
4	055-2-1625-2024	6/01/2024	Respuesta oficio 2023S-VBOY-026597- radicado el 6 de diciembre 2023 traslado por competencia solicitud de atención por hueco en vía urbana Sutamarchán.	Gustavo Gamaliel Fernández Niño Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	
5	055-2-1626-2024	6/01/2024	Traslado -Solicitud Informe Especial de Policía en Seguridad Vial N°122.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	X	
6	055-2-1627-2024	6/01/2024	Notificación de respuesta a informe de policía N°45 allegado bajo radicado DT-BOY 26712. El día 09 de mayo	Gustavo Gamaliel Fernández Niño Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	
7	055-2-1628-2024	6/01/2024	Solicitud de levantamiento de actas de vecindad de inicio- Ruta 6006- entre los PR20+600 al PR32+800.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		X
8	055-2-1629-2024	6/01/2024	Traslado de PQRSD recibida por la Territorial Boyacá del INVIAS mediante oficios con radicado: DT-BOY 30945 de 31 de mayo de 2023; DT-BOY 47040 de 14 de agosto de 2023; 2023S-VBOY-026950 de 7 de diciembre de 2023; 2023S-VBOY- 030908 de 21 de diciembre de 2024; 2024S-VBOY-000291 de 4 de enero de 2024. Solicitud de reductores de velocidad y señalización vertical mediante derechos de petición del señor Luis Antonio Montaña Mendoza.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	X	
9	055-2-1630-2024	9/01/2024	Observaciones línea de compra según Comunicado DO-TB-1604-2024	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		X
10	055-2-1631-2024	11/01/2024	Respuesta comunicado DO-TB-1482-2023. Revisión Volumen X – Estudio y Diseño de Estructuras Ruta 6007.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	X	
11	055-2-1632-2024	11/01/2024	Entrega informe mensual de interventoría N°31- Diciembre 2023	Gustavo Gamaliel Fernández Niño Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
12	055-2-1633-2024	12/01/2024	Solicitud de documentación para ZODME del PR18+000 de la Ruta 6006, Respuesta a comunicación DO-TB-1569-2023.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		X
13	055-2-1634-2024	12/01/2024	Respuesta al comunicado DO-TB-1586-2023. Diseño de Concreto _ C.D.P PR 73+000.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		X
14	055-2-1635-2024	12/01/2024	Traslado solicitud Veeduría Ciudadana del municipio de Pauna.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	X	
15	055-2-1636-2024	12/01/2024	Respuesta al comunicado DO-TB-1568-2023. Reiteración solicitud respuesta oficio con radicado DO-TB- 1441- 2023.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		X
16	055-2-1637-2024	12/01/2024	Respuesta al comunicado DO-TB-1567-2023. Respuesta a oficio No. 055-2-1523-2023: “Mantenimiento preventivo bajo de puente Chiquinquirá ruta 6007.”	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		X
17	055-2-1638-2024	12/01/2024	Respuesta al comunicado DO-TB-1549-2023. Alcance al comunicado DO-TB-1521-2023 en respuesta a su oficio con asunto “Respuesta al comunicado 055-2-1543- 2023 Evidencias de falencias en proceso constructivo: Incorrecta disposición e instalación de geotextil para repavimentación REPAV Ruta 6006.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		X
18	055-2-1639-2024	12/01/2024	Respuesta al comunicado DO-TB-1506-2023. Respuesta a oficio 055-2-1526-2023 con asunto: “Referenciación topográfica y construcción de zanjas de coronación Ruta 6006 Alta.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		X
19	055-2-1640-2024	11/01/2024	Solicitud de levantamiento de actas de vecindad y de compromiso en predios de uso temporal para el contrato de obra.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		X
20	055-2-1641-2024	13/01/2024	Respuesta al comunicado DO-TB-1580-2023. Entrega caracterización de material Base Granular - Cantera Veracruz.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		X
21	055-2-1642-2024	13/01/2024	Entrega Informe Trimestral No.10 Sostenibilidad. Período: Octubre – diciembre de 2023.	Gustavo Gamaliel Fernández Niño Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	
22	055-2-1643-2024	13/01/2024	Solicitud programación actividades ruta 6007, tramo PR50+226 a PR53+226.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		X
23	055-2-1644-2024	13/01/2024	Remisión del Informe Trimestral Social N°10 de Interventoría.	Jairo Fernando Arguello Urrego, Subdirector de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
24	055-2-1645-2024	13/01/2024	Respuesta al comunicado DO-TB-1540-2023. Respuesta comunicado 055-2-1547-2023 Volumen VI. Geología Ruta 6009 – Punto Crítico Quebrada Porras PR60+650.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	X	
25	055-2-1646-2024	15/01/2024	Respuesta comunicado DO-TB-1610-2024.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	X	
26	055-2-1647-2024	15/01/2024	Respuesta al oficio DO-TB-1425-2023 “Entrega Parcial Para Revisión Y Aprobación De Estudios Y Diseños Fase III Volumen X. Estructuras – Ruta 6009 Punto Crítico Santa Clara PR59+000.”	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		X
27	055-2-1648-2024	15/01/2024	Observación a rendimientos de la ruta 6006 alta, según programación semanal de actividades de obra	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	X	
28	055-2-1649-2024	16/01/2024	Reiteración al oficio 055-2-1508-2023 con asunto: “Retrasos en entrega de frente de obra Muros PR11+990”, respuesta con oficio DO-TB-1501-2023.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		X
29	055-2-1650-2024	16/01/2024	Observación a rendimientos de ejecución de obras en la ruta 6007.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	X	
30	055-2-1651-2024	16/01/2024	Respuesta a solicitud de reunión mensual, para tratar temas de la vía Transversal de Boyacá vía Tunja – P	SERGIO DANIEL ACERO BARRERA	Veeduría transversal de Boyacá	X	
31	055-2-1652-2024	17/01/2024	Respuesta a oficio 2024S-VBOY-000291 del 04 de enero de 2024, sobre reiteración remplazo de señalización vertical.	Gustavo Gamaliel Fernández Niño Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	
32	055-2-1653-2024	18/01/2024	Atención a observaciones informe mensual de interventoría N°31-Diciembre 2023	Gustavo Gamaliel Fernández Niño Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	
33	055-2-1654-2024	18/01/2024	Entrega ficha y estudio del predio 189-A-ID-TU-MCTB.	Gustavo Gamaliel Fernández Niño Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	
34	055-2-1655-2024	19/01/2024	Solicitud actualización certificación del Ministerio del Interior-Consulta Previa Ruta 6006-PR 20+600 al 32+800.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		X
35	055-2-1656-2024	19/01/2024	Respuesta comunicado DO-TB-1602-2024. Respuesta comunicados 055-2-1277-2023, 055-2-1332- 2023, 055-2-1406-2023 y 055-2-1522-2023. Remisión PLAN GENERAL PARA EL MANEJO DE TRÁNSITO	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	X	

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
			PMT EN EL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ VERSIÓN 2.				
36	055-2-1657-2024	19/01/2024	Actualización Plan General para el Manejo de Tránsito en el Corredor Transversal de Boyacá	DIANA MARCELA PEREZ LIZCANO Gestor Técnico	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	
37	055-2-1658-2024	19/01/2024	Solicitud plan de contingencia a los atrasos evidenciados en la ruta 6006 parte baja.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		X
38	055-2-1659-2024	19/01/2024	Falencias en Procesos Constructivos Inadecuados asociados a la construcción de la calzada de vía, filtros y llenos estructuras (box culvert Pr 72+905 Ruta 6006)	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		X
39	055-2-1660-2024	19/01/2024	Solicitud informe técnico Box Culvert Pr 50+312 Ruta 6007 Pauna	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		X
40	055-2-1661-2024	19/01/2024	Traslado -Solicitud Informe Especial de Policía en Seguridad Vial N°003.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	X	
41	055-2-1662-2024	20/01/2024	Traslado -Solicitud Informe Especial de Policía en Seguridad Vial N°036.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		X
42	055-2-1663-2024	22/01/2024	Respuesta oficio 2023S-VBOY-002168 - radicado el 5 de septiembre de 2023 con el asunto: SOLICITUD DE RESPUESTA PETICIÓN Y VERIFICACION USO DE MATERIAL DE FRESADO RADICADO INVIAS 2023E-VUVR-003235	Gustavo Gamaliel Fernández Niño Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	
43	055-2-1664-2024	22/01/2024	Traslado de PQRSD recibida por la Territorial Boyacá del INVIAS mediante oficio 2024S-VBOY-002064 del 18 de enero de 2024 solicitud para el mejoramiento de alcantarilla en ruta 6008.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	X	
44	055-2-1665-2024	22/01/2024	Solicitud reiterada de respuesta a oficio consecutivo 055-2-1315-2023 y al 055-2-1358-2023	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	X	
45	055-2-1666-2024	22/01/2024	Condiciones mínimas a garantizar de manera previa al inicio de intervenciones constructivas de nuevos frentes de trabajo.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		X
46	055-2-1667-2024	22/01/2024	Remisión de concepto de Geotecnia de la ZODME del PR15+400 de la	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	X	

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
			Ruta 6007. Alcance a la comunicación DO-TB-1582-2023 y DO-TB-1605-2024.				
47	055-2-1668-2024	22/01/2024	Traslado -Solicitud Informe Especial de Policía en Seguridad Vial N°005.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	X	
48	055-2-1669-2024	25/01/2024	Respuesta al comunicado DO-TB-1591-2023. Respuesta comunicado 055-2-1555-2023 con asunto "Respuesta parcial al comunicado DO-TB-1520-2023 Entrega parcial para revisión y aprobación de estudios y diseños Ruta 6009 Punto Crítico Quebrada Honda PR53+750" y entrega de volúmenes de diseño Ruta 6009 – Punto Crítico Quebrada Honda PR53+750	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	X	
49	055-2-1670-2024	25/01/2024	Respuesta al comunicado DO-TB-1637-2024. Alcance comunicados DO-TB-1612-2023 en referencia al Volumen I. Estudio de Tránsito de las Rutas 6007 y 6009.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	X	
50	055-2-1671-2024	25/01/2024	Respuesta Radicado INVIAS No. 2024S-VBOY-002040- Traslado PQRSD 2024E-VUVRAZ-002454.	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO. Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	
51	055-2-1672-2024	25/01/2024	Traslado solicitud de reunión generada por Veeduría Transversal de Boyacá. (Tunja- Páez).	DIANA MARCELA PEREZ LIZCANO Gestor Técnico	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	
52	055-2-1673-2024	27/01/2024	RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		X
53	055-2-1674-2024	27/01/2024	Entrega de preacta 32 predial para su revisión y visto bueno.	Jairo Fernando Arguello Urrego, Subdirector de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	
54	055-2-1675-2024	27/01/2024	Presentación de control de calidad, proceso de seguridad y salud en el trabajo y procesos constructivos a la construcción de pilotes proyectados en la ruta 6007.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		X
55	055-2-1676-2024	27/01/2024	Respuesta oficio 2024S-VBOY-002804 - radicado el 23 de enero de 2024 con el asunto: solicitud Donación Material fresado para Urbanización Villa Lilia y la Colmena Chiquinquirá.	Gustavo Gamaliel Fernández Niño Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
56	055-2-1677-2024	27/01/2024	Respuesta oficio 2024S-VBOY-002806- radicado el 23 de enero de 2024 con el asunto: solicitud Donación Material fresado para Frigorífico Chiquinquirá S. A	Gustavo Gamaliel Fernández Niño Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	
57	055-2-1678-2024	27/01/2024	Notificación de respuesta a informe de policía N°36 allegado bajo radicado 2024S-VBOY-001981. El día 18 de enero de 2024.	Gustavo Gamaliel Fernández Niño Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	
58	055-2-1679-2024	30/01/2024	Solicitud de atención a oficio 055-2-1487-2023 del 10 de noviembre de 2023, sobre consideración de nuevo punto crítico entre los PR 56+820 – PR 57+022 de la ruta 6009.	Gustavo Gamaliel Fernández Niño Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	
59	055-2-1680-2024	30/01/2024	Convocatoria a reunión de seguimiento (Veeduría y Comité de Participación Comunitaria) del contrato de obra 973 de 2021-	SERGIO DANIEL ACERO BARRERA	Veeduría transversal de Boyacá	X	
60	055-2-1681-2024	30/01/2024	Convocatoria a reunión de seguimiento (Veeduría y Comité de Participación Comunitaria) del contrato de obra 973 de 2021-	Alcibíades Camacho Representante	Veeduría	X	
61	055-2-1682-2024	30/01/2024	Convocatoria a reunión de seguimiento (Veeduría y Comité de Participación Comunitaria) del contrato de obra 973 de 2021-	Alexander Roncancio Contreras Director	Asolengupa	X	
62	055-2-1683-2024	31/01/2024	Respuesta a su sugerencia respetuosa.	DAIRO ARCINIEGAS GONZALEZ	Peticionario		X
63	055-2-1684-2024	31/01/2024	Respuesta al comunicado DO-TB-1558-2023. Respuesta comunicado 055-2-1541-2023 sobre conceptos de Volumen VIII. Estudio Hidrológico, Hidráulico y Socavación Ruta 6007 (PR50+226 al PR53+226) con asunto: “Respuesta a los comunicados DO-TB-1486-2023; DO-TB-1464-2023; DO-TB-1473-2023.”.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	X	
64	055-2-1685-2024	31/01/2024	Respuesta a su solicitud relacionada con la pavimentación del kilómetro cero, tramo Pauna – Chiquinquirá.	Claudia Marinela Carrillo presidente	Veeduría Ciudadana Los Canipas	X	
65	055-2-1686-2024	31/01/2024	Respuesta al comunicado DO-TB-1633-2023. Caracterización de material de Afirmado proveniente de la Cantera Veracruz.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		X
66	055-2-1687-2024	31/01/2024	Respuesta al comunicado DO-TB-1636-2023. Respuesta comunicado 055-2-1607-2023 “Construcción de estructuras sin diseños aprobados”.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		X

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
1	DO-TB-1602-2024	2/01/2024	Respuesta comunicados 055-2-1277-2023, 055-2-1332-2023, 055-2-1406-2023 y 055-2-1522-2023. Remisión PLAN GENERAL PARA EL MANEJO DE TRÁNSITO PMT EN EL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ VERSIÓN 2.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
2	DO-TB-1603-2024	2/01/2024	Respuesta oficio 055-2-1136-2023 con asunto: "Traslado del Oficio DT-BOY 26712- Solicitud de Respuesta Informe Especial de Policía en Seguridad Vial N°045 Entrada SICOR 44687." Traslado por Invias mediante oficio DT-BOY 26712 con asunto "Solicitud de respuesta informe especial de policía en seguridad vial".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
3	DO-TB-1604-2024	2/01/2024	Remisión línea de compra Ruta 6009.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
4	DO-TB-1605-2024	3/01/2024	Alcance comunicado DO-TB-1582-2023, entrega de Memorando Componente Técnico, Hidráulica e Hidrología Zodme PR15+400 Ruta 6007.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
5	DO-TB-1606-2023	3/01/2024	Respuesta comunicado 055-2-1606-2023 "Solicitud de programación de actividades de obra periodo 26/12/2023 al 06/01/2024".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
6	2024S-VBOG-000252	3/01/2024	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-005077. pendientes sociales Transversal de Boyacá. Contrato del 2015.	Jairo Fernando Arguello Urrego, Subdirector de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		X
7	RL-TB-310-2023	3/01/2024	Reporte de Regalías Cuarto Trimestre de 2023. Autorización Temporal e Intransferible No 505470. para su conocimiento y fines pertinentes	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		X
8	2024S-VBOY-000291	4/01/2024	Reiteración reemplazo señalización vertical PR 57+0150 vía Tunja-Páez cód. 6009. Derechos petición Luis A. Mendoza Radicados 2023E-VUVR-031205, 2023E VUVR-036093. Contrato interventoría 962-21. Alcance oficios 2023S-VBOY-026950 y 2023S-VBOY-030908	GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		X
9	RL-TB-311-2024	5/01/2024	Solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce Ruta Nacional 6009	ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI - REPRESENTANTE LEGAL	SUDINCO S.A.		X
10	RL-TB-312-2024	6/01/2024	Respuesta al ESTADO No 68 EST-VSCM-PARM-008 del 28 de diciembre de 2023 Autorización Temporal e Intransferible No 505470. Remitido a la Agencia Nacional de Minería para su información y fines pertinentes.	ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI - REPRESENTANTE LEGAL	SUDINCO S.A.		X
11	DO-TB-1608-2024	10/01/2024	Alcance comunicado DO-TB-1558-2023, respuesta comunicado 055-2-1541-2023 sobre informe Volumen VIII. Estudio Hidrológico, Hidráulico y Socavación Ruta 6009 tramos del PR52+580 al PR60+540.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
12	DO-TB-1609-2024	11/01/2024	Respuesta a oficio 055-2-1599-2023 con asunto "Solicitud requerimiento para continuar con proceso de un pasivo predial". Traslado de oficio Invias 2023S-VBOG-029090 con asunto "Requerimiento consignación pago depósito judicial proceso de expropiación señor GUSTAVO TORRES PEÑA".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		X
13	VEEDURIA CANIPA	11/01/2024	Solicitud acerca de Reunión realizada en el auditorio municipal de la Alcaldía de Pauna.	Marinela Carrillo L. presidente	Veeduría Canipas		X
14	DO-TB-1610-2024	11/01/2024	Respuesta comunicado 055-2-1539-2023 "Respuesta al comunicado DO-TB-1438-2023. Entrega parcial para revisión y aprobación de estudios y diseños Fase III Ruta 6009 Punto Crítico Santa Clara PR59+000.".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
15	DO-TB-1611-2024	11/01/2024	Respuesta comunicado 055-2-1566-2023 en referencia al Volumen VII Estudio de Hidrogeología para el mejoramiento del tramo PR52+580 al PR60+540 de la Ruta 6009.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
16	DO-TB-1612-2024	11/01/2024	Alcance comunicados DO-TB-1485-2023 y DO-TB-1384-2023 en referencia al Volumen I. Estudio de Tránsito de las Rutas 6007 y 6009.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
17	DO-TB-1615-2024	12/01/2024	Entrega de una (1) minuta de escritura pública para su revisión y aprobación	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
18	DO-TB-1616-2024	12/01/2024	Remisión informe de cumplimiento ejecución programa Escuelas Verdes en la Escuela El Okal, municipio de Puerto Boyacá. RN 6006.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
19	DO-TB-1617-2024	13/01/2024	Respuesta No 055-2-1628-2024 "Solicitud de levantamiento de actas de vecindad de inicio- Ruta 6006- entre los PR20+600 al PR32+800".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
20	DO-TB-1618-2024	13/01/2024	Remisión de una (1) Ficha Socioeconómica 003-184-D-TU-MCTB correspondiente al expediente predial de la propietaria AUDALLINDA LÓPEZ– Vereda el Carmen, del Municipio de Otanche, Boyacá.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
21	VEEDURIA	15/01/2024	solicitud de reunión mensual, para tratar temas de la vía la Transversal de Boyacá vía Tunja – Páez	Sergio Daniel Acero Barrera	Veeduría transversal de Boyacá		X
22	DO-TB-1620-2024	16/01/2024	Respuesta comunicado 055-2-1623-2024 "Respuesta comunicado DO-TB-1583-2023. Revisión Volumen V – Estudio de Estabilización De Taludes – Ruta 6009 – SCQH".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
23	DO-TB-1621-2024	16/01/2024	Solicitud de reubicación de redes en el tramo de mejoramiento de la Ruta 6007 PR50+226- Pauna, Boyacá, previo al inicio de actividades de obra. Acta del 2 de noviembre de 2023.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
24	2024S-VBOY-001537	18/01/2024	Traslado petición Rad 2024E-VUVR-002453 Marinella Carrillo L.	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	
25	DO-TB-1622-2024	17/01/2024	solicitud de Autorización Temporal e Intransferible No 508733. Remisión copia del Radicado ANM 85641-0 del 12 de enero de 2024. Recurso de reposición contra la RESOLUCIÓN NÚMERO	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
			No. RES-210-7980 de fecha 21/DIC/2023 "Por la cual se da por terminado el trámite de la solicitud de la Autorización Temporal No. 508733 respecto de un proponente y se rechaza respecto del otro."				
26	DO-TB-1623-2024	17/01/2024	Respuesta oficio 055-2-1629-2024 con asunto: "Traslado de PQRSD recibida por la Territorial Boyacá del INVIAS mediante oficios con radicado: DT-BOY 30945 de 31 de mayo de 2023; DT-BOY 47040 de 14 de agosto de 2023; 2023S-VBOY-026950 de 7 de diciembre de 2023; 2023S-VBOY- 030908 de 21 de diciembre de 2024; 2024S-VBOY-000291 de 4 de enero de 2024. Solicitud de reductores de velocidad y señalización vertical mediante derechos de petición del señor Luis Antonio Montaña Mendoza".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		X
27	ME – ERM – 001- 24	17/01/2024	Solicitud apoyo de material fresado para adecuación de vía Vereda Calderón – Puerto Boyacá, Boyacá.	Elsa María Montoya Botero	Sub-Gerente Fundación Social y Comunicaciones	X	
28	DO-TB-1624-2024	18/01/2024	Respuesta al comunicado 055-2-1604-2023 "Actualización de certificados de calibración de equipos, entrega de informes de ensayos de calidad de laboratorio y campo".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
29	2024S-VBOG-001968	18/01/2024	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-038921. Contrato de Interventoría No. 962 de 2021.	Jairo Fernando Arguello Urrego, Subdirector de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		X
30	DO-TB-1625-2024	18/01/2024	Expediente OOCA-00033-22. Resolución No. 1797 del 13 de septiembre de 2022. Permiso de concesión de aguas superficiales. Remisión soporte de pago de servicio de seguimiento para la vigencia 2023.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
31	RL-TB-314-2024	18/01/2024	Expediente OOCA-00033-22. Resolución No. 1797 del 13 de septiembre de 2022. Permiso de concesión de aguas superficiales. Costos de operación vigencia 2023. Reporte mensual de volúmenes de agua captada Remisión formatos firmados FGP-62 y FGP-89.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
32	2024S-VBOY-001980	18/01/2024	SOLICITUD DE RESPUESTA INFORME ESPECIAL DE POLICÍA EN SEGURIDAD VIAL No. 003-2024 ENTRADA 2024E-VUVRAZ-003800	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	
33	2024S-VBOY-001981	18/01/2024	SOLICITUD DE RESPUESTA INFORME ESPECIAL DE POLICÍA EN SEGURIDAD VIAL No. 036 ENTRADA 2023E-VUVRAZ-037683	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	
34	2023S-VBOY-002168	18/01/2024	SOLICITUD DE RESPUESTA PETICIÓN Y VERIFICACION USO DE MATERIAL DE FRESADO RADICADO INVIAS 2023E-VUVR-003235	GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	
35	DO-TB-1627-2024	18/01/2024	Presentación propuesta económica de estudios y diseños a nivel de Fase III del punto crítico PR57+000 Ruta 6009.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
36	DO-TB-1628-2024	18/01/2024	Respuesta comunicado 055-2-1598-2023 Inicio de actividades de estudios y diseños de 10 puntos críticos en las Rutas 6006 y 6007	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
37	DO-TB-1629-2024	18/01/2024	Respuesta comunicado 055-21634-2024 "Respuesta al comunicado DO-TB-1586-2023. Diseño de Concreto _ C.D.P PR 73+000".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
38	DO-TB-1630-2024	18/01/2024	Respuesta comunicado 055-2-1609-2023 Volumen VII. Estudio de Hidrogeología Ruta 6009 Punto Crítico Quebrada Honda PR53+750.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
39	RL-TB-316-2024	18/01/2024	Vuestro oficio 103-0615 del 12 de enero 2024. Resolución No. 2124 del 19 de octubre de 2022. Oficio DO-TB-1551-2023 Respuesta a seguimiento a la Concesión de Aguas Superficiales otorgada mediante la Resolución No 2124 de fecha 19 de octubre de 2022 Expediente OOCA-00084-22.	ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI - REPRESENTANTE LEGAL	SUDINCO S.A.	X	
40	2024S-VBOY-002040	18/01/2024	Traslado PQRSD 2024E-VUVRAZ-002454	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	
41	DO-TB-1631-2024	18/01/2024	Entrega de un (1) Informe técnico predio 199-I-TU-MCTB	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
42	2024S-VBOY-002064	19/01/2024	Traslado PQRSD 2024E-VUVR-004256	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	
43	DO-TB-1632-2024	19/01/2024	Respuesta comunicado 055-2-1620-2023 "Respuesta comunicado DO-TB-1583-2023. Entrega Parcial Para Revisión Y Aprobación De Estudios Y Diseños Fase III – Ruta 6009 Punto Crítico Santa Clara PR59+000".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
44	RL-TB-320-2024	22/01/2024	Expediente OPOC-00012-22 Resolución No 0399 del 14 de marzo de 2022 Permiso de ocupación de cauce – Miraflores – Costos de operación vigencia 2023 Remisión formato firmado FGP-89.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
45	RL-TB-321-2024	22/01/2024	Expediente OPOC-00029-22. Resolución No. 2123 del 19 de octubre de 2022. Prórroga mediante Resolución No. 2337 del 15 de septiembre de 2023. Permiso de ocupación de cauce. Costos de operación vigencia 2023. Remisión formato firmado FGP-89.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
46	DO-TB-1633-2024	22/01/2024	Caracterización de material de Afirmado proveniente de la Cantera Veracruz.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
47	DO-TB-1634-2024	23/01/2024	Entrega parcial Volumen II. Estudio de Trazado y Diseño Geométrico y Seguridad Vial - Ruta 6009 Punto Crítico Quebrada Porras PR60+650 y Punto Crítico Quebrada La Punta PR113+000.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
48	DO-TB-1635-2024	23/01/2024	Respuesta a: Solicitud de material de fresado del 15 de enero de 2024.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		X
49	DO-TB-1636-2024	23/01/2024	Respuesta comunicado 055-2-1607-2023 "Construcción de estructuras sin diseños aprobados".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		X

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
50	DO-TB-1637-2024	23/01/2024	Alcance comunicados DO-TB-1612-2023 en referencia al Volumen I. Estudio de Tránsito de las Rutas 6007 y 6009	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
51	DO-TB-1638-2024	23/01/2024	Respuesta a: Donación de 98 m3 de material de fresado Junta de Acción Comunal Urbanización la Colmena y Villa Lilia Chiquinquirá Departamento de Boyacá	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		X
52	DO-TB-1639-2024	23/01/2024	respuesta a, Solicitud apoyo de material fresado para adecuación de vía Vereda Calderón – Puerto Boyacá, Boyacá.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		X
53	DO-TB-1640-2024	23/01/2024	Respuesta a, Solicitud donación de material de fresado para el mejoramiento de la vía entre punto denominado el cruce, sector el chongo y el punto denominado el 32, vereda calderón, área rural del municipio de Puerto Boyacá	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		X
54	2024S-VBOY-002804	23/01/2024	Traslado de solicitud Donación Material fresado para Urbanización Villa Lilia y la Colmena Chiquinquirá	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		X
55	2024S-VBOY-002806	23/01/2024	Traslado de solicitud de fresado 2024E-VUVR-003357 - Frigorífico Chiquinquirá	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		X
56	2024S-VBOG-002810	23/01/2024	Contrato de Interventoría No. 962 de 2021. Liberación sector actividades de intervención en el tramo PR20+602 al PR30+000 de la ruta 6006	Luis Jaime Diaz Pérez (E) GERENTE GRUPO CENTRO	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	
57	VEEDURIA	23/01/2024	Solicitud de reunión mensual 1 de febrero de 2924, para tratar temas de la vía la Transversal de Boyacá vía Tunja – Páez.	Sergio Daniel Acero Barrera	Veeduría transversal de Boyacá		X
58	SUGERENCIA RESPETUOSA	23/01/2024	Sugerencia respetuosa. Ejercer sus facultades como Interventoría para que el contratista SUDINCO verifique que proveedores mineros no violen derechos humanos y legalidad en detrimento de la libre competencia	Darío Arciniegas González	Peticionario	X	
59	DO-TB-1641-2024	23/01/2024	Respuesta al señor Baudilio Jiménez Martínez con asunto “Solicitud de fresado”.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		X
60	DO-TB-1642-2024	24/01/2024	Respuesta comunicado 055-2-1635-2024 “Traslado solicitud Veeduría Ciudadana del municipio de Pauna.”.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
61	DO-TB-1643-2024	24/01/2024	Respuesta comunicado 055-2-1588-2023 con asunto: “Actualización Online Base de datos SUDINCO”	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		X
62	DO-TB-1644-2024	24/01/2024	Remisión actas de vecindad de inicio ruta 6007, para revisión, aprobación y firma de Interventoría	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
63	DO-TB-1645-2024	24/01/2024	Respuesta al señor Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Zetaquira. Anderson Yecid Parrales con asunto “Solicitud mejoramiento ruta Nacional el Progreso”.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
64	DO-TB-1646-2024	24/01/2024	Radicado ANM No 20249020510751 del 16 de enero de 2024 Respuesta Agencia Nacional de Minería ANM al oficio RL-TB-312-2024 del 05 de enero de 2024 - ESTADO No 68 EST-VSCM-	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
			PARM-008 del 28 de diciembre de 2023 Autorización Temporal e Intransferible No 505470				
65	DO-TB-1647-2024	24/01/2024	Remisión tres (3) avalúos comerciales actualizados para revisión y aprobación.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
66	DO-TB-1648-2024	24/01/2024	Presentación hoja de vida Líder de Integración: Ingeniero Civil Pedro Daniel Guzmán Rubiano.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
67	DO-TB-1649-2024	25/01/2024	Alcance al oficio DO-TB-1648-2024 del 24 de enero de 2024. Remisión carta de retiro de Líder de Integración.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
68	DO-TB-1650-2024	25/01/2024	Respuesta comunicado 055-2-1659-2024 "Falencias en Procesos Constructivos Inadecuados asociados a la construcción de la calzada de vía, filtros y llenos estructuras (box culvert PR72+905 Ruta 6006)".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		X
69	DO-TB-1651-2024	25/01/2024	Presentación proveedor de arenas YESID MAHECHA MAHECHA NIT 7249178-8 para el proyecto Transversal de Boyacá.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
69	DO-TB-1652-2024	25/01/2024	Respuesta oficio 055-2-1662-2024 con asunto: "Traslado 2024S-VBOY-001980-Solicitud Informe Especial de Policía en Seguridad Vial N°036."	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		X
70	RL-TB-322-2024	25/01/2024	Expediente OPOC-0002-23. Resolución No. 1907 del 11 de agosto de 2023. Permiso de ocupación de cauce. Costos de operación vigencia 2023. Remisión formato firmado FGP-89.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
71	DO-TB-1653-2024	25/01/2024	Respuesta al señor Sergio Daniel Acero oficio con asunto: "Solicitud de reunión mensual, para tratar temas de la vía la Transversal de Boyacá vía Tunja – Páez"	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		X
72	VEEDURIA	25/01/2024	Reiteración de reunión 1 de febrero de 2024	Sergio Daniel Acero Barrera	Veeduría transversal de Boyacá		X
73	DO-TB-1654-2024	27/01/2024	Entrega Informe Gestión predial mes de enero de 2024.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
74	RL-TB-323-2024	27/01/2024	Expediente OPOC-00058-22 Resolución No. 2438 del 23 de noviembre de 2022. Permiso de ocupación de cauce. Costos de operación vigencia 2023. Remisión formato firmado FGP-89.	ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI - REPRESENTANTE LEGAL	SUDINCO S.A.	X	
75	DO-TB-1655-2024	27/01/2024	Alcance comunicado DO-TB-1563-2023 con asunto "Respuesta a los comunicados DO-TB-1483-2023 y DO-TB-1514-2023" Volumen II Trazado Diseño Geométrico y Seguridad Vial Ruta 6006 (PR20+630 al PR32+890).	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
76	DO-TB-1656-2024	27/01/2024	Respuesta a comunicado 055-2-1288-2023 con asunto: Remisión de concepto de Geotecnia. Respuesta a DO-TB-1156-2023 de entrega formal a Interventoría de los trabajos Puente Miraflores PR83+450 RN6009, POC - Res. 0399 de 2022	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
77	DO-TB-1657-2024	27/01/2024	Respuesta al comunicado 055-2-1560-2023 "Observaciones a procedimiento de concretos durante la construcción muros y formación de juntas no programada de la ruta 6006 alta".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
78	RL-TB-317-2024	27/01/2024	Entrega informe mensual - diciembre 2023, Patrimonio Autónomo 317156 - FIC 317156 FIDUOCCIDENTE ANTICIPO CONSORCIO GROSUD	Cesar Torres Mesías Gerente General Suplente	SUDINCO S.A.	X	
79	RL-TB-318-2024	27/01/2024	Reporte de rendimientos financieros del anticipo.	Cesar Torres Mesías Gerente General Suplente	SUDINCO S.A.	X	
80	RL-TB-319-2024	27/01/2024	Reporte de rendimientos financieros del anticipo	Cesar Torres Mesías Gerente General Suplente	SUDINCO S.A.	X	
81	RL-TB-327-2024	27/01/2024	Vuestro oficio 103-0605 del 12 de enero de 2024. Respuesta radicado No 30180 de fecha 16 de noviembre de 2023. RL—TB-286-2023 solicitud prorroga Resolución No 2214 del 07 de septiembre de 2023, permiso de aprovechamiento forestal Pago de servicio de evaluación y seguimiento ambiental Expediente OOAF-00007-23	ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI - REPRESENTANTE LEGAL	SUDINCO S.A.	X	
82	RL-TB-325-2024	27/01/2024	Soporte de pago Tasa Uso de Agua 2022 - Concesión de Aguas Superficiales otorgada mediante la Resolución No 1797 de fecha 13 de septiembre de 2022 Expediente OOCA-00033-22.	ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI - REPRESENTANTE LEGAL	SUDINCO S.A.	X	
83	RL-TB-324-2024	27/01/2024	Expediente OPOC-00057-22 Resolución No. 2436 del 22 de noviembre de 2022. Permiso de ocupación de cauce. Costos de operación vigencia 2023. Remisión formato firmado FGP-89.	ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI - REPRESENTANTE LEGAL	SUDINCO S.A.	X	
84	DO-TB-1658-2024	27/01/2024	Alcance comunicados DO-TB-1493-2023 en referencia al Volumen I. Estudio de Tránsito de la Ruta 6006 PR20+630 al PR32+890.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
85	DO-TB-1659-2024	27/01/2024	Oficio CORPOBOYACA MIRAFLORES 101-1112 del 24 de enero de 2024. Respuesta al radicado No 0031839 del 01 de diciembre de 2023 – Comunicado DO-TB-1539-2023, tema recurso hídrico del PR54+140 Ruta 6009	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
86	DO-TB-1660-2024	27/01/2024	Oficio CORPOBOYACA MIRAFLORES 101-1111 del 24 de enero de 2024. Respuesta al radicado No 0032629 del 12 de diciembre de 2023 – Comunicado RL-TB-289-2023	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
87	DO-TB-1661-2024	27/01/2024	Permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados Ruta 6006 parte baja. Solicitud denominada Tramo Forestal No 1.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
88	RL-TB-328-2024	27/01/2024	Vuestro oficio 103-0357 del 09 de enero de 2024. Respuesta radicado No 30183 de fecha 16 de noviembre de 2023. RL—TB-287-2023 solicitud prorroga Resolución No 1928 del 14 de agosto de 2023, permiso de aprovechamiento forestal Pago de servicio de evaluación y seguimiento ambiental Expediente OOAF-00008-23	ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI - REPRESENTANTE LEGAL	SUDINCO S.A.	X	
89	2024S-VBOG-004070	29/01/2024	Respuesta comunicación radicado Invias No. 2024E-VUVRAZ-003385 del 15/01/2024. Reunión de seguimiento al contrato de obra No. 973/2021; Transversal de Boyacá, tramo Tunja, Páez.	Luis Jaime Diaz Pérez (E) GERENTE GRUPO CENTRO	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		X

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
90	RL-TB-330-2024	29/01/2024	Vuestro oficio 101-1116 del 24 de enero de 2024. Respuesta al radicado No 0000431 del 09 de enero de 2024, comunicado RL-TB-311-2024. Solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce - Ruta Nacional 6009.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
91	RL-TB-326-2024	29/01/2024	Alcance al oficio RL-TB-316-2024 del 16 de enero de 2024 - Vuestro oficio 103-0615 del 12 de enero 2024. Resolución No. 2124 del 19 de octubre de 2022. Oficio DO-TB-1551-2023 Respuesta a seguimiento a la Concesión de Aguas Superficiales otorgada mediante la Resolución No 2124 de fecha 19 de octubre de 2022 Expediente OOCA-00084-22.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	X	
92	ASENTAMIENTO EXISTENTE	30/01/2024	AJUSTE VERTICAL 71+180-72+140 6006 ALTA (ASENTAMIENTO EXISTENTE)	Valentina Ortiz Ingeniera Auxiliar	SUDINCO S.A.		X
93	2024S-VBOG-004407	30/01/2024	Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-004705	Jairo Fernando Arguello Urrego, Subdirector de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		X
94	DO-TB-1664-2024	31/01/2024	Su oficio S20240100000211 del 24/01/2024 Alcance comunicado de salida S20230100001167 - Interferencia con Infraestructura TGI S.A. ESP – Gasoducto Centro Oriente Troncal Vasconia Puerto Salgar de diámetro 20” y el Gasoducto Centro Oriente La Belleza Vasconia de diámetro 12” y LOOP de diámetro 16” con el Proyecto: Contrato 973 de 2021, que contempla la ejecución de obras en el corredor Transversal de Boyacá (Puerto Boyacá-Otanche – Chiquinquirá – Páez) departamento de Boyacá con el objeto de corregir afectaciones y dar soluciones en sitios críticos de la vía que garanticen la transitabilidad vehicular y el mejoramiento de la misma, corregimiento el Hormiguero “Intervención espacio público corredor vial Cascajal”	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		X

8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE LAS OBRAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: ENERO DE 2024**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

Descripción:	Foto 1. Ruta 6006. Riego de emulsión asfáltica.

Descripción:	Foto 2. Ruta 6006. Instalación y compactación de mezcla asfáltica.

Descripción:	Foto 3. Ruta 6006. Excavación para explanaciones.

Descripción:	Foto 4. Ruta 6006. Liberación por topografía de subrasante.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: ENERO DE 2024**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”” MÓDULO 3.

Descripción:	Foto 5. Liberación de densidades por el método de cono y arena.

Descripción:	Foto 6. Ruta 6006. Instalación de malla biaxial y base granular.

Descripción:	Foto 7. Ruta 6006. Instalación de geotextil de separación.

Descripción:	Foto 8. Ruta 6006. Instalación de subbase granular clase A.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: ENERO DE 2024**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

Descripción:	Foto 9. Ruta 6006. Construcción de filtro para muro.

Descripción:	Foto 10. Ruta 6006. Instalación de base granular clase A.

Descripción:	Foto 11. Ruta 6006. Liberación por densidades por el método de cono y arena para cunetas.

Descripción:	Foto 12. Ruta 6006. Vaciado en concreto de 21Mpa para cunetas.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: ENERO DE 2024**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

Descripción:	Foto 13. Ruta 6006. Construcción de box Culvert.

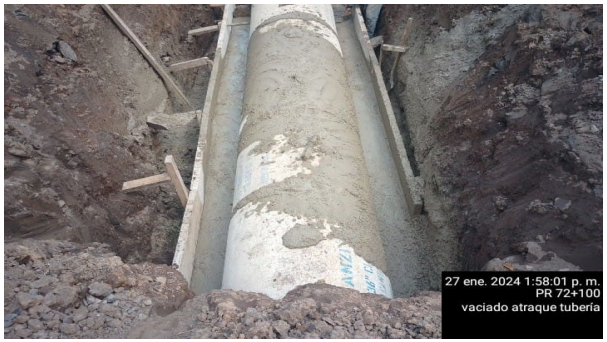

Descripción:	Foto 14. Ruta 6006. Atraque en concreto de 14Mpa para construcción de alcantarilla.

Descripción:	Foto 15. Ruta 6006. Vaciado en concreto de 28Mpa para alcantarillas

Descripción:	Foto 16. Ruta 6007. Instalación de geotextil de separación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: ENERO DE 2024**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

Descripción:	Foto 17. Ruta 6007. Instalación de base granular clase A.

Descripción:	Foto 18. Ruta 6007. Riego de emulsión asfáltica.

Descripción:	Foto 19. Ruta 6007. Instalación y compactación de mezcla asfáltica

Descripción:	Foto 20. Ruta 6007. Construcción de filtro longitudinal.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: ENERO DE 2024**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”” MÓDULO 3.

Descripción:	Foto 21. Ruta 6009. Riego de emulsión asfáltica.

Descripción:	Foto 22. Ruta 6009. Instalación y compactación de mezcla asfáltica.

Descripción:	Foto 23. Ruta 6009. Instalación de malla biaxial y base granular.

Descripción:	Foto 24. Construcción de filtro longitudinal.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: ENERO DE 2024**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

Descripción:	Foto 25. Ruta 6009. Mejoramiento de calzada con adición de material de fresado

Descripción:	Foto 26. Ruta 6009. Vaciado en concreto de 21 Mpa para cunetas.

8.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES SOCIO-AMBIENTALES Y PREDIALES

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO - ENERO DE 2024**	VERSIÓN PAGINA

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A	**CONTRATO No**	973 DE 2021
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

Descripción:	Foto 1. Ruta 6009. Actividades de humectación de la vía intervenida.

Descripción:	Foto 2. Ruta 6006. Servicio de mantenimiento y/o limpieza de USP por parte del proveedor Servipab.

Descripción:	Foto 3. Ruta 6007. Descarga de material proveniente de fuentes legales.

Descripción:	Foto 4. Ruta 6006 baja. Demarcación y/o señalización del área intervenida.

Descripción:	Foto 5. Ruta 6007. Actividades de retiro de material de excavación.

Descripción:	Foto 6. Ruta 6006. Inspección inventario Forestal PR28+640 al PR30+812.

Descripción:	Foto 7. Ruta 6009. Disponibilidad de USP en frentes de obra activos.

Descripción:	Foto 8 .Ruta 6008. Proceso de tanqueo de maquinaria requerida en obra.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO - ENERO DE 2024**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A	**CONTRATO No**	973 DE 2021
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

Descripción:	Foto 9. Ruta 6006. Disponibilidad de USP en frentes de obra activos.

Descripción:	Foto 10. Ruta 6009. Acompañamiento en reunión en la Secretaría de Planeación de Zetaquira.

Descripción:	Foto 11. Ruta 6006. Adecuación de zona de trabajo y protección de talud.

Descripción:	Foto 12. Ruta 6006. Construcción de alcantarilla que cuenta con permiso de ocupación de cauce vigente.

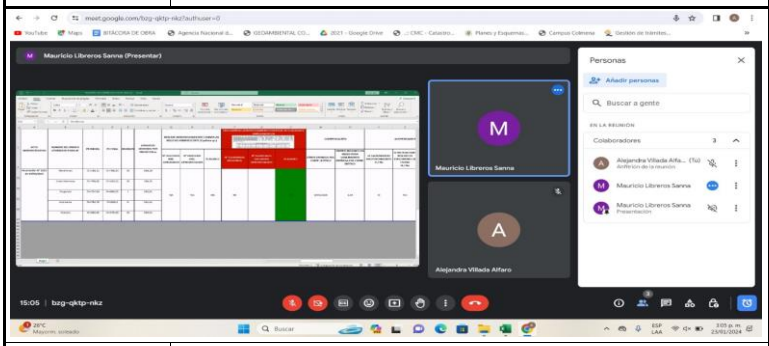

Descripción:	Foto 13. Reunión interna entre profesionales ambientales del contratista e interventoría para validar el avance de PAF Únicos.

Descripción:	Foto 14. Ruta 6009. Recolección de residuos generados por personal operativo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO- ENERO DE 2024**	VERSIÓN PAGINA

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUC	**CONTRATO No**	973 DE 2021
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

Descripción:	Foto 1. Atención al Usuario- Oficina del SAU- ubicada en el Hotel del Minero- Barrio Acapulco del Municipio de Otanche

Descripción:	Foto 2. - Atención a la comunidad - Ruta 6008

Descripción:	Foto 3. Socialización de inicio de actividades de obra con la comunidad del Pr 0 al Pr 4 en la ruta 6008

Descripción:	Foto 4. Levantamiento de actas de vecindad de inicio del Pr 0 al Pr 4 en la ruta 6008

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO- ENERO DE 2024**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUC	**CONTRATO No**	973 DE 2021
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

Descripción:	Foto 5. Recorrido de verificación de levantamiento de actas de vecindad en la ruta 6008

Descripción:	Foto 6. Levantamiento acta de vecindad ZODME-Ruta 6006 municipio de Puerto Boyacá

Descripción:	Foto 7. Levantamiento de acta de vecindad vereda el OKAL-ruta 6006- municipio de Puerto Boyacá

Descripción:	Foto 8. Recorrido con Interventoría ruta 6007 Pauna, identifican de predios para realizar actividad de muros

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO- ENERO DE 2024**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUC	**CONTRATO No**	973 DE 2021
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

Descripción:	Foto 9.Socialización con el señor Raúl Carval propietario del predio finca el Lucero, sobre actividad de obra ampliación ancho de vía y remoción de cerca en el Pr 52 + 504 al Pr 52 + 680 ruta 6007 Pauna

Descripción:	Foto 10. Socialización con las señoras Tilcia Burgos y Liliana Burgos sobre actividad de obra ampliación ancho de vía y remoción de cerca 6007 Pauna propietarias del predio finca Micael, en el Pr 52 + 400 al Pr 52 +520 ruta

Descripción:	Foto 11. Revisión buzón, actualización cartelera ruta 6006 baja

Descripción:	Foto 12- Recorrido de obra ruta 6006- Liberación de tramo para la ejecución del diseño geométrico

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO- ENERO DE 2024**	VERSIÓN PAGINA

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUC	**CONTRATO No**	973 DE 2021
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

Descripción:	Foto 13.Se realiza acercamiento con el señor Fernando Montes propietario de finca la María ubicada en la ruta 6006 parte bajo PR 27+500

Descripción:	Foto 14- Acercamiento con la secretaría de la JAC vereda La Pizarra del Municipio de Puerto Boyacá-Ruta 6006

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO - ENERO 2024**	VERSIÓN PAGINA

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONE	**CONTRATO No**	973 DE 2021
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

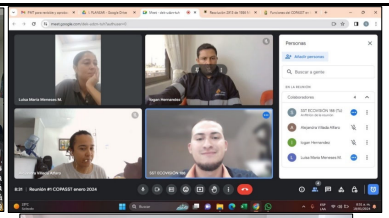

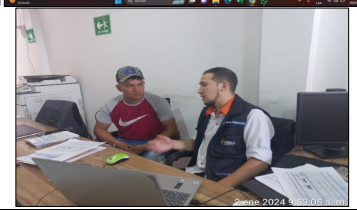

Descripción:	Foto 1. El Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 establecen que todo empleador y/o contratante, sin importar su nivel de riesgo y su número de empleados, debe capacitar a sus empleados en los riesgos del trabajo y diseñar programas de prevención y promoción de la salud.

Descripción:	Foto 2. - Inspeccion de PMT en los diferentes puntos de obra

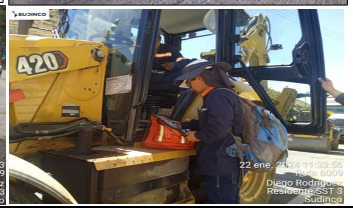

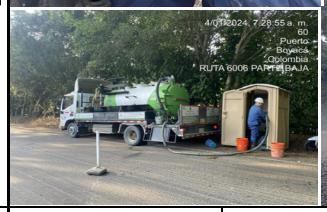

Descripción:	Foto 3. Inspeccion de actividades de la maquina y equipos en las diferentes rutas del proyecto

Descripción:	Foto 4 . Inspecion del kid de primeros auxilios, puntos ecologicos, orden y aseo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO - ENERO 2024**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES	**CONTRATO No**	973 DE 2021
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

Descripción:	Foto 5 Entrega de dotacion y EPP a los colaboradores

Descripción:	Foto 6. Inspeccion de actividades por parte de trabajaores, control y seguimiento del uso adecuado de los EPP y dotacion en la ejecucion de las actividades.

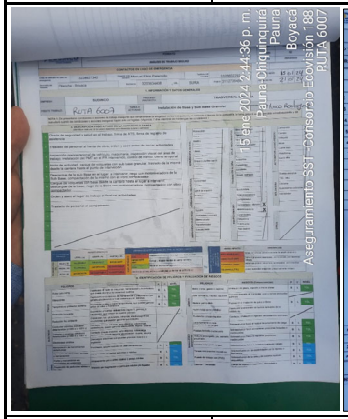

Descripción:	Foto 7. control a los preoperacionales de maquinaria amarilla y permisos de trabajo

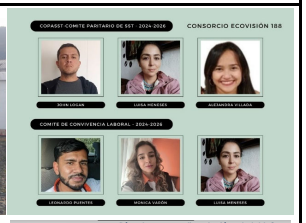

Descripción:	Foto 8. PAUSAS ACTIVAS Y ACTIVIDADES SST.

8.4 COPIA BITÁCORA DE OBRA

Lunes, 04 de Enero de 2024
Estado del Tiempo:
6006 baja = Seco
6006 Alta = Seco
6007 = Seco
6008 = Seco
6009 = Seco
No se desarrollaron actividades de obra en el corredor.

Martes, 02 de Enero de 2024
Estado del Tiempo=
6006 baja = Seco
6006 Alta = Seco
6007 = Seco
6008 = Seco
6009 = Seco
Personal de Interventoria:
(1) Director (2) Residentes (5) Ing auxiliares (6) Inspectores (2) SST (2) Ambientales
(2) Sociales (2) Topografos (3) Cadeneros (9) conductores (1) Secretaria
(1) Campamentera (2) Aux de laboratorio
Personal Contratista de obra=
6006 baja: (1) Residente (1) Inspector (1) SST (2) Aux laboratorio (3) Controladoras
(5) opiciales (15) Ayudantes (5) operadores
6006 Alta = (1) Residente (1) ing auxiliar (1) SST (1) Ambental (1) Social (1) Topografo
(2) Cadeneros (5) opiciales (23) Ayudantes (8) Controladoras (9) operadores
(15) conductores (4) mecanicos
6007 = (1) inspector (1) ing auxiliar (1) SST (6) operadores (2) opiciales (8) Ayudantes
(5) controladoras (1) Aux de laboratorio
6009 = (1) ing residente (2) inspectores (1) Ing auxiliar (2) SST (1) Ambiental
(1) Social (1) Topografo (2) Cadeneros (12) Conductores (1) Aux de laboratorio
(12) operadores (1) Ayudante (2) Mecanicos
Maquinaria y Equipos:
6006 baja: (1) Retro excavadora (1) Pajarita (5) mixes (1) carrotanque (1) mini-

Powered by CamScanner

compactador (1) Cama baja
G006 Alta: (2) Bulldozer (1) Cargador (3) Excavadoras (1) Retroexcavadora
(1) Motoniveladora (1) Vibrocompactador (1) carrotanque (15) Volquetas
G007: (3) Volquetas (1) Barredora (1) Motoniveladora (1) Rodillo doble
(1) Compactador (1) Retrocargador (1) Fresadora (1) Finisher
G009: (1) Retroexcavadora (1) Pajarita (1) Rodillo (1) Motoniveladora (1) Vibro
compactador (1) minicargador (11) Volquetas (1) compresor (2) marmitas
(1) Carrotanque
Ruta G006
• Pr 28+710 al Pr 28+760 CD: Remisión y reinstalacion de cercas
costado derecho.
• Pr 11+690: Reparacion de tuberia de alcantarilla existente
costado derecho
• Lleno de muro con rocas N° 13 Pr 74+300
Ruta G007
No se desarrollaron actividades
Ruta G008
No se desarrollaron actividades
Ruta G009
Excavacion mecanica para conformacion de cunetas Pr 6+150
Actividades Ambientales
• Conciliacion de correspondencia enviada y recibida. Elaboracion
del acta de reunion realizada el 27/12/2023

Luisa Ma.M

Miercoles, 03 de Enero de 2024
Estado del Tiempo
G006 baja: Seco
G006 Alta: Seco
G007: Seco
G008: Seco
G009: Seco
Personal de Interventoria: (1) Director (2) Residentes (5) ing auxiliares
(6) inspectores (2) SST (2) Ambientales (2) Sociales (2) Topografos (3) cadenero